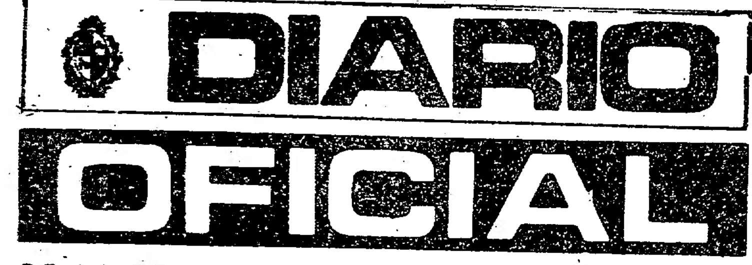


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 2 de Mayo de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21716

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Ley 15.537.— Se afecta al Consejo Nacional de Educación destinado para la Escuela 141, parte del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas

2

Decreto 140/984.— Se modifican los cometidos de la Comisión creada por decreto 5/983.

Ministerio de Defensa Nacional

3

Decreto 119/984.— Se establece el régimen jurídico general para el servicio de televisión por cable.

Ministerio de Industria y Energía

4

Resolución.— Se revoca la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca emblemática Acta Nº 75.740.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

5

Ley 15.536.— Se modifica el artículo 41 de la ley 14.470, que establece normas sobre reclusión carcelaria.

Ministerio de Salud Pública

6

Decreto 146/984.— Se incluye en el Código Nacional de Enfermedades de Declaración Obligatoria el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA).

Ministerio de Justicia

7

Decreto 144/984.— Se fijan los límites de las nuevas jurisdicciones territoriales de la Octava y Décima Secciones Judiciales del departamento de Paysandú.

Intendencia Municipal de Canelones

8

Resolución.— Se prorroga hasta el 11 de mayo de 1984 el vencimiento del plazo dado a los padrones urbanos y suburbanos para el 10 de abril de 1984.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 15.537.— Se afecta al Consejo Nacional de Educación destinado para la Escuela 141, parte del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desaféctase de su actual destino en el patrimonio del Estado -Ministerio del Interior- y aféctase al Consejo Nacional de Educación (CONAE), a título gratuito, con destino a la construcción de un nuevo local para la escuela número 141, parte del inmueble empadronado con el Nº 92.304, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, el que, según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de agosto de 1983 -Carpeta Catastral Nº 3019- consta de una superficie de 10.642 m², que se deslinda así: al Oeste 50.61 m de frente a la avenida Pedro de Mendoza; al Norte 216,75 m lindando con el Padrón Nº 92.305; al Este 50,00 m y al Sur 208,93 m confinando ambos lados con el Padrón Nº 92.304.

Art. 2º El Registro de la Propiedad (Sección Inmobiliaria) procederá a la registración correspondiente con la sola presentación de certificado notarial, que se expedirá con referencia precisa a los datos individualizantes del bien raíz, título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 3 de abril de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 12 de abril de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— GREGORIO C. ALVAREZ.— General JULIO C. RAPELA.— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 140/984.— Se modifican los cometidos de la Comisión creada por decreto 5/983

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Visto: lo dispuesto por los decretos 477/982, de 27 de diciembre de 1982 y 5/983, de 5 de enero de 1983.

Resultando: I) Que el primero de ellos crea un Grupo de Trabajo integrado por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Industria y Energía, Ministerio de Agricultura y Pesca y de la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión, con el cometido de proponer en el transcurso del año 1983 los ajustes necesarios a efectos de consolidar la nueva estructura arancelaria;

II) Que el decreto 5/983, de 5 de enero de 1983, crea una Comisión integrada por representantes de los mismos organismos, así como del Banco Central del Uruguay y del Banco de la República Oriental del Uruguay, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a la fijación de precios mínimos de exportación y precios de referencia.

Considerando: I) Que subsisten las razones que justificaron oportunamente la creación del Grupo de Trabajo mencionado en el Resultando I);

II) Que, no obstante, se estima conveniente atribuir su cometido a la Comisión creada por decreto 5/983, dada la afinidad de dicho cometido con los que tiene asignados, y la mayor representatividad en su integración.

Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 9º del decreto 5/983, de 5 de enero de 1983, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 9º. Créase una Comisión que tendrá como cometido:

A) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a la fijación del Precio Mínimo de Exportación que prevé el presente decreto.
B) Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en lo referente a la fijación de los Precios de Referencia que prevé el artículo 6º del decreto 787/979, de 31 de diciembre de 1979.
C) Proponer los ajustes necesarios a efectos de consolidar la estructura arancelaria de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Que las materias primas utilizadas por la industria nacional, cuya producción en el país en condiciones económicamente razonables no sea factible, tributen un 10% (diez por ciento) de Tasa Global Arancelaria;
b) Que la Tasa Global Arancelaria máxima del 55% (cincuenta y cinco por ciento) se aplique fundamentalmente a productos de consumo final.
c) Que las Tasas Globales Arancelarias del 20% (veinte por ciento), 35% (treinta y cinco por ciento) y 45% (cuarenta y cinco por ciento) se apliquen fundamentalmente a insumos intermedios en función de los valores agregados incorporados;
d) Tender a la obtención de similares niveles de protección efectiva al valor agregado nacional en las distintas etapas y procesos productivos;
e) No propiciar, en lo posible, modificaciones arancelarias que se traduzcan en un deterioro de la relación insumo producto para el sector agropecuario.

Dicha Comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, que la presidirá y un representante de cada una de las siguientes Instituciones: Ministerio de Industria y Energía, Ministerio de Agricultura y Pesca, Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Banco Central del Uruguay y Banco de la República Oriental del Uruguay. La Comisión actuará en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas, el que proveerá los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento".

Art. 2º Derógase el artículo 3º del decreto 477/982, de 27 de diciembre de 1982.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— CARLOS A. MAESO. — EDUARDO J. RAZETTI.— CARLOS MATTOS MOGLIA.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 119/984.— Se establece el régimen jurídico general para el servicio de televisión por cable

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de marzo de 1984.

Visto: el interés en establecer en el país un servicio de televisión por cable.

Resultando: que a tales efectos, es menester determinar el régimen jurídico general.

Considerando: I) Que el Servicio de Televisión por cable es un servicio de telecomunicación que se propaga por medio de una guía artificial (cable o similar) y cuyas emisiones están destinadas a la recepción directa por abonados;

II) Que la explotación de dicho servicio puede hacerse por entidades oficiales y privadas, en régimen de autorización o licencia precarios;

III) Que en la ley 14.235, de fecha 25 de julio de 1974, de creación de ANTEL, se regula la competencia del sistema orgánico descentralizado, delimitándose las propias de cada sistema simple componente, sin perjuicio de lo establecido en el ordenamiento jurídico general del país;

IV) Que en tal normativa, el acto-condición, comúnmente llamado de autorización, es un acto unilateral de potestad pública, cuyo dictado compete al Poder Ejecutivo como representante del Estado, titular originario y principal del interés público en juego;

V) Que la potestad reglamentaria externa es una atribución privativa del Poder Ejecutivo (artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República).

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La televisión por cable es un servicio de telecomunicación que se propaga por medio de una guía artificial (cable o similar) y cuyas emisiones están destinadas a la recepción directa por abonados.

Art. 2º Compete al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional, previo informe de la Administración Nacional de Telecomunicaciones y de la DINARP, otorgar las autorizaciones precarias para la instalación y operación de estaciones de televisión por cable para abonados.

Los servicios así autorizados estarán sometidos al control de la Administración Nacional de Telecomunicaciones y de la DINARP, en todos los aspectos de su instalación y funcionamiento, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Se aplicará a este Servicio, en lo pertinente, lo dispuesto por el decreto 734/978, de fecha 20 de diciembre de 1978, con las siguientes salvedades:

a) No serán aplicables los artículos 1º, 6º, 10, 12, 24, 25, 26, 35 y 39, el inciso h) del artículo 8º, el numeral 7º del

artículo 28 y el segundo parágrafo del artículo 36 del referido decreto.

b) Modificase a estos efectos los artículos 13, 22 y 29, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 13 El Poder Ejecutivo con el asesoramiento previo de ANTEL, fijará en cada caso los plazos para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio de televisión por cable para abonados."

"ARTICULO 22 Serán únicos responsables a todos los efectos previstos por este decreto, los titulares de cada autorización, quienes deberán concurrir a todas las citaciones de ANTEL, sin perjuicio de la facultad de nombrar apoderados en forma legal, lo que deberá ser comunicado al expresado organismo."

"ARTICULO 29 En el Servicio de televisión por cable para abonados no se podrá emitir propaganda comercial alguna, ni se podrá retrasmitir programas de otras estaciones de televisión, sean nacionales o extranjeras, sin autorización previa de DINARP."

Art. 4º Las trasgresiones a lo establecido por esta reglamentación, serán sancionadas según lo dispuesto en lo pertinente por los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la ley 14.670, de fecha 23 de junio de 1977.

Art. 5º Los interesados en prestar este servicio, al presentar su solicitud, deberán efectuar un depósito de 200 Unidades Reajustables, como garantía de mantenimiento de la misma, según lo dispuesto por el inciso f) del artículo 8º del decreto 734/978, de fecha 20 de diciembre de 1978.

Art. 6º Para el primer llamado a interesados que se realice se otorgará un plazo de 30 días corridos para la presentación de las solicitudes.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.— JUSTO M. ALONSO.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4

Resolución.— Se revoca la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca emblemática Acta Nº 75.740.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de febrero de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Veb Jenaer Glaswerk, de la República Democrática Alemana, contra la resolución de fecha 20 de junio de 1983 por la cual se desestimó la solicitud de registro de una marca emblemática, para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12 y 25.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que no existiendo en la fecha de la resolución del 20 de junio de 1983 marca opositora vigente como son "Vidrio de Jena Suprax" y "Jenaer Glas", pudo otorgarse el registro de la marca solicitada "Jena Rasotherm", atento a sus claras diferencias con la marca "Carl Zeiss Jena", con la cual su única similitud es la expresión Jena, por lo tanto corresponde revocar la resolución recurrida y en su lugar conceder el registro solicitado.

Considerando: que el acto impugnado no se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución 798/968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en Ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de fecha 20 de junio de 1983, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "consistente de la representación de una probeta esférica sobre la cual se lee la palabra "Jena" y a sus costados, de izquierda a derecha Raso-Therm", formulada por la firma Veb Jenaer Glaswerk Schott & Gen de Jane, Alemania, Acta Nº 75.740, para distinguir "vidrio para óptica, utensilios de vidrio, instrumentos de vidrio, tubos de vidrio, barras de vidrio, lámparas de vidrio, tubos para lámparas, lámparas eléctricas, aparatos, instrumentos y utensilios electrotécnicos", de las clases 6,9,12 y 25, y concédese en su lugar tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Ley 15.536.— Se modifica el artículo 41 de la ley 14.470, que establece normas sobre reclusión carcelaria

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modificase el artículo 41 de la ley 14.470, de 2 de diciembre de 1975, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 41. El Trabajo de los reclusos penados será obligatorio y estará organizado siguiendo criterios pedagógicos y psicotécnicos. Se tendrá en cuenta preferentemente la exigencia del tratamiento procurándose promover, mantener y perfeccionar las aptitudes laborales de los reclusos y sus capacidades individuales.

Tratándose de reclusos procesados, la autoridad carcelaria deberá siempre proporcionarles la posibilidad de trabajar, cuando aquéllos manifestaren voluntariamente su disposición de hacerlo.

En ambos casos, podrá el recluso solicitar el trabajo a realizar elevando el correspondiente pedido, el cual será contemplado en lo posible, atendiendo a su proyección sobre la vida en libertad del recluso y a los medios con que cuente el establecimiento".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 3 de abril de 1984.— **HAMLET REYES**, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de abril de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— Coronel **NESTOR J. BOLENTINI.**—General **JULIO C. RAPELA.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto 146/984.— Se incluye en el Código Nacional de Enfermedades de Declaración Obligatoria el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA).

Ministerio de Salud Publica.

Montevideo, 3 de abril de 1984.

Visto: que a partir del año 1981 a nivel Científico Internacional se ha descripto la aparición de la nueva afección denominada Síndrome de Inmuno-Deficiencia Adquirida, *(SIDA)*.

Considerando: I) Que si bien no se conoce la causa de dicha afección, por sus características se le conceptúa incluída dentro de las afecciones trasmisibles de denuncia obligatoria;

II) Que es necesario conocer todos los casos que en nuestro país pudieran producirse, para disponer las medidas que aseguren una estrecha vigilancia epidemiológica;

III) Que el Grupo de Trabajo creado por el Ministerio de Salud Pública, para asesorar sobre dicha afección, recomienda su inclusión en el Código Nacional de Enfermedades de Declaración Obligatoria de fecha 5 de setiembre de 1961.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyase en el Código Nacional de Enfermedades de Declaración Obligatoria, aprobado por decreto de Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 1961, el Síndrome de Inmuno-Deficiencia Adquirida (SIDA).

Art. 2º Comuníquese. Publíquese, etc.— ALVAREZ.— LUIS A. GIVOGRE.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7

Decreto 144/984.— Se fijan los límites de las nuevas jurisdicciones territoriales de la Octava y Décima Secciones Judiciales del departamento de Paysandú.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Visto: la supresión de la vacante de Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del departamento de Paysandú, Categoría Rural, dispuesta por resolución 1039 del Consejo Superior de la Judicatura, de fecha 3 de octubre de 1983.

Resultando: I) Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 306 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, cuando proceda la supresión de una vacante, la Suprema Corte de Justicia de acuerdo con el Poder Ejecutivo, fijará las nuevas jurisdicciones territoriales, accediéndolas a las de los Juzgados de Paz más inmediatos;

II) Que la Suprema Corte de Justicia por Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1984 emitió su pronunciamiento favorable al proyecto de fijación de los nuevos límites territoriales propuestos.

Considerando: I) Que realizados los estudios correspondientes y habiendo emitido su opinión favorable la Suprema Corte de Justicia, es pertinente proceder a la fijación de los nuevos límites territoriales de las secciones judiciales Octava y Décima del departamento de Paysandú;

II) Que la solución propuesta es beneficiosa por cuanto tiende a una adecuada racionalización de la Administración de Justicia.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Suprema Corte de Justicia, y División Servicios Inspectivos del Ministerio de Justicia y a lo dispuesto por el artículo 306 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los límites de las nuevas jurisdicciones territoriales de la Octava y Décima secciones judiciales del departamento de Paysandú, los que quedarán determinados de la siguiente manera:

Octava Sección: Al Norte, río Daymán, desde arroyo afluente del Daymán (arroyo del Sauce) proximidades del Paso del Parque, a cuchilla del Daymán; al Este río Queguay Chico desde su cuchilla al camino de los Corrales; desde éste hasta el arroyo Corrales y desde este arroyo hasta el río Queguay; al Sur, el río Queguay, entre los arroyos Corrales y Queguay Chico; al Oeste, arroyo Gualeguay hasta el camino Corrales; desde éste hasta la Ruta Nacional Nº 26; desde esta ruta hasta el arroyo Molles Grande; desde éste hasta el arroyo del Sauce y su desembocadura en el río Daymán en las proximidades del paso del Parque.

Décima Sección: Al Norte río Daymán, desde el arroyo Carumbé y afluente del Daymán (arroyo del Sauce); al Sureste y Este: arroyo del Sauce hasta el arroyo Molles Grande, desde éste hasta la Ruta Nacional Nº 26, desde ésta hasta camino Corrales y desde éste hasta el arroyo Gualeguay; al Sur: río Queguay entre Queguay Chico y el arroyo Araújo; al Oeste: arroyo Araújo hasta cuchilla San José; desde ésta hasta el Guaviyú; desde éste hasta la cuchilla San José; desde ésta hasta la cuchilla Queguay; desde ésta hasta el arroyo Carumbé y éste en toda su extensión hasta el río Daymán.

Art. 2º Las líneas delimitantes de tales circunscripciones, se situarán en los ejes de la Ruta Nacional caminos, cuchillas y cursos de agua señalados.

Art. 3º Comuníquese con Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Consejo Superior de la Judicatura, a sus efectos.

Art. 4º Publíquese, etc.— **ALVAREZ.—** ENRIQUE V. FRIGERIO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

8

Resolución.— Se prorroga hasta el 11 de mayo de 1984 el vencimiento del plazo dado a los padrones urbanos y suburbanos para el 10 de abril de 1984.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 9 de abril de 1984.

Visto: la resolución 1.125/984 de este Ejecutivo Comunal, del 8 de marzo de 1984, por el que se fijaron los diferentes plazos para el pago -sin recargos- de los tributos inmobiliarios urbanos, suburbanos y rurales, correspondientes al primer semestre del actual período.

Resultando: que por efectos de la misma, en el día de mañana -10 de abril- se verificaría el vencimiento para los padrones que integran un primer grupo, de tres períodos consignados en el mencionado decreto.

Atento: a las facultades que le otorga el artículo 34 de la Ordenanza Municipal 4.569, de 28 de noviembre de 1977,

El Intendente Municipal de Canelones

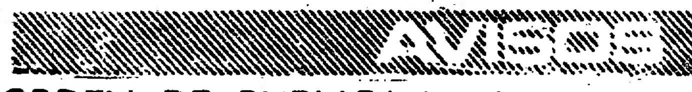
RESUELVE:

1º Prorrogar hasta el día 11 de mayo de 1984 el vencimiento del plazo dado en primera instancia a los padrones urbanos y suburbanos para el día 10 de abril de 1984, según resolución municipal 1.125/984, de 8 de marzo de 1984.

2º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese al Registro de Resoluciones; comuníquese a la Junta de Vecinos, Jefatura de Policía de Canelones y Congreso Nacional de Intendentes Municipales. Publíquese en el "Diario Oficial" y siga a sus demás efectos a la Dirección General de Hacienda.— Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal.— Heber H. Rebufello, Secretario.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Miércoles 2 de Mayo de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21716

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 153/984 30 de Marzo de 1984)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA CELIA CATALINA VARLOTTA BORGES de XIFRE (Ficha V. 1294|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9688 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO BLANCO QUINTIA (Ficha V. 1026|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9178 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO PORTAS AROSA (Ficha V. Nº 732/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8609 Abr.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FELIX JUAN PREGLIASCO (E. 780|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8782 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAMON COVIAN TASCON (Ficha 121|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9186 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO FAUSTINO CORREA y MARIA LEONOR CORREA (Ficha S. 209|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9080 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROBERTO LORENZO CANESSA COLL (Ficha: S.|740|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que ocmparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 19:4. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8098 Abr.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ CURRAS (Ficha 4008|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9689 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FULLADOSA PEREZ o FULLADOSA de MARAÑON, "Sucesión" (Ficha 3924/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 8665 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TASTAS MOLINARI (Ficha S. 3000|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8495 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAFFERA SPIOTTO "Sucesión" (Ficha 4640|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8501 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NICODEMI MARTINEZ "Sucesión" (Ficha 3308|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8168 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA o ECILDA ELIDA ROMERO AMILIVIA de CIGANDA y EUGENIO AGUSTIN CIGANDA o CIGANDA BURZACO (Ficha S. 3726|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8179 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por dispcsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CALVAR o CALBAR o CALVARE BALBERDE o BALVERDE o VAALVERDE (F. A. 832|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9131 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PANIZZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 8500 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VALIENTE VICTORIA o JUANA VALIANTE VICTORIA o JUANA VALIANTE VITOLA (Ficha C. 1286|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8184 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL FELIX CABALLERO PEREYRA (Ficha S. 630|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Nélida M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9674 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESCOLASTICA MARIA RIZZO ROGNONE y JUANA MARIA RIZZO ROGNONE (Ficha S. 614|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9529 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SCOSERIA CREMONA (Ficha S. 468|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 34598 Mar.12-v.mar.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS KRUZIC ZAVOR (Ficha S. 654|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9061 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES RAMON SOSA MARTINOTTI, (Ficha S. 242|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9335 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA BETTA CIASULLO GATTI DE ELIZEIRE (Ficha S. 468/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8664 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARTIN GUALANO BRUNO (Ficha S. 586|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8165 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABILIO FERNANDEZ VERDES (Ficha F. 844|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9330 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO IGLESIAS ROVIRA (Ficha F. 526|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9185 Ab.25-v.may 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CONCEP-

CION FERNANDEZ AGUIRRE (Ficha: F.756|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8143 Abr.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR PAPARAMBORDA JAUREGUIBERRY (Ficha A. 542|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8899 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIO BERTA SORDELLI (Ficha A. 522| B. 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8902 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EMILIA SILVEIRA CORONEL (Ficha: V. 1881| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984.— Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8784 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GAMBARDELLO o GAMBARDELO SALABERRY DE PASINETTI o PASSINETTI, (Ficha V. 1541|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevieo, 24 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8395 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN CASTRO o CASTRO CHANS de MATO o MATOS y de MARIA ISABEL MATO o MATOS CASTRO o MARIA ISABEL MATO de BLANCO (Ficha V. 345|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9087 Abr.24-v.may.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARDIROS CHAKIJIAN GETSOIAN (E. 2293| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9109 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ISABEL GALLENO CARRO de SCHIAVO (E. 2281|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 5992 Mar.27-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRIBICEVIS o PRIBICEVIC o PRIVICIVICH o PRIVICHEVCH KEPCIJA (Ficha S. 649|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febreo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7832 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANA o JUANA TEJERA CAMEJO (Ficha: S.|499|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8059 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO RAIBAR o RAIBAR MATIS (Ficha: S.| 533|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8145 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR ESCUARCIA o ESCUARSI o ESCUARCHA TERRA (Ficha 633|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8207 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA TERESITA CUOZZI o CUOZZI MURISSICH de CROCI o CROCCI (Ficha S. 669|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9040 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO RODRIGUEZ GIMENEZ (F. 591|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9081 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO PEDRO FRUGONI SIVORI y MARIA MARTINEZ PENA de FRUGONI (S. 233|67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7674 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MERCADER (S. 3077|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 1486 Mar.26-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORMA TERESA BRITOS GANDARA BELSITO de SALDIAS (F. A. 1423|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9671 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LAUDATO (Ficha B. Nº 1053|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9685 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELMAR CORREA TEXEIRA (F. A. 1487|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9196 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA MOHNBLATT de NATHANSON (Fa. 1047|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 4723 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BRUNILDA UMBELINA CAPPELLINI TANSINI (Ficha: S. 619|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8750 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: IRMA MARIA MARTINEZ LAW (Ficha: S. 633|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8071 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EMILIA TOLEDO SMITH (Ficha: S.|598| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8139 Abr.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GORDILLO DE AROZTEGUI, (Ficha S. 711|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8454 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GARMENDIA DE TRIAS, (Ficha S. 657|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8177 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIETER HENDRIKUS VAN DER STOEL (Ficha S. 593|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 3990 Ab.5-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO REGINO FLORES (Ficha S. 57/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días con expresa mención del heredero ausente, don Juan Alberto Flores Ferreira, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 7001 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASAL de FERNANDEZ o MARIA CASAL RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha F. 1501|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9631 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ZINGMAN (Ficha 685/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 8663 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, la apertura de la sucesión de: AMERICO ROSSI (Ficha: A|511|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8142 Abr.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ETHEL VASQUEZ o VAZQUEZ CABRERA (Ficha 164|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9606 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM KOLKIN (Ficha F. 197|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9607 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 220|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9527 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA MORALES BAEZ DE FATALINI (Ficha F. 205|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9519 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA RAMIREZ DE BALPARDA; JOSE MARIA RAMIREZ y MARIA ANGELA GALMES RAIMUNDO DE RAMIREZ (Ficha F. 239 bis|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9517 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS MARTINEZ MONTALDO (F. 64|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9516 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VITALINA SARASA ACOSTA DE GILIBERTI (Ficha F. 248|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9515 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMENSORO CABEZUDO (Ficha F. 221/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8666 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 206/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8611 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANILLO DEL PRESTITTO o DELPRESTITO DE MAURO o DEMAURO, (Ficha F. 203|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8733 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FACUNDO VILLAFAN MIRANDA (Ficha F. 142|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8498 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN TOMAS CALISIOTTI BRITES o CALICIOTTI BRITES (F. 137|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8434 Ab.12-v.may.3.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE VALENTINA BONOMI ALVAREZ (Ficha F. 167|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 8460 Ab.12-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRUTO LAUNAS LUNA; (Ficha F. 184|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8413 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASELLA (Ficha F. 159|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9343 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAINOSSO DE CERIZOLA (F. 82|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9331 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ESTHER MARINA MARTHA CARTABBIA (Ficha: F. 40|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8060 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDERMAN JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: F 187|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8058 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DECLER RODRIGUEZ ETCHART o ROBERTO DECLERC RODRIGUEZ ECHART (Ficha F. 190/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8066 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA o ELENA GONZALEZ COLMAN DE SALA (Ficha F. 143|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9044 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA LACASSIE TESTURI (Ficha F. 144|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9039 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAGUARDIA VAZQUEZ, MARIA RUTH (Ficha F. 22|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Martha M. Pedrazzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9037 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NELIDO RUBADO CERRO o CARRO (Ficha F. 218|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9431 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PELERINO (Ficha F. 154|84) citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6981 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PERRONE SETTIMO (Ficha F. 237|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9446 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA RIVAS RIVAS de BENVENUTO (Ficha F. 178|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9447 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO REGA CAMBON (Ficha F. 228|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9461 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SPOSITO DEL TRONO (Ficha F. 235|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9747 Abr.30-v.may14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SINICARIELLO DI LUCCI (Ficha D. 118|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9749 Abr.30-v.may14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR BENIGNO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha D. 116|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9403 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AÑON SEOANE (Ficha D. 202|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9165 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA LUCIANA o LUCIANA PIRIZ DE RODRIGUEZ (Ficha D. 188|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9048 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS WASHINGTON BRUSSE SELUJA (Ficha D. 178|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9063 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS FIGUEIRA DEBENEDETTI o DE BENEDETTI de FUENTES (Ficha D. 129|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8225 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA PEQUEÑO GRAIÑO DE POLICICHIO y de RICARDO HECTOR POLICICHIO. (Ficha D. 187|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8419 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GREGORIO JAURENA BASAISTEGUI o BASSAISTEGUI (Ficha D. 90 bis|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8416 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL FRANCISCA PUIG SPOTTI DE LITTA. (Ficha D. 144|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8415 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO ESPASANDIN SILBEYRA (Ficha D. 125|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7640 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ o CANCELA de MUMPEU BLANCA (Ficha D. 31|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9079 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ LLORENS (F. D. 77|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9082 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARQUIMEDES OVIEDO BENTANCOUR o BENTANCUR (Ficha D. 109|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9086 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GARCIA DE ALVAREZ o PAULA BONILLA o PAULA COTO BONILLA, (Ficha 185|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 375.00 10|pub. 9189 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GALDONA CHOPITEA (Ficha D. 189|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9164 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CRESTAR FARALDO (Ficha D. 92|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 7639 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO SEBASTIAN CABRERA PEREIRA, MARIA JESUS ALONSO DE ARMAS, MAXIMA MARIA CABRERA ALONSO y MAXIMO ANTONIO CABRERA ALONSO (Ficha D. 126/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 8146 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARRION GARCIA (Ficha D. 162|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8182 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ELISEO PARDO o PARDO RAUSCHERT o RAUCHEFF (Ficha D. 64|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 5997 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA ROIBAL o RUIBAL o ROIBAL REY DE DIAZ (Ficha D. 159/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8506 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REGO o REGO GONZALEZ (Ficha D. 106/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 300.00 10/pub. 8612 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA VECCHIO AGUILERA DE SCAIANSCHI (Ficha D. 149|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. —
1) N$ 225.00 10|pub. 8728 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOAQUINA FALCAO o FALCON DE ENRIQUEZ (Ficha D. 96|84) citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8727 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO LUIS CONDE CRUZ, GREGORIO CONDE CRUZ, MARIA LUISA CONDE GARCIA DE LARRAYA, NORBERTO CONDE GARCIA y GREGORIO FELIPE CONDE GARCIA (F. D. 112|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9015 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO SILVA PERNA (Ficha D. 206|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9530 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ YOLANDA AGUIRREGABIRIA BO DE RODRIGUEZ y DARCY RODRIGUEZ NOGUEIRA o NOGUEIRA RODRIGUEZ (Ficha D. 112|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de marzo de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 9610 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CESAR ROSSI OUTEDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8901 Ab.23.v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: RODOLFO UMBERTO RODINO VITTILATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8749 Ab.23.v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JACINTA MOLINELLI CAMISA (Ficha: F. Nº 131|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8830 Ab.23.v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOGRACIA FRANCISCO DIAZ MORENO o FRANCISCO DIAZ MORENO o DEOGRACIA FRANCISCO DIAZ o DEOGRACIAS FRANCISCO DIAZ MORENO (Ficha F. 93|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9014 Ab.23.v.may.7.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS MALFATTO LARGHERO (Ficha F. 20|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1983. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8981 Ab.23.v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA DIAZ TECHERA DE RAMIREZ (Ficha Nº 50, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9333 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: ROMULO NEDER VIGNOLI VENER "Sucesión" (Ficha 723|78) se emplaza a los sucesores de Rómulo Neder Vignoli Vener, especialmente a Filomena Ramona Gómez de Vignoli, Ana María, Rodolfo y Neder Ramón Vignoli Gómez por el término de noventa días a manifestar dentro del término de los cuarenta días siguientes al vencimiento del mismo, si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 9337 Ab.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO WILDEMAR LEON RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8490 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA JUAREZ SORIA (Ficha F. 43|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7868 Ab.12.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO RAMIREZ PENELA (Ficha 130|84) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9046 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO ODELA u ODELLA BELLINI (Ficha 175|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9402 Ab.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NATALIA IBERO DE BARCELO y SANTOS OSCAR BARCELO (F. 143|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9429 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ BIASINI (Ficha 117|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9514 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOS DE IGNATCZUK (F. 133|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9344 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEVEZ VALVERDE (F. 196|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9659 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA TERRA TARRECH o TARRECHE Y DE GREGORIO FALCON "Sucesión" (A. 153|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9679 Ab.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILMAN BELTRAN PARENTE "Sucesión" (A. 130|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9673 Ab.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIROSKA ALTMANN GUTFREUND "Sucesión" (A. 139|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9672 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO AVELINA LOUREIRO LOUZAO DE PAEZ, "Sucesión" (A. 155|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9687 Ab.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS MONTALTO CALABRIA. "Sucesión" (A. 96|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9744 Abr.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO MIGUEL TAIS SALSAMENDI (Ficha S. 3554|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9509 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO CERVIÑO MARIÑO (Ficha A. 735|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9034 Abr.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO CAYETANO PARODI MINOLI "Sucesión" (A. 110|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9036 Abr.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERNANDEZ BRIGNADELO "Sucesión" (A. 32|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9560 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HECTOR PIRIZ ZABALEGUI (A. 150|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9520 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SANSON o SANSONE ORLANDO "Sucesión" (71|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9033 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ULISES SALVADOR FELIPE SUBURU CICHERO y ELIDA ANGELICA IGNACIA CARRIL CARRASCO o ELIDA ANGELICA IGNACIA CARRIL CARRASCO DE SUBURU "Suc." (A. 92|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8183 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA CAMMISA MAIELA DE CENEDESE, "Sucesión" (A. 120/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8099 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM DANIEL BARANEK. "Sucesión" (A. 78/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8100 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA PAREJA CHECA o QUINTINA PARECHA CHECA, "Sucesión" (A. 122/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 8067 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MIGUN DRAPAYUK o MIGUN MIGUN DE KUTSCHER "Sucesión" (A. 113|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9394 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO RIEMBAU MACCIO "Sucesión" (A. 142|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9237 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GINE BOSCA "Sucesión" (A. 70|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9162 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: LEOPOLDO GONZALEZ RODRIGUEZ y ALBA ESTHER PERRONE DE GONZALEZ (Ficha: A. 593|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7675 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ CONDE "Sucesión" (A. 116|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8409 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE FERME TOVAGLIARE "Sucesión" (A. 88|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8410 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO GONZALEZ PEÑA "Sucesión" (A. 117|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8412 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO SALVADOR DELMONTE MARTINEZ y ESPERANZA PEREIRO RODRIGUEZ "Sucesión" (A 44|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8462 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS MAZZETTI POLI "Sucesión" (A. 72|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7855 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL RODRIGUEZ PEREIRA, "Sucesión" (A. 129/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8678 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL CIRILO JURADO, DANIELA NOCETTI UMPIERREZ DE JURADO e ISABEL UMPIERREZ DE MARTINEZ, "Sucesión" (A. 75/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8669 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA AMELIA FERREIRA CAPILLAS "Sucesión" (A. 42|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8726 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA NEREIDA REY VECCHIO DE PESQUEIRA y DARWIN ELISEO REY VECCHIO "Sucesiones" (A. 99|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8827 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: WAGNER BASSIGNANO SPINELLI "Sucesión" (A. 135|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8874 Ab.23-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PERAZZO CALERO o CALLERO "Sucesión" (A. 100|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9010 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIDIA SOFIA BRAGAÑA DE TORENA y TEODORO FLORENCIO TORENA DIAZ "Sucesión" (A. 114|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9009 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FOLLE COLOMBO "Sucesión" (A. 93|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9006 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARLEGUI INAGA MARIANO o MARIO CANDIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9510 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CEPPA MASSUCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9620 Ab.27-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TACHE LEONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9608 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEANDRO COSTALES RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha S. 177|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9200 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORINDA IGLESIAS FUENTES y JESUS MANUEL BUELA IGLESIAS (Ficha S. Nº 111|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9062 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL JOSE PERCOVICH ALDABE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9012 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO MENENDEZ GAR-

CIA y FELICIA FERREYRA o FERREIRA GADEA de MENENDEZ "Sucesión" (Ficha S. Nº 185|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984.— Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8832 Ab.23.v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA o TERESA EMILIA o TERESA MARIA GENTA MINETTI de MIGLIONICO, "Sucesión" (Ficha S. Nº 146/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 8670 Abr.13.v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARBONE BATTAINI, "Sucesión" (Ficha S. Nº 178/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8608 Abr.13.v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA NISIVOCCIA de CERVIERI, (Ficha S. Nº 173|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8703 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA DEMARCO CERVERIZZO; DANIEL DEMARCO CERVERIZZO y CARMELA MARIA DEMARCO CERVERIZZO, "Sucesión" (Ficha S. Nº 28|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8724 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON BUCCINO o BUCCINI AGUADO "Sucesión" (Ficha S. Nº 96| 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8725 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU EDISON BARBOT ROEL "Sucesión" (Ficha S. Nº 167|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8411 Ab.12.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTICORENA NEIREITTER (Ficha S. Nº 184|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8455 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO DOMENECH SANS, (Ficha S. Nº 169|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8199 Ab.11.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LUISA TORRE o TORRES MONTES DE OCA o MONTESDIOCA DE ESPIL citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8169 Ab.11.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGO POSADA "Sucesión" (Ficha S. Nº 92|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8167 Ab.11.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA BORRAZAS de RIVA ZUCCHELLI "Sucesión" (Ficha S Nº 60|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8141 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ROCHA DECUADRO (Ficha S. Nº 31|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 7627 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA URRICELQUI RETA DE ALONZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9430 Ab.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELISEO CASTRO "Sucesión" (Ficha S. Nº 154|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9423 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL RODRIGUEZ DELGADO "Sucesión" (Ficha S. Nº 126|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|upb. 9505 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JIMENEZ de ARECHAGA BALPARDA, CLARA DELIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9753 Abr.30.v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SATTLER (F. E. 144| 84), "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9768 Abr.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WAGNER RUBEN GORDIOLA PALAZZO (Ficha 114|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9680 Ab.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA PIÑEYRO de PINTOS (Ficha E. Nº 83|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9561 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ATANACIO o ATANASIO SILVERA AMORIN (Ficha 136|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9513 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don EDUARDO SEBASTIAN DIAZ YEPES (Ficha E. 15|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9444 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ASIS DA COSTA FRONDOY o ARMANDO ASIS DA COSTA MARTINS FRONDOY o ARMANDO ASIS DA COSTA MARTINS (Ficha E. 146|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9432 Ab.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DON ROSULO NOLBERTO DIAS o DIAZ (Ficha 186/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8683 Abr.13.v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DEBALI o MARIA AMALIA CANEPA DE DELGADO o AMALIA DEBALI CANEPA DE DELGADO (Ficha E. Nº 34| 84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 8737 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILMA CONDE MARTINEZ de TAMBUCHO (Ficha E. 123|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8200 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA CLARA REPETTO MALDONADO de GONZALEZ (Ficha E. número 115|1984) citándose, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8170 Ab.11.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE OYHENART BERHOUET (Ficha E. 121|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8178 Ab.11.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA VAZQUEZ FUREST DE BALLEFIN "Sucesión" (Ficha E|138|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8144 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTO PINTADO, GESIGREDO (Ficha E. Nº 24/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8061 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELKA CASAR KELEMEN de MULLER o ETELKA o ESTELA o ETHEL o STELKA CHASAR o CHASER o CHAVER o CSARZAR KELEMEN (Ficha E. 40/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 5369 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO SIGRIMIS KOSTOPULU o COSTOPULOS (Ficha E. 13|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 5281 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCADAL TURCHE, CARLOS MARIA "Sucesión" (Ficha E. 14|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8858 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: doña LUISA UBALDINA HONORATA ESCOLPINI PINATARO de BUFE, o SCOLPINI PINATARO o PIGNATARO de BUFE (Ficha: E. 118|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8831 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA HERMINIA CASTRO BALLERO o CASTRO DE RACHETTI (Ficha E. 152|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8982 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BALTASAR RISSO BRUM (Ficha S. 136|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9686 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ETELVINO SOTTER LAUMET (Ficha S. 129|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9694 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUCCE BENITEZ BEGGIO (Ficha S. 118|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9743 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RUFINO OLIVERA VIERA (Ficha S. 120|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9526 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familiade Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON ANASTASI ROBERTI. (Ficha S. 134|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9528 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BARALDI CAMBON de ARENA (Ficha S. 131|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9512 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA MOLL de ARNABAL (Ficha S. 112|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9445 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN REGINO DUARTE CARDOZO (Ficha S. 128|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9336 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FRUCTUOSA ROSSI DE SALAZAR (Ficha S. 16|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9334 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS GARCIA de LEON y SIXTA CURBELO BARGAS (Ficha S. 92|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9332 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIHALY o MIGUEL o MICHEL FEHER SOS (Ficha S. 105|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9163 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GREOLES TORREGASA (Ficha S. 147|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9038 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SARA KLEIN GOLDMAN (Ficha: S.|122|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8783 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MASPONS (Ficha S. 91|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8414 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO LUIS ESTEVES PERA (Ficha S. 36|1984) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8453 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SUAREZ FERNANDEZ (Ficha S. 101/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8140 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ALZUGARAY AMESTOY (Ficha S. 115/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8097 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCAS de DURANTE, (Ficha S. 81|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8205 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIROLAMO o JERONIMO GARBIN MASSAI (Ficha S. 61|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450,00 30|pub. 6717 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JAIM CARMONA (Ficha S. 33|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 6510 Mar.28-v.may.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ALVISIMO TEJERA SILVEIRA DUTRA o ALVISIMO TEXEIRA SILVEIRA DUTRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de diciembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9292 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don PAULINO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9293 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8240 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de BETI DORA BENINCA de AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, marzo 19 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9700 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA OLIVERA SALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 13 de marzo de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9563 Ab.27-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DAHER MUSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Bella Unión, marzo 19 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8289 Ab.12-v.may.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ALVAREZ (F. C. V|91|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9439 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SCARONE TESA o TESSA (F. C. V. 35|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1984. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9436 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO BENTANCOR ROSANI (F. C. V. 68|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9438 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA JUSTINA BERTI UMPIERREZ de FERRERO y LUIS ANTONIO FERRERO BIRRIEL (F. C. V. 36|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 14 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9437 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CLETO CANDIDO DAMIAN SESILIA o CESILIA (F. C. V. 28|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8496 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO REMEDIOS o REMEDIO ROCCA o ROCA (F. C. V. 46|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8497 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESCUDER LACUEVA (F. C. V. 371/80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 8127 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSO o ROSSO NOTTE (F. C. V. 274/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 8128 Abr.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TEMER GARCIA (Ficha B. Nº 341|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9283 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO METEDIERO o METEDIERA LABANCA (Ficha B. Nº 43|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9286 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GANDINI MARTINEZ (F. B. Nº 57|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 2 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9288 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO CARLOS ALEJANDRO MALNATTI VIÑOLY (F. B. 19|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. -- Las Piedras, 27 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 8253 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRACCARO SPESSATO (Ficha B. Nº 187|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 14 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 20|pub. 40723 Mar.26-v.abr.6.
Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA COR DE SILVEIRA o EUDOSIA CAMILA COR (Ficha B. Nº 45|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9622 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NANIS o NANIZ TRIAS de FALCON (Ficha B. Nº 94|984), citándose a herederos, acreedores e interesados, en especial a Julio Isidro Nanis o Naniz Trías, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele, al último nombrado, curador de bienes. — Las Piedras, 3 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 9289 Abr.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ROMAN DOS SANTOS (Ficha B. Nº 64|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 3 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9287 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DAMIAN PARODI GARCIA (Ficha B. Nº 106|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 3 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9285 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA LAYES o TERESA LAYES SPERANZA y de ARMENGOL EMILIO LASERRA o ARMENGOL EMILIO LASERRA VILLADEAMIGO o EMILIO LASERRA ARMENGOL (Ficha B. Nº 56|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8211 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DIAZ de VILLALONA (Ficha B Nº 502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 14 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 20|pub. 40724 Mar.26-v.ab.6.
Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO ESPOSITO GARCIA (Ficha 125|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 29 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9474 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CESIN SOSBE (Ficha 86|V|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 20 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 8229 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN TRECU FIGUEREDO (Ficha 83|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 22 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 9042 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — E señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CORAGLIA (Ficha 97|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 3 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 9041 Ab.24-v.may.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA CABRERA DE NOVO (Ficha B. 92|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 9518 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turna de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: SILVA MANEIRO, JOSE CUPERTINO (Fa. B. 105|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, 3 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 8881 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIO GUERENDIAIN BARCELONA (Ficha Nº 31|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de marzo de 1984 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 7657 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de: NECEFOR DOS SANTOS ó NECEFORO SANTOS RODRIGUEZ (Fa. F. 68|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 8880 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: CIRIACO HUIDOBRO OLIVERA (Fa. 37|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 8882 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: MANUEL GERARDO ó MANUEL GERALDO LIMA (Fa. 39|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 8883 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VINAGUI, (F. 41|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 8380 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR LOPEZ LOPEZ (F. 17|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 1º de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 8378 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUARINO POLIAK decretada en los autos: "Margarita Guarino y otra" "Denuncian fallecimiento de Juan Guarino Poliak" (F. 46|83), citándose a Gustavo Guarino Rodríguez y demás herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 750.00 10|pub. 8377 Ab.12-v.may.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ERNST GUGELMEIER (F. "D" Nº 33|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 9 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 9478 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PIO LORENZO MAGNASCO DAGHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 11 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 9477 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA LUJAN ROQUETA TELLERI de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 21 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 8123 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO GUERRERO GIMENEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 8124 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NEGRIN BERTON de DUCASSOU o DUCAZU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 29 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 9137 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA FACUNDA MARCHETTI SUHR de MENDOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 4 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 9136 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MUNIZ BATISTA o SATURNINO ROGELIO MUNIS (Fa. 52|C|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 9664 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, *dispuso* la apertura de la sucesión de ELENA JUSTA ETCHEGARAY IRURUETA DE IRURUETA (Fa. 74|C|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 9665 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BLANCO DE CHAPARRO (Ficha 58|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de marzo de 1984. — Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 8249 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA URBIZTONDO DE ALVAREZ, (Ficha 51|C|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 8248 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABEBA o BERNABELA ANZUELA BONIFACIO y de SIXTO MANUEL CARRACIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 8542 Abr.13-v.may.4.

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CRISTOFORONE SCAYOLA de LAYE (Ficha C. Nº 124, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 9464 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PILAR MORIS ARCE (Ficha C. Nº 86, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 9463 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO KEEL KAUFMAN (Ficha C. Nº 114, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N $300.00 10/pub. 8556 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO VALIENTE CARABALLO (Ficha C. Nº 46, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 225.00 10/pub. 8555 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAPPANELLO BICEGO o VICCEGO (Ficha C. Nº 928, año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 200.00 *10/pub.* 5514 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZAGA MIEGGE SUAREZ, c

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 133 año 1984). — Rosario, 29 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 8288 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VAYA de JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 134 año 1984). — Rosario, 29 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8287 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CLARA MALAN o CLARA MARGARITA MALAN de FELIX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 94 año 1984). — Rosario, 20 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8286 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE HELENA o MATILDE ELENA MULLER de ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 60 año 1984). — Rosario, 21 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8285 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MANUELA DELEON o DE LEON BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 23 año 1984). — Rosario, 22 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8204 Ab.12-v.may.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO PEDRO GALLI o NARCISO PEDRO GALLI GALLO "Sucesión" (Ficha B. 7|1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8247 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ANTONIO o ANTONIO MARIO CATTANEO o CATTANEO CARLATTA "Sucesión" (Ficha B. 236|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8245 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BENEDICTO o BENERITO CARRASCO "Sucesión" (Ficha B. 311|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8246 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO ROBLEDO TAFURA "Sucesión" (Ficha B. 32|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8244 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TROISI SALERNO "Sucesión" (Ficha B. 24|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9602 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DONATO SCAFFO o SCAFFO PENINO. "Sucesión" (Ficha B. 6|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9490 Abr.26-v.may.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CARENA GALLI de IRAZABAL (Ficha "B" Nº 31|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9455 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OLIVERA GARCIA (Ficha "B" Nº 16|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9454 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SILVA LERENA o SILVA (Ficha "B" Nº 36|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9453 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MAHOMED o MAHOMETH o MAHOMET CHERIF BEYRUTI SEDARRI o SEDARRE (Ficha "B" Nº 23/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8540 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSO CATALINO ET. CHESSURI SOSA (Ficha "B" Nº 391/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8539 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FLORISMAN MALLADA TEJERA (Ficha "B" Nº 14/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8538 Abr.13-v.may.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA RAQUEL ARAMBILLETTE DE RUEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 26 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8425 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR ATAHUALPA BURGUES o BURGUES PEREIRA o BURGUES PEREYRA (F|B. 263|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8426 Ab.12-v.may.3

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: MONICO PASCASIO SCHOL MARTINEZ (F|B. 1.086|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8427 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN NILO o JUAN NILDO COSTA y MARIA ALCIRA o MARIA ELCIRA PERALDI PEREIRA o PERALDI PEREYRA de COSTA (F. B. 287|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 94968 Abr.26-v.may. 10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO FUENTES FERRE (F. B. 1193|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9496 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ LUZARDO (F. B. 265|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9492 Ab.26-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANOEL o MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ o RODRIGUES (F. B. 278|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9491 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ERNESTA BONELLI de FAGUAGA (F. B. 256|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 23 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9493 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MENDOZA HUERTAS (F. B. 1094|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, noviembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9494 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IZZI SANTOS, (F. B. 1044|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9495 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROGELIO PELUSSO RODRIGUEZ (F. B. 254-984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 23 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9497 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MAS GIMENEZ (F|B 586|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8890 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS MOREIRA MONCE (F|B. 222|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 16 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8430 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES FRUCTUOSA LARRAÑAGA MARIZCURRENA de ARIAS o LARRAÑAGA MARIZCURRENA o LARRAÑAGA (F|B. 219|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de marzo de 1984. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 8429 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO BENTANCUR CARRION o BENTANCUR CARRIONI y FELIPA MARTINEZ DE BENTANCUR o MARTINEZ MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ de BENTANCUR (F|B. Nº 260|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de marzo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 8428 Ab.12.v.may.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HILDA IGNACIA OCAMPO de TEJERA y TULIO SEVERIANO TEJERA ROLANDO (Fª 68|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 9142 Abr.24.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: SANTIAGO MARTINEZ JAURENA (Fa. 58|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8305 Ab.12.v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: HILARIO EUFRASIO TOLEDO PEREIRA (Fa. 47|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 8306 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR HUMBERTO URTIAGA VALLEGRA (Ficha 38/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8134 Abr.11.v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WENCESLAO MARENALES PRIETO (Ficha 46/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8135 Abr.11-v.may.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO PEREIRA SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 8120 Abr.11.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BUSTAMANTE MUNIZ (Ficha 415/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8119 Abr.11.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA HERRERA ARTARIA (Ficha 37/84), citándose a herederos y demás interesados por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 8121 Abr.11.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO CAL RODRIGUEZ (Ficha 33/84), citándose a herederos y demás interesados por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 8117 Abr.11.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AMPARO LORENZO (Ficha 473/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8529 Abr.13.v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ANDRES JORGE BONTA CSAP (Ficha 17/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 8530 Abr.13.v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES FERNANDEZ LAPREVENDERE (Ficha 67|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9251 Abr.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO GRAÑA MORENO (Ficha 73|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9252 Abr.25.v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ BATISTA (Ficha Nº 88|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 4 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9701 Abr.30.v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO IPOLITO o HIPOLITO ALFREDO DELGADO CLAVIJO (Ficha 454|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 20 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9702 Abr.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA GABINA BALLESTEROS DE RIFA (Ficha Nº 865|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 8 de febrero de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7238 Ab.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PEREIRO GONZALEZ (Ficha Nº 198/80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 8 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8531 Ab.13.v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA REBECA ZWECK o ZWECK de SCHUSMAN y SINCHA LEIB SCHUSMAN o SCHUSMAN WIELKOPOLER o SIMON SCHUSMAN WIELKOPOLER (Ficha 212/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 8533 Ab.13.v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CABRERA MENDEZ (Ficha 18/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8118 Abr.11.v.may.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: RENE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ (Fa. B|23|84), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de marzo de 1964. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8271 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: IRMA JUANA ROQUETA TUDURI de JURIOL (B. 11|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de marzo de 1984. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8275 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: ALONSO CANTIRAN, CARMELO MARIA ó ALONZO CANTIRAN CARMELO MARIA "Sucesión" (Ficha: B|111|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8278 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARIA PARODI CASANELLI "Sucesión" (F. A. 24|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9632 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA DANTE de PESQUERA "Sucesión" (F.: A|23|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8276 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA RODRIGUEZ DE BERON "Sucesión" (F. A.|13|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8277 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA JOSEFINA RUIZ de BONINA (Ficha: A.|51|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de marzo de 1934. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8272 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: WALTER CIPRIANO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha: A.|17|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 15 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8273 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA o ESTHER BONIFACIA o BONIFACIA ESTHER GUZMAN de ALCOBA (Fa. B. 314|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9634 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INES JEFFREY GARBARINO (Fa. B. 10|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9635 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO PEDRO VEZZOSO SOLARI (Fa. B. 54|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9633 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HENDERSON DAMONTE DE NOBILE (Fa. B. 252|81) citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9631 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: CARMEN o MARIA DEL CARMEN PERALTA SOSA de CAPUCCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8274 Ab.12-v.may.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN JULIO OLIVERA ALZAMENDI (Ficha letra B. Nº 26|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8241 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALBARRACIN LYNCH de SARAVI (Ficha letra B. número 33|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 8236 Ab.12-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VICENTE DI PASCUA COMANDO (Ficha letra B. Nº 29|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8235 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de PREBITERIO o PREVITERIO o PRESBITERIO VILLALBA o BILLALVA o BILLALBA CABRAL (Ficha letra B. número 35|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8234 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA DE LA CALZADA RODRIGUEZ o MARTINA DOMINGA RODRIGUEZ de GRAMAJO (Ficha Letra B. número 37/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 2 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 8554 Abr.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ORTIZ de VIDAL, FRANCISCA, "Sucesión" (Ficha Letra B. 9/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 2 de marzo de 1984. — Esc. Edelberto Irureta, Actuario Ad. Hoc.
1) N$ 150.00 10/pub. 8559 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GRAÑA DIAZ de LAFOURCADE, ELVIRA, "Sucesión" (Ficha Letra B. 24/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, marzo 26 de 1984. — Esc. Carlos María Manzzilli, Actuario Subrogante.
1) N$ 150.00 10/pub. 8560 Abr.13-v.may.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA JUSTINA MEDEROS o AURAORA AGUSTINA MEDERO o AURORA MEDEROS DE MAGALLANES "Sucesión" (Ficha B. 9|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8441 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MANUELA LAVIN PINEIRO "Sucesión" (Ficha B. 305|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8437 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ MASCARANHO o JOSE MASCARANHA RODRIGUES (B. Nº 48|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 9269 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA LILI DUARTE RODRIGUEZ o DIVA SILI DUARTE RODRIGUEZ (B. 351|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 9270 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CEDAL AREVALO de MACIEL o MARIA CEDAL AREVALO ALBERRO (B. 56|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 9271 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO MENDEZ (B. 50|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8435 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PACIFICO DAVILA dos SANTOS (B. 53|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8436 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ANTUNEZ MACIEL o ANTUNES MACIEL FAGUNDEZ (B. 25|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de marzo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8438 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUES, (B. 34|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8439 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MAURILIA LEMOS DE BRASIL (B. Nº 5|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8440 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS BETANCURT GONZALEZ o ANTONIO CARLOS BETANCOURT, (Ficha "B" Nº 226|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de agosto de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8434 Ab.11-v.may.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRAXEDES PEREZ SILVERA de TECHERA "Sucesión" (F. 739|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9667 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CORBO BOBADILLA "Sucesión" (Ficha 73|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9541 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERAQUIO CUSTODIO MENDEZ PEDRAZGA o PEDRAJA "Sucesión" (Ficha 61|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9540 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA FLORENTINA ROMERO o ROMERO CABRERA "Sucesión testamentaria" (F. 69|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 4 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9539 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENJAMINA CERECEDA o MARIA BENJAMINA CERECEDA DE ARAUJO. Sucesión (F. 1623|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 8259 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL FORTUNATO RODRIGUEZ SOSA, "Sucesión" (F. 43/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8552 Abr.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO ARACINDO CORREA PEREYRA, "Sucesión" (F. 1876/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8551 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EUSTAQUIA OLIVERA DE LOS SANTOS "Sucesión" (F. 16|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 8264 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ "Sucesión" (Ficha 1714|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 8263 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ALEJANDRO TECHERA FABRA "Sucesión", (F. 1916|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 8262 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BENITEZ "Sucesión" (F. 24|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 8261 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA LARROSAMOLINA de SILVA "Sucesión" (Ficha 1504|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8260 Ab.12-v.may.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CECILIA URROZOLA de FORTE (Ficha B. 41|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8111 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE ERNESTO PERAZA PEREZ (Ficha A. 119|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9715 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDIN de SOUZA (Ficha A. 76|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de marzo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8069 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RENALDO MULLER ZIMMER o SIMER, (Ficha A|101|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de marzo de 1984. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8267 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MATILDE MAINARDI DALTO DE ANDION, (Ficha A|4|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8788 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIO ARRALDE SIBILLA (Ficha A. 99|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8938 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA AUREA CAMESASCA (Ficha B. 36|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8953 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA TERESA FAGUNDEZ (Ficha B|12|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de marzo de 1984. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8787 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO CIPRIANO ANCEL y ZULMA NEREA da COSTA PORTO de ANCEL (Ficha B|336|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de febrero de 1984. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8790 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CARABALLO (Ficha B. 338|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9380 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCAS ECHEVERRIBORDA y JUANA SEINES de

ECHEVERRIBORDA (Ficha B. 376|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8112 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO TORRES PINTOS (Ficha B. 30|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8110 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRA GUIMARAES o GUIMARAENS (Ficha B. 46|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9562 Ab.27-v.may.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE QUEVEDO ARRUTI o ARRUTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 6836 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO CEDRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 198. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8547 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA FERREIRA o FERREYRA HORNOS DE HOPPER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8548 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PINEYRO o PINEIRO LEINDEKAR DE SILVA (Ficha F. 141/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de abril de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/ub. 8709 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DREYER GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 8707 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA PRUDENTE ARGENCIO o ARGENZIO o FILOMENA PRUDENTE de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 8704 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ (Ficha F. 59|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8714 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGUNDO DONATO MARINO (Ficha F. 73|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8713 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VOLNEY CAPRIO o VOLNEY RECLUS PIZZA CAPRIO o VOLNEY RECLUS PIZZA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9303 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA CASAS de CACHES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 2 de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9302 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PODESTA de TEIJEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 28 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9304 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA RIOS MORENO de CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8712 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WASHINGTON PERDOMO DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8711 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE TORRES o TORRES JAVIEL (Ficha F. 139|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de abril de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8710 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BUFFA GIUSIANO DE FABRE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 9 de marzo de 1984. Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 7605 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA BENTANCOR PERDOMO de ESTEVEZ y GREGORIA BENTANCOR PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de agosto de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8549 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA VILLAR ARRECHEA DE CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 8705 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 8706 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO JACINTO BENTANCOR BENTANCOR o ISABELINO JACINTO BENTANCUR BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de abril de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 8708 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO CHOCA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 8720 Ab.13-v.jun.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISIDRA IZAGUIRRE de ROBLEDO o MARIA IZAGURRE (Ficha 403, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8105 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MAXIMILIANO CUESTAS (Ficha Nº 406, 1980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de marzo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8103 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALTAMIRANO ALZA, (Ficha Nº 706 año 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 8334 Ab.11-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO RAFAEL BLANCO ESTEVEZ (Ficha Nº 1312, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de marzo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8940 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MEDINA FRANCO o LORENZO MEDINA PERDOMO o LORENZO MEDINA (Ficha Nº 1027, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8943 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BASSALLI o BASSALI o BASALLE o BASSALLE o BASSALLES CIMA (Ficha Nº 89, Año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 6 de abril de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 9763 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PAULA OTAZU CICERI de AIBIN (Ficha Nº 31, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de marzo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 9147 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA GELPES (Ficha número 71, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de marzo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 8944 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ALBERTO DE LEON OSORES (Ficha Nº 72, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 30 de marzo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 8945 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA SEGUNDINA o SECUNDINA LUZARDO HERNANDEZ (Ficha Nº 60, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 22 de marzo de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 8102 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL JUAN MASANTI (Ficha Nº 191, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

1) N$ 225.00 10|pub. 8942 Ab.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOZANO o FRANCISCO LOZANO OLIVERA (Ficha Nº 121, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

1) N$ 225.00 10|pub. 8941 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO LEOPOLDO FERNANDEZ REY (Ficha Nº 190, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Soriano, 2 de abril de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

1) N$ 225.00 10|pub. 8939 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA JUSTINA MOREIRA CRUZ, (Ficha Nº 117, Año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

1) N$ 225.00 10|pub. 9706 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAGIN SEGU RIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

1) N$ 150.00 10|pub. 8104 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ROSTAN u OSVALDO TUCAT (Ficha Nº 118, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

1) N$ 150.00 10|pub. 81.. Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO EDUARDO o EDUARDO MARCELINO PIAZZE RISSO, (Ficha: número 129, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

1) N$ 150.00 10|pub. 7709 Abr.10-v.abr.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE LIMA OFICIALDEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de marzo de 1984. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Ad Hoc.

1) N$ 225.00 10|pub. 9960 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIANO ALVEZ o ALVES o ALVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 9661 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MELGAR CUADRO, RUBEN OLEDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 8949 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA CANTORENCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 8520 Abr.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALO MIRANDA MONTAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de marzo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 5266 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 8854 Ab.13-v.may.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERREIRA o FERREYRA TERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 9297 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GARAY de MACHADO o LUISA ROSA GARAY PICOT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 300,00 10|pub. 9296 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA DESPLATS BENTANCUR de FABEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 300,00 10|pub. 9295 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BENITEZ LARRANDABURU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 225,00 10|pub. 9294 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 8523 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JUAN BAUTISTA ZUNINO o ADOLFO ZUNINO PERRONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 8524 Abr.13-v.may.4.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Ley Nº 9.909. Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin abonar cuotas se comunica a la señora MARIBEL NOVO de SCHIAVO, promitente compradora del solar número 13 de la manzana G uno, padrón actual Nº 537 antes en mayor área 4.910, 5.238, 1.172 y 6.489 parte, de la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, a sus representantes y|o sucesores a cualquier título o a todo el que se considerare con algún derecho, la caducidad de la promesa. — María del Carmen Sandá de García, San José 1160 y Harald Gorke, Reyes 1357, Montevideo, Inés Gutthman de Gorke, Reyes 1357, Montevideo.

2) N$ 900.00 15|pub. 6980 Abr.4-v.may.2.

CANELONES

CYDON S. A.
(En Liquidación)

Juan Brumberg, Mauricio Brumberg, Berta Brumberg, Juan Alberto Schiaffino, José Pedro López Allegue, Gerard Kolberg, Bernardo Werwerman, Margarita Rodríguez Burgueño de González.

De acuerdo con el artículo 10. ley 9099, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a solares sitos en "Pinares de Cuchilla Alta", Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Manzana 6, Lote 26: Francisco D'Amico, Padrón 1.223.
Manzana 11, Lote 13: Luis Edison Lupo, Padrón 1.385.
Manzana 16, Lote 16: Héctor Piriz y Alfredo Gallo, Padrón 1.510.
Manzana 18, Lote 4: Juan Gregorio Carreras, Padrón 1.550.
Manzana 26, Lote 2: Luis Reboredo, Padrón Nº 1.764.
Manzana 26, Lote 12: María T. Acosta y R. Metélico, Padrón 1.774.
Manzana 27, Lote 15: Humberto Bastos, Padrón 1.793.
Manzana 29, Lote 4: Gilberto Noble, Padrón Nº 1.840.
Manzana 30, Lote 23: Irupella C. de Terzagli, Padrón 1.886.
Manzana 47, Lote 4: Jorge Rafael Lando, Padrón 855.
Manzana 52, Lote 2: Milton Díez, Padrón número 1.976.
Manzana 53, Lote 12: Manuel A. Aramburu, Padrón 2.003.
Manzana 56, Lote 13: Hugo Sierra, Padrón Nº 2.061.
Manzana 59, Lote 18: Nidia Izeta, Padrón número 2.110.
Manzana 59, Lote 9: Marcos Rodríguez, Padrón 2.101.
Manzana 59, Lote 22: Juan Wibner, Padrón Nº 2.114.
Manzana 59, Lote 23: Juan Wibner, Padrón Nº 2.115.
Manzana 59, Lote 24: Santiago Duarte, Padrón 2.116.
Manzana 60, Lote 3: Neris Sulián Gutiérrez, Padrón 2.120.
Manzana 60, Lote 8: Luis Ebelio García, Padrón 2.125.
Manzana 60, Lote 10: Alfredo Ferreira Tarías o Víctor Azzoni, Padrón 2.127.
Manzana 60, Lote 18: Manuel Gómez Albano y E. Silva, Padrón 2.135.
Manzana 60, Lote 20: Ma. del C. C. de Roldán, Padrón 2.137.
Manzana 60, Lote 24: Neris Sulián Gutiérrez, Padrón 2.141.
Manzana 60, Lote 26: María G. S. de Gutiérrez, Padrón 2.143.
Manzana 61, Lote 5: Miguel Angel Gómez, Padrón 2.148.
Manzana 61, Lote 9: María C. de Trasotero, Padrón 2.152.
Manzana 61, Lote 18: Washington Cuello y J. Molina, Padrón 2.161.
Manzana 61, Lote 25: Venancio De León Almada, Padrón 2.168.
Manzana 62, Lote 6: Luis Alberto Cantonnet, Padrón 2.175.
Manzana 62, Lote 8: Alberto J. Lingeri, Padrón 2.177.
Manzana 63, Lote 4: Everildo Clavija o Clavijo, Padrón 2.186.
Manzana 63, Lote 7: Miguel y Gustavo Adriano, Padrón 2.189.
Manzana 63, Lote 13: Nelly Soria Robaina, Padrón 2.182.

3) N$ 5.670.00 15|pub. 8747 Ab.13-v.may.11.

3 - Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.
Williman 533
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de abril de 1984, hora 20

1) Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias.
2) Elección de autoridades período 1984|5.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presentar acciones hasta el 28 de abril de 1984. — El Directorio.

3) N$ 162.00 3|pub. 9159 Ab.30-v.may.3.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron: HECTOR LUIS y RAUL OSCAR SEOANE CAPURRO y ELSA ELIDA e ILDA OFELIA CASTELLI SEOANE, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 937 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Ramón y Emilio Seoane y Elvira Seoane; se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.

4) N$ 216.00 10|pub. 9670 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres. AUSTREBERTA MIGUES BRIANZA y ANA MARIA MIGUES BRIANZA, solicitan título del Panteón Nº 230, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de "Esposos Brianza-Silva", en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6554|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540,00 5|pub. 9291 Ab.25-v.may.2.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora EMILIA FERREIRA DIAZ solicitando la expedición de título duplicado Sepulcro número 1083 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.

4) N$ 900,00 10|pub. 8628 Ab.12-v.may.3.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ISABEL CLOTILDE GONZALEZ ALVAREZ, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 38 del Cementerio Central (Rotonda) del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo 5 de abril de 1984. — Dr. Bernardo Duran Harley, Director - Escribano.

4) N$ 900.00 10|pub. 8627 Ab.12-v.may.3.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que la señora MIRTA GALLO OLDAN, solicita título del Panteón Nº 142 Sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Natividad Ibarra, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación. (Expte. B. 57877|81). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 720,00 5|pub. 9440 Ab.26-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: LUISA RODRIGUEZ de SILVA, FRANCISCA ADELAIDA SILVA de SILVA, MARIA LUISA, ELIDA MERCEDES, JOSE MARIA, BERNARDO FRANCISCO, JUSTA ROSA, EMILIA FERNANDA, RAMON, MIGUEL ANGEL y MARIA del CARMEN SILVA RODRIGUEZ solicitan título del nicho Nº 30 Sector B del cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Juan Silva y otros en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G. 142.629|83 Sra. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5|pub. 6023 Mar.23-v.mar.29.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "INDARTE, MARIA ESTHER c/RUBEN ITURBIDE. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 568|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Indarte y Ruben Iturbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 7809 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SUAREZ TRONCONI, FRANKLIN ALFREDO y MARY BERTA VEGA SOSA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 320|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Alfredo Suárez Tronconi y Mary Berta Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Escribana Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7002 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: NEUMANN SCHARF, JUAN JOSE Y CARMEN VIRGINIA MANGINI MOLINI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1262|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Virginia Mangini Molini y Juan José Neumann Scharf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7189 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "OMAR NELSON SOSA GRIECO y DAISY DELIA MICHELENA GARCIA (Ficha V. 828|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Nelson Sosa Grieco y Daisy Delia Michelena García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diecinueve de marzo de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 6065 Mar.23-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALBERTO PARIS ARDITTI y SONIA WOLFOVICZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 558|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Paris Arditti y Sonia Wolfovicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7249 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BLANCA REGINA ALVAREZ CANDALES con JOSE LUIS PONCE UGARTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 686|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Regina Alvarez Candales y José Luis Ponce Ugarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 6687 Abr.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: AICARDI JORGE con MILANS TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 338|83) hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Aicardi y Teresa Margarita Milans, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 7954 Abr.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PEREIRA IRAOLA, JORGE y DARRIULAT, ELSA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 820|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pereira Iraola y Elsa Darriulat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 600.00 20|pub. 6890 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: FERREIRA RAMIREZ, ELBIO con CAMARGO, LOURDES. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 828|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elbio Ferreira Ramírez y Lourdes Camargo y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 500.00 20|pub. 7306 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BIGATTI, DOMINGO y BENITEZ, JULIA NOELIA - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 250|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Bigatti y Julia Noelia Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad hoc.

5) N$ 900,00 20|pub. 9209 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALFREDO MARIÑO y MARIA DOMINGA PUONZO (Ficha D. 304|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 9204 Ab.25-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BARCOS, JORGE OSCAR e INES PANELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 4584/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Oscar Barcos e Inés Panelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 7649 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "IGNACIO VILASECA MARCHESI y MARGARITA DE CORES DE VILASECA" (Ficha E|1366|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Vilaseca Marchesi y Margarita De Cores de Vilaseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad doc.

5) N$ 900.00 20|pub. 9738 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "CARLOS N. MUSETTI y MARTA GUGLIELMI DOROTEO - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1192|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Norberto Musetti y Marta Amelia Guglielmi Doroteo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 7617 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALAGIA SAA, JAIME PABLO PATRICIA MARIA ABELLA DELUCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1486|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Pablo Alagia Saa y Patricia María Abella Deluca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

5) N$ 500.00 20/pub. 7477 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: JULIA VIERA PINTOS c| ORLANDO VICENTE GUTIERREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|980|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Viera Pintos y Orlando Vicente Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7160 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARIA VIRGINIA PUENTES c| NELSON RICARDO CANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1142|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ricardo Cano y María Virginia Puentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 6940 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RAMIRO ABEL SOTO y ELSA HOLT. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1238|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Abel Soto y Elsa Holt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 6622 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LOPEZ CABALLERO LILIA con VICTOR ELMAN MOSQUERA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 720|83) se cita, llama y emplaza a Víctor Elman Mosquera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 30|pub. 6347 Mar.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE IGNACIO ABREU DUFAU y MARIA DEL HUERTO URIA DUTRA (Ficha A. 1476/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria.

5) N$ 500,00 20/pub. 6512 Mar.28-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: IGLESIAS EDGARDO y NORA RITA MARENCO. "Disolución de Sociedad Conyugal" (F: B. 968|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Iglesias y Nora Rita Marenco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 3872 Abr.13-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DAVID HODARA DUEÑAS y SILVIA BEATRIZ JUGEND, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B.|1.022|83), dentro de

sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9091 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ESTELA RAQUEL DELAQUA c|. JOSE IACONIANNI. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|982|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 8986 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA KAHAN y NICOLAS ANDRES ZIMMERMANN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 958|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7158 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINO VINCENZO CIRESE y GRACIELA DI FILIPPO (Ficha C. 472|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 6693 Abr.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ALVEZ MABEL y MARROCHE JUAN CARLOS (Ficha D. 766|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Cristina Alvez y Juan Carlos Marroche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8149 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ BELELA y ZULMA ROMERO PEREZ" (Ficha D. 826|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Rodríguez Belela y Zulma Romero Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7806 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FARACCHIO, ELSA con CALVO, CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 664|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Calvo Iglesias y Elsa María Faracchio Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. —
5) N$ 900.00 20|pub. 8079 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CALLORDA, ARIEL c/FOSSATI, MARTHA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 888|83,) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Callorda Salvo y Martha Fossati Picún, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7828 Ab.10-v.may.151.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SINGER, ISIDORO c| FOJO, LILIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 374|80) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidoro Singer y Lilian Fojo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7188 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GALERA RAO, WALTER c| HERRERA DREWS, OLGA (Ficha E. 528|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Galera Rao y doña Olga Herrera Drews, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6891 Abr.4-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "RODRIGUEZ c/ARMENDARIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 764|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Graciela Carmen Rodríguez c/Bernardo Ignacio Armendáriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 7619 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SARA SZTERN o STERN KOTLER y MARCOS WOLMAN ABRAMCHYK "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 814|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Sztern o Stern Kotler y Marcos Wolman Abramchyk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9176 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RAMIREZ, ANGEL AMILCAR y NAHYR GRISEL MATTONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 113|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Amílcar Ramírez y Grisel Nahyr o Nahyr Grisel Mattoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub 9756 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GISPERT LUENGO, LUZ MARIA y RICARDO PEDRO ERMOGLIO RISSOTTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V. Nº 1037|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pedro Ermoglio Rissotto y Luz María Gispert Luengo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6590 Abr.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FRANKENSTEIN, PEDRO MAXIMO y MARSIGLIA, CAROLA ZULEMA (Ficha V. 1299/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Máximo Frankenstein y Carola Zulema Marsiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 6208 Mar.26-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: LAPELLE PABLO ALBERTO y DELIA LUISA GASPARRI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V. Nº 787|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Alberto Lapelle y Delia Luisa Gasparri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8020 Ab.13-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MIGUEL ANGEL MARTIN RECAREY y MARTHA ELENA SOMOSA CUENCA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 579 bis|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martín Recarey y Martha Elena Somosa Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9537 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: WALTER CABULA y NELLY ROSA FARIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 729|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Cabula y Nelly Rosa Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8909 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DIONISIO ROLANDO RODRIGUEZ LOPEZ con MARIA ELE-

NA COITIÑO GUZMAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 143|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Rolando Rodríguez López y María Elena Coitiño Guzmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 13 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8859 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "RAMON LUIS OSVALDO SILVA FUMEIRO y MARIA MARGARITA ALGORTA LLAMBIAS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 649|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Luis Osvaldo Silva Fumeiro y María Margarita Algorta Llambías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5850 Abr.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: TORRIERI DI TULLIO, TOMAS DANTE DONATO MARCELO c| ARMATCHI FIGUEREDO, MARIA ESTHER. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 71|79) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Dante Donato Marcelo Torrieri Di Tullio y María Esther Armatchi Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7093 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: LUISA MIRIAM AIZEN TUB y SIMON ISRAEL MALTZMAN STOCK "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|623|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Miriam Aizen Tub y Simón Israel Maltzman Stock, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta..
5) N$ 600.00 20|pub. 7043 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BORRETTI NOYA, LUIS MARIO y MARIA CRISTINA STEINECK MAURENTE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 463|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Borretti Noya y María Cristina Steineck Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7284 Abr.4-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "MENDEZ, LUISA RAQUEL c/GALLICCHIO, LUIS FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 621|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Raquel Méndez y Luis Francisco Gallicchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
5) N$ 900,00 20|pub. 9208 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALICIA DOS SANTOS y FERNANDO DANIEL LEVY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|491|83), dentro de los noventa días. Asimismo, se cita y emplaza por igual término a Fernando Daniel Levy. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 750.00 30|pub. 7190 Abr.4-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GARCIA, NELSON WALTER c/OLGA NIETO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 3345|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelson Walter García y Olga Nieto, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a comparecer en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 7821 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FITIPALDO LOMBARDI JAVIER ELMER o HELMER y NELIDA ANA MENDARO SARRASQUETA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 3097|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Javier Elmer o Helmer Fitipaldo Lombardi y Nélida Ana Mendaro Sarrasqueta y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7281 Abr.4-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "SOTES AGUSTIN y GOMEZ DE SOTES, ORFILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. 1.365|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Agustín Sotés y Orfilia Gómez de Sotés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 8675 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GALLARDO TERZAGHI, CARLOS GUSTAVO c.| SCARIATO FARALDO, OLGA JEANETTE - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 57|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Gustavo Gallardo Terzaghi y Olga Jeanette Scariato Faraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8626 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MIRABALLES, TERESA con JUAN CARLOS BORMIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 935|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Miraballes y Juan Carlos Bormida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8151 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, PEDRO RUBEN y GONZALEZ, MARY - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 859|83), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ruben González y Mary González Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6698 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges JORGE FERNANDEZ RIET y ANA REYES RIUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 801-83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia expido el presente que signo, sello y firmo. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400,00 20|pub. 6715 Ab.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO FLORO OLIVARI y MARY NELLY PELOCHE - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. 1283|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 7723 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HUGO CEDRES y YOLANDA CATALINA BINARDEL (Ficha B. 1265|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7803 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: AURORA GRACIELA MARQUIZO GONZALEZ y JAVIER ROMAN RODRIGUEZ MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C.|547|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 7250 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ADEMAR MARIA BARRIOS y MARIA OLGA PERAZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B.|1189|83), dentro de

sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7038 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELA WECHSELBERGER ZALAY y JUANA ITURRIA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (B. 1059|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 6817 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE AGUILAR de CARNALES y GUSTAVO CARNALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1131|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2978 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALI FRIEDMAN ALTMANN y ZULMA FREUND LEISCOWATER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1201/83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 6508 Mar.28-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CARRIER, EDUARDO y GUERRA, SUSANA (Ficha D. 481/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Willy Carrier y Susana Adriana Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8739 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RUIZ CARLOS con CABRERA MELBA (Ficha D. 633 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Ruíz Buonómo y Melba Concepción Cabrera Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8871 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AMARELLE MORENO JORGE con MORELLI ISOFO MONICA (Ficha D. 285|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ulises Amarelle Moreno y Mónica Adelaida Angela Morelli Isofo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8153 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VILA, JOSE LUIS y ROMERO, VIRGINIA (Ficha D. 501/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Vila Baptista y Virginia Romero Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8212 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LOPARDO HUMBERTO RAUL y VILLARINO MERCEDES (Ficha D. 837|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Raúl Lopardo Brega y Mercedes Villarino Sardo, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7415 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CRUZ CASSINELLI, ANTONIO c.| PUGA CARROSSELLI, CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 635|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Cruz Cassinelli y Cristina Puga Carrosselli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8673 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MORALES HERNANDEZ, DORA INES c/FABECKI CASTRO, DANIEL ALEJANDRO" (Ficha E. 715|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Dora Inés Morales Hernández y don Daniel Alejandro Fabecki Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 9207 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MORE PERDOMO, LILIANA ROSMARITH c.| MELGAR CAÑETE MILTON LUIS (Ficha: E.|813|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Milton Luis Melgar Cañete y doña Lil'ana Rosmarit More Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7107 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DELGADO LABORIDO, MAGELA con GRANESE OLIVER, MARIO (Ficha E. 917|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magela Delgado Laborido y don Mario Granese Oliver, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7388 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ENRIQUE ALVAREZ CAFFERA con ISOILA MARLENE SCHAFFNER PERES "Disolución de sociedad conyugal" (631|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alvarez Caffera e Isoila Marlene Schaffner citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 8911 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARTECONA WHILTE, MARIO EDUARDO c./OLDENBURG GIUFFRA, PATRICIA (F. E. 469/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Artecona y Patricia Oldenburg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 8188 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OSVALDO SILVA FERNANDEZ y LUISA ELENA CERON ASENJO (Ficha E. 569|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 7361 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SCARDONI, MARIA CRISTINA con REYES, OSCAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 143|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Roberto Reyes Machín y María Cristina Scardoni Grosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9538 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ENRIQUE LANZARO y VALENTINA IGNATCZUK - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 139|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Omar Lanzaro Croce y Valentina Ignatczuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9346 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: EDMUNDO HECTOR RIVAS PRADO y MARIA ELENA BERASTEGUI GONZALEZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Héctor Rivas Prado y María Elena Berastegui González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 9171 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ARIAS WALTER con COMELLI, MARIA MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 114|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Maximino Arias Peña y María Margarita Comelli Galimberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 9173 Ab.25.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELBENE LUIS con LEZAMA CLARISA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 153|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Héctor Delbene Piriz y Clarisa Lezama Astigarraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7429 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PACHECO, CESAR c./LYCHENHEIM, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 42/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Beltrán Pacheco Escaron y Elizabeth Lychenheim Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren, interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 8080 Abr.11.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MENDOZA, ALFREDO con GOMEZ, MARIA CELIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 111|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mendoza Gómez y María Celia Gómez Larriera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 8423 Abr.11.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FARODI, ADRIANA c./MONZON, ROBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 162/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Monzón Turné y Adriana Flavia Parodi Rebella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 8047 Abr.10.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALEMAÑY, JULIAN con GRECCO, MARIA LUISA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 165|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Roberto Alemañy Manes y María Luisa Grecco Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 7949 Abr.10.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN EUSEBIO FUENTES y YOLANDA MARASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 5/84), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20/pub. 7412 Abr.5.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PEREIRA, DIEGO c.| CASAS, ANA REGINA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 31|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Nicomedes Pereira Yhitz y Ana Regina Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 6889 Ab.4.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, JORGE c.| CEAN, BEATRIZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 92|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Rúben Fernández de la Fuente y Beatriz Cean Matuchelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 6999 Ab.4.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: 'WALTER ANIBAL VALDEZ GORDANO y MARIA ISABEL BONILLA VILLAGRAN", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Aníbal Valdez Gordano y María Isabel Bonilla Villagrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub 7183 Ab.4.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CHUPITEA, DINORAH y DE PENA, ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 12|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto de Pena Defuria y Dinorah Chupitea Sandes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7282 Ab.4.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DAURIA, ALEJANDRO con CARY, NORA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 102|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Andrés Dauría Prando y Nora Elizabeth Cary Piay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 6285 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROSSELLO, SERGIO c./MACHADO, NELIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 89/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Rossello Asiano y Nelis Judith Machado Talice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 6522 Mar.28.v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OTERO, JORGE c/COLCIAGO, MARIA ESTHER - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 56|84), se hace saber que se ha decretadodo la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Andrés Otero Menéndez y María Esther Colciago Ventura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 6851 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JIMENEZ DE ARECHAGA, FERNANDO c/RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 156|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Justino Jiménez de Aréchaga Ferreira y María del Pilar Teresa Rodríguez Folle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no, comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 6724 Ab.3.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GUILLERMO, FRANCISCO c/AGUSTONI, ADELA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 115|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Aladino Guillermo Arévalo y Adela Agustoni Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 6723 Ab.3.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FALCON, JAIME c/OJEDA, SILVIA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Falcón Portela y Silvia Ojeda Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 6593 Ab.3.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SOLE, RAUL c./SOBA, ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 886/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Aníbal Sole Cabrera y Rosa Julia Soba Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 3394 Abr.12.v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OVALLE, HERNAN c.| DONAMARI, MARIA LUISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 175|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hernan Ovalle, Merino y María Luisa Donamari Ilarraz, citándose y emplazándose a todos

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9025 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "MEIRELLES, MARIA DEL CARMEN c| MUHVICH, JORGE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 193|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ubaldo Muhvich Britos y María del Carmen Meirelles Sosa., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9024 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HERRERO, CARLOS con BEYRUTI, AMINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 203|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Herrero Fernández y Amina Zuleika Beyruti Penza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9405 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "AGRELO VICENTE c| BEHEREGARAY, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 78|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidcaión de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Agrelo Valeta y Olga Beheregaray Seara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9737 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUBEN ALFREDO PINO y MARIA JOSEFINA SCHAFFNER (F. E. 148|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9693 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS BIENVENIDO CASAMAYOR y MARIA LUISA LATEGUI (F. E. 289|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9523 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ROSARIO GRAÑA y GHUALBERTO DA LUZ (F. E. 102|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 9404 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BORREANI y GRAZZIELLA FORMOSO CAVALLERI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 179|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Rodríguez Borreani y Grazziella Formoso Cavalleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9345 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO CATTANEO y DANIELLA MARIANA DREYFUS (Ficha 182|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Cattáneo Acosta y Lara y Daniella Mariana Dreyfus Saslavsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8222 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: EDUARDO BERTIN MAINO y CRISTINA DINORAHT MENENDEZ SANCHEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 83|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Bertin Maino y Cristina Dinoraht Menéndez Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7951 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "NESTOR AMPARO NASABAY c/ALICIA ESTHER SISURQUI -/ Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 128|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Amparo Nasabay y Alicia Esther Sisurqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7788 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SERGIO CORONEL y GRIZEL F. ROUCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 161|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Sergio Coronel y Grizel Fermina Rouco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7805 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "WALTER ESCUDER y STELLA MARIA VIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|137|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Escuder y Stella María Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7004 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEPITA SUSANA GARCIA BLANCO y JOSE SILVESTRE KANAPKIS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E1 686/83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 7476 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RAUL DIAZ ACOSTA y ELIZABETH CARMEN MARTINEZ SORIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. 37/84). — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 7478 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: COSME PIUCELLI c./SARA DUARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 360/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cosme Piucelli, Sara Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 7383 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JESUS COLL y ESTELA SOFIA ZOPPIS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. Nº 115, año 1984), dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 500,00 20|pub. 6683 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAMIREZ CASTRO, RUBEN J. y SUSANA E. INZAURRALDE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 214/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Ruben J. Ramírez Castro y Susana Emilia Inzaurralde Montani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 7671 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENITEZ, JUN CARLOS y GOMEZ, NIBIA (Ficha E.|275|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Benítez y doña Nibia Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9535 Abr.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "MARTINEZ IBAÑEZ, CARLOS CASIO c/ MARIA RODRIGUEZ BALDENEGRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|80|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Carlos Casio Martínez Ibáñez y doña María Rodríguez Baldenegro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez. — Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9526 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SOSA GRANIZTAL, JUAN c.|RODRIGUEZ LASALLE, ENILDA" (Ficha: E.|134|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Juan Sosa Granizal y Enilda Rodríguez Lassalle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Ma. Alic'a Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9103 Ab.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TERZANO, MAGELA MIREL c./FERNANDEZ, JORGE AUGUSTO (Ficha E. 154/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magela Mirel Terzano y Jorge Augusto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 8738 Abr.13.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "IGUINI SUAREZ, CARLOS c.| VENTURA ROMERO, REINA" (Ficha: E.|198|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Iguini Suárez y doña Reina Ventura Romero, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo 3 de abril de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub., 8586 Ab.12.v.may 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUARDIA CERNUSCHI, ARIEL c./DUQUE ROMANO, ANA DAYSI (Ficha E. 186/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Guardia Cernuschi y Ana Daysi Du, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 8206 Abr.11.v.may 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA, HECTOR WILLIAM c./BIESTRO, SILVIA STELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor William Silvera y Silvia Stella Biestro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 8070 Abr.11 v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUNETTO, JULIO EDUARDO c.| SELLANES, STELLA MARY" (E.|123|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Eduardo Brunetto y doña Stella Mary Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 19 de marzo de 1984.— Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7005 Ab.4.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ACOSTA ORTIZ, VALENTIN c/ITUARTE NUÑEZ, MARTA" (Ficha E. 139|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Valentín Acosta Ortiz y doña Marta Ituarte Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 7000 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FUENTES SOCA, EVELIO IVO c./DE LEON PISANO, NELLY MIREYA (Ficha E. 39/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evelio Ivo Fuentes Soca y Nelly Mireya De León Pisano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7479 Abr.5.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IZAGUIRRE, CARLOS MANUEL c./CRISTINA SARATSOLA (Ficha E. 28/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Izaguirre y Cristina Saratsola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7382 Abr.5.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MORENO SINEIRO, WEYLER RAFAEL c./CURUTCHET KRAMER, ASTRID ANA (Ficha E. 159/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Weyler Rafael Moreno Sineiro y Astrid Ana Curutchet Kramer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. -- Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7381 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REINANTE MAGARIÑOS, CARLOS MANUEL c/BRUSA PARADELL, MARIA MERCEDES" (E. 146|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Manuel Reinante Magariños y doña María Mercedes Brusa Paradell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 6917 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MAINENTI, JOSE y GROSSO, CLEMENTINA" (E. 124|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Mainenti y doña Clementina Grosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 6621 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PAZ HERNANDEZ, WILLIAM c/PEREZ FERRE, MARIA ERLINDA" (Ficha E. 129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don William Paz Hernández y doña María Erlinda Pérez Ferré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 6620 Ab.3.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ, JAIME ALEJANDRO c./GARCIA, CARMEN LUISA (E. 63/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Alejandro Alvarez y Carmen Luisa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 6498 Mar.28.v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARAYALDE BARBAT, FRANCISCO JUAN c| VARELA CANEPA, MARIA DEL ROSARIO, (Ficha E|68|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Juan Garayalde Barbat y doña María del Rosario Varela Cánepa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 60.00 20|pub. 6395 Mar.27.v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PLAZA, ROSA con GRACIA, ROBERTO (Ficha E. 895|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Plaza y Roberto Gracia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 9172 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERERA SENA, MANUEL NICOLAS con BENITEZ VELAZQUEZ, ESTELA MARY (Ficha E. 38|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Nicolás Perera Sena y Estela Mary Benítez Velázquez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9406 Ab.26.v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTES SARA y OLAVERRY IRENEO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 76|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Fontes e Ireneo Olaverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inters para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9435 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ANSELMI IRENE y MORALES JULIAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 197|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Anselmi Cassanello y Julián Darío Morales González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a dedu-

sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 9434 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Gustavo José Forteza Bianchi c|ANA MARIA GONZALEZ UBOLDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 815|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gustavo José Forteza Bianchi y Ana María González Uboldi, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todo el que tuviere interés, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 750.00 20|pub. 8908 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONACO, ALBERTO c./CAMPOS, DINORAH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 184/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Mónaco Grancha y Dinorah Campos Taracido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 8741 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HOLTZ, MARTIN y BERGIER, HENIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 204/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 8166 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "JORGE ENRIQUE DE FEO c/MARIA TERESA IBARRA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 1001|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique De Feo Giossa y María Teresa Ibarra Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 7807 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NELLY AIDA HOLM ALVAREZ con ARY HAVRANEG MASETTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 943|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Aída Holm Alvarez y Ary Havraneg Masette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 600.00 20 pub. 7323 Ab.10-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos. "MARIA INES LOPEZ DELFINO [illegible] SEPPE DI RUOCCO DI BENEDETTO [illegible] Liq. de Soc Con." (Ficha E. 1[illegible] [illegible] saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés López Delfino y Giuseppe Di Ruocco Di Benedetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no com-

pareccn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 7098 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARRETANO, RUBEN y OLIVEIRA, M. TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 101/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Garretano y María Teresa Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 7347 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: EDWIN GORDON AISH con NAHIR CASAS, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 593|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edwin Gordon Aish Holmes y Nahir Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 7327 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MANUEL NOGUEIRA AMEIJEIRAS y FELICIDAD VILLANUEVA REINOSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 87|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Nogueira Ameijeiras y Felicidad Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7480 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "URRUTIA, ANGELA y ANOS, JESUS - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 108|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Urrutia y Jesús Anos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 7613 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ COTTA DE MELLO y MARIELA TECHERA ACOSTA - Dis y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 171|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Alfonso Rodríguez Cotta De Mello y Mariela Techera Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 7097 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "JUAN JOSE RADESCA BERENGUER y MIRTHA RAMOS MARINI - Dis. y Liq. de Soc Cony." (Ficha E. 165|84), se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Radesca Berenguer y Mirtha Ramos Marini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7044 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LUCIA OTAZO BAIRROS y JOSE EDUARDO FERREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 100|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lucía Otazo Bairros y José Eduardo Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 6623 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: EMILIO FRANCISCO CARRION PERDOMO y ROSA OLGA SERIN NARANCIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Francisco Carrión Perdomo y Rosa Olga Serín Narancio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 6725 Abr.3-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ALONSO CARLOS FRANCISCO y ANA ROSA MELO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|91|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos F. Alonso y Ana Rosa Melo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta

5) N$ 900.00 20|pub. 8910 Abr.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MANEIRO MANDRUVOFF ELBIO y MAURI ALBA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|44|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Maneiro y Alba Raquel Mauri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 9742 Ab.30-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CARDELINO PISON, PABLO c.| ISLAS, JAIME NILDA INES. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|232|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cardelino e Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 8837 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MOYANO, MIGUEL ALVARO c.| HENDERSON, ETHEL JEANETTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha. D.|13|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Alvaro Moyano y Ethel Jeanette Henderson citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9026 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ALVEZ, MARIA DEL SOCORRO y MARICHAL, GERARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|224|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alvez, María del Socorro y Marichal, Gerardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8988 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "TASSISTO BEGINO, CARLOS RAUL y GOMEZ GONZALEZ, MABEL IRIS - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|212|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Raúl Tassisto Begino y Mabel Iris Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8587 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "IRURETA GOYENA DEL CASTILLO, IGNACIO y GOMENSORO HUGHES, NOELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D|115|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ignacio José Irureta Goyena y Noela Gomensoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8674 Ab.12-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SILVEIRA ORIOLINDA, ISAURA contra SPURR, CAMILO ANTONIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|89|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oriolinda Isaura Silveira y Camilo Antonio Spurr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8624 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FEOLA PRIETO JOSE EDWARD y LONZARICH MATTOS MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 195|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Edward Feola Prieto y María Cristina Lonzarich Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7829 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARVALLO CEPERNIC, CARLOS ENRIQUE y PECCI BOSIO, GABRIELA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 52/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Carvallo y Gabriela Inés Pecci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8150 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ VISCA GUSTAVO e IRIGOYEN GARCIA MARIA MARTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1791 984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Martínez Visca y María Marta Irigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juana A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8424 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: COSTA TOMASI, ALICIA JULIA con ZEN CASAROTTO, JUAN ANTONIO (Ficha E. 215|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Zen Casarotto y Alicia Juana Costa Tomasi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7963 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ZAFFARONI PIÑON, DANIEL JORGE y EIREA DENGRA, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 202/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Jorge Zaffaroni Piñon y María del Carmen Eirea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 8043 Abr.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GERONZINI SCANAGATTA RENZO ANTONIO y GOÑI MINOTTI MARIA MAGDALENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 160|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Renzo Antonio Geronzini Scanagatta y María Magdalena Goñi Minotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7952 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IDALINA DOS REIS FERNANDES y ANTONIO JOSE DOS SANTOS FERNANDES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 128|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Idalina Dos Reis Fernándes y Antonio José Dos Santos Fernándes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Beatriz Calciatori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7950 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREYRA MARIO OINEB y MARTINEZ MARIA SUSANA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 146|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario O. Pereyra y María Susana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7728 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PITTALUGA, ADOLFO y HAHN, ANA ELISA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 168|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Pittaluga y Ana Elisa Hahn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6892 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RIVA BUGLIO, HUGO y SERRA DALTO, NORMA MABEL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 34|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Riva Buglio y Norma Mabel Serra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7030 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RIVERON MENGOD, ALBA c/KAYEL COTELO, JORGE ALEJANDRO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 141|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Riverón Mengod y Jorge Alejandro Kayel Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7042 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESPINO MARIO EFRAIN y GIMENEZ RAQUEL ESTELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 191|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Efraín Espino y Raquel Estela Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7481 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAIORANO EMILIO JORGE y PEREYRA FAGET ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 87|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Jorge Maiorano y Elsa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7346 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BATISTA RODRIGUEZ, DIONISIO ESTANISLAO y FERNANDEZ RAMIREZ, MARIA LAURA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D. 189|84), se hace saber que se ha decretado la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Estanislao Batista y María Laura Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7535 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DELGADO PEREIRA, HUGO y MORSE SOSA, GLADYS ANA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Delgado Pereira y Gladys Ana Morse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7618 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LEAL FAGUNDEZ, JUAN CARLOS y GACIO de LEAL, VELIA CAROLINA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Leal Fagúndez y Velia Carolina Gacio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inter.s para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7003. Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ESPIGA, MIGUEL ANGEL c/ROS, NELIDA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 175|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Espiga y Nélida Ros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7285 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARRO, ENRIQUE y FERNANDEZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 143/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Carro y Yolanda Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 6346 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "TOURON, MARIA LOURDES c.| FAGUNDEZ, FRANCISCO WALTER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|80|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Lourdes Tourón y Francisco Walter Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8772 Ab.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEBE, PABLO JULIO c.|MIGLIORISI MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|263|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pebe y Migliorisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9591 Ab.27-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LUZARDO, MIRIAM LILIAN c./RODOLFO NELSON TOCCHETTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 116/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Nelson Tocchetto y Miriam Lilián Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8743 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AMODIO PERLA con SILVIO ALDO VILLAGRAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 158|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Aldo Villagrán y Carmen Perla Amodio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9179 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AÑON, BLANCA NIEVES c./CESAREO JOSE MONTERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 47/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Blanca Nieves Añón y Cesareo José Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8152 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FOSSA RAPETTI, POCONE y MARIA CRISTINA MORAN SALVO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 103/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pocone Fossa Rapetti y María Cristina Morán Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 8221 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MANZONI, CARLOS ALBERTO y NELSA RITA PASCULLI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Manzoni y Nelsa Rita Pasculli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7838 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ROMANO, EDGARDO ALCIDES y MYRNA ADVIC FONDEVILA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 105|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Alcides Romano Barbieri y Myrna Advic Fondevila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 7616 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GOMEZ BLANCO, GIL y MERCEDES VAZQUEZ LIMERES - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152|84,) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gil Gómez Blanco y Mercedes Vázquez Limeres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8623 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ MORA, RICARDO ATALIVA y MIRTA FERRAZ HERNANDEZ - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 123|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ataliva González y Mirta Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8625 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREZ, MARCELINO y ELISA DEL PRIORE DELGADO - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 107|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Pérez y Elisa Del Priore Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6918 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TONI, WALTER MARIO y ALBA ROSA BALDI - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 119|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario Toni y Alba Rosa Baldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6975 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LARROSA, WASHINGTON c/SUSANA ALVAREZ GONZALEZ - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 24|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Larrosa y Susana Alvarez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7297 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PELLEJERO RAZZANO o RESANO, EMILIO e IRMA ERNA JAHNKE de PELLEJERO - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 6|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Pellejero Razzano e Resano e Irma Erna Jahnke de Pellejero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a

deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7096 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VOMERO PRINCIPATO PIETRO o PEDRO y MARIA TERESA LAURIA AGRESTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 38/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pietro o Pedro Vomero Principato y María Teresa Lauría Agresta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 6499 Mar.28-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERVENZA CENTRONI, EDUARDO y MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 243|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Fervenza Centroni y María Gladys Efferrando Schiavone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9536 Ab.27-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WASHINGTON DANIEL BERMUDEZ SAYA y CAROLINA o CAROLINA ROSALIA GONZALEZ GIUSTO" (Ficha D|202|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Bermúdez Saya y Carolina o Carolina Rosalía González Giusto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9757 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDGARDO RUBEN PAKCIARZ BLEIER y SOFIA SCHAFFER KUPFERMAN (Ficha D.|194|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Ruben Pakciarz Bleier y Sofía Schaffer Kupferman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9524 Abr.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIAZ CYRO DAGOBERTO y MYRIAM BLANCA MECHOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 45|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cyro Dagoberto Díaz y Myriam Blanca Mechoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9645 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ANA MAGDALENA LUNGO c/GOTARDO ANTONIO VIGIL" (Ficha D. 173|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Magdalena Lungo y Gotardo Antonio Vigil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 9504 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GIRO, MARGARITA ROSA c.| RUTIGLIANO, RICARDO HERIBERTO" (Ficha: D|63|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Rosa Giró y Ricardo Heriberto Rutigliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8836 Ab.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BLANCA DA LUZ DE REINOSO c| RUBEN DARIO REINOSO" (Ficha: D.|176|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca da Luz y Ruben Darío Reinoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8826 Ab.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HECTOR MARIO MANDRACHO CABRERA y MARIA HAYDEE CORBO PRIETO (Ficha D. 161/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Mandracho Cabrera y María Haydée Corbo Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8742 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FASCIOLI LOPEZ, LORENZO ROBERTO y CAPIZ MASSIRONI, BLANCA TERESA (Ficha D. 39/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Roberto Fascioli López y Blanca Teresa Capiz Massironi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8740 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARIEL RAMETTA FERNANDEZ c./SARA ROSARIO CHIJANE POSE (Ficha D. 82/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Rametta Fernández y Sara Rosario Chijane Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7650 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JORGE GOUNGIAN BAKALIAN y MARTHA CECILIA WISZYNSKI (Ficha D. 167/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Goungian Bakalian y Martha Cecilia Wiszynski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 7648 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARY ISABEL FERNANDEZ c/RAUL ADOLFO FLEBBE" (Ficha D. 104|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Fernández y Raúl Adolfo Flebbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7006 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BLANCA RAQUEL QUIJANO y ASTERIO RAMON LOPEZ" (Ficha D. 120|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Raquel Quijano y Asterio Ramón López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7283 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PACCI RUSSO, ROBERTO JORGE y MUÑOZ CHIRICO, LYLIAM RAQUEL" (Ficha D. 67|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jorge Pacci Russo y Lyliam Raquel Muñoz Chirico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7248 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CONSUELO ALONSO FREIRIA y OVIDIO DOMINGUEZ FERRARI (Ficha D. 97|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio Tabaré Domínguez Ferrari y Consuelo Alonso Freiría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7434 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "EVARISTO WALTER BENITEZ c/MARIA DEL CARMEN LARRE" (Ficha D. 154|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Walter Benítez y María del Carmen Larre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7620 Ab.5-v.may.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBERTO ARIEL CUESTA y LUCIA FAGUNDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B. 277|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ariel Cuesta y Lucía Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500,00 20|pub. 8433 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSE EDISON DOS SANTOS ARAUJO y MARIA BARRIOS MONJE - Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 4|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Edison Dos Santos y María Yolanda Barrios Monge, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 7140 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RUBEN FONTES TANONI y SILVIA ELENA DUARTE - Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Fa. B. 294|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Fontes Tanoni y Silvia Elena Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 7144 Ab.4-v.may.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DAMIANO, MARIA ANGELICA con FERNANDEZ MARIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400,00 20|pub. 7683 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: BARRERA, FERMIN y LIDIA MARTA AYALA (Ficha B. Nº 39|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Barrera y Lidia Marta Ayala, citándose y emplaándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Las Piedras, 19 de marzo de 1984. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6798 Abr.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en autos: CAMARGO DINIZ CARMEN con JUAN ANTONIO ROSSI PERA. (Ficha B. Nº 78|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Cipriana Camargo Diniz y Juan Antonio Rossi Pera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8258 Abr.11-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

[illegible] del señor Juez [illegible] Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS BOLIVAR FERNANDEZ y SELVA SUSANA VAZQUEZ (Ficha 25|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9476 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MIRTHA BEATRIZ LOPEZ c.| MARIO JORGE REY (Ficha: 456|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de marzo de 1984. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9198 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA C. SILVEIRA de GALIPOLO con ELBIO GALIPOLO FERREIRA (Ficha 363|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 6862 Abr.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADAN BERNABE GARCIA y GLADYS ROSA UGOLINO SGARBI (Ficha 380|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 6714 Abr.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL ANTONINO MANNISE y ESTELA MELANIE NOTARO FRANCESCO (Ficha 2|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 14 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 7192 Ab.4-v.may.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NERY BORGES y SANDRA GRISEL SOSA (Ficha B. 49|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 8375 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: TERESA NICOLASA OLIVERA y EDUARDO BENITEZ (Ficha: 263|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 8374 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FEDERICO FELIX VILLARONGA FERNANDEZ y MARIA PIA ALONSO PEREZ [illegible] que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 29 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8888 Ab.13-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GLADYS MIRTA LOPEZ y JOSE RUBEN CABALLERO (Ficha: 33|84), y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9262 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: VILDA HAUBMAN BARCELO y ELADIO SILVERA y que, cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. 280|83), dentro de sesenta días. — Melo, 23 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9263 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO ALVAREZ MEDEIROS y NIDELBA BELKY MOLINA MOREIRA (Ficha: 69|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 6 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 9265 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: HUGO ROBERTO PORTANTIER VANOLI y MARY LUZ DA COSTA COITINO ó COITINHO (Ficha: F.| 65|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 8889 Ab.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MIRIAM ARCE y ORLANDO OOLMAN PEREIRA (Ficha: 37|84), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8887 Ab.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jorge Montiel y Antonia Orfilia Santellán (Ficha: 29|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 8373 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA GREGORIA NUÑEZ y JOSE ATANASILDO GOMEZ (Ficha A. 677|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 22 de febrero de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 6469 Mar.27-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELIDA SILVERA y JULIO NUNEZ (Ficha 649|83), y

que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7169 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA CIA DEL CAMPO y HUGO JORGE ARAMBILLETE PLADA (Ficha B. 4|84) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 7433 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO CESAR PEREZ CACERES y ELSA IRIS FERROU FERREIRA (Ficha B. 5|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 7432 Ab.5-v.may.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MOREIRA AYALA, ALEJANDRO ESTEBAN y MARIA VIRGINIA CURUTCHET GATTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 195|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alejandro Esteban Moreira Ayala y María Virginia Curutchet Gatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de noviembre de 1983 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9139 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GIMENEZ, JUAN FRANCISCO c/ANA AIDA PINTOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 437|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Giménez y Ana Aída Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de febrero de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 7562 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GONZALEZ, OSCAR MARIA y DEUS BATISTA DE GONZALEZ, LIBIA HAYDEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 29|C.|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar María González y Libia Haydée Deus Batista de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de marzo de 1984. — Escribano Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8252 Ab.11-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CAMILETTI, ALICIA I. c/JOURDAN, HILDO ALCIDES - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 329|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Inocencia Camiletti Medina e Hildo Alcides Jourdan Gonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 21 de julio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 8557 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: REYES BENTANCOR, NELDA E. con MOYANO VELAZQUEZ HECTOR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil A. Nº 67|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelda Enilda Reyes Bentancor y Héctor David Moyano Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 7457 Ab.5-v.may.10.

Letrado de Primera Instancia en autos: BENECH CASSONI, MARIA YOLANDA con BERRIEL FRONTAN, OLEGARIO BERNARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F: Civil A. Nº 4|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olegario Bernardo Berriel Frontan y María Yolanda Benech Cassoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 12 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 6957 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SAAVEDRA LOPEZ, GUSTAVO con MARINO MARIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 85|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Saavedra López y Mariela Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 21 de maro de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 6574 Abr.3-v.may.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: DELGADO ENRIQUETA, LUCIA contra ANGEL MARTIN TAFFURA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 90|983), se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Angel Martín Taffura y Enriqueta Lucía Delgado, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 19 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6633 Abr.3-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: ALMEDA PAULO ELVIO contra TULIA LILIAN ALZAMENDI CASAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 572|983), se hace saber que con fecha noviembre 22 de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Paulo Elvio Almeda y doña Tulia Lilián Alzamendi Casas y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 7 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6632 Abr.3-v.may.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "WALTER MANUEL SANCHEZ CONDON y TERESA PEREIRA ZABALA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 18|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Manuel Sánchez Condón y Teresa Pereira Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparzcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9456 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "HILDA DEL CARMEN CAMIROTTI c/JUAN RAMON PEÑA PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 27|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Peña Pérez e Hilda del Carmen Camirotti Icaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 29 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 8541 Ab.12-v.may.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada en autos: "MENDIETA, JULIAN FILOMENO - OFELIA IRIS CARLIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.|B.|155|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julián Filomeno Mendieta y Ofelia Iris Carlis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 22 de marzo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 600.00 20|pub. 6455 Mar.27-v.abr.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RODAS, AURELIANO contra OCAMPO, VERONICA" (Fa. 338 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aureliano Rodas César y Verónica Laureana Ocampo Larrosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 9143 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LAPITZ, GUSTAVO c.| GUERRERO, NILDA" (Fa. 44, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 9 de marzo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don: Gustavo Duncan Lapitz Techera y Nilda María Guerrero Melgar, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 26 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 9144 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GARCIA, BLANCA NORMA c.| JUNI HECTOR WASHINGTON" (Fa. 16,

año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don: Héctor Washington Juni Michelena y Blanca Norma García Martínez, y que se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 9145 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VITOVICH DE DEL PUERTO, MARIA LIRIA c.| DEL PUERTO, MIGUEL LEONARDO" (Fa. 35, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Leonardo del Puerto Montes de Oca y María Liria Vitovich Snovidovich, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de marzo de 1984. — **Pedro M. Díaz Prieto**, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 9146 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SALVARREY HEBERT y GARAY MARIA (Fª 292, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 2 de setiembre de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebert Eduardo Salvarrey y María del Rosario Garay Ramos, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 28, 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 6636 Abr.3-v.may.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "BLANCO, RITA c.| HOLT RAVENNA CRISTIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 481|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rita Blanco y Cristián Holt Ravenna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9254 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AGUIRRE, ROBERTO DANIEL y ESQUIBEL, MARGARITA IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 61|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Daniel Aguirre y Margarita Iris Esquibel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9255 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, ELOISA c/VAZQUEZ, JOSE OLMEDO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1121|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloísa Rodríguez y José Olmedo Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 8537 Ab.12-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "KALOPER NELSON JULIO y SOTELO MARIA HILARIA" (Ficha Nº 100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Julio Kaloper y María Hilaria Sotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 2 de abril de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9703 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: LOPEZ CARRASCO, ARTIGAS DOROTEO c./NUÑEZ CHALAR, ONDINA (Ficha Nº 10/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Doroteo López Carrasco y Ondina Núñez Chalar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 29 de febrero de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 8122 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BENTANCOR, JUAN RAMON y SCARPONI de BENTANCOR, GLADYS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 75|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Bentancor Risso y Gladys Scarponi Rucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Punta del Este, 12 de marzo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6629 Abr.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "NOCETTI DE ROBAINA, VICTORIANA c/ROBAINA, ISIDORO AMBROSIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 34|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidoro Ambrosio Robaina y Victoriana Nocetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 8536 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTA ROSALIA BASA o BASSA PEREZ y MARIO HUMBERTO RIZZI ESCARIS (Ficha Nº 114/83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 24 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 8132 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 febrero 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Carlos García Sosa y Ana María Moreira Piriz (Ficha Nº 16|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7240 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: RICARDO IPHARRAGUERRE ROHNER y ALICIA DIAZ LOPEZ de IPHARRAGUERRE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 66|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Ipharraguerre Rohner y Alicia Nélida Díaz López de Ipharraguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 26 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6888 Abr.3-v.may.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DELIO DELICIO DAGLIO y JUANA HAYDEE DOTTI DE DAGLIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|23|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Delio Delicio Daglio y Juana Haydée Dotti de Daglio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de marzo de 1984. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6883 Ab.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JORGE FRANCISCO BRAGA c| MARIA ROSA CURBELO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|10|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Francisco Braga y María Rosa Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8282 Ab.11-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: VAZQUEZ DELERSE, ALFREDO LUIS y ESPONDA MACHADO de VAZQUEZ, NELLY RENEE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A. 32|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Luis Vázquez Delerse y Nelly Renée Esponda Machado de Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de marzo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7230 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señodr Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PASTORINI FERRO, HERMES Y PEREIRA NUÑEZ, ANA TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|826|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hermes Pastorini Ferro y Ana Teresa Pereira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Paysandú, 12 de marzo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9636 Ab.27-v.may.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "RAMON ISMAEL MARTINEZ y MARIA TERESA GARCIA de MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha letra A. Nº 23|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramón Ismael Martínez Miñán y María Teresa García Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 20 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 8238 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: LUIS ALBERTO PELLETTI y ANA GARCILAZO de PELLETTI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 17|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pelletti Laffitte y Ana Paulina Garcilazo Fredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 7071 Abr.4-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ROTH, ARNOLDO e IMKEN, EDITH RAQUEL - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. 19|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Roth y Edith Raquel Imken, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 15 de marzo de 1984. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Subrogante.

5) N$ 600,00 20|pub. 8561 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ECHENIQUE STEMPHELET, RAUL ISIDRO y KOSENKOV ORTIZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal de bienes", (Ficha Letra A|11|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Isidoro Echenique Stemphelet y María Cristina Kosenkov Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 7 de marzo de 1984. — Esc. Edelberto Irureta, Actuario Ad-Hoc.

5) N$ 600.00 20|pub. 5812 Abr.4-v.may.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WILLEN ASDRUBAL CURBELO y MARIA BLANCA DELFINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 102|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Willen Asdrubal Curbelo y María Blanca Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 2 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7245 Abr.4-v.may.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: DINEGRI, JOSE ARTURO y AYCAGUER, NELIDA RAQUEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 13|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente estre los esposos José Arturo Dinegri y Nélida Raquel Aycaguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 7135 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ORIBE PRADERE JORGE-CARLOS y NUÑEZ SILVA MARIA CRISTINA. "Disolución sociedad conyugal" (F. 1561|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Oribe Pradere y María Cristina Núñez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 17 de febrero de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 7374 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CESAR ARIEL FERNANDEZ PRIETO y HAYDEE MARGARITA SOSA RODRIGUEZ (F. 1608|83); y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 28 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 8553 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HAIDEE SENA CABRERA c|MIGUEL ALFONSO ANDREOLI (Ficha 516/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 6323 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: OSANO OSANO WASHINGTON y PEREZ GUERRA, GLADYS MARIBEL (F. 62|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 6665 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MEONI SOSA, ANABELA MARGOT contra GRANERO MARTINEZ, JOSE LUIS" (Ficha: 914|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Anabela Margot Meoni Sosa y José Luis Granero Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comtos, dentro del plazo de sesenta días, bajo parezcan a deducir sus derechos en dichos cuapercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contrda los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 18 de agosto de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 6666 Ab.3-v.may.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DI DONATO, FRANCO c.| LUISA MIRTHA PIREZ GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|33|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Franco Di Donato y Luisa Mirtha Pírez Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 8268 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SOSA de BORDENAVE ANGELES CATALINA con BORDENAVE RUBEN ERI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A, Ficha Nº 10|77) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angeles Catalina Sosa de Bordenave y Ruben Eri Bordenave, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 6º y 7º, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 18 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 7369 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: GRATTONE LOPEZ, VICTOR con GLADYS MABEL BENITEZ RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 97|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Grattone López y Gladys Mabel Benítez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no *comparecen sólo tendrán* acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de marzo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 7370 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "NUÑEZ, RODOLFO HIPOLITO c.| ELIDA ROLDAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|64|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rodolfo Hipólito Núñez y Elida Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 9281 Ab.25-v.may.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de febrero de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALTER ANIBAL MARTINEZ PEÑA y JUANA RENEE CROSA de MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 400,00 20|pub. 8550 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de diciembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de: JOSE MARIA DURAN GARBARINO y JOSEFINA GALLESIO CANEL, *citándose a todos los que tengan* interés a que comparezcan dentro del tér-

mino de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 27 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 6647 Ab.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RODRIGUEZ ACEVEDO, CARLOS JAVIER c.| BARRETO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|911| 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Javier Rodríguez Acevedo y María del Carmen Barreto López, citándose y amplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 9305 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de mayo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANTONIO OSVALDO LEMA y DORIS RAQUEL CHICO ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7610 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de marzo de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ITALO AMERICO GHEZZI DEGASPERI y ESMERALDA PEREZ BERRO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 30 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7611 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 24 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de LUIS PEDRO GUERRERO y MARIA HORTENSIA HERRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 9 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7612 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 19 de marzo de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FLORENCIO YAMANDU ALONSO y LUISA MABEL MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 29 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 8718 Abr.13-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 14 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE GREGORIO PEÑA y MARIA ADRIANA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 7 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 8719 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: PEREZ, CARMEN c./DE LEON, BASILIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 328/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Pérez y Basilio De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 13 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 8721 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANIBAL ERNESTO MARTINEZ y ALBA RAQUEL FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 17 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7609 Ab.5-v.may.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JULIO LOPEZ PADILLA c./NORA LUISA OLANO CARESANI, "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha Nº 21, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio López Padilla y Nora Luisa Olano Caresani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de febrero de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 8107 Abr.11-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos: "SERGIO HUGO RODRIGUEZ GUTIERREZ y MYRTHA NILDA COLLAZO CASTILLO (Ficha Nº 133, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Hugo Rodríguez Gutiérrez y Myrtha Nilda Collazo Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
5) N$ 600.00 20|pub. 6568 Ab.3-v.may.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERRAZ DIAZ, HECTOR y USTRA GONZALEZ, RUTELENA, - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B|8|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ferraz Díaz, Héctor y Ustra González Rutelena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8951 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ DE DE LOS SANTOS, BLANCA c/a. DE LOS SANTOS CLARO, AMBROSIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E 706|83), se hace saber que se ha decrtado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca Rodríguez de de los Santos y Ambrosio de los Santos Claro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8950 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MIRALLES, ELISEO y FONTES, DIVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 110|84,) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Miralles y Diva Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 8522 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en expediente: FLEITAS SUAREZ HUGO JOSE con CARMEN ELENA MARTINEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 957, año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7694 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MONTAÑA, DARCI y GEYMONAT, VIGNOLO, SONIA ETHEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Darci Montaña y Sonia Ethel Geymonat Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6869 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MENESES SILVA, JAVIER c/a. MINGRONI VIERA, MARIA ALZER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Javier Meneses Silva y María Alzer Mingroni Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6870 Ab.3-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALICIA ESTELA BARRIOS y AMILCAR HENRY PAZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 5794 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIVERO, JORGE WASHINGTON y CASTRILLON, GRISELDA - Dis. y liq. sociedad conyugal" (Ficha 660|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Rivero y Griselda Castrillón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5799 Mar.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ARACELI ESTHER CUADRO con WALTER MARIA GARCIA RIVAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9662 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BONFRISCO MATONTE MARIO PASCUAL Y ASPLANATO SYLVIA IRIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Pascual Bonfrisco Matonte y Sylvia Iris Asplanato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9663 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "PEREZ de OLIVAS AIDA c|a MIGUEL ANGEL OLIVAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A|46 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aída Pérez de Olivas y Miguel Angel Olivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9790 Ab.30-v.may.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FRANCO LANDA, NELMA D. contra HIPOLITO C. HERNANDEZ PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 943 B., año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Casiano Hernández Pereira y Nelma Daysi Franco Landa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 20 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 9300 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: DIAZ PIEDRA CELESTINO y MARIA ANA ISKRA LLORENTE. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 81|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Joaquín Díaz Piedra y María Ana Iskra Llorente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 700.00 20|pub. 8527 Abr.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ROBAINA GOMEZ RUBEN y ROSA M. SOSA MARICHAL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 49|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Robaina Gómez y Rosa Manuela Sosa Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Albreto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8526 Abr.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: OCAMPO CORBO, PEDRO RAUL y SHIRLEY ACOSTA SOSA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B., Nº 21, año 1984), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1984. — Escribano Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7066 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUMBERTO JAVIER DEL-LEPIANE IRIARTE y ANA BENITA PIRIZ DIAZ (Ficha: 765, B. año 1983), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 6587 Abr.3-v.may.8.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FORLIU S.R.L.

Disuelta por contrato de fecha 7|3|984. Inscripción Nº 299, Libro 1 de Contratos.
6) N$ 360.00 10|pub. 9507 Ab.26-v.may.10.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADOD E PRIMERA ENTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Graciela María Fodere c/ELIO VICTOR PRESA - Divorcio" (B. 687|83), citar y emplazar a Elio Víctor Presa, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, febrero veintidós de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 600,00 30|pub. 7614 Ab.5-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Juan José Francia c| HORTENCIA ROCHA - Divorcio" (B. Nº 690|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hortencia Rocha, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 5778 Mar.21-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictado en los autos: "Amonte Miras, Analía Consuelo c|. ELIAS NELSON GARY FRANCIA CABRERA. Divorcio por causal" (Ficha D. 216|84) se emplaza por el término de noventa días a don Elías Nelson Gary Francia Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125:00 30|pub. 9407 Ab.28-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a RAMONA TERESITA TERMI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Falcón Delmar c.| TERMI, RAMONA TERESITA - Divorcio causal" (F. D. 362|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ [illegible] 30|pub. 8878 Ab.13-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Salvo, María Cristina c.| MALCOLM, ALEJANDRO ALFREDO - Divorcio Causal" (Ficha: D.| 45|84), se cita llama y emplaza, al señor Alejandro Alfredo Malcolm a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos; y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 8838 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ACOSTA MIGUEL con REYES LILIAN. "Divorcio" (Ficha D. 672|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lilián Olga Reyes para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 7094 Abr.4-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, caratulado: Oliver, Graciela contra PODESTA, LUIS ANTONIO, "Divorcio" (Ficha E. 500/83), se cita, llama y emplaza a Luis Antonio Podestá por el término de noventa días, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30|pub. 4789 Mar.13-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "VICTORIANO TORRES c.| MARIA GONZALEZ SAMPOL - Divorcio" (B.|525|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María González Sampol, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — Escribano H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 6684 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Pereyra, Oscar c.| MONTES DE OCA, TERESITA - Divorcio" (Ficha: D.|961|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresita Aída Montes de Oca, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 6426 Mar.27-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Bentancour, Elda Emilia c/CELESIA, ANDRES LUIS - Divorcio" (Ficha E. 77|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Andrés Luis Celesia, para que comparezca en los respectivos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 d abril de 1984. — Grislda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 9759 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NELSON EUGENIO ROMERO PEREZ con MYRNA ETHEL JARDIM NIETO. "Divorcio" (Ficha E. 73|84), se cita, llama y emplaza, a la Sra. Myrna Ethel Jardim Nieto, por el plazo de noventa días, para que compareca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo emplazamiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 7279 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno caratulado: RISSO SOLE, SUSANA ALICIA c|RECOBA ROCHA, SUELY PEDRO. "Divorcio", (Ficha E. 122|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Suely Pedro Recoba Rocha por el término de noventa días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) N$ 900.00 30|pub. 7993 Ab.11-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Adolfo Wilson Nuñez Acuña, para que comparezca en estos autos: "Marrone Acosta, Elizabeth c.| NUÑEZ ACUÑA, ADOLFO WILSON - Divorcio" (Ficha: E.|81|84), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — María Alicia Ouri Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 7289 Ab.4.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Rubén Rolón Acuña, para que comparezca en los autos: "Sagrada Ricco, Graciela contra ROLON ACUÑA, RUBEN. Divorcio" (Ficha E. 55|84) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30|pub. 5352 Mar.19-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Roberto Gatti Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ferreiros, Rosana c.| GATTI, ROBERTO - Divorcio" (Ficha: E. Nº 64, año 1984) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo quince de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

7) N$ 300.00 10|pub. 9612 Ab.27.v.may 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Elida Ester Durán contra RAUL ARTIGAS QUINTANA. Divorcio" (Ficha E. 441|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Artigas Quintana para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) (ley 13.209) 30|pub. 40794 Ab.5-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: CASALAS ERNA HEDI c.|TORRES LUIS ALBERTO. "Divorcio" (Ficha D. 85|84), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Torres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

7) (Ley 13.209) 30|pub 40884 Abr.9.v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Fructuoso Eugenio c| GIMENEZ CARMEN NERY - Divorcio" (Ficha D|123|84), se cita, llama y emplaza a Carmen Nery Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 40730 Mar.23.v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Carrara Enrique en representación de Alberto Nieves contra YAGUNO CARMEN. Divorcio" (Ficha D. 79|84) se cita, llama y emplaza a Carmen Yaguno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 4900 Mar.14.v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Terra Ismael contra FERNANDEZ BLANCA. Divorcio" (Ficha D. 102|84) se cita, llama y emplaza a Blanca Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

7) (L.17|12|63) 30|pub. 40591 Mar.14-v.may.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante se emplaza a OTILIO CARLOS DA COSTA, para que comparezca a estar a derecho en autos: Graciela Martínez Rodríguez c|OTILIO CARLOS DA COSTA, "Divorcio", (Ficha A|25|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, 12 de marzo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30|pub. 5839 Mar.22.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a DARDO ALVEZ LEITES; para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Rosa González c.| DARDO ALVEZ LEITES - Divorcio" (Ficha: A.|269|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas 16 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

7) N$ 450.00 30|pub. 8290 Ab.11.v.may.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Fernández, Sara Celestina c/REYNOSO, JUAN JOSE - Divorcio Unilateral" (F.C. 38|84), se cita, llama y emplaza a Juan José Reynoso por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Canelones, 16 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600,00 30|pub. 6655 Ab.3-v.may.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Olivera, Marta c|a. AFFONSO GLADIMIR - Divorcio (Sola Voluntad)" (Fa. 106|84), se cita, llama y emplaza en autos a Gladimir Affonso, por el término de treinta días, y se le cita para la audiencia del 15 de mayo de 1984 a las 14:00 horas. — Melo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

7) N$ 200.00 10|pub. 8376 Ab.11-v.may.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Guerra Silva, María Ofelia c| MOREIRA, ELEUTERIO CARLOS Divorcio Sola Voluntad" (Fº B 6|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eleuterio Carlos Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, febrero 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 5533 Mar.20-v.may.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Galeta, Sergio Humberto c.| GONZALEZ LUISA INES - Divorcio por causal" (Ficha: B.|119|983), se cita, llama y emplaza a Luisa Inés González, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos y se le intima la designación de curador ad-litem, bajo apercibimiento de nombrárselo la Sede. — Paysandú, 4 de abril de 1984. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41012 Ab.27.v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Matosas. Graciela c.| KUCZURA ALEJANDRO - Divorcio por sola voluntad" (Fa. B.|52|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Alejandro Kuczura, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 5 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso Actuaria.

7) N$ 900.00 30|pub. 9637 Ab.27-v.jun.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Paso de los Toros, decretada en autos: "Pérez, Juan Adalberto contra JOSEFA TERESA LUNI - Divorcio por causal" (Ficha: A-309|83), se cita, llama y emplaza a la demandada Josefa Teresa Luni para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paso de los Toros, 15 de diciembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

7) N$ 750.00 30|pub. 6939 Ab.4.v.may.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Figari Alcarraz, Virginia contra JOSE ASCARATE. Divorcio" (Ficha A. Nº 700, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Ascarate, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 5517 Mar.20.v.may.8.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Pando (calle 18 de Julio esquina Zinola) en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL PANDO

2144	I.D.H.E.M.C.O.
2277	Miguel Iglesias
2293	Juan Angel Umpiérrez
2298	Mario A. Mondelli
2310	José Mª Sosa.
2319	Miguel A. Alvarez
2322	Raimondo Zinola

CENTRAL PANDO

2343 Omar Nogueira
2355 Rodolfo Charbonier
2372 Zulmira Dornell de Gallego
2374 Juan José De Abreu
2391 Angel Paladino
2393 Orlando López
2394 Féliz Ferreira
2395 A Modesto Tord
2395 B Américo Aparain
2403 Beatriz Gómez de Guzmán
2406 Gloria Paseyro de Santos
2411 Hugo Panone
2412 Julia Correa de Costa
2413 Juan José Morales
2414 Luis La Cruz Scanarotti
2426 Pedro Cabana Estévez
2427 José Apud Apud
2433 Mongomery Píriz Da Cruz
2434 Sergio Fernando Ferrer
2439 Ag. Médica Fco. Soca
2453 Alcides Burgues
2457 Jorge Gutiérrez
2470 Matías Riera Torres
2476 Mario Dosantos
2488 Omar Giménez
2493 Elio Kunzler
2499 Eduardo C. Pastorino
2520 Luis Antonio Cabrera
2525 Estéban Acosta
2526 Mario Antonio Santos
2541 Jorge Giglio
2542 María del C. Mantorell
2545 Juan Iglesias
2549 Luis Tejera
2550 Celia Pizzo
2557 Impresora Pando
2562 Hilandería Sudamericana
2573 José Márquez e Hijo
2575 Mariano Umpiérrez
2580 Giani Contín
2587 Nelly Ferrúa
2590 Servando La Cruz
2592 Lucila Romero de Vázquez
2603 Coop. de la Prev. Social
2606 Juan Albornoz
2610 María López de Santos
2611 Tarán y Cía.
2618 María de las Mer. Piñeyro
2623 Eduardo García Peña
2642 Juan A. Bonilla
2654 Víctor Techera
2661 Norma Scanarotti
2666 Alcides Etcheverría
2667 Alejandra C. de Sequeira
2678 David Mario García
2681 Margot Curbelo
2682 Mario Román Zipitría
2688 Juan Valdéz
2693 Walter Chiola
2695 Nidia Frachia
2697 Pablo Rimoldi
2703 Tristán José Vázquez
2706 A Humberto Martínez
2708 Abelardo Rodríguez
2711 Mario La Cruz
2722 Gladys Cabrera de Bonifacino
2726 Joaquín Quintín
2727 Roberto Colaso
2736 Esteban Acosta
2737 David Giménez
2741 A Juan A. Gravis
2746 Pedro Fernández
2747 Silvestre Triunfo
2761 Abelardo Chiesa
2763 Luis Conde
2773 María J. Rodríguez
2774 María Delia Correa
2775 María García Sueta
2776 Ramón Acosta
2780 Hugo Estéfan
2787 Carlos Viera
2792 Juan Carlos Rodríguez
2796 Silvino Ramón Furtado
2800 Ana Julieta Demartinis
2803 Hebert José Paradizo
2805 Heriberto Sallanes
2809 Julia Raquel Mesa
2912 Felipe Fleitas Carro
2913 María Teresa Vaccarezza
2915 Héctor Tabárez
2919 Walter Ademar Avero
2927 Estela Martínez
2943 Ubaldo Sosa
2944 María E. Durán
2948 Washington Burgueño
2949 Sandra Vigo
2952 Florencio Duarte
2953 Brígida González
2954 Gloria Gallo
2958 Luis A. Curbelo
2965 A Manuel Delgado
2966 María Díaz Sosa
2968 A Amanda Bardecio
2969 Ricardo Bareño
2981 Nery Estra Bortagaray
2979 Haydée M. de Miranda
2982 Cora Pereyra Sánchez

CENTRAL PANDO

2983 María Elena Lanza
2986 Walter R. Silva
2987 Jorge Lisitano
2997 Ag. Cruz del Sur
2998 José V. Toledo
3001 Andrés M. Rodríguez
3008 Carmen Alfonzo
3009 Alfredo Cabrera
3009 A Teresita Baldi
3013 Heriberto Pérez
3015 Julio C. Sandri
3016 Alba Briano de Méndez
3024 Margarita González
3026 María del Rosario Páez
3030 Kadetec S. A.
3034 Hilda González
3037 Rosa Martínez
3038 A Washington Torres
3039 Alberto Bazzano
3042 Marta Morrison
3047 Gabriel Iguimarán y otros
3049 Blanca Gutiérrez
3053 Onil Abreu
3055 Miguel Anastasia
3052 A Rosita Toborcias
3067 Hilda Pecoy
3068 Elsa Pintado
3072 Mercedes Castro
3076 Marta Craviotto
3090 Nilda Suárez
3108 Teresa Conge
3142 Marcelo Martínez
3144 Blanca Lima
3145 Granja La Familia
3146 Carlos Garbarino
3148 Lorenza Fachelli
3151 Elda González
3155 Roberto Sandona
3170 José Luis González
3180 Ondina Gorriarán
3194 José E. Barrios
3216 César A. Santamarta
3218 Lilián Norma Díaz
3231 Loreley De Los Santos
3250 Casiano Estéves
3254 Washington Corts
3267 Celeste Rodríguez
3276 Walter González
3314 Criselda Peláez
3283 Luis Mario Mélide
3284 Amaddo Rodríguez
3287 Juan J. Corts
3295 Juan F. Solari
3302 Miriam Abadie
3310 Nicola Galatti
3312 Manola Fernández
3325 Manuel Batalla
3334 José Añóm Rodríguez
3370 W. Vázquez Molina
3573 Aracelli Berta Duarte
3380 Estela M. Calimaris
3388 Gustavo Weis
3389 CANEPA
3394 Taller Mecánico
3395 Oscar Núñez
3407 María Rodríguez Solís
3453 Mª del Huerto Curbelo
3475 Pablo Molina. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 41006 Abr.27-v.may.2.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Emplazamiento

Visto que el funcionario señor Rúben Bernera, padrón 16.103, Credencial B.N.B. 42.447 desde el día 13 de marzo de 1984 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C. C.) 3|pub. 41021 bis Abr.30-v.may.3.

Visto que el funcionario Sr. RICARDO GALLO, padrón 15908, Credencial B.V.A. 29.926, desde el día 8|3|84 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley del 7|2|25 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C.C.) 3|pub. 41022 Ab.30-v.may.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Dionisio Norberto Salsamendi, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Ofelia Petrona c/Sucesores de DIONISIO NORBERTO SALSAMENDI - Disolución de Sociedad de Hecho y Enriquecimiento sin Causa". (Fa. 49|81), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 12 de mayo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

8) N$ 750,00 30|pub. 7491 Ab.5-v.may.25.

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1984, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 73.1.001 en la ciudad de Sarandí Grande, ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 745, propiedad de Vicenta Enriqueta Fortunato y otras y que de acuerdo al Plano Nº 26955 del Ing. Agr. Miguel Aguila, tiene un área de 1265 m2 56, Expediente Nº 149345|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 11 de abril de 1984.

9) (C.C.) 8|pub. 41024 Ab.30-v.may.10.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1984, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 89.4.001 de la localidad de Delta del Tigre, ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 15.000 parte, propiedad de Felipe Galperini y que de acuerdo al Plano Nº 26861 del Ing. Agr. Ariel Delleplane tiene un área de 500 m2, Expediente número 143843|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 12 de abril, 1984.

9) (C.C.) 8|pub. 41025 Ab.30-v.may.10.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Topografía

EDICTO

Expropiación destinada para la construcción de viviendas militares en el departamento de San José

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, declarándose urgente la Expropiación del bien inmueble empadronado con el número 26.83, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, de acuerdo con el artículo 1º de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915 que amplía el artículo 4º de la ley 3.958 del 28|III|1912 y artículo 21 de

la ley 10.589 del 23 de diciembre de 1941 - Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 1983, delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Sierra en setiembre de 1982 y cuyo detalle es el siguiete:

Expropiación Nº 2 - Padrón Nº 2.683.
Propietario: Desconocido.
Empadronado a nombre de: Nicomedes Urrutia.
Area total: 357 m2. 82 dm2.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP. Rincón Nº 561, 2do. piso, Ciudad. — Montevideo 10 de abril de 1984. — Rómulo Rebufello, Jefe de Sector.
9) (C. C.) 8|pub. 40973 Ab.13-v.may.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 35

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 111.591, en particular a los Sucesores de doña Josefina Tremoleras de Soler y prometido en venta al señor José Pérez, como últimos propietarios conocidos, que por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 21.346 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente, dich oinmueble ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas en su conjunción con la calle Juan Carrara, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado por el agrimensor Luciano Quintas Rossi en setiembre de 1949 —Registro en la Dirección General de Catastro Nº 21.876 del 15 de diciembre del mismo año— el predio padrón 111.591 sito en la 16ª Sección Judicial consta de un área total de 408 m2 72 dm2 y se deslinda de la siguiente forma:

Al Noreste: Por una línea recta de 12 m. 20 (doce metros con veinte centímetros) de frente a la calle Juan Carrara; Al Sureste: Por una línea recta de 33 m. 50 (treinta y tres metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle Mariano Estapé o Avenida al Hipódromo; Al Suroeste: Por una línea recta de 12 m. 20 (doce metros con veinte centímetros), lindando con el precio padrón Nº 111.590; Al Noroeste: Por una línea recta de 33 m. 50 (treinta y tres metros con cincuenta centímetros), lindando con el predio padrón Nº 111.592.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-111.591 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipa.l — Montevideo, 30 de marzo de 1984.
9) (C.C.) 30|pub. 40896 Ab.9.v.may.29.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO 34. — Por decreto Nº 21.545 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 196.147 de la Intendencia Municipal de fechas 15 de febrero de 1984 y 27 de febrero de 1984, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a implantación de viviendas municipales y la formación de espacios libres, los siguientes inmuebles:

Padrones Nros. 172.623 y 79.684.
Area total: 18.950 metros cuadrados 16 y 14.411 metros cuadrados 92.
Area a expropiar 18.950 metros cuadrados 16 y 14.411 metros cuadrados 92, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso tercero del artículo 15º de la ley 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular al Banco Central del Uruguay, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500.4|202d., se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 28 de marzo de 1984.
9) (C. C.) 30|pub. 40878 Abr.6.v.may.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 32

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46.403 y en particular a Kevork Karagozlu Simsiroglu casado con Vera Ebruhi Kuyunciyan como últimos propietarios conocidos, que por decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 21.037 y resolución de la Intendencia Municipal Nº 182.628 de fechas 1º y 9 de diciembre de 1982 respectivamente, dicho inmueble ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la Rambla O'Higgins en su conjunción con la calle Estrázulas, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en octubre de 1981 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García, Registro Nº 95633 del día 26 de octubre siguiente el predio padrón Nº 46403 consta de un área total de 715 m2 30 dm2. y el área afectada por el ensanche de la Rambla O'Higgins es de 207 m.2 11 dm.2, que se deslindan:

Al Este: Por una línea recta de 25 m. 16 cm. (veinticinco metros con dieciséis centímetros) de frente a la calle Dr. Enrique Estrázulas;
Al Sur: Por una línea recta de 16 m. 80 cm. (dieciséis metros con ochenta centímetros) de frente a la Rambla O'Higgins;
Al Oeste: Por una línea recta de 11 m. 27 cm. (once metros con veintisiete centímertos), lindando con predio padrón Nº 44.134;
Al Norte: Por dos líneas: Una recta de 2 m. 77 cm. (dos metros con setenta y siete centímetros) y un arco de circunferencia de radio 8 m. 00 cm. (ocho metros) y desarrollo 16 m. 95 cm. (dieciséis metros con noventa y cinco centímetros) lindando con el remanente libre de afectaciones del padrón Nº 46.403.

Por resolución Nº 195.548 de 6 de febrero de 1984, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de nuevos pesos 262.988.00 (nuevos pesos doscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y ocho) que corresponde abonar por los 207 m.2 11 dm.2 de terreno y mejoras pertenecientes al padrón número 46403.

Las actuaciones administrativos que se identifican con el Nº 20-46403A se encuentra de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 13 de marzo de 1984.
9) (C. C.) 30|pub. 40646 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: O.S.E. c|Sucesión de IRENE NUÑEZ DE PEREZ "Expropiación y Toma Urgente de Ocupación" (Ficha 100|84), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble está ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el número 193 (parte), tiene una superficie de 791 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados siendo su deslinde: por el Sur 40 metros con frente a la calle Manuel Coronel; por el Oeste 20 metros lindando con el padrón número 191; por el Norte 39 metros 20 lindando con el padrón número 991 y por el Este con frente a la calle Melitón Muñoz de 20 metros. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40836 Abr.6-v.may.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: O.S.E. c| Suc. de GIUSEPE HERCULES TONNA "Expropiación y Toma de Posesión" (Ficha "B" Nº 292|83), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los herederos o causahabientes de Giusepe Hércules Tonna y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el número 385 (parte). — Bella Unión, febrero 7 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40835 Abr.6.v.may.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: OSE c.|SUCESORES de LADISLAO RECAREY. "Expropiación y toma urgente de posesión" (F. 1894|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados a estar a derecho con respecto al padrón 314 (p) del departamento de Rocha, Sexta Sección Judicial; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 26 de 1984. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 40908 Abr.10.v.may.30.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SCHWEISHEIMER, LINA "Incapacidad" (Ficha V. 259|82) se hace saber que por auto Nº 5.685 de fecha 10 de mayo de 1983, se declaró a Lina Schweisheimer en estado de incapacidad, designándose curadora propietaria a su hija Helene Schimmel quien tomó aceptación jurada del cargo con fecha 7 de julio de 1983.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
10) N$ 375.00 10|pub. 9050 Ab.24.v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MAYO INTROINI, LIBORIO APOLINARIO EVELIO - Incapacidad" (Ficha 1063|79), se hace saber que por auto Nº 2745 de fecha 12 de marzo de 1980 se decretó la incapacidad de Liborio Apolinario Mayo Introini, nombrando a Carmelo Mayo Introini como curador y por auto Nº 9125 de fecha 18 de junio de 1980 se discernió del cargo de curador al Sr. Carmelo Mayo Introini, con relevación de prestar fianza. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 300,00 10|pub. 9741 Ab.30.v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ISETTA SARAVI, ISABEL, "Incapacidad" (Ficha 873/82), se hace saber que por resolución Nº 21.531 de fecha 28 de diciembre de 1983 se decretó la incapacidad de Isabel Isetta Saravi, designándose Curadora propietaria a la actual Curadora interina Fanny Saravi de Isetta, y por auto 1.607 de fecha 23 de febrero de 1984 se tuvo éste por discernimiento. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 200.00 10/pub. 6380 Mar.27.v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SAN MARTIN GALLESIO, ALICIA "Incapacidad" (Ficha C. 1471|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alicia San Martín Gallesio designándose curadora de la misma a Irma Gladys Gallesio de San Martín. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) N$ 225.00 10|pub. 8903 Abr.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "PEREZ ROSA, CRISTINA - Incapacidad" (Ficha: C.|V. 126|83), se declaró en estado de incapacidad a Rosa Cristina Pérez Gutiérrez, habiéndose designado curadora propietaria a Rosa Blanca Gutiérrez de Pérez. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 40929 Ab.11-v.may.3.

mero 10.283 de fecha 26 de diciembre de 1983 la incapacidad de Carlos Gerardo Guelvenso Cabrera, designándose curadora a su madre Elbia Dorotea Cabrera. — Las Piedras, 16 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 8254 Ab.11-v.may.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN LEIVAS RODRIGUEZ - Incapacidad" (Ficha número 80|83), se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Juan Leivas Rodríguez, habiéndose designado curador definitivo a María Magdalena Rodríguez de Leivas. — Se concedió Auxilatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, 30 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40935 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "ESPINDOLA CUELLO, CARLOS ENRIQUE - Incapacidad" (Fa. 116|83), se hace saber que por auto Nº 6403 de fecha 25 de noviembre de 1983, fue declarado en estado de incapacidad Carlos Enrique Espíndola Cuello y por el mismo se designó curadora definitiva del mismo a María Natividad Espíndola. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 10 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40971 Ab.13-v.may.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GOERTZEN DE BRAUM, FRIEDNA - Su incapacidad" (Fa. B. 81|83), y por auto Nº 4735 de 16 de noviembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Friedna Göertzen de Braum, designándose curador del mismo a la Sra. Brunhilde Göertzen de Pauls. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 4 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 300,00 10|pub. 9138 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ALBIN (o) ALVIN ARRUE HORACIO. "Incapacidad" (Fª 607|C|982), se hace saber que por decreto 4.077, del 29 de diciembre de 1983, se ha declarado a Horacio Albín (o) Alvín Arrué en estado de incapacidad, designándose curadora legítima a su hija Hedy Albín Gallo. — Carmelo, 22 de febrero de 1984. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 8543 Abr.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MALLORCA SILVA, ISABEL EMILCE - Su incapacidad" (Fa. 575|C|983), se hace saber que por Decreto 139, de fecha 14 de febrero de 1984, se ha declarado en estado de incapacidad a Isabel Emilce Mallorca Silva, designándose como curadora legítima a su madre Cándida Silva de Mallorca. — Carmelo, 12 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 260,00 10|pub. 8251 Ab.11-v.may.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: "IGNATOFF MONTANO, CARLOS BORIS - Incapacidad" (A|1145|1982), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Carlos Boris Ignatoff Montano, designándose curadora del mismo a su madre doña Hermenegilda Montaño de Ignatoff. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1º de febrero de 1984 — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 8250 Ab.25-v.may.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ISIDRO AMARANTO CASTRO PERAZZA "Incapacidad" (Ficha Nº 602, año 1983), se hace saber: Que este Juzgado, por resolución número 8225 de fecha 20 de diciembre de 1983, declaró en estado de incapacidad a Isidro Amaranto Castro Perazza, y designó curador a su hermano legítimo Pedro Eduardo Castro Perazza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 14 de marzo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 8946 Abr.23-v.may.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a NIVIA ALVEZ BARRIOS habiéndose designado curadora a su madre María Agua Clara Barrios. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 225.00 10|pub. 8949 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a HUGO RUBEN SANGUINET LOPEZ, habiéndose designado curadora del mismo a su madre Martina López.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, febrero 27 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
10) N$ 150.00 10|pub. 8521 Abr.12-v.may.3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: OLIU, ALFREDO - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V. 2496|83), se presentó Alfredo Oliú optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Diego Castagno Mendoza y Daniel Rotulo Decuadra. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 300,00 10|pub. 8833 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: RIBEIRO CRETINO ENRIQUE OSCAR. "Información de vida y costumbres" (Fa. V. 317|83) se presentó Enrique Oscar Ribeiro Crestino, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Susana Maurín y María Noel Vaeza sobre su vida y costumbres.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 9654 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: VIGNOLA ALARIO, RODOLFO ARTURO "Incapacidad" (Ficha C. Nº 142, año 1984) se hace saber que se declaró incapaz a Rodolfo Arturo Vignola Alario, designándose curador del mismo a Juana Mirtha Risotto. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
11) N$ 225.00 10|pub. 9571 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS STELLA FIGUERA PEREZ, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1545 Apto. 206, optando al título de Procurador y Escribano Público ofreciendo las declaraciones de Miguel E. Blanco y María Carmen Sisto Zubiaga, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 9100 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Srta. MARTHA DE SOUZA MORELRA, constituyendo domicilio en Francisco Vidiella 2375, Apto. 106, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Susana Rodríguez y Miriam Oliz para la información de vida y costumbre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 300.00 10|pub. 8073 Abr.10-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que en autos: CARMEN GONZALEZ PEDROUZO. "Información" (Ficha V. 14|84), se presentó: Carmen González Pedrouzo, constituyendo domicilio en José Antonio Cabrera 3536, optando al título de Escribano, ofreciendo el testimonio sobre su vida y costumbres de María Isabel Reinaldo y Beatriz Moreira de Allende.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) (C. C.) 10|pub. 8613 Abr.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELBITA RODRIGUEZ DICANCRO, constituyendo domicilio en los estrados, optó por el título de Procuradora y ofreció los testimonios de Martha Hermida y Juan Salgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Escribano Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 225.00 10|pub. 8904 Abr.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN CHEIRASCO CERSOSIMO, patrocinada por el Dr. Gabriel Pais Rivanera, constituyendo domicilio en la Rambla República de México 5475, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María González y Gianella Guarino para la información de vida y costumbres.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|214|84). — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 375.00 10|pub. 8684 Abr.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta este escrito: "TERESITA LYLIAM DOMINGUEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Laura Pereira Amoros y María Cristina Rodríguez de Goicoechea, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Teresita L. Domínguez. — María del S. Cerchiaro, Escribana". — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 300.00 10|pub. 8208 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTARMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede en Ficha C. 31|84, se presentó Ma. del ROSARIO DELMONTE BOERI, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1374, Esc. 108, que opquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de mayo de 1984 a las 15.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso nueve.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 40918 Ab.13-v.may.4.

tando por el título de Procurador ofrece la declaración de Aracelis Delia Bonfiglio Prado y Olga Lilián Pastura Gadea. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Partell, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 7962 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SUSANA LOBELLE MENENDEZ (Ficha C. 318|84), constituyendo domicilio en Manuel Calleros 4938, que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Rosario Rodríguez y Graciela Meza. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. María Cristina Partell, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 8417 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha: V. Nº 271|84), se presentó MABEL BUSTOS SARACENO, quien optando al título de Escribana ofrece la información de las Dras. María Cristina Maeso y María del Rosario Minerva. — Montevideo, 29 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 9013 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede (en ficha 306|84) se presentó CLAUDIO MONTORO HEGUERTE, constituyendo domicilio en Irigoitia 1079, que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Silvia Perata Nari y Elena Inchausti Anselmi. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 9187 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno (Ficha: 336|84) se hace saber que se presentó Antonio Arturo Maciel Malej, optando al título de Procurador, siendo los testigos: Mabel Cabrera y Carlos Alvarez Pérsico. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 9008 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno (F. V. Nº 323|84), se hace saber que ante esta Sede compareció Rosa Anahí Chaud Baptista, domiciliada en Masini Nº 3183 apartamento 201, quien optando al título de Procurador y Escribana, ofrece testimonio de Alejandro Draper Praderio y Juan Antonio García Moreira. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 8964 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno (F. V. Nº 287|84), se hace saber que ante esta sede compareció BLANCA NIEVE RODRIGUEZ IGLESIAS, domiciliada en Salto 1285 Apto. 202, quien obtando al título de Procuradoar ofrece testimonio de Glady Sepúlveda de Vázquez y María Esther Figueira. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 9195 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno (F. V. Nº 322|84), se hace saber que ante esta Sede compareció Alejandro Draper Praderio, domiciliado en Independencia Nº 973 (Pando), quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece testimonio de Rosa Anahí Chaud Baptista y Juan Antonio García Moreira. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 8965 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ALICIA FRIZZI ADDIEGO (Ficha V. 321|84) constituyendo domicilio en José Catalá 2335, quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Alejandrina Espárrago y Mirta Queijeiro. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 9049 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SARITA BETTLER KROPMAN (Ficha V. 328|84) quien optando al título de Procuradora ofrece la información de Ana Rico y Mirta Queijeiro. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 9047 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ESTHER FIGUEIRA PEREZ (F.V. 289|84), constituyendo domicilio en Salto Nº 1285 Apto. 12, que optando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de María Elizabeth Oetro Boullosa y José Luis Cervini. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria. — Montevideo, 28 de marzo de 1984.
11) N$ 300.00 10|pub. 9193 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIELA ZITO OTEIZA, con domicilio en Feliciano Rodríguez 2673, quien optando al título de Procuradora, ofrece la información de Estela Ortiz Pinaz e Inés C. Vignoli Dupuy. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 9748 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS ETCHEVERRY RODRIGUEZ, con domicilio en Mercedes 1269, que optando a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas ofrece la información de Cristina Rama y Juan Carlos Bo. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 9158 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado presentó el siguiente escrito en autos Ficha V. 1501|983: "BEATRIZ MUÑIZ ALDIR, constituyendo domicilio en la calle Pedro Cosio Nº 2392, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco como testigos a Susana Luzardo y Sandra Perdomo, expidiéndose testimonio. — Beatriz Muñiz. — Silvia Masdeu, Escribana". — Montevideo, once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 9020 Ab.23-v.may.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, se hace saber que en autos: "ALFREDO SILVA FERNANDEZ - Información de Vida y Costumbres" (Fa. 23|84), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo. — Alfredo Silva Fernández, constituyendo domicilio en Oribe 631, se presenta solicitando para su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Art. 3º inc. C de la ley 13.925 y ofrece la declaración en calidad de testigos de Ademar Cuadrado Mederos, domiciliado en 10 de Junio 441, Río Branco; y José Carlos Martínez, domiciliado en Juan Pedro Ramírez casi Gerónimo Paseyro, Río Branco. — Melo, 23 de marzo de 1984. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 525,00 10|pub. 8884 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, se hace saber que en autos: "ALEJANDRO HUMBERTO BRESQUE - Información de Vida y Costumbres" (Fa. 22|84), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo. — Alejandro Humberto Bresque, constituyendo domicilio en Oribe 631, se presenta solicitando para su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Art. 3º inc. C de la ley 13.925 y ofrece la declaración en calidad de testigos de Ataídes Ramos Barboza, domiciliado en José H. Uriarte sin número, Río Branco; y Lucio Jesús Pucheta Fernández, domiciliado en Juan Pedro Ramírez 1008, Río Branco. — Melo, 23 de marzo de 1984. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 525,00 10|pub. 8885 Ab.13-v.may.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO GERONIMO GARCIA BELZARENA, domiciliado en calle 19 de Abril Nº 741, optando por el título de Escribano Público, ofrece la declaración del escribano Alberto Berlau y doctor Juan José Artegoytia. — Salto, abril 5 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
11) N$ 300,00 10|pub. 8739 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO RAUL CARDINAL PIEGAS, domiciliado en Rincón 141, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de las señoras Ana Luisa Muños de Ojeda e Hilda Beatriz Invernizzi Migliaro de Buffa. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Salto a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Salto, 10 de abril de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.
11) N$ 450,00 10|pub. 9278 Ab.26-v.may.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELCY GRANT AVONDET (Ficha número 63, año 1984), domiciliada en Asencio 1522 de esta ciudad, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de Alba Mos y de Juan Ramón Fernández. — Dolores, 23 de marzo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 7711 Abr.24-v.may.8.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANP

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 2010

— Adquisición de un equipo completo para realizar monitoreo electrocardiográfico continuo - Sistema Holter.
Apertura: 20 de junio de 1984.
Hora: 15:00.
Valor de los recaudos: N$ 200,00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones —Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, 3er. Piso Of. 3.05—. — Arturo Vázquez Barbe, Subgerente.
12) (C.C.) 3|pub. 41005 Ab.27-v.may.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Licitación Pública Nº 29|984

Recargo de Base e Imprimación en Ruta 23 (Tramo Ismael Cortinas - Trinidad) Primero y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del Recargo de base e Imprimación Reforzada y posterior ejecución de un tratamiento bituminoso de sellado en Ruta 23, tramo: Ismael Cortinas - Trinidad desde el 151km.000 al 203km.000.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y ad.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GUELVENSO, CARLOS GERARDO - Incapacidad" (Ficha: B. Nº 93|983), se hace saber que se ha decretado por auto nú.

M.T.O.P.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES

Administración de Ferrocarriles del Estado
Financiado por el Banco Mundial
Préstamo Nº 1689|UR.

Concurso Público e Internacional Nº 53|84 para el estudio de la evaluación de la Función Económica de los Ferrocarriles del Estado, un plan de acción y otro de inversiones para el período 1986|1990.
Convócase al Concurso Público e Internacional de Firmas Consultoras pertenecientes a países integrantes del Banco Mundial, Suiza o Taiwán, para el estudio de la evaluación de la posible función económica de los ferrocarriles pertenecientes a la Administración de Ferrocarriles del Estado (Uruguay) más un Plan de Acción y otro de Inversiones para el período 1986|1990.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en la Unidad Administradora de Proyectos Especiales (UAPE) ubicada en el sexto piso de la sede de este Ministerio, calle Rincón 561 —Montevideo, Uruguay— y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en la Tesorería (cuarto piso).
Los documentos que se deben entregar para la precalificación serán recibidos en la sede del Ministerio, noveno piso —Salón de Actos— el día 7 de junio de 1984, hasta la hora 16.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40984 Abr.24-v.may.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a las siguientes licitaciones públicas:
HC Nº 2888 - Agujas descartables cánulas teflón - Cif y/o Plaza.
Primer llamado: 20 de junio de 1984. Hora 9.
Segundo llamado: 20 de junio de 1984. Hora 10.
HC Nº 2896 - Equipos para el Centro de Televisión Científica (CE.TE.CI) - Cif y/o Plaza.
Primer llamado: 31 de mayo de 1984. Hora 9.
Segundo llamado: 31 de mayo de 1984. Hora 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 41014 Ab.30-v.may.3.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Prórroga Licitación Pública Nº 015/84

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 015/84, referente a la Contratación de Transporte de Columnas y Descarga de las mismas en Distintos Lugares de la República, que debía efectuarse el día 2 de mayo de 1984 a la hora 16, para las siguientes fechas:
Apertura: 15 de mayo de 1984. Hora 17.
22 de mayo de 1984. Hora 17 (2º llamado).
Se destaca que serán admitidas propuestas parciales.
A) Por columnas desde 5.50 a 12 mts.
B) Por columnas desde 15 a 18 mts., o por propuestas totales por ambos incisos.
Montevideo, 25 de abril de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 41013 Ab.27-v.may.4.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Se comunica que se disolvió la sociedad "Gomarga S.R.L.". Acreedores Av. Gral. San Martín 3904.
13) N$ 360,00 20|pub. 9604 Ab.27-v.may.28.

SODRI LTDA.

Por disolución social convoca a acreedores. Ley de 1904. Interesados: Barrios Amorín 1459, de 9 a 12 h.
13) N$ 360,00 20|pub. 9589 Ab.27-v.may.28.

EL DESCANSO SOCIEDAD AGROPECUARIA

Hemos resuelto disolverla con fecha 31 de marzo de 1984. Dicha sociedad que giró bajo la razón social "Tambucho y Rattin" hasta el 28 de enero de 1982 y desde esa fecha en adelante como "Cesario Tambucho e Hijo". — Acreedores presentarse en Palmas y Ombúes Nº 5689, Montevideo. — Socios: Cesario Tambucho y Carlos Tambucho.
13) N$ 720,00 20|pub. 7750 Ab.6-v.may.11.

BRISAS DE ORO LTDA.

Cedimos la totalidad de las cuotas de BRAULIO JESUS MATO FACAL y JESUS ANGEL ORTA FRANCONE a Severo Martínez y Nelly María Peri. — Acreedores a Colonia 954, Escritorio 204.
13) N$ 240.00 20|pub 5382 Mar.19-v.abr.13.

LEA LTDA.

Comunica que disolvió la sociedad. Interesados: Miguelete 1913.
13) N$ 240,00 20|pub. 6692 Ab.3-v.may.8.

TACUAREMBO

LLAMADO A ACREEDORES
PASO DE LOS TOROS

NESTOR HUGO GONZALEZ OYARZABAL, cedió su cuota en la firma "González Oyarzábal Hnos.". Acreedores presentarse en Adelaida Puyol Nº 465.
13) N$ 360,00 20|pub. 8873 Ab.13-v.may.21.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, lunes 30 de abril de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HEBERT ANDRES DOMINGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 4 Pasaje 500 Nº 3242 Apto. 303 y SILVIA MARIA NUNES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario 4 Pasaje 506 Nº 3224 Apto. 201.
JORGE LEONEL ARIAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1632 y DINORAH LAURA SALLES DULAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Müller 1878 Ap. 203.
MAURICIO GUSTAVO ALVIGINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. República del Perú 815 Ap. 1205 y ALBA MARTA COSTA, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Galicia 1542.
EUGENIO ALFONSO, 65 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Tapes 977 Ap. 7 y LAURA OTORMIN, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada José L. Terra 3237.
GUSTAVO ANIBAL ARIAS, 20 años, soltero marino, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 939 y DELIA CORREA, 23 años, soltera, becaria, oriental, domiciliada Isla de Flores 1658.

OFICINA Nº 2

NELSON OMAR ECHEVERRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República de Chile 4509 Apto. 604 y ANNA MARIA CHAGAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rondeau 2457.
CARLOS PEDRO BATALLA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1664 Apto. 35 y ANITA INES CLADERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jackson 1357.
CARLOS WALTER BENITEZ, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2581 y MARIA del ROSARIO RAMOS 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4694.

OFICINA Nº 3

ARTURO CRESPI, 37 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3992 y MIRTA RAQUEL GARCIA, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1258 Apartamento 4.
DANIEL CAMACHO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio García Lagos 5459 y LOURDES HAYDEE LUNA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 1 Nº 5288 (Avda. de las Instrucciones).
EDUARDO MANUEL CAMPOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1730 y ANALHY LUCIA VILA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas 1726 bis.

OFICINA Nº 4

FERNANDO LOPEZ, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1472 Ap. 15 y ROSA TERESA NUÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4765.

LUIS ALBERTO LINZO, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Emancipación 4261 y CARMEN USTRIA, 66 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Emancipación 4261.

OFICINA Nº 5

JORGE GAITE, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y ALMA LYLIAM dos SANTOS, 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Michelena 4728.

OFICINA Nº 6

LUIS FERNANDO MORALES, 27 años, soltero vendedor, oriental, domiciliado Gral. Luna 1395 e IVONNE RAQUEL BORCHES, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada San Cono 3897.
JULIO CESAR MARTINI, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guttemberg 6529 y GLORIA CELESTE FONTORA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guttemberg 6521.
RUBEN EDUARDO MAGLIO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3919 y JANET ADRIANA MESA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6157.
ALEJANDRO MEMOLI, 20 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1115 y ADRIANA TERESA SUAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Dragones 3586.

OFICINA Nº 7

WILFREDO FABIAN PRESTES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2395 y SYLVIA SUSANA MEGARDICHIAN 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3928.
HUGO CLAIR FEREIRA, 48 años, soltero, policía, brasileño (c.n.) domiciliado Mauricio Maeteirling 5238 y NARCITA ALVEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mauricio Maeteirling 5238.
SERGIO WALTER PINTOS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1379 Apto. 801 y MARIA ALEJANDRA VIANA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Araúcho 1308 Apto. 102.
EDUARDO PELLEJERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 metros Nº 6175 (Manga) y LAURA MARIANA RODRIGUEZ, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 12 Nº 183 (Barrio Casabó).
ERNESTO MARIO PALOMEQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hoquart 2225 y ADRIANA ELIZABETH CASTRO, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3898.

OFICINA Nº 8

JULIO JOSE ROIG, 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2885 e ISABEL LEONOR PICUN, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Gral. French número 2026.
JULIO CESAR ZERBONI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Luis Batlle Berres 4057 y MARIA ALEJANDRA HARAN, 18 años, soltera, oriental domiciliada Obligado 1383 Apartamento 601.

OFICINA Nº 8

SAUL SAENZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5792 y GRISEL ESTELA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cleveland 169.

PEDRO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 4144 y MONICA ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edinson 5764 Bis.

AVEDIS HAIG SAHAKIAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santa Lucía 4338 y CLAUDIA SARA SANTURIAN, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 4520.

CARLOS RODOLFO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Erlich 4032 y GLADYS MABEL BORGES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4255.

OFICINA Nº 10

MIKKO ILARI VILJANEN, 23 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4527 y KATJA TERESA KUTIN, 20 años, soltera, finlandesa, domiciliada Luis A. de Herrera 4527.

14) N$ 20.00 3|pub. v. May.3.

Montevideo, Viernes 27 de abril de 1984

OFICINA Nº 1

JUAN ANGEL DIAZ, 26 años, soltero, estudiante, empresario, oriental, domiciliado Santa Ana 3388 Apto. 5 y MARIA FRANCISCA ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2968.

JORGE LUIS DI LENA, 29 años, soltero, productor rural, argentino, domiciliado Río Branco 1556 Apto. 403 y MARIA DEL PILAR CHARGONIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1556 Apto. 403.

HECTOR ADOLFO ALGARE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 5011 y MARIA CRISTINA SAUCEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5811 Apto. 4.

HIVERT DANIEL DOMINGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha Nº 2889 y YENELA ESTHER NUÑEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1627 Apto. 001.

EDUARDO JOSE ACOSTA, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Pública 184 A (Nuevo París) y GRISEL MONICA AUDIFFRED 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Tomkinson 2462.

SERGIO NEY d'OLIVEIRA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2645 Ap. 102 y ELENA AMALIA PAZOS, 28 años soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Italia 2605 Ap. 103.

OFICINA Nº 2

MARIO ALBERTO BAUBETA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Torricelli Nº 4941 y MARIA TERESA DAVILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Ayestarán Nº 4468.

OFICINA Nº 3

EDUARDO CORREA, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental domiciliado Br. Artigas 4477 y RAQUEL MARIA BESSONART, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Durazno 1104.

MARIO LUIS CURIONI, 73 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3498 y MARIA ROSA PEÑA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Carrara 3498.

OFICINA Nº 4

DANIEL LEDOUX, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3079 Ap. 001 y VERONICA MARIA SOTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2574.

ALEXIS FERNANDEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4516 y NANCY GRACIELA VICENTINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 metros Nº 2381 (Cerro).

HECTOR CLAUDIO LABORDE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1405 Ap. 3 y SONIA CRISTINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Reissigner 2425.

OFICINA Nº 5

EDUARDO ROBERTO INFANTINI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Millanos 3481 y ZULMA ROMERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario y Callao Block 3 Apto. 103.

CARLOS NERY GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia Nº 3300 Apto. 101 y MARIA DE LOURDES GIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4773.

NEVER VLADIMIR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3900 y SANDRA YANELA TRIAS, 19 años, soltera, auxiliar contadora oriental, domiciliada Rbla. Rep. de Chile 4637 Ap. 801.

OFICINA Nº 6

JOSE ABEL MELCONIAN, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bulevar España Nº 2279 Apto. 3 y MARIA AGUSTINA ALVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2597.

GERARDO ESTEBAN MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arístides Bassi 8029 y ELIZABETH GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Flangini 813.

OFICINA Nº 7

MANUEL HOMERO PEREYRA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz Nº 4527 bis e IRMA REINA DEL CARMEN CEDRES, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4458.

RICARDO NELSON PATIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto Nº 1723 y CINTHIA MARIA GRASSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sosería 2842 Apto. 1.

NESTOR RAMON PEREZ, 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Pasaje A Nº 5086 e IRMA JULIA DINORAH GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5260.

HERNAN GUSTAVO PICOS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asamblea Nº 4625 y CLARA ELIZABETH MUÑOZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernas 2268 Apto. 2.

GUSTAVO ADOLFO PARAGARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4121 y ADRIANA MABEL GERPE, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero 3741.

JORGE EDUARDO PANZERA, 24 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Rambla Tomás Berreta 6795 y MARIA MERCEDES OUTEIRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapicán 2987.

NELSON ADHEMAR PINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 9740 y CRISTINA CELIA PIRIZ 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudadela 1156 Ap. 201.

OFICINA Nº 8

MARIO ISAAC WOLMAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1162 Apto. 305 y ANA BAJL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2894 Apto. 301.

ROBERTO ZUBELZU, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2640 y MARIA DEL CARMEN AMOR, 54 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Marsella 2932.

HELMUT WAGNER, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Of. 3 Nº 5603 (Pajas Blancas) y MARCISA FARIAS, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Of. 3 Nº 5603 (Pajas Blancas).

JUAN ANGEL REBOLLAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas número 4040 y MARIA DOLORES ALEMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Cairo 3355 Apto. 2.

VICTOR HUGO REY, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Humboldt 4398 y BEATRIZ MAGDALENA SEGOVIA 22 años divorciada, oriental, domiciliada Vigo 4218.

JOSE ANTONIO RAVIRU, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5480 y BLANCA LILA CARDOZO, 34 años viuda, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5480.

OFICINA Nº 9

SERGIO DANIEL SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tervel 4492 y MARIA LILIAN MAUBRIGADES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laffayette 1174.

OFICINA Nº 10

MARIO EMILIO TERAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz Nº 2942 y BEATRIZ FRATTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2852 Apto. 002.

DANIEL NERI OTERO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Cibils Nº 2985 Apto. 104 y GABRIELA ROSANA FARUELO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4560.

HEBER IGNACIO TABO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3539 y SONIA MARIEL PAIVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Florencio Nº 4079.

14) N$ 20.00 3|pub. v. may. 2.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELSA MARIA - Prescripción treintenaria" (Ficha C. 687|83), se hace saber que se ha presentado Elsa María Rodríguez Pereyra de García, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: terreno con construcciones, padrón Nº 91672, sito en "Manga", zona suburbana de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, que —según plano del Agrim. Fructuoso J. Netto, de octubre de 1983, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional el 11 de los mismos con Nº 3507—, tiene un área de 500 m., con 10 m. de frente al N. sobre la calle Eusebio Cabral Nº 4351 —a 90 m. de la esquina de la calle Vigía—, por 50 m. de fondo, lindando al E. con el padrón 91671, al S. con el padrón 91639, y al O. con el padrón 91673; antecedente gráfico: solar Nº 182 en plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de marzo de 1911.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, habilitándose la Feria Menor a tales efectos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 9761 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "CASTIÑEIRAS, MANUELA y otra - Prescripción Treintenaria" (F. C. 832|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras Manuela y María Castiñeiras solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Onceava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 132.298 (solar de terreno y mejoras señalado con el Nº 93 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de febrero de 1928 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1928 con un área de 357 metros 45 centímetros, con frente a la calle Sevilla al Nº 1984 (10 metros) lindando en 33 metros 45 centímetros con el padrón Nº 132.299 por 11 metros al SE con otros propietarios y 38 metros 22 centímetros con el padrón Nº 132.297.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble de autos especialmente a los sucesores de Pedro Durán para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 9460 Ab.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ESPINO CETRULO, OLGA TERESITA y PETRONIO CETRULO NORMA ILDA "Prescripción adquisitiva" (Ficha M. 2|2586|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones Padrón 126.741, señalado como solar 19 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de febrero de 1928, con una superficie de 349 metros 40 decímetros, con 10 metros de frente

al Norte a la calle Ramón Anador, estando señalada su puerta de calle con el número 3428 (actual Decimoctava Sección Judicial, antes Vigesimocuarta Sección), lindero con finca sita en Ramón Anador 3424 (Padrón 126.742) propiedad del señor Luis Reinaldo Brenlla Garretano y con finca sita en Ramón Anador 3430 (Padrón 126.740) propiedad del señor José María Queijo González.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuebles de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 8900 Abr.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se han presentado JUAN RAUL BENZO y JUAN SOLARI BRAGA, por "Industrias Sulfúricas S. A. (ISUSA)" en autos caartulados: "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. 217|82), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Sobrante de área de 146 metros cuadrados, 8526 centímetros cuadrados, situado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 16.882, el que según plano del Agrimensor Dall'Orto, de fecha 4 de diciembre de 1942 su deslinde es el siguiente: 9 metros 63 centímetros, al Noreste, confinado con el padrón número 16.898; 10 metros, 75 centímetros al Sur, limitando con el Padrón Nº 16.897; 14 metros, 30 centímetros al Sureste, lindando con el padrón Nº 16.891; 8 metros y 15 centímetros al Noreste, lindando con el padrón 16.883, desde allí dos rectas: Una de 9 metros y 80 centímetros y otra de 1 metro y 12 centímetros, limitando con fracción B del mismo plano (Fs. 10 vueltos y 11 del expediente).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, especialmente, a Gerónimo y Domingo Vaccaro y a los vecinos linderos Oscar Montaldo (padrón Nº 16.883); Vicente Reigía (padrón Nº 16.898); David Boris, Miguel y Aída Burcatovsky Raquel Halfon, Esther Sancovsky y Jaime Augustower (padrón Nº 16.891); Arón Poswetnlansky Brin y Felicia Sckerewicz (padrón Nº 16.897); así como a los sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 5109 Mar.29-v.may.17

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "DI SISTO IAMICELI, CARMELO - Prescripción" (Ficha V. 909|83), se hace saber que se ha presentado Carmelo Di Sisto Iamiceli solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el Nº 74.204, ubicada en la actual 5ª (ex.17ª), Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 499 m. c. con 85 dm. c., que linda al Nornoroeste en 10 mts., con la calle Dr. Antonio Serratosa sin número de puerta, con punto medio a 45 mts. de la calle Vázquez Cores en dirección al Oestesuroeste, al Sursureste con el inmueble padrón Nº 74.205, y al Oestesuroeste con el inmueble padrón Nº 74.203, según plano del Agr. Rubens A. Quintana, del mes de febrero de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Con el Nº 21.040 el 31 de mayo de 1949, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 9311 Abr.27-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SILVERA SCABINO, RUBEN DARIO, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 845|983), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 169.925 —antes en mayor área con el Nº 47.368—, señalado con el Nº 32 de la manzana B, en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet, de setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3.038, el 25 de octubre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 440 metros, 40 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste a calle de 10 metros, 50 centímetros de ancho (hoy calle Volta).

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a "El Sitio. Sociedad en Comandita", Mercedes Matilde, Juan Vicente Antonio, Gerardo Francisco, María Mercedes, Ignacia, Jorge María y Martín Luis Algorta, y a Diego Blanco Custodio, o a sus sucesores a título universal o singular, y a los propietarios de los predios linderos Luis María Mangini (Padrón 53.644), José Manuel Barros Novo (Padrones 151.480 y 151.479), Laurentino Giménez y Elida Selene Texeira Giménez (Padrón 169.964), para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 8677 Abr.17-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado: SALVADOR UBAL (Fa. 2.833|83), solicitando prescripción treintenal del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nº 99.647, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 342 metros cuadrados deslindados así: 9 metros de frente al Suroeste sobre la calle Iberia y número de puerta 3.898; por 38 metros de fondo lindando por el Sureste con el solar padrón Nº 99.648; por el Noreste con parte del solar padrón Nº 99 646; formando esquina [illegible] el Noroeste sobre la calle Niágara. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien especialmente a Anunciación Fígari de Barbagelata, Hugo y Luis Barbagelata y|o sus herederos para que comparezcan a deducir sus derechos en legal término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 5873 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado JUANA ABREU DE SOTO (Ficha 3001|79), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 47499, terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lamartine 1467 entre Volta y Camino Edison.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a sus últimos propietarios: Graciela Rossini de Caldas, María Angélica Rossini, Graciela Caldas Rossini, Rosina Durante, Graciela Inés Rossini, José Miguel Caldas, María del Pilar de Castro Pardiñas, Isabel Ocampo y María Celia de Simoni de Durán, y al propietario del padrón lindero Nº 47.505, cuyo nombre se desconoce, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.575,00 30|pub. 8781 Ab.13-v.jun.4.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "DUARTE DE ROSAS, ESTHER y otros - Prescripción" (Ficha C. 2499|81), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en Maratón 3265, padrón Nº 171605, 17ª Sección Judicial de Montevideo, superficie 483 m2 48 dms., y en especial a los propietarios de los padrones linderos: a) Padrón Nº 171.603, promitente comprador, Sr. Orosmán Pérez Pérez, con domicilio en Maratón Nº 3263 y su cónyuge Elida Esther Fornaroli; b) Padrón Nº 171.604, propietaria la Sra. Nilda Borderre de Espinoso, con domicilio en Km. 49 y ½ Carretera San Jacinto y a su hija Marta Susana Espinoso Borderre; c) Padrón Nº 171.586, propiedad de la Sra. María Socorro Noyas, con domicilio en Maratón Nº 3263; para que se presenten a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350,00 30|pub. 6624 Ab.3-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "POUSO FERNANDEZ, JOSEFA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. 1514|83), se hace saber que se ha presentado Josefa Pouso Fernández solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar con sus mejoras Padrón Nº 163.784 segregado del padrón Nº 53.006 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ascasubi, el cual según el plano del agrimensor Jorge Maranesi, de marzo 17 de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 461 con fecha 5 de mayo de 1937 señalado con el Nº 19, con una superficie total de 193 metros, que se deslinda así: 9 metros de frente al Este a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 24,95 metros de la esquina formada con la calle Laureles; 21 metros 47,5 al Sur lindando con el padrón Nº 53.006 propiedad del Club Atlético Progreso; 21 metros 47,5 al Norte lindando con padrón 163.705 propiedad del señor Ferruccio Fogar; y 9 metros al Oeste lindando con padrón Nº 36.555 propiedad de Alberto Lion Levi.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos Alberto Lion Levi, Ferruccio Fogar y el Club Atlético Progreso y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 1.950,00 30|pub. 6161 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "SARA MONTES c.| JACINTO ALONSO - Sucesores de FELIPE BERHAN y Sucesores de FERNANDO MONTES e ISABEL DIEGUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 3.564|82), se hace saber que se ha presentado Sara Montes solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2, según plano del Agr. Mario G. Savini de diciembre de 1925, con frente a la calle Dr. Juan Morelli compuesto de una superficie de 831 m. 63 dm. según título y 827 m. 95 según mensura del Agr. Delio Infantozzi Rossi de octubre de 1980 inscripto en la D. Gral. de Catastro de Montevideo el 21 de octubre de 1980, con el Nº 93.087. El referido solar se deslinda así: 10 m. de frente al Noroeste a calle Juan B. Morelli; 84 m. al Noreste con Padrón 66.819; 10 m. 06 al Sureste con Padrón 66.817 y 83 m. 60 al Suroeste con Padrón 170.007.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de agosto de 1983. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 7162 Ab.4-v.may.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "MERY CENTURION, ANA MARIA - Prescripción Ad. Treintenaria" (F.C. 251|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, consta de una superficie de 102 metros 06 decímetros; que tiene el siguiente deslinde: 3 metros 66 centímetros al Sureste de frente a calle Venezuela, distando su punto medio 47 metros 98 centímetros de la esquina formada con la calle Gral. Mitre; 28 metros 55 centímetros al Suroeste con solar Nº 1 del mismo plano; 3 metros 49 centímetros al Noroeste, con parte del bien de Adolfo Rodríguez; y 28 metros 55 centímetros al Noreste, con parte del bien de Carlos Apratto, y especialmente a doña María Ester Salgado y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 13 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350,00 30|pub. 6656 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CARRASCO

MOLINA, VALENTIN VICENTE "Prescripción treintenaria" (F. C. 249|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble:

Un solar de terreno, con las construcciones y todas las demás mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la manzana 44 de la ciudad de Canelones, zona urbana de la Primera Sección Judicial del mismo Departamento, empadronado con el Nº 4.751, antes con el Nº 851 en mayor área, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensr Federico G. Amonte, de febrero de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 24 de marzo siguiente, con el Nº 54 compuesto según el mismo de una superficie de 305 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 9 metros al Este, de frente a la calle Dr. Francisco Soca; 33 metros 95 centímetros al Sur, lindando con los solares D y C; 9 metros al Oeste, lindando con el solar A, todos los referidos del mismo plano; y 33 metros 95 centímetros al Norte, lindando con Máximo Márquez y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Francisco Márquez para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 13 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 6036 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: BERRUTTI, NELLY YOLANDA, "Prescripción treintenaria", (Lc. 8 fo. 339 Nº 34), se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón Nº 16, ubicado en la 14ª Sección de Canelones, a Antonio Bruno o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — San Jacinto, marzo 8 de 1984. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) N$ 900.00 30|pub. 6183 Mar.26-v.may.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "ELZAURDIA, FLORENCIO y Otros - Prescripción treintenaria" (Ficha: 1.730|83), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble sito en la Séptima Sección del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2020, manzana 184, en el plano de mensura inscripto con el Nº 203.895, del Ing. Agr. César Gomensoro de donde surge que el inmueble linda con Cno. Maldonado, calle Ultima y el padrón 2560 propiedad del señor Juan José Mesa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta Gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Pando, 20 de marzo de 1984. — Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 1.050,00 30|pub. 7810 Ab.6.v.may.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos: "PEREZ HERSINGER, JUAN ANGEL y LEPRATTI, MARIA E.. Prescripción". (Ficha Civil B Nº 558|1983), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el vehículo que a continuación se detallará y muy especialmente a los Sres. Carlos y Enrique Lavista y|o a sus sucesores: camioneta marca Peugeot, tipo pick up, modelo 2 D año 1975, motor 230305, empadronada en Río Negro con el Nº 4130 y matrícula J-I 2730. — Rosario, 6 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 6958 Ab.4-v.may.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Llanes Márquez Ricardo contra los sucesores de FRANCISCO LEAL, "Prescripción treintenaria", (Ficha A. 378|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Ricardo Llanes Márquez, solicitando acción de prescripción treintenaria de inmueble contra los sucesores de Francisco Leal y sus vecinos linderos, Sucesores de Sandalia B. de Ramírez; Eleazar Lobelcho, domiciliados en Rondeau y Juan B. de León, e INVE. Inmueble fracción de terreno con mejoras situado en la 1ra. Sección Judicial de Durazno, zona urbana, Manzana 183, Padrón Nº 2045, que según Plano del Ing. Agrimensor José A. de Souza del 10 de setiembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3906 el 17 de octubre de 1980, consta de una superficie total de 814 m.2. 20 dm.2. en sus dos fracciones; lindando al NO. 26,20 m. de frente a calle Rondeau; al NE 22 m. con padrón 2044 de Suc. de Sandalia B. de Ramírez; al SE. 46 m. con padrón Nº 4062 de Eleazar Lobelcho; al SO. 2 m. de frente a calle Juan B. de León; y al O. 28,35 m. con padrón 3754 de INVE.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble y en especial a los sucesores de Francisco Leal y los propietarios de los linderos Sucesores de Sandalia B. de Ramírez, INVE o sus sucesores, y Eleazar J. Lobelcho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 14 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 5821 Mar.22-v.may.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "BRUNO, NELLY YOLANDA . Prescripción" (F. B. 1280|1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 7206 de la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Florida, con una superficie de 287 metros cuadrados, y especialmente a la Sra. Mariana Aldecoa y a los linderos Sres. Juan A. Costa o Juan Castro, Ildis Corina Amaro, Pedro A. Pintos o Pedro Pintos y Mariela Deluca, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 15 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40941 Ab.11-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos: "GUZMAN, LEONEL - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 37|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Andrés Astengo y a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble padrón 502, manzana 76 de Villa "25 de Mayo", compuesto de una superficie de 1.250 metros, con frentes a calles Independencia y Lavalleja, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá la acción. — Villa 25 de Mayo, agosto 9 de 1983. — Carlos Nery Ferreira, Juez de Paz.

16) N$ 900,00 30|pub. 7235 Ab.4-v.may.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESTADO . Prescripción treintenaria" (Fa. 879|982), se hace saber que ante este Juzgado el Dr. Luis Paolillo, en representación del Estado (Ministerio del Interior) ha promovido acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno edificado y demás mejoras situado en la manzana Nº 38 de la localidad de Mariscala, 8ª Sección de Lavalleja, empadronada con el N 398, con plano inscripto en la Dirección G. de Catastro Nacional con el Nº 5597 el 24 de mayo de 1982, con superficie de 2.991 m. 25 cm., y que se deslinda: al N.O., 59 m. 65 de frente a Avda .Gral. Artigas; al N.E., 50 m. con padrones Nº 399 y Nº 400; al S.E., 60 m. con padrones Nos. 401 y 711; y al S.O., 50 m. con padrones 397 y 797.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de don Secundino Mesa y a los linderos Clemencia B. de Mesa, Angel Fredis Caballero García, Eudalecio Muniz, Félix B. Castro, Olga V. Correa y Herman Vergara y Sra., para que comparezcan a deducirlos en el término de noventas días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 2.100,00 30|pub. 6641 Ab.3-v.may.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: VEIGA ROBERTO OSCAR, FERRO VALDEZ AURORA, GARCIA CIVETTA ROQUE ISAAC y CASTAGNET JEANINE. "Prescripción Treintenal" (Ficha 23|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, Aurora Ferro Valdéz, Roque Isaac García Civetta y Jeanine Castagnet, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble stuada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, del 30 de agosto de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 219 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hectáreas, 5.795 metros cuadrados y que consta del siguiente deslinde: 214 metros, 60 centímetros al Este de frente al Camino Vecinal 1.024 metros con 40 centímetros, al Sur con propiedad de Leslie Coper; al Oeste Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la sociedad Punta Ballena S. A.; y al Norte dos rectas de 40 metros, 40 centímetros y 1.000 metros, 31 centímetros, lindando con propiedad de Adela Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Martí Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Elrín, Adolfo Elrín, Vicente Santana, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de De los Santos, Carlos F. De Los Santos, Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos señores Leslie Cooper y sucesores, Adela Cabrera y sucesores, Sociedad Punta Ballena S. A. y a los señores Soto y Pablo Derqui, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, febrero 27 de 1984. — Eva Sención de Amorín, A ctuaria Adjunta.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 6575 Abr.3.v.may.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ALMACIO, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 824|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los de Suc. Clara Rodríguez, sobre el inmueble urbano padrón Nº 392, manzana Nº 64 de la ciudad de Guichón, 5ª Sección Judicial con frente a calle Orden y Canelones, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 14 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

14) N$ 900,00 30|pub. 6384 Ab.3-v.may.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CONSEJO INTERVENTOR DEL CONSEJO DEL NIÑO "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Letra A. número 333|983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Consejo Interventor del Consejo del Niño, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el número 1036 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, con un área de 3.997 metros cuadrados y 1.525 centímetros cuadrados que se deslinda así: por el Noreste 43 metros 48 centímetros lindando con la calle Dr. Zorrilla; por el Sureste 92 metros lindando con los padrones 1.064, 2.382, 2.369, 3.001, 3.002, 1.065 y 2.867, respectivamente; por el Suroeste 43 metros 56 centímetros, con frente a la Avenida 18 de Julio y por el Noroeste 91 metros, 85 centímetros, con los padrones 1.060, 3.031 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, según plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago del 23 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del citado padrón, que se detallan: Padrones números 1.064, 2.382, 2.369, 3.001 3.002, 1.065, 2.867, 1.060, 3.031, 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de febrero de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 40859 Abr.6-v.may.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "SANTIAGO LAMBOGLIA en autos: "AURELIA PEDROZO SILVA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|286|75) y en La Canelera y Cerro Verde" Tercería (A|320|76) - Regulación de Honorarios (Ficha A|12|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las sociedades en comandita "La Canelera" y "Cerro Verde" a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.125.00 30|pub. 9276 Ab.25-v.jun.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictado en autos: "OLIVERA BENENCIO DONATA, Prescripción Treintañal", (Ficha Nº 1476|C|1983, se hace saber, que, ante este Juzgado se ha presentado Donata Olivera Benencio, solicitando acción de Prescripción Treintañal, sobre el siguiente bien; Un terreno solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 3.204, de la manzana Nº 242, compuesto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados, lindando al frente en diecinueve metros con veinticuatro centímetros, con la Avenida Gral. Rivera al fondo diecisiete metros, veinte centímetros con Gregorio Píriz; por un costado de veinte metros veinticuatro centímertos, con el mismo señor Píriz; por el otro costado en treinta metros por la calle Dinegri Costa. En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideran con derecho y en especial a Donato Olivera, sus sucesores o herederos en calidad de anteriores propietarios y al lindero Gregorio Píriz, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Act. Rosina Montemurro, Escribana. — Rocha, 21 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 7136 Ab.4.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "VAZ DA COSTA, ISIDRO - Prescripción adquisitiva" (Ficha 1532|83), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente en carácter de anteriores propietarios a los sucesores de Narciso Martínez a título universal o particular, a los linderos y en genreal a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 7 de la ciudad de Lascano, 3ª Secc. Judicial del Dpto. de Rocha, empadronado con el Nº 368, de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda: Por el Norte, recta de cuarenta metros con el Padrón Nº 367; por el Este, línea recta de veinte metros con el Padrón Nº 369; por el Sur, recta de cuarenta metros de frente a calle Treinta y Tres; y por el Oeste, línea recta de veinte metros de frente a calle Libertad, por ser esquinero. — Rocha, febrero 14 de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 6667 Ab.3-v.may.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "CARDONA SANCHEZ ELVIRA MARCELINA y otras - prescripción" (A|1603), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de unas fracciones de campo ubicadas en la Séptima Sección Judicial de San José, empadronados en conjunto con el Nº 3405, señaladas con las letras A, B, C1, y C en el plano del Agrimensor Dardo H. Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2350 el 10 de diciembre de 1970, con un área respectiva de 15 Hás., 8632 mts. 13 Hás. 2818 mts., 1 Hás. 7895 mts., y 5 Hás. 5893 mts., con un frente, Fracción A de 259 mts., 90 cmts., con calle de chacras, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C., habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José, 8 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 9306 Ab.25-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NESTOR RICARDO LBERRO TERZA - Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 1272) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Néstor Ricardo Alberro Terza, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Paraje El Tala, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 517, identificada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visatti de octubre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 66 Hás. 1212 metros 4295 cmts. y el siguiente deslinde: Al S., 1149 m. 80 con Camino Vecinal por medio con Suc. de Pedro Irigoyen Padrón Nº 518; al W 456 m. 80 on Arroyo El Tala; al N., 1741 m. 36 con Suc. de Leandro Urdangarín, Padrón Nº 516; y al E., línea quebrada formada por cinco rectas que miden: 172 m. 40, 168 m. 54, 141 m. 50, 510 m. 50 y 100 m. 60; orientadas la 1º de N. a S., la 2ª de W a E., lindando estas dos con lote 2 del referido plano; la 3ª de N. a S., lindando on Camino a Palmar y Paso de Lugo; la 4ª de E. a W. y la 5ª de N. a S. ambas lindando con Camino Vecinal.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Mercedes, 15 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 3550 Abr.27-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JORGE MENDEZ ASERITO. "Prescripción" (Ficha Nº 1127, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jorge Méndez Aserito, iniciando juicio de prescripción, respecto del siguiente vehículo: Camioneta marca Fargo, año 1963, modelo D 100 tipo pick up con motor número TS226220941LC de 6 cilindros, a nafta, de 28 HP para 700 quilogramos de carga, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 192.071 y matrícula Nº 110.351.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Adolfo Gelsi, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 5340 Mar.19-v.may.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Escotto Reynaldino c|a. Sucesores de FELICIANO DIEGO TECHERA - Prescripción Treintenaria" (F.A. 14-984), se hace saber que ante esta Sede se presentó Reynaldino Escotto, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Padrón Nº 202, compuesto de 10 Hás. 2682 mts. sito en la 11ª Sección Judicial de este Departamento, zona rural, paraje Paso Colmán, lo que justificó con la fotocopia debidamente autenticada de la cesión de derechos posesorios inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1669, Fº 627 y Lº 584 del 18 de diciembre de 1964. Según plano del Agr. Ildelfonso Esteves, el padrón 202 linda al Norte con el padrón 7577 propiedad de Saralegui, Aldaya; al Noreste, con los padrones 194, 4868, 5321, 5797 y 5862 propiedad de Martín Colmán, Valentín Techera, Doralino Díaz, Leopoldo Medeiro y Francisco Gutiérrez Peña, respectivamente; y al Sur, Arroyo Malo por medio con el padrón 248 propiedad de Pedro Omar Esteves.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a los sucesores de Feliciano Diego Techera, Sres. Ana Elisa de Olivera de Techera, Julio, Elbio, Angela, Laurentino, Rita, Alba y Blanca Techera de Olivera, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieran. — Paso de los Toros, 28 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

16) N$ 1.950,00 30|pub. 6300 Mar.26-v.may.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "SELLANE FERRADA SERGIO ARIEL y otros Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 731 año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente Inmueble: Una fracción de terreno y construcciones ubicada en Villa Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, en la manzana 79, empadronado con el Número 330, que según plano del Agrimensor Antonio B. Zuluga, inscripto con el número 2680, en la Oficina Departamental de Catastro, el 19 de setiembre de 1966, tiene una superficie de 2206 metros 8550 centímetros cuadrados, y linda: 20 metros al Noroeste a calle José Artigas; 65 metros 34 centímetros al Noreste con frente a calle Lucas Urrutia, por ser esquina; 53 metros 60 centímetros al Sureste a calle Juan Clausen, formando esquina con calle Lucas Urrutia; y al Suroeste una línea quebrada formada por tres tramos de 27 metros 30 centímetros, 32 metros 46 centímetros y 39 metros 70 centímetros, lindando la primera con padrón 331 y las dos últimas con padrón 333. Y, especialmente a los linderos del mencionado raíz, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1950.00 30|pub. 7069 Ab.4-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "DIAZ RODRIGUEZ SEVERO. Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 203 año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las

construcciones y mejoras, ubicado en Villa Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, Padrón 345, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5674, el 22 de diciembre de 1982, tiene una superficie de 800 metros cuadrados y linda: 40 metros al Sureste, con padrón 344; 20 metros al Noreste, con padrón 342; 40 metros al Noroeste frente a calle Francisco Tajes y 20 metros al Suroeste con frente a calle José Pereira, por ser esquina, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres. 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 7068 Ab.4-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PISSO DE LIBO, ELIDA - Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 90, año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés en esta gestión, y expresamente a los linderos del inmueble que se describe, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; solar de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, empadronado con el número 240, manzana 24, que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto el 29 de junio de 1971, en Catastro local, con el Nº 3603, tiene un área de 3.550 metros 12 decímetros y linda al Norte frente a calle Francisco Lavalleja; al Este, calle A. Areguatí; al Oeste, calle Celedonio Rojas; y al Sur, línea quebrada con Etanislao Rodríguez, Gerónimo Iguini, Isabelino Suárez, Carmen Rey y Sucesión Guillermo Terra.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.500,00 30|pub. 6588 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIERES MOLINA, EMA - Prescripción adquisitiva" (Fa. 664|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 690 en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, manzana número 65 con frente a la calle Dionisio Oribe Nº 508.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de Honorina Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 1923 Mar.28-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIERES MOLINA, EMA - Prescripción adquisitiva" (Fa. 664|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 690 en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, manzana número 65 con frente a la calle Dionisio Oribe Nº 508.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de Honorina Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.200,00 30|pub. 1923 Mar.28-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: BARRETO ARACELIA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 82, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en la manzana 158, que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.667 el 26 de noviembre de 1982, que se deslindarán, así como a los linderos de los mismos. Fracción Nº 1, padrón 1686, superficie 359 metros 0.5 decímetros; al Norte frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino; al Sur, fracción 2, que se deslinda y al Este con propiedad de Heber Barrios (padrón 1687). Fracción Nº 2, padrón 1696, superficie 364 metros 42 decímetros; al Norte con fracción 1, deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, padrón 4252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con padrón 1687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 5518 Mar.20-v.may.8.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Eustaquio Sosa, Cacho Labandera, Arazá y Juan Carlos López: "Hoy más que nunca... Saravia" (Album musical).
Héctor M. Oza: "Pierda quien pierda" (Album musical).
Washington Montañez: "Ajena" (Canción).
Washington Montañez y Walter Pintos: "Matinal" (Folklore).
Washington Montañez, J. Riso, Motivo Popular: "Vidalita del Forastero" (Vidalita).
Jacques Emirkanian: "Amor puro" (Canción).
José María Santo, María Macedo, Gerardo Spano y Gustavo Bonsignore: "Déjalo conquistar" (Canción).
Walter Cabot, José María Santo, Gerardo Spano y Gustavo Bonsignore: "Dónde se ha escondido Dios" (Canción).
Alfredo B. Porrati: "Marcha del patriarca Isaac" (Marcha).
Mario Carrero: "En llamadas", "Ocho letras", "Cómo haré" (Canciones).
Mario Gutiérrez Apolo: "Jingloteca" (Album musical).
Santiago Salas: "Boricua" (Album musical).
César R. Pereira y Rodolfo Rodríguez: "Horóscopo" (Album musical).
Ruben Lena y Juan José de Mello: "Copla del aire de una mujer" (Canción).
Ernesto Negrin y Nudarobe: "Lo tuyo me subleva" (Plena), "Mi alma está triste" (Plena).
Luis Maquieira: "Lluvia de estrellas" (Vals).
Sergio Mochi: "Dos soles para una milonga" (Canción).
Nelo Delfino, Gerardo Spano, José María Santo y Gustavo Bonsignore: "Resalta lo bueno" (Balada - Soul).
Carlos Daniel Fabra: "Yo soy más hombre que vos mujer", "La niña" (Canciones).
Lilián Puertas García: "Plomazo" (Tango).
Lilián Puertas García y Julio Salimbene: "Muriéndome de amor" (Tango).
Tito Cabano: "Qué ironía" (Tango) con Sergio Esquerre.
Félix Hermán Díaz y Víctor Peralta Moreira: "Qué pebeta que encontré" (Milonga), "Sin poder soñar" (Vals), "Por una mentira" (Tango).
Jorge Gularte y Matilde Bejar: "Flecha" (Candombe).
Jorge Gularte: "Underground", "Fermina", "Desalojo" (Candombes).
Abel Soria: "Glosas para colegas" (Album de glosas en verso), "La grandeza de las tangas" (Album de versos con ritmo de milonga).
Jorge Galemire, Alberto Magnone, Romancho Berro: "Cuánto más lloraras", "Cuánto tiempo más" (Canciones).

———

Walter Ruben Machado Da Rosa: "Solaris" (Seudónimo).
Daniel Guerra: "Llora la tierra", "Escucha guitarra", "Sombra y soledad" (Poemas).
Dino Armas: "Voces para Florencio" (Texto sobre vida, obras y cartas de F. Sánchez desde 1900 a 1905).
Julio César Guerra: "La niña triste" (obra de teatro).
Soledad Cortizzo: "Aurora" (Album de poemas).
Ricardo Prieto: "Ese lugar pequeño" (Obra de teatro), "Después de la cena" (Obra de teatro en un acto).
Nudarobe: "Distinta sangre" (Album de poemas).
Pedro Pablo Naranjo: "La señorita Margarita" (Traducción, adaptación para la obra de Roberto de Athayde).
Carlos Barreiro Penedo: "Agrandado", "Sin tiempo para vivir", "Y me quedé sin hablar" (Letras).
Oscar Aníbal Reyes: "Sueños de un gobernador" (Letra).
Carlos Daniel Fabra: "Mi poesía" (Album de poemas).
Lilián Puertas García: "De todo un poco" (Album de poemas).
Agripina Pascal Moreno: "*Los brazos maternos*" (Poema).
Sofía de Fernández: "Bromas de oficina", "La duda", "La otra", "Emilio" (Obras de teatro).
Eduardo D'Angelo: "Te acordás, Montevideo..." (Obra de teatro).
Antonio Baldomir: "Antígona" (Adaptación de la obra de Dominio Público de Sófocles).
Mirta Garat de Marín y Lita Cazarre: "Encuentro", "Aquella sombra" (Cuentos).
Jorge Sclavo y Adolfo Guidali: "Alfonso: una cuestión reflexiva" (Obra de teatro).

———

Héctor Perry: "Repertorio Carnaval 1984".
Tomás Cortés: "El show de Tomás Cortés 1984".
Jorge Sansone: "Festival Carnavalero" Revista 1984.
Jorge Scheck: "Retirada Diablos Verdes 1975".
Justo Pozzolo: "La Reina del Oeste" Carnaval 1984.
Carlos Sacula López: Coregorafía, glosas y tema musical "Ve y comienza para Musicalísima 1984.
Héctor Hugo González, Javier Emilio Sacco y Jorge Sansone: "Los Walker's" Carnaval 1984.

Montevideo, 9 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 2.340,00 10|pub. 8862 Ab.13-v.may.4.

ALMIS CRISTINA MARTINEZ PLACERES de GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "La casa mutante y otros cuentos", de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 9676 Ab.30-v.may.14.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "El pulgón", de la que se declara propietaria y editora. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 9655 Ab.30-v.may.14.

ABRAHAM JOSE NAJMAN, solicita la inscripción del juego de entretenimientos y didáctico denominado "Multi-Resta" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 9486 Ab.26-v.may.10.

OCAR PINA por sí, por CHICHI VIDIELLA y por OMAR ROMANO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Río de los Hombres" (letra y música de Oscar Pina), de la letra titulada "A puro canto" (letra de Oscar Pina y de Omar Romano), de la letra titulada "Tristeza del Exilio" (letra de Oscar Pina), de la canción titulada "Lucecita" (letra Oscar Pina, música: Chichí Vidiella) y de la canción titulada "Chotis de Doña María" (letra de Oscar Pina y música de Chichí Vidiella), de las que se declaran autores mandantes y mandatario. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 540.00 10|pub. 9500 Ab.26-v.may.10.

JUSTO GONZALEZ, por MIGUEL ANGEL GONZALEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Así es mi patria", "Canto a Rosario", "A mi pueblo", de las que se declara autor el mandante. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 9104 Ab.24-v.may.8.

DIEGO ORTIZ VALVERDE solicita la inscripción de la obra titulada: "Vendimiando", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 8204 Abr.11-v.may.2.

SILVIA MARIELA GERVASIO LAURETTA, por "Valdor S. A.", solicita la inscripción de diez modelos artesanales de las cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 9639 Ab.27-v.may.11.

GUSTAVO FLORIO, por Mario Florio solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Otra vez frutilla" y "La vida vuelve a empezar", de las que se declara autor el mandante. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 480.00 10/pub. 8723 Abr.13-v.may.4.

ALEJANDRO MEDINA por la Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días, solicita la inscripción de los planos del proyecto denominado "Costa" (etapa 1.2.3) y de los planos del proyecto denominado "Cascada" (etapa 1.2.3), de los que se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 360,00 10|pub. 8895 Abr.13-v.may.4.

ARTIGAS L. SILVESTRO por sí y por JOSE P. BELEDO, solicita la inscripción de las composiciones de música instrumental tituladas: "Embrión del día", "Hoy es hoy", "No sólo los pájaros vuelan"; autor: Artigas L. Silvestro; "Latined" y "Reunión", autores Artigas L. Silvestro - José P. Beledo; de las cuales se declaran autores según detalle ut-supra. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 360,00 10|pub. 8699 Ab.12-v.may.3.

ANA MARIA LIMA de LARREGUI, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Mis poesías" - Desde los once años - Primera parte"; del que se declara autor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 8641 Ab.12-v.may.3.

MARGARITA MORE DE LEON por sí y por DANIEL BARREIRO CASSINELLI, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Cinedu Revista", de la que se declaran propietarios y editores. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 8650 Ab.12-v.may.3.

MARIA LUISA REY SAAVEDRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Pasionaria - Flor de Mburucuyá" y del seudónimo denominado "Rymi", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 8661 Ab.12-v.may.3.

HEBER EDUARDO PEREYRA DANTAS, solicita la inscripción de los dibujos artísticos denominados: "Patos I, II, III y IV", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 8897 Abr.23-v.may.7.

HEBER EDUARDO PEREYRA DANTAS, solicita la inscripción del modelo artesanal denominado: "Pato 5 plumas dorado", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 8906 Abr 23-v.may.7.

ALEJANDRO GONZALEZ ALBISTUR, solicita la inscripción de tres juegos didácticos, de los que se declara autor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 9003 Ab.23-v.may.7.

CARLOS HUGO MIRANDA VIROGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Los uruguayos son así", y del seudónimo denominado "Carclus", de los que se declara autor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 9029 Ab.23-v.may.7.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DANIEL CARLOS COPATTI y MARY GRACIELA PEREYRA (Ficha V. 1094|83) (Acta 17) ocurrido el 7 de enero de 1977, en el sentido de establecer que donde dice nacida el "31 de noviembre de 1959", debe decir 21 DE NOVIEMBRE DE 1955; y de la partida de nacimiento de Pablo Daniel Copatti Pereyra, ocurrido el 18 de noviembre de 1982 (Acta 1955) en el sentido que donde dice: "Copetti", debe decir: COPATTI. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 9053 Ab.24-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUANA VIOLETA CARABALLO "Rectificación de partida" (Ficha E. 1208|82) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Leonel Adhemar Santellana en el sentido de que donde la contrayente figura como hija de "Catalino Martínez y de Jova Carabayo" debe decir "HIJA DE JOBA CARABALLO; donde su nombre figura como "Juana Violeta Martínez" debe decir JUANA VIOLETA CARABALLO y donde su nacionalidad figura como "oriental" debe decir ARGENTINA y donde figura como nacida en "F. Bentos" debe decir GUALEGUAYCHU, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 9168 Ab.25-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: JAMBORSKI, MA. CRISTINA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 872/82), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de María Cristina Jamborski, donde el apellido paterno figura: "Jambolski", debe decir: JAMBORSKI, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 360.00 15/pub. 7472 Abr.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "MONCANUT MISVACAS, MERCEDES ANA TERESA - Rectificación de Partida" (Ficha: E. Nº 1128|83), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de Mercedes Ana Teresa Moncanut Misvacas, en el sentido que donde dice: "Marcanut" debe decir MONCANUT por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 450.00 15|pub. 9449 Ab.26-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de: OSCAR RAUL GARGIULO COLMAN (Ficha V. 792/83), donde dice: "José María Galullo", debió decir: ...GARGIULO; donde dice: "Galullo, Oscar Raúl", debió decir: GARGIULO y de su padre José María Gargiulo, donde dice: "Juan Gargiueo", debe decir: ...GARGIULO; donde dice: "Blas Gargiueo", debe decir: ...GARGIULO; donde dice: "José Mario", debe decir: ...MARIA. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 8198 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SZABOLCS, MAGDALENA y otros (F. V.970|83), se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio Nº 174 de la Séptima Sección, y las Partidas de Nacimiento Nº 1893 de la Vigesimocuarta Sección y Nos. 25 y 3213 de la Decimonovena Sección, en el sentido de que donde dice: "Szaboles", debe decir: SZABOLCS, por así corresponder. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 562,50 15|pub. 9532 Abr.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DUARTE, JORGE ESTEVEN - Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elías Duarte, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Esteven Duarte, en el sentido que donde dice "30 de agosto próximo pasado", debe decir: "2 de noviembre de 1965", por así corresponder. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 375,00 15|pub. 7089 Ab.4-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha: V. 1.851|82) "BENTOS y Otra - Rectificación de la Partida, se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sebastián Bentos Rodríguez, en el sentido de que donde el apellido paterno del mismo, figura "Bastos" debe decir BENTOS, por así corresponder. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. María Cristina Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 9448 Ab.26-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1795|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de NARIO ALBERTO LOPEZ y MARGARITA CARMEN SOBRAL - Acta Nº 338, de fecha 7|10|978, de la Oficina Nº 4 del Registro General del Estado Civil, en la misma donde la madre de la contrayente figura como de apellido "Fressia", debe decir: FRESIA. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. María Cristina Mangado Tejera Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 7897 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1323|83), se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimiento de MARTHA DUQUE CARBALLO y de ELISABETH CARBALLO, Acta Nº 770 del 21 de diciembre de 1941 de la 12ª Sección de Montevideo, y del Acta Nº 235 del 7 de abril de 1940 de la 12ª Sección de Montevideo, donde dice que es "hija legítima de Catalina Carballa", debe decir: CATALINA CARBALLO, en las dos partidas. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375,00 15|pub. 7291 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "CABALCANTE FULCO, PERLA GLORIA - Rectificación de Partida" (V. 511|83), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Perla Gloria Cabalcante Fulco, en el sentido que donde figura la fecha de nacimiento como "6 de octubre de 1928", debe decir: "6 de octubre de 1927", y donde los abuelos por línea materna se indican "fallecidos", debe de decir: "vivos", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375,00 15|pub. 7593 Ab.5-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MENDEZ PEREIRA, MARCELA PAULA - Rectificación de Partida" (F. V. 935|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norma Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marcela Paula, en el sentido de que donde dice "Marcela Paula Méndez Pereyra", debe decir: MARCELA PAULA MENDEZ PEREIRA, por así corresponder. — Montevideo, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450,00 15|pub. 8420 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAUSCH...T MORAN NADIA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1229|82). Se hace saber que se presentaron Hugo M. Rauschert y Susana Morán de Rauschert, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 28 del 28 de junio de 1972 en la Decimoquinta Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Rouschert Morán Nadia", debe decir RAUSCHERT MORAN NADIA, estableciéndose también que la menor es hija de Hugo Mario Rauschert y nieta por línea paterna de Eduardo Mario Rauschert. Por así corresponder. — Montevideo, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 8846 Abr.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: OSORIO ACOSTA RICHARD ALEJANDRO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 162|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Alejandro Osorio-Acosta, pues donde el mismo figura nacido el día: "10 de diciembre de 1968", debe decir: 10 DE DICIEMBRE DE 1964. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 9521 Abr.27-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "GOÑI TELLECHEA, MARIA de LOURDES y MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 201|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de María de Lourdes Goñi Tellechea, pues donde el padre de la misma figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: "español", y donde la madre figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: "española"; y b) de nacimiento de Miguel Angel Goñi Tellechea, pues donde la madre figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: "española", y donde el apellido materno figura como: "Telechea", debe decir: TELLECHEA. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 9621 Ab.27-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MONTEIRO FERARESI, ALCIRA y otra - Rectificación de Partida" (Ficha F. 122|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Manuel Romariz y Alcira Monteiro, pues donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Montero", debe decir: MONTEIRO; y b) de nacimiento de Myriam Cecilia Romariz Monteiro, pues donde el apellido materno de la misma figura como: "Montero", debe decir: MONTEIRO. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 7377 Ab.5-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: DIAZ DE LOS SANTOS, MARIA HEBE "Rectificación de partida" (Ficha F. 207|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Hebe Díaz De Los Santos, pues donde la causante figura como: "María Hebe Pereyra Díaz", debe decir: MARIA HEBE DIAZ DE LOS SANTOS y en la anotación marginal donde dice: "Pereyra Díaz, María Hebe" debe decir: DIAZ DE LOS SANTOS, MARIA HEBE. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 9692 Ab.30-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ECHEGARAY ESTHER GLADYS - Rectificación de Partida" (Ficha 165|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 1718, de fecha 21 de mayo de 1964, de la 23ª Sección Judicial del departamento de Montevideo de Esther Gladys Echegaray Mayans donde la prenombrada figura como: "Echagaray", debe decir: ECHEGARAY, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 9197 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "CARLOS EDGARDO FERNANDEZ GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Ficha: C. 1.384|83), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento Acta Nº 1.721 de la Oficina Nº 4 de Montevideo de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, en el sentido de que donde dice: "María Libertad del Carmen y Jiliberto Castro", debe decir: MARIA LIBERTAD DEL CARMEN GONZALEZ y JILIBERTO GONZALEZ, por así corresponder. — Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha de ut-supra. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 9488 Ab.26-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "SILVANA RITA y MONICA BRUZZESE GAILLARDO - Rect. de Partidas" (Ficha D. 84|84), se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento Nos. 1181 del 29 de julio de 1982, y 1182 de igual fecha, ambas de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dicen: "hija de Julio Bruzzesi y de Graciela Gaillardo", deben decir: "de JULIO ARTIGAS BRUZZESE y GRACIELA NATIVIDAD GAILLARDO", por así corresponder. — Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha de ut supra. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 525,00 15|pub. 7380 Ab.5-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "BASTIDA, MARIE ELOY - Rectificación de Partida" (Ficha A. 112|1984), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marie Eloy Bastida, donde aparece el sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", y donde dice "hija" debe decir "hijo", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 450,00 15|pub. 9564 Ab.27-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ISRAEL WOLF, PERLA KLEIN y ZULEMA CHAIN FELIX - Rect. de Partidas" (Ficha D. 146|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 150 del treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido de que donde Zulema Chain figura "nacida en el año mil novecientos veintitrés", debe decir: "mil novecientos veintidós", por así corresponder. — Montevideo, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha de ut supra. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 450,00 15|pub. 7413 Ab.5-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: CRESIMIR ESTANISLAO STIPANICIC BOLJESIC, "Rectificación de Partida" (Ficha D. 75/84), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio Nº 279 del veintisiete de julio de mil novecientos sesenta, de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que, donde dice: "Estanislao Stipanicic", debe decir: CRESIMIR ESTANISLAO STIPANICIC, por así corresponder. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 8735 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MARIA DE NAZARET ANDERSON PEREIRA. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 80|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Acta número 101 de la Tercera Sección de Cerro Largo de fecha 10 de junio de 1963 en el sentido de que donde dice "Anderso" se ponga ANDERSON, por así corresponder. — Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Baldi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 8148 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "WASHINGTON REY - Rect. de Partida" (Ficha D. 103|84), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 336, del 17 de abril de 1978, de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido de que donde dice ser hijo legítimo de Blanca Rosa Cabrera, debe decir: ROSA BLANCA CABRERA, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha de ut-supra. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 9023 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "FACELLI SEGARRA, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (Ficha F. 192, año 1984), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Juan Carlos Facelli Segarra con Adilis Isabel Pérez Ocampo, en el sentido que donde su padre figura como: "Constancio Pérez", debe decir: JUAN CARLOS FACELLI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 562,50 15|pub. 8089 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "BRUM, LEA y ABRAHAM RAIJ - Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha: F. 46|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Lea Brum y Abraham Raij, pues donde la contrayente figura como nacida el 14 de julio de 1933, debiendo decir 24 de julio de 1932. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 7800 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: AMEIGENDA VIERA, SHIRLEY NAHIR (Ficha F. 81/84), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Shirley Nahir Ameigenda Viera, donde dice: "Ameijenda", debe decir: AMEIGENDA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 337.50 15/pub. 8209 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del a señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KARLA FIORELLA FANELLI BODDOUH, Acta Nº 2187 del diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y tres de la Vigesimaprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, en sentido de que donde dice Baddouch, deeb decir BADDOUH, por así corresponder. — Montevideo, doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 9752 Abr.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: STODUTI, NELSON JOSE, "Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 61, año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Nelson José Stoduti e Irma Gladys Villar (Acta Nº 424) en sentido de que donde dice: como fecha de nacimiento del contrayente señor Nelson José Stoduti "mil novecientos treinta y dos" debe decir: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES, por así corresponder. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 9052 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: VEIGA, ALBERTO ANGEL y GLORIA MARTHA QUINTANA y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. Nº 24, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Matrimonio de Gloria Martha Quintana y Alberto Angel Veiga (Acta Nº 651) y las de Nacimiento de Silvia Yudith y Daniel Alberto Veiga Quintana (Actas Nos. 1240 y 984), en sentido de que donde dice (en las dos primeras): "Martha Quintana", debe decir: GLORIA MARTHA QUINTANA; y en la tercera, donde dice: "Martha Gloria Quintana", debe decir: GLORIA MARTHA QUINTANA, por así corresponder. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 7647 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MILANESI VANDA - Rectificación de Partida" (Ficha: V. Nº 555, año 1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio (Acta número 403, del 26|12|1931, de VANDA MILANESI y ATILIO CAVALLI, de la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Yolanda Milanese", debe decir: VANDA MILANESI, por así corresponder. — Montevideo veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 375 10|pub. 7802 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "OTEGUI, JUSTO BENIGNO - Rectificación de Partida" (Ficha: V. número 35, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del señor Justo Benigno Otegui (Acta número 46) en sentido de que donde dice: 4 de enero de 1984" - "77 años de edad", debe decir: "10 de enero de 1984" y "74 años de edad", por así corresponder. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 7836 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DE MORAES NUÑES, ANTONIA - Rectificación de Partida" (Ficha: V. Nº 8, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Antonia de Moráes Núñez Acta Nº 151, del 16 de noviembre de 1921, de la Tercera Sección del departamento de Rivera, en sentido de que donde dice: "Sexo masculino" y de nombre: "Antonio" debe decir: SEXO FEMENINO y ANTONIA, por así corresponder. — Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 7729 Ab.6-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "EDUARDO WILLY RADULOVICH REGUEIRO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 66|1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Willy Radulovich Regueiro, en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como "Nicola Bogia Radulovich", debe decir: NICOLA BOGOIA RADULOVICH, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 8597 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JOSE J. GONÇALVES y MARTA ANALIA RODRIGUEZ FERNANDEZ "Rectificación de partida" (Ficha E.|79|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "María Amelia Rodríguez", debe decir: MARTA ANALIA RODRIGUEZ por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 10 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 9522 Abr.27.v.may.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIZA JACQUELINE LENZI GEDRES "s|Rectificación de Partida" (Ficha B. 5|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos María Lenzi y Blanca Lidia Gedrés, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariza Margaret, en la siguiente forma: en el acta donde dice: Mariza Jacqueline, debe decir: MARIZA MARGARET, por así corresponder. — Artigas, 28 de marzo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 9309 Abr.25-v.may.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de ESTELA CRISTINA DENIZ MARCENAL (F. C. V.|327|83), en el sentido, donde dice: "Flor de Liz", debe decir: FLOR DE LYS, donde dice: "Denis", debe decir: DENIZ; donde dice: "nieta por línea paterna de Venancio Denis", debe decir: NEMECIO DENIZ y donde dice: "es nieta por línea materna de María del Carmen Llanis", debe decir: es nieta por línea materna de MARIA DEL CARMEN LLANES. — Canelones 1º de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 7682 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de: BLANCA LAURA, GLADYS RAQUEL, GUSTAVO JAVIER y PATRICIA YANELA RIVERO COLMAN (F. C. V.|356|83), en el sentido, donde dice: "Ribero", debe decir: RIVERO. — Canelones, 12 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 7680 Ab.6-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "APESTEGUI, MARTA ELIZABETH - Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 339|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Martha Elizabeth Apestegui Frugoni (Acta Nº 115, año 1964, 4ª Sección de Canelones, Las Piedras), en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la inscripta aparece "15 de setiembre de 1956", debe decir: "28 de julio de 1949", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 8 de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 450,00 15|pub. 7219 Ab.4-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "MARIZABET ENRIQUEZ DE GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Ficha: 41|B.|1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Marizabet Enriquez de González, en el sentido de que donde dice: "Enrique", debe decir: ENRIQUEZ. — Pando, 23 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 7690 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "ALBA LUZ de OLIVEIRA DE VIZCAINO - Rectificación de Partida" (Ficha 11|B|1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alba Luz de Oliveira, en el sentido que donde dice "Alba de Oliveira", debe decir: ALBA LUZ de OLIVEIRA. — Pando, febrero 14 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 8230 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "QUINTEROS, LORENZA JUSTINIANA - Rectificación de Partida" (F.|B.|88|1983), se hace saber que se presentó Lorenza Justiniana Quinteros, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice: "Lorenza Rocha", debe decir: LORENZO JUSTINIANA QUINTEROS.— Pando 26 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 337.50 15|pub. 9475 Ab.26-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "CARLOS MARIA FERREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha 458|B|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos María Ferreira, en el sentido que donde dice "hijo de Francisca L. de Ferreira", debe decir: "hijo de FRANCISCA LAMANCHA". — Pando, diciembre 1º de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 8231 Ab.11-v.may.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LARROSA, MARIA BILDA. "Rectificación de Partida" (Ficha 143|84), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Bilda Larrosa, pues en el cuerpo de la misma donde dice: "María Bilda...", debe decir: MARIA BILDA LARROSA..., por así corresponder. — Melo, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 9260 Abr.25.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante esta sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL CESAR RODRIGUEZ en el expediente: CESAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL. "Rect. de Partida" (Fº 89|84), pues donde dice al margen "César López Rodríguez Miguel Angel", debe decir CESAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, por así corresponder. — Melo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredi Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 3379 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DE LA ROSA ENRIQUETA. "Rectificación de Partida de Defunción" (F. 142|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de Genaro Olivera Domínguez, en el sentido de que donde dice: "Asimismo se hace constar que era casado con Enriqueta de la Peña...", debe decir: ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE ERA CASADO CON ENRIQUETA DE LA ROSA..., por ser ello como corresponde. — Melo, 30 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 8886 Abr.13.v.may.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DE LA CARRERA, RUBEN DARIO. "Rectificación de Partida" (Fº B. 245|83), se hace saber que se presentó Lorenzo Baldomero de la Carrera, solicitando la rectificación de la partida de su hijo Ruben Darío de la Carrera, en el sentido en que se estableció por error el apellido paterno como "de las Carreras" cuando debe decir de la CARRERA por ser lo correcto. — Colonia, marzo 14 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 8243 Abr.11.v.may.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ORLANDO CARDOZO (F. B. 523|983), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima, María Esther Cardozo Fernández, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "del declarante y de su esposa Gregoria Hernández", debe decir: del declarante y de su esposa GREGORIA FERNANDEZ"; y, al margen, donde dice: "Nº 20 Cardozo Hernández, María Esther", debe decir: "Nº 20 CARDOZO FERNANDEZ, MARIA ESTHER", que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 23 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40942 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado CARMELO RUBEN BOYRIE y GLADYS BARRIOS de BOYRIE (F. B. 122|984), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Cono Ruben Boyrie Barrios, en la que se padeció error, en el sentido que, en todos los lugares de dicha partida, donde dice: "Boyré", debe decir: BOYRIE, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 23 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 375,00 15|pub. 8431 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: LUIS LORENZO KINLEY CEDRES y ELSA MIREYA MENYOU MUÑOZ, solicitando la rectificación de la Partida de nacimiento de su menor hija legítima Lucy Elena Kinley Menyou en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "Del declarante y de su esposa Elsa Mireya Menjou", debe decir: "Del declarante y de su esposa ELSA MIREYA MENYOU; y, donde dice: "y por línea materna de Diego Menjou", debe decir: "y por línea materna de DIEGO MENYOU"; que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida. 28 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 7707 Ab.6-v.may.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RIPA, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (Fa. 452|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Ripa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Juan Enrique y Bernardo José Rija", debe decir: JUAN ENRIQUE y BERNARDO JOSE RIPA, y al margen: JUAN CARLOS RIPA, en lugar de "Juan Carlos Rija". —

Minas, marzo 7, 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375,00 15|pub. 7489 Ab.5-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MOREIRA RAMIREZ, EVA LAURA - Rectificación de Partida" (Fa. 307|83), se hace saber que se han presentado Alcides Moreira y Eva Ramírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice que su sexo es "masculino", que "es hijo legítimo", que es "nieto", debe decir: que su sexo es "femenino", que "es hija legítima" y es "nieta". — Minas, octubre 18, 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375,00 15|pub. 7488 Ab.5-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. —Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en autos: ZUGARRAMURDI, SIRIO MARCOS y otra. "Rectificación de Partida" (Fª 122|84), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Sirio Marcos Zugarramurdi é Hilda Nelly Larrosa, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su hijo Daniel Gustavo en el sentido que donde dice Zugarramudi debe decir ZUGARRAMURDI. — Minas, abril 2 de 1984. — Dra. Gliceria Alzugarray, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 562.50 15|pub. 8307 Abr.11-v.may.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREIRA SEVERALDA, MARIA GRACIELA. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 126|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Graciela Pereira Ceveralda en el sentido de que donde dice: María Elena Ceveralna debe decir ELENA SEVERALDA; y partida de matrimonio de Torcuato Pereira y María E. Ceveralda, en el sentido de que: donde dice María E. Ceveralda debe decir ELENA SEVERALDA; donde dice nacida el veinte de agosto de de mil novecientos diecinueve, debe decir VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS VEINTE; y donde dice: hija de padres desconocidos, debe decir; HIJA DE FELICIA SEVERALDA y DE PADRE DESCONOCIDO; todo ello por ser como corresponde. — Punta del Este, 6 de febrero de 1984. — Dra. Ana [illegible] Pineyro, Actuaria.
19) N$ 660.00 15|pub. 7702 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en los autos: BENTANCURT MARISA. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 817|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde debió decir BEANCURT, dice Bentancour; es notorio que la partida de nacimiento de Rodrigo Martín debe ser rectificada sustituyendo el apellido Bentancour por el correcto que es BETANCURT, por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 12 de abril de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 9704 Abr.30-v.may.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NAN WUILLE, MARCELO DARIO - Rectificación de partida" (Fa. B. 32|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Darío Nan Wuille, por contener el siguiente error: donde dice "%ille", debe decir: WUILLE, por ser lo correcto. — Paysandú, 13 de marzo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. [illegible] Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada ee autos: MENESES RODRIGUEZ de SALDIVIA, LOYOLA. "Rectificación de partida", (Fª B. 22|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Loyola Meneses Rodríguez de Saldivia, por contener el siguiente error: en el acta donde dice "sexo masculino" debe decir sexo FEMENINO, por ser lo correcto. — Paysandú, 22 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 8280 Abr.11-v.may.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada (Encargada) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: SIMON DUBIKIN y ELISABETA PUCHKARIOV LAMZENA de DUBIKIN. "Rectificación de su partida de matrimonio" (Ficha Letra B. Nº 27|984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Simón Dubikin y Elisabeta Puchkariov Lamzena de Dubikin" de la siguiente manera: a) Al margen, donde dice "Lunzik Lila E.", debe decir PUCHKARIOV, ELISABETA; y b) En el Acta, donde dice: "Lila E. Lunzik", debe decir ELISABETA PUCHKARIOV; donde dice "nacida el día diez de setiembre de mil novecientos veintidos", debe decir: NACIDA EL DIA CINCO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO; donde dice: "hija de Ana Lunzik", debe decir HIJA DE BALDOMERO PUCHKARIOV; donde dice: "de nacionalidad rusa, de estado soltera, de profesión labores, domiciliado en San Javier", debe decir: DE NACIONALIDAD RUSO, DE ESTADO CASADO, DE PROFESION AGRICULTOR. DOMICILIADO EN COLONIA SAN JAVIER; y donde dice: "y de... de nacionalidad..., de estado..., de profesión... domiciliada en...", debe decir: Y DE ANA LAMZENA, DE NACIONALIDAD RUSA, DE ESTADO CASADA, DE PROFESION LABORES, DOMICILIADA EN SAN JAVIER, todo por ser lo verdadero y que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
19) N$ 825.00 15|pub. 8242 Abr.11-v.may.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO LEONEL FERNANDEZ (B. 13 de 1984), en el siguiente sentido: donde dice: "del declarante y de su esposa Carmen Nair Rosa Perdomo", debe decir del declarante y de su esposa NAIR ALONSO ROSA. — Rivera, 30 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 8442 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLARO RIVERO (B. 17|84), en el siguiente sentido: "Hijo natural legítimo de Pedro Salomé", debe decir: HIJO NATURAL LEGITIMADO de PEDRO SALOME RIVERO. — Rivera 27 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 337.50 15|pub. 9272 Abr.25-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO JOSE SEGUI MOREIRA, (B. número 139|983), en el siguiente sentido: donde dice: "9 de enero de 1975", debe decir: 9 de ENERO de 1965, y al margen donde dice: "Segui Ribeiro Jacinto José", debe decir: SEGUI MOREIRA JACINTO JOSE. — Rivera, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 8443 Abr.11-v.may.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MOLINA TECHERA, MIREYA "Rectificación de Partida" (Ficha 50|84) se hace saber que se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento de Mireya Molina Techera, Acta Nº 6 del 25 de enero de 1925 de la Segunda Sección de Rocha, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento como: "el día cinco de enero", debe decir: EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 9542 Abr.27-v.may.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CASAÑAS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 47|984), se hace saber que se presentó ante esta sede Miguel Angel Casañas Sánchez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Veintiséis del corriente" debe decir VEINTISEIS DE JUNIO. — Salto, 2 de abril de 1984. — Escribano Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 8113 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en autos: DOLIO, JUAN JOSE, "Rectificación de Partida" (Ficha "M" 347/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mario Iván Dolio, en el sentido de que, donde figura como: "Doglio", debe decir: DOLIO, por ser como corresponde. — San José, 22 de febrero de 1984. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 8716 Abr.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: BALAO LOPEZ, RAUL DARIO y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 300/1983), se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de Darío Gabriel Balao Hatchondo, ya que en la misma su apellido materno figura como: "Hatchundo", cuando debió decir: HATCHONDO, que es lo correcto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 3 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 562.50 15/pub. 8717 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARTINEZ, JOSE LUIS y otra. Rectificación de Partida" (Ficha A|692|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Luis Martínez con Roselia González, en el sentido de que donde dice: "Hijo de Rombo Martínez" debe decir: hijo de PROMBO MARTINEZ y donde dice "y Amada Rocha" debe decir: y DE ANA DA ROCHA por ser ello como coresponde. A ols efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de marzo de 1984. — Angel Malyvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 8115 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FOMICH DUPONT, HERMAN EDUARDO - Rectificación de partida" (Ficha A. 35|1984) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Herman Eduardo Fomich Dupont, la cual figura con el Nº 1978 del Libro de Nacimientos del año 1980, correspondiente a la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, en el sentido de que donde dice: "soltera", debe decir: "casada"; y donde dice: "hijo natural", debe decir: 'hijo legítimo" de Olga Isabel Dupont y de Vladimir Fomich, por ser ello como corresponde. — A los efectos legales se han estas publicaciones. — Salto, 22 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 450,00 15|pub. 6959 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CHELERI PAIZ, RICARDO MARIA y ALEJANDRA YANET - Rectificación de Partidas" (Ficha A. 92|84), se hace saber que se presentaron Antonio Washington Cheleri y Norma Ester Paiz, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Ricardo María y Alejandra Yanet Cheleri Paiz, en el sentido que donde dice: "Washinton", diga: WASHINGTON, y que donde dice: "Esther", diga: ESTER. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de marzo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 375,00 15|pub. 7368 Ab.5-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "SEÑORANO, MARIA del ROSARIO - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 366|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado: María del Rosario Señorano, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Dalcy" debe decir: DALCI. — Salto, 15 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 6874 Ab.3-v.ab.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIO EDUARDO TARDE MANEIRO. Rectificación de partida". (Ficha Nº 76 año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Maneiro Colman, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Mario Eduardo Maneiro, en el sentido que donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de marzo de 1984. — Martín Irisarri, actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 8106 Ab.10-v.may.?

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DE OVALLE, JUAN CARLOS y ALBA RENEE DUDLEY, por su hija menor - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Acta Nº 559, del año 1973), donde dice: "Juan Carlos Ovalle", debe decir: JUAN CARLOS DE OVALLE; donde dice: "nieto de Juan Ovalle", debe decir: "nieta de JUAN DE OVALLE", por ser lo que corresponde. — Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, marzo 16 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40815 Ab.5-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: CORREA ROSS, LUIS BELTRAN y EDELMA GLADYS COIRO SOSA, en representación de su hija Gladys Teresita Correa Coiro. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. A. 69|984), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Teresita Correa Coiro, en el sentido que donde dice al margen Gladys Teresita Correa Ross Coiro, debe decir: GLADYS TERESITA CORREA COIRO, y donde dice que es nieta por línea paterna de Amalia Ross, debe decir que es nieta por línea paterna de ABDON CORREA y AMALIA ROSS de CORREA, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 5 de abril de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 787.50 15|pub. 8855 Abr.13-v.may.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en expediente: PAGLIOTTI de SUAREZ LIDIA. "Rectificación de partidas" (F. 133|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ulises Suárez Pagliotti, en el sentido que donde figura como año del nacimiento "1977", debe decir AÑO 1978, por ser el correcto. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 9298 Abr.25-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente "PEREIRA DAS NEVES, AURORA - Rectificación de Partida" (F. 976|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aurora Pereira Das Neves, en el sentido de que donde dice: "Brígida", debe decir: AURORA, por ser lo que corresponde. (Acta Nº 38, 7ª Sec. de Treinta y Tres, año 1937), por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 375,00 15|pub. 7065 Ab.4-v.may.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Exprinter Casa Bancaria S. A. c.|GRANITOS Y MARMOLES DEL URUGUAY S. A. "Ejeción de Hipoteca" (C. 138|82), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1984, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: cinco solares con construccion y demás mejoras que le acceden señalados con los números 26, 27, 28, 29 y 37 en el plano del Agrimensor Sarandí Asuaga de noviembre de 1963, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, (Zona suburbana) que se deslindan: I) Solar 26, padrón número 60.110 con una superficie de 1.080 metros con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

II) Solar 27, padrón Nº 60.111 con una superficie de 1.080 metros con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

III) Solar 28, padrón Nº 60.112 con una superficie de 1.080 metros con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

IV) Solar 29, padrón Nº 60.113 con una superficie de 1.080 metros, con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

V) Solar 37, padrón Nº 60.121 con una superficie de 720 metros con 12 metros de frente al Suroeste a calle Pilar. El área total de los solares es de 5.040 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento, más I.V.A.

3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 por ciento más I.V.A.

4) Que no hay antecedentes de las construcciones existentes en el bien.

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 8853 Abr.13-v.may.11.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cía. Nacional de Cementos S. A. c/BARRACA MINOLI S. A. y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2502|82), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Mario Luis Pazos, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 580.000,00, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 84387, compuesto según títulos, de una superficie de 891 metros, y según plano del agrimensor Ricardo A. Abreu del 26 de julio de 1915, inscripto en Topografía con el Nº 10, el 29 de julio de 1915, tiene una superficie de 887 metros 23 decímetros, teniendo 21 metros, 27 centímetros, de frente al Norte, a la calle Araycúa, hoy Dr. Luis Melián Lafinur, Nº 1884, entre las de Guaviyú y Porongos.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. II) Serán de cargo del adquirente la comisión del rematador más IVA, así como también los gastos y honorarios de compraventa, y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 1,18 % del precio del remate. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

20) N$ 1.700.00 15|pub. 7730 Ab.6-v.may.4.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Wang Gi Kim c.|DUK CHANG CHO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 328|1983), se hace saber, que el próximo 31 de mayo de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 368.666,67 (2|3 de su tasación de Fs. 6), del siguiente bien inmueble: Unidad 1003; Padrón Nº 191.870|1003; superficie 93 metros cuadrados, 83; ubicado en el décimo piso, cota vertical más 29 metros 22, del edificio "VULCANO" sito en el terreno empadronado con el Nº 191.870, que según plano de los agrimensores Omar Paganini Gelsi y Edgardo D. Segovia de diciembre de 1970, registrado en la D. Gral. de Catastro con el Nº 70.249 tiene una superficie de 538 metros 17 (según títulos 537 metros cuadrados 5.250), lindando: al N. 35 metros 83 de frente a la calle Cobollati, puerta de entrada Nº 1744; al E. 15 metros 02 de frente a la calle Gaboto formando esquina; al S. 35 metros 83 sobre Espacio Municipal (Jardines de la Rambla). A esta unidad le corresponde el uso exclusivo del Balcón C, Terraza C 3ª 10 y Terraza T 2ª 10 y Box Nº 1003 del Depósito Q 11.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 por ciento de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA o sea el 3,54 por ciento del precio del remate, más el impuesto Departamental cuando correspondiera, pagadero en el acto y en efectivo.

III) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

IV) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1984. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.100.00 15|pub. 7866 Abr.6-v.may.4.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos: Roque Osaac García Civetta y Jeanine Castagnet c.|GRANSOL S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha M4|3442|82), se hace saber que el próximo día 11 de mayo a las 16 horas, en el local de la A.N.R.C. calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en un solo lote, los siguientes bienes inmuebles:

a) Un solar, las construcciones en él existentes y demás mejoras accesorias, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Punta Ballena", empadronado con el Nº 2258, que según plano del agrimensor Héctor Comesaña, de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2879 el 21 de mayo siguiente, está señalado con el Nº 128 y tiene una superficie y límites siguientes: Area 1.165 metros 20 decímetros. Deslinde: 21 metros, 65 centímetros al N.O. de frente a la calle "A", 53 metros, 75 centímetros al S.O., lindando con solar 129; 21 metros 62 centímetros al S.E., lindando con parte del padrón Nº 13 y 54 metros 6 centímetros al N.E., lindando con solar 127;

b) Un solar y mejoras accesorias, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "Punta Ballena" empadronado con el Nº 2257, que según plano del Agrimensor Héctor Comesaña, de octubre de 1962, inscripto *en la Dirección General* del Catastro Nacional el 21 de mayo de 1963 con el Nº 2879, está señalado con el Nº 129 y tiene la superficie y límites siguientes: Area 804 me.

tros, 75 decímetros. Deslinde: 18 metros, 50 centímetros al O. de frente a la calle "A" de diecisiete metros; 43 metros 50 centímetros al N., lindando con solar 128; 18 metros 50 centímetros al E. lindando con fracción "A" y 43 metros 50 centímetros al S. lindando con fracción "A".

Se previene: 1º) Que no obra agregada a la titulación plano de mensura de los padrones 2257 y 2258 ni documentación respecto de las construcciones existentes en el inmueble padrón Nº 2258.

2º) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Maldonado, por concepto de pavimento de "Ruta Panorámica" y por concepto de Contribución Inmobiliaria por ambos padrones.

3º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo o cheque, certificado librado contra banco del país, en el acto de serle aceptada, por concepto de seña.

4º) Que será de cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 por ciento del precio de remate.

5º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 por ciento del precio de remate.

6º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —J Montevideo, abril 24 de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 5|pub. 9760 Abr.30.v.may.7.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: André Alejandro M. c.|GEMA URUGUAYA LTDA. "Juicio Ejecutivo" (A. 452|83), el 10 de mayo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Albreto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas de escribir, calculadoras, estufas, escritorios, estanterías, cocinillas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1984.

20) N$ 450.00 10|pub. 9101 Abr.24-v.may.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c.| RAUL BRACCO RICO - Ejecución de Hipoteca" (C. 194|82), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1984, desde las 11:00 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) Unidad 102, Padrón 779|102, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 metros 48 centímetros superficie 29 mts. 74 dms. c.;

2) Unidad 104, padrón 779|104, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 29 mts. c. 99 dms. c.;

3) Unidad 106, padrón 779|106. se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 30 mts. c. 01 dms.;

4) Unidad 107, padrón 779|107 se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 50 mts. c. 81 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de las terrazas E 1 y F 1;

5) Unidad 108, padrón 779|108, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 29 mts., 75 dms. c.:

6) Unidad 110 padrón 779|110, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 29 mts. c. 86 dms. c.;

7) Unidad 111, padrón 779|111, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 49 mts. c. 98 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de las terrazas G 1 y H 1;

8) Unidad 115, padrón 779|115. se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 31 mts. c. 02 dms. c.;

9) Unidad 116 padrón 779|116, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 centímetros, superficie 25 mts. c. 50 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza P 1;

10) Unidad 203, padrón 779|203, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 29 mts. c. 75 dms. c.;

11) Unidad 209, padrón 779|209, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 24 mts. c. 65 dms. c. le corresponde el uso exclusivo de la terraza F 2;

12) Unidad 210, padrón 779|210. se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 29 mts. c. 50 dms. c.;

13) Unidad 21[illegible], padrón 779|211, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 centímetros, superficie 24 mts. c. 31 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza G 2;

14) Unidad 212 padrón 779|212, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 24 mts c. 36 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza H 2;

15) Unidad 218, padrón 779|218, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 52 mts. c. 6 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza 02.

Dichas unidades forman parte del Edificio "Chiberta", ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón Nº 779, con una superficie de 1.846 mts. c. 11 dms. c., con 41 metros de frente al Noreste sobre Avda. Chiberta; 49 mts. 26 cms. al Sureste también de frente por ser esquina sobre Avda. Francia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos yq honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más I.V.A.).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) 5.355.00 21|pub. 9481 Ab.26.v.may.28.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco do Brasil S. A. c./HEBERT ADOLFO ROBAINA IBERO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 790/82), se hace saber que el próximo 23 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el local - sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) 3 fracciones de campo ubicadas en el paraje "Laurel", zona rural de la 7ª Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el Nº 15.468, las que por separado se describen: I) Las fracciones letras "B" y "C" del plano del Agrim. Salvador Mascheroni, de noviembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 313 el 10/11/48, siendo sus áreas y linderos: Fracción "B": con 36 hectáreas, 1.368 mts.2, lindando en la parte Norte del polígono una línea sinuosa que corresponde al centro del cauce del arroyo Tala de Corrales y separa de la planta suburbana de la ciudad de San José; 3 líneas rectas de 5 mts.; 197 mts., 30 cms. y 1.036 metros, 70 cms.; al Este de frente al Camino Viejo a la Barra Santa Lucía; 398 mts., 60 cms. al Sur de frente al citado camino que la separa de campos de los sucesores de Espino R. Zapatella; 308 mts., 10 cms. al Oeste con propiedad de M. Ronquete Castro y dos líneas rectas de 666 mts., 80 cms. y 36 mts. que dan también de frente al Oeste con la carretera de acceso a la de Montevideo a Colonia. Fracción "C": es de forma triangular, tiene una superficie de 2.609 mts.2 y linda: 148 mts., 40 cms. al Oeste de frente al Camino Viejo a la Barra de Santa Lucía; 60 mts. al Noroeste y 105 mts., 80 cms. al Este, separando ambas líneas de propiedad de Francisca Arena de Rodino; II) Otra Fracción "C": del plano del mismo Agrim. Mascheroni, de mayo de 1946, inscripto en la misma Oficina de Catastro citada con el Nº 162 el 8/6/46, tiene un área de 6.933 mts., en su forma es triangular y linda: 310 mts., 10 cms. al Oeste de frente a la carretera que conduce a la de Montevideo - Colonia; 307 mts., 70 cms. al Este con inmueble de Doroteo García y 45 mts. al Sur de frente a calle de chacras y B) Otra fracción de campo ubicada en el paraje "Castellanos", Séptima Sección Judicial de San José, Padrón Nº 3.377, la que según títulos y plano del Agrim. Humberto L. Castelli, de diciembre de 1944, inscripto en la misma Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 237, el 20/12/44, tiene un área de 58 hectáreas, 9.821 mts.2, 40 dms.2, lindando al Norte de frente a calle en 533 mts., 80 cms.; al Este en 918 mts., 60 centímetros con Pablo Alonso; al Sur el arroyo Castellanos y al Oeste de frente a Camino a Libertad en 1.217 mts., 40 cms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que el bien Padrón Nº 3.377 de San José se encuentra arrendado con contrato vigente; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3 54 % respectivamente del precio de remate, etc.; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.700.00 10|pub. 8465 Ab.23-v.may.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Discount Bank c/TANGER S. A. - BORIS BURCATOVSKY, SARAH SASSON DE BURCATOVSKY, ABRAHAM BURCATOVSKY TORCHINSKA, LUCIA FERBER DE BURCATOVSKY, AROL BURCATOVSKY y LILIAN LOWINGER DE BURCATOVSKY - Ejecución Hipotecaria" (C. 22|83), se hace saber que el próximo 14 de mayo de 1984, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli (asistido del Sr. Alguacil) al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. Nº 301, padrón Nº 30.377, ubicado en el 3er. piso a cota más 8 mts. 48 cms., con una superficie de 96 mts. 30 dms., y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "T3" y "M3" (bienes comunes). La unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón número 30.377 con una superficie de 205 mts. 73 dms., con 9 mts. 76 cms. al SO., de frente al Br. España.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales y comisión de compra del rematador (3 % más IVA), así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, pavimentos conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria, adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar serán de cuenta del comprador. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril [illegible] de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 8648 Ab.24.vmay.14.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Centrobanco contra DIAZ PEREZ, EDISON ALFIO y SCHIAVONNE BONET ELISABETH y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 534| 83) se hace saber que el próximo 14 de junio, a las 14.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Solar baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Pinares de Punta del Este" manzana catastral Nº 264, empadronado con el Nº 8.557 (antes en mayor área Nº 2.996) señalado como solar Nº 11 de la manzana Nº 8 en el plano de los agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal, suscrito en agosto de 1958, según el cual tiene una superficie de 717 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados, con 17 metros al Norte de frente a Camino a la Laguna del Diario; y II) Solar baldío ubicado en la manzana Nº 18 de "Punta Ballena", Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 229, señalado con el Nº 3 en el plano de los agrimensores E. Ballester, M. Casciani y S. Levy, según el cual tiene una superficie de 2.170 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados, con 37 metros 50 centímetros de frente al Noreste sobre Ruta Nº 10.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura-

ción, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, arrimos, contribución inmobiliaria, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevidec, 13 de abril de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.880.00 12|pub. 9411 Ab.30-v.may.16.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra EUGENIO DANREE S. A. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 20|83) se hace saber que el próximo 11 de junio, a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: solar sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.362 el que, según plano del agrimensor Daniel V. Reinante de 14|2|19, tiene una superficie de 1.270 metros 86 decímetros con 25 metros 93 centímetros al Sureste de frente a la calle Francisco Gómez, distando su punto medio 95 metros 95 centímetros de la esquina con la Avda. Agraciada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 9408 Ab.30-v.may.22.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Hugo Montero Luketich c/HOMERO FAGIAN FILIPPINI - Juicio Ejecutivo" (F. C. 250|81), se hace saber que el próximo 24 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 94.000,00, del siguiente bien inmueble: Propiedad horizontal 006, padrón individual 27452/006, que forma parte del edificio construido en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 27452, que según plano del Agr. Rafael Passanante, de noviembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de noviembre de 1975, tiene una superficie de 363 metros 63 decímetros, con 10 metros 07 centímetros, de frente al Norte, a la calle General Prim Nº 3074, entre las calles Mac-Eachen y 14 de Julio, distando su punto medio 36 metros 40 centímetros de la primera. Según dicho plano la unidad 006 se ubica en la planta baja teniendo una superficie de 47 metros 70 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del Patio C.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio del remate. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de venta. 4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 71, Nº 6357, Serie 400), y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 abril de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 5|pub. 9028 Ab.25.v.may.2.

JUAN RAMON VENTRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "PEREZ DE MENTASTE, GREGORIA - Sucesión" (Ficha 236|80), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Juan Ramón Ventre, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público; con la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 46.000,00) y al mejor postor, de los derechos de promitente comprador, con promesa inscripta y precio totalmente integrado sobre un solar con el edificio y demás mejoras sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 102.556, señalado como solar 250 de la manzana K en el plano del Agr. Jaime Botet, de agosto de 1921, inscripto en agosto del mismo año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 334 mts.c. con mts. 10,00 de frente al SO sobre la calle Elba; mts. 33,40 al SE lindando con solares 241 y 242; mts. 10 al NE con solar 243; y mts. 33,40 al NO lindando con solar 239.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos, medianerías, impuesto municipal y comisión de compra del rematador e IVA, o sea 3,54 % del precio del remate, etc. 3) Que será de cargo de los vendedores la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200,00 10|pub. 8676 Ab.12-v.may.3.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Macer S. A. contra CALACHA OLIVERA, ALCIDES, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 512|81) se hace saber que el próximo 14 de mayo, a las 15.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 1:448.137.30 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sita en la Décima Sección Judicial de Río Negro, zona rural, paraje "Tres Arboles", padrón 916, con una superficie total de 2.115 hectáreas 9.688 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el inmueble está gravado con primera hipoteca a favor del Banco La Caja Obrera y con segunda hipoteca a favor del Citibank, y afectado parcialmente por expropiación; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o) y comisión de remate (3.54 por ciento incluído IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 por ciento incluído IVA); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado similar de Decimocuarto Turno, en autos Ficha 593|81, 25 *de Mayo 523*, piso 5.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.900.00 29|pub. 6000 Mar.27.v.may.14.

OTTO MULLER ROLAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RUIBAL de DOBALO OFELIA y DOBALO EUGENIO (Ficha A. 474|77), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1984, a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 (Salón A.N.R.C.), se procederá por el martillero Otto Müller Roland, asistido por la señora oficial Alguacil, al remate sobre la base de nuevos pesos 69.000.00 (2|3 Tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la calle Niña Nº 1966, entre Gustenberg y Gioia, Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 186.600, que consta con una superficie de 417 metros 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de Escrituración, honorarios y certificados.

3º) Que la Comisión que el martillero percibirá del comprador será de 3 por ciento e IVA y de la parte vendedora el 1 por ciento e IVA de precio del remate.

4º) Que los Títulos del bien se encuentran en el Banco Hipotecario, por préstamo concedido oportunamente, Clase 51, Serie C|62, número 15, según leyes Nros. 9.385, 12.358 y 12.805, estando totalmente cancelado.

5º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 525.00 5|pub. 9191 Abr.25.v.may.2.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. —J Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, *dictada en autos:* Banco Holandés Unido c.|RAUL FERNANDEZ SOMMA. "Ejecución Prendaria" (Ficha C. 1225|82), se hace saber que el próximo día 9 de mayo de 1984 a las 16 horas, en el local de la calle Roque Graseras Nº 639, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta "Peugeot 404" modelo 1979, padrón Nº 720.195, matrícula número 724.012 del departamento de Canelones, motor U 20167 a gasoil.

Se previene: 1) Que serán de cuenta del comprador la comisión de compra e impuestos (12 por ciento) y demás que la ley pone a su cargo.

2) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 1.18 por ciento del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 180.00 3|pub. 9740 Abr.30.v.may.3.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Umpiérrez, Juan Ramón c.|MARIA DEL CARMEN UMPIERREZ y MARTIN UMPIERREZ. "Cesación de Condominio" (Ficha V. 1325|82) se hace saber que el día 8 de mayo a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido de la señora Alguacil a la venta en pública subasta con la base de N$ 493.333.30, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 101.783 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 970 metros 38 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros, 40 centímetros de frente al noreste a la calle María Stagnero de Munar número de puerta 2387, y 11 metros 40 centímetros de frente también a la calle Felipe Sanguinetti.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gas*tos de escrituración así* como los impuestos legales y la comisión de compra e IVA del rematador del 3.54 por ciento.

?) Que serán de cargo del vendedor la co. ;ón de venta e IVA del rematador del 1,18) Que los títulos se encuentran a disposición los interesados en este Juzgado, 25 de Ma. 525; primer piso.
a los efectos legales se hacen estas publi. ones. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria nta.
) N$ 525.00 5|pub. 8769 Ab.26-v.may.3.

EDUARDO PEROTTI
:do Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

ICTO. — Por disposición del señor Juez lo de Primera Instancia en lo Civil de josegundo Turno, dictada en autos: Banco édito c.|ANCORA LTDA. y otros. "Medidas ratorias" (Ficha 1567|82), se hace saber el próximo 15 de mayo a las 16 horas en cal sito en Buenos Aires 618, se proce. por intermedio del martillero Eduardo Pe. a la venta en remate público, sin base, ejor postor del siguiente bien: Vehículo a Ford modelo Escort 1600 Sport, año Padrón Nº 259.189, matrícula 299.475 de evideo.
previene: 1) Que el mejor postor deberá gnar el 20 por ciento de su oferta en el de serle aceptada la misma.
Que serán de cargo del comprador la co. ón del martillero 12 por ciento y del deu. del 1,18 por ciento.
Que el saldo de precio deberá integrarse os treinta días corridos. — Montevideo, 6 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, aria.
) N$ 600.00 10|pub. 9201 Abr.25.v.may.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

DICTO. — Por mandato del señor Juez Le. io de Primera Instancia en lo Civil de De. ocuarto Turno, en autos: "Banco Do Brasil iedad Anónima c.| WALTER MARIO GAR-GALLO - Ejecución de Prenda" (A. 1163| el 10 de mayo próximo, desde las 16 ho. en Agraciada 2506, se rematará por el mar. ero Jorge Vanoli, sin base y al mejor pos. : Omnibus "Mercedes Benz", año 1980, mo. o 608 D, padrón de Canelones Nº 15.249, ma. ula 15.818.
e previene: Que el mejor postor deberá abo. : a) El 30 o|o de seña; b) Comisión de com. e impuestos del rematador (10.72 o|o); c) puestos nacionales y|o municipales que fue. de su cargo; todo esto en el acto de serle eptada la oferta. — Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 abril de 1984.
20) N$ 525.00 10|pub. 9480 Ab.26.v.may.10.

JORGE VANOLI
zgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le. ado de Primera Instancia en lo Civil de De. moquinto Turno, en autos: Banco Pan de Azú. ar c.|GERARDO ESOIN y ELSA MAZZINO de SOIN. "Med. Prep." (B. 795|83), el 10 de ma. desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se matará por el martillero Jorge Vanoli, sin se y al mejor postor: vehículo marca "Re. ult" 12TS, año 1981, padrón 298.094, matrí. la 335.667.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá onsignar el 30 por ciento de su oferta en el cto de serle aceptada y la comisión de com. ra e impuestos del rematador (10,72 por cien. o);
b) Que serán de cargo del mejor postor to. os los gastos, impuestos y honorarios que oca. ione la subasta.
Y a los efectos legales se hacen estas publi. aciones. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 525.00 10|pub. 9102 Abr.24.v.may.8.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratu. lados: Banco La Caja Obrera c./ISIDORO CA-RABALLO RODRIGUEZ y FLORENTINA GE-NOVEVA DENIS ACUÑA, "Ejecución Hipoteca. ria" (Ficha C. 725/83), se hace saber que el próximo 5 de junio, a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rema. tadores y Corredores, Zabala 1328, por inter. medio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos frac. ciones de campo y mejoras que le acceden, ubicadas en zona rural de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, Paraje "Rincón de Arias": I) La empadronada con el Nº 2.304, antes igual Padrón en mayor área, la que según plano de mensura y fraccionamien. to levantado por el Agrim. Dardo R. Barceló Santurio, el 13/3/58 e inscripto, previa aproba. ción municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 3.640, el 25 de julio de 1966, se le señala como la fracción "B", encierra un área de 42 hectáreas, 5.524 metros cuadrados, 1.830 dms.2, está formada por 2 fracciones separadas por camino vecinal existente de 10 mts., 80 cms. de ancho y que confinan: la primera al Norte en una línea quebrada formada por 3 tramos de rectas: la primera de 127 mts., 10 cms. con camino ve. cinal; un martillo entrante de 10 mts. y otra línea de 132 mts., 18 cms., ambas con la frac. ción letra "A" del plano; al Este, en 1.286 metros, 71 cms. con la citada fracción "A"; al Sur en 271 mts., 40 cms. con calle vecinal existente de 10 mts., 80 cms. de ancho y al Oeste en 1.224 mts., 77 cms. con Miguel Acuña Gamba y otro. La segunda: al Norte en 281 metros, 89 cms. con el citado camino vecinal; al Este en 331 mts., 70 cms. con la precitada calle; al Sur en 268 mts., 90 cms. con Natividad Jesús Pérez y al Oeste en 408 mts., 43 cms. con Isidoro Caraballo Rodríguez; II) La empa. dronada con el Nº 4.306, la que según plano del Agrim. Salvador Mascheroni, inscripto con el Nº 28 el 7/6/18 en la Inspección Técnica Departamental, que en copia expidiera el Agrim. Hugo Mascheroni Arnabal, en abril de 1966 y que fuera inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 3.542 el 6/5/66, se le señala como la fracción "2A", encierra una superficie de 44 hectáreas, 3.311 metros cuadrados y confina: al Norte en 450 mts. con calle vecinal de 10 mts. de ancho que lo separa de José María Arias; al Este en 985 me. tros, 60 cms. con sucesión Isabelino Delgado; al Sur en 450 mts., 60 cms. con Isabelino Ca. raballo y al Oeste en 986 mts. con Manuela Ayala.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque cer. tificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de com. pra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por obligaciones relacionadas con el bien (contribución de mejoras, medianeras, et. cétera); 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposi. ción de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos le. gales se hacen estas publicaciones. — Monte. video, 4 de abril de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 5.700.00 19|pub. 8466 Ab.23-v.may.21.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposi. ción del señor Juez Letrado de Primera Ins. tancia en lo Civil de Decimoquinto Turno recaí. da en autos caratulados: Pinturas Inca S. A. c.|CERLO SOC. ANONIMA (Ficha C. 497|83), "Ejecución Hipotecaria" se resolvió vender en pública subasta sin base y al mejor postor, por el martillero designado Miguel H. Wolf asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado el día 9 de mayo de 1984 a la hora 15 en el salón de la calle Solís 1463 el siguiente bien: Terre. no y edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, paraje ciudad de San José, empadro. nado con el número cinco mil ciento noventa, antes en mayor área con el número cuatro. cientos setenta y tres, el que según plano de fraccionamiento suscrito por el Agrimensor Dar. do R. Barceló Santurio el dieciséis de diciem. bre de mil novecientos cuarenta y nueve apro. bado por la Intendencia Municipal del veinti. trés del mismo mes y año e inscripto con el número uno el día dos de enero de mil no. vecientos cincuenta, en la Oficina Departamen. tal de Catastro de San José, se señala con el número dos y tiene una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cinco mil cuatro. cientos cincuenta y seis milímetros, que se des. linda así: Al Oeste y Sureste, once metros de frente a la calle Artigas; al Suroeste ochava de dos metros ochenta y dos centímetros, so. bre la intersección de la calle nombrada y la calle Julián Becerro de Bengoa; al Sur-Sureste diez metros cincuenta y tres centímetros que por ser esquina son también de frente a la última nombrada, al Este-Sureste, línea que. brada compuesta de tres rectas que miden: siete metros noventa y dos centímetros, cin. cuenta y siete centímetros y cuatro metros no. venta centímetros formando martillo con la an. terior, lindando todas con Leandro Falcón y al Nor-Noroeste en once metros ochenta centí. metros con la fracción uno del mismo plano.
Se previene: a) Todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de ser. le aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma en el acto y en efectivo; c) Será tam. bién de cargo del comprador el pago en el ac. to y en efectivo de la comisión del rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto departamen. tal, todo lo cual asciende al 6,54 por ciento de la oferta; d) Todos los gastos que eroque la transferencia del dominio titulación, regis. tración, honorarios profesionales, impuestos que puedan adeudarse, etc., deberán también ser abonados por el adquirente.
A los efectos legales se publica el presente por el término de veinticinco días. — Monte. video, 14 de marzo de 1984. — Fernando Lega. rra Saavedra, Actuario.
20) N$ 3.750.00 25|pub. 6256 Mar.26.v.my.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratu. lados Banco Pan de Azúcar c.|PEDRO CHOUHY CUNHA, ALFREDO CHOUHY CUNHA, ANA JU-LIA CUNHA COSTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 755|82), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Al. guacil del Juzgado se procederá al remate pú. blico, sin base y al mejor postor, de los si. guientes bienes inmuebles, sus anexos y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de cam. po ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural:
I) La empadronada con el Nº 6.813 (antes con los Nros. 4.874 y 4.887 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General del Catastro el 3 de junio del mismo año con el Nº 802, está se. ñalada con el Nº 4, (Potrero El Lago), se com. pone de una superficie de 691 hectáreas, 2.876 metros cuadrados y linda así: al Oeste, Noroeste, Norte y Este rectas de 433 metros, 573 metros, 50 centímetros; 1.056 metros, 429 metros, 500 metros, 351 metros, 253 metros 50 centímetros, 1.317 metros, 1.092 metros 50 centímetros, 310 metros, 497 metros y 429 metros a Camino Ve. cinal que rodea el campo por esos lados y que lo separa de las fracciones 3 y 2 y del padrón 4.887; al Sur recta de 4.561 metros, lindando con el padrón 1.007; y II) La empadronada con el Nº 7.059 (antes 7.058 en mayor área y antes 4.864 en mayor área), la cual según pla. no de mensura del Agrimensor Modesto J. Itu. rralde ya relacionado, está señalada con el nú. mero 3, consta de una superficie de 722 hectá. reas, 7.354 metros cuadrados y linda así: al Norte 356 metros y 2.767 metros, y al Nor.Oeste 498 metros y 495 metros que la separan de la fracción 1; al Noreste 1.739 metros, 30 centí. metros que lo separan de la fracción 2; al Sur. este 1.073 metros y 417 metros sobre Camino Vecinal y al Suroeste 576 metros, 40 centíme. tros, 367 metros 60 centímetros, 877 metros, 573 metros 20 centímetros, 430 metros 70 cen. tímetros, 594 metros 20 centímetros, 386 metros 80 centímetros, 273 metros 50 centímetros, 695 metros 70 centímetros, 307 metros, 123 metros 40 centímetros y 532 metros 80 centímetros so. bre camino por la cuchilla del Daymán. Este padrón corresponde al Potrero Sansaver y Po. trero Palomeque (parte).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque cer. tificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certifica. dos, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento, respectivamente, del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la co. misión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.
Y a los efectos legales se hacen estas publi. caciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 10.620 00 38|pub. 9340 Abr.25.v.jun.20.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratu.

lados: "Banco Pan de Azúcar c/PIELES TACUAREMBO S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 235|80), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: *fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden* ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P. Esteves el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 12 de marzo de 1956, está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2. 66 dm2., con 348 mts. de frente al Sur a la Ruta Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA y el impuesto departamental, o sea el 3,54 % y 3 % del precio de remate respectivamente. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.692,50 33|pub. 9339 Ab.25-v.jun.12.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud contra ABINOR S. A. y otros. Ejec. Hipotecaria" (Ficha C. 1321|82), se hace saber que el próximo 23 de mayo, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

La unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón individual Nº 3834|102, la que según plano del agrimensor Osvaldo Cock Crispo, de octubre de 1975, se ubica en el primer piso a cota más 3 metros 82 centímetros, tiene un área de 58 metros cuadrados, le correspsonde el uso exclusivo del patio "G1" y del balcón "M1" y forma parte del edificio construído en un solar sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 3.834, el que según plano citado tiene un área de 326 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados con 10 metros 7 centímetros al Sureste de frente a la calle Buenos Aires.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.250,00 15|pub. 9410 Ab.26.v.may.17.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: United Mizrahi Casa Bancaria c|VIERA FEULES. RAUL y otros "J. Ejecutivo" (Ficha: B.|1593|83), se hace saber que el próximo 11 de junio, a las 15:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 123.558, segregado del Padrón número 2.252, que según título y plano del Agrimensor Raúl B. Conde de noviembre de 1927, está señalado con el número 1, tiene una superficie de 231 metros cuadrados 2.415 centímetros cuadrados con 10 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida General Rivera número 2331, distando su punto medio 31 metros 24 centímetros de la esquina con Bulevar Artigas, entre ésta y la calle Duvimioso Terra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º salvo la última procedencia del bien, que se encuentra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (autos: Olivera c|OLIVERA - Ficha: C.|375|81). — Mercedes 933: — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025,00 15|pub. 9409 Abr.26-v.may.17.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Felicia K. de Saps c.|WALTER APARICIO, NELLY MACHIN y MARTA MACHIN. "Juicio Ejecutivo" (625|81), el 10 de mayo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Juego living, juegoho. y cármica, aparador y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 135.00 3|pub. 9779 Abr.30.v.may.3.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. —J Por disposición del señor Juez partamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Felicia K. de Saps c.|NIBIO CABALLERO. "Juicio Ejecutivo" (2371|80), el 10 de mayo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: juego dormitorio 2 plaza.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 9777 Abr.30.v.may.3.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Mirbe T.V. S. A. c.|CLAUDIO ROCHA. "Juicio Ejecutivo" (1712|81), el 10 de mayo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: radio-gravador JVC.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 9778 Abr.30.v.may.2.

LUIS DE LAPLANA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: "Mundocolor Ltda. c/RUBEN LEME - Int." (Ficha 318|83), el rematador Luis De Laplana subastará el día 2 de mayo de 1984, desde las 15 y 30 hrs., en el local de la calle San José 882, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 1.667,00), la mercadería embargada en autos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 9643 Ab.27.v.may.2.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en los autos rotulados: "Osvaldo Gandini c.| MARIA IRENNE ODDONE - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 3.036|82), se hace saber que el 4 de mayo, desde las 16 y 30 horas, en la A.N.R. y C. de la calle Zabala Nº 1328 el rematador Milton Berardi (Matr. número 1352) sacará a la venta en remate público, asistido de la señora Alguacil de la Sede con la base de las 2:3 partes de la tasación: N$ 127.333,33, el siguiente bien inmueble: Unidad 003, de propiedad horizontal, padrón individual Nº 83.312|003, que se ubica en Planta Baja a cota más 0 mts. 10 cms. y consta de una superficie de 77 mts. 74 dms. correspondiéndole el uso exclusivo de los patios "G" y "H". Dicha unidad forma parte del edificio que se ubica en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 83.312, consta de una superficie de 301 mts. 53 dms. y se ubica de frente al Este a la calle Guaviyú Nº 3021, entre las calles Dr. Gustavo Gallinal y Enrique Martínez, distando el punto medio de su frente 54 mts. 39 dms de la esquina formada con la última nombrada.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 o|o del precio.

2º) Que serán de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1 18 o|o del precio.

3º) Que el mejor postor deberá consignar como seña efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sección Tesoro de Títulos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 1.275.00 10|pub. 8860 Ab.13-v.may.4.

LUIS DE LAPLANA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Germán Yeru c/HORACIO LOMBARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 841|82), el rematador Luis De Laplana subastará el día 2 de mayo de 1984, desde las 15 y 30 hrs., en el local de la calle San José 882, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 4.000,00), un automóvil marca Renaut mod. 51, muy deteriorado e incompleto, embargado en autos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 112,50 3|pub. 9644 Ab.27.v.may.2.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: Danesa Muebles S. A. c.|OTILIA FRANCISCA SUAREZ MUSES. "Juicio Ejecutivo" (1412|82), el próximo 10 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: estufa y televisor con transformador embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 135.00 3|pub. 9780 Abr.30-v.may.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en los autos rotulados: Wilenski, Ana c|VERA PEULINA "Juicio Ejecutivo" (Fa Nº 692|83), se hace saber que el 2 de mayo desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 2.666,67) un dormitorio americano con espejo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de abril de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 9549 Abr.27-v.may.2.

LUIS ALBERTO CA...
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en au-

tos: "Fisco c/GUTIERREZ GAMBERONI, GUSTAVO JORGE" (Ficha 181|82), el día 30 de abril de 1984, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Luis Alberto Cal, rematará con la base de los 2/3 de la tasación: 172 manómetros diferentes medidas; 57 vacuómetros diferentes medidas; 76 manómetros hasta 30 kg.; 96 manómetros hasta 250 kg.; 57 vacuómetros hasta 300 kg.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.

20) N$ 37,50 1|pub. 9650 Ab.27-v.ab.27.

LUIS ALBERTO CAL
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c/MAIDANSKY YANUSZ" (Ficha 215|81), el día 30 de abril de 1984, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Luis Alberto Cal rematará, con la base de los 2/3 de la tasación: 375 tenedores; 744 cucharas calidad varias; 146 cuchillos calidad varias; 3 cerraduras marca "Fana"; 7 candados marca "Yeti"; 9 compases navegación; 16 palas para tortas.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.

20) N$ 37,50 1|pub. 9649 Ab.27-v.ab.27.

LUIS ALBERTO CAL
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c/TABANELLI ORTIZ, GUILLERMO ENRIQUE" (Ficha 238|83), el día 30 de abril de 1984, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Luis Alberto Cal rematará con la base de los 2/3 de la tasación: 1 radio auto National Panasonic con AM/FM; 1 radio auto National Panasonic Pasacasette AM/FM; 1 aparto amplificador radio con parlante; 7 remeras poliester algodón "Lecot"; 4 bolsos deportivos nylon; 1 heladera plástica de hielo; 8 conjuntos deportivos marca Lecoq Sportif.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.

20) N$ 45,00 1|pub. 9651 Ab.27-v.ab.27.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: Guelman, Emilio c.|MANUEL OJEDA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 299|82), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 1984, a las 16 horas, en el local de la calle Elbio Fernández Nº 4113, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Mario Barca Tamborini, asistido de la señora Alguacil de esa sede, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados y tasados en estos autos, (valor total de la tasación N$ 15.780.00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Esc Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 9586 Abr.27.v.may.11.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Barrera, Justo y otros c/FOSFATO THOMAS S. A. - Juicio Ejecutivo" (344|82), el 10 de mayo próximo, desde las 14:30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: auto elevador "Komatsu", balanza "Themis", caja fuerte, máq. contabilidad "Olivetti", máq. escribir "IBM", escritorios, archivadores y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión e impuestos del rematador (10,72 %). 2) Que la balanza para camiones se exhibe en Instrucciones 2491. — Y a los efectos legales ese hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 525,00 10|pub. 9206 Ab.25.v.may.9.

MARIO BARDA TAMBORINI
Juzgado Letrado del Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: Cáceres, Mirta c.|SOTO INTERIORES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 121|82), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 1984, a las 16 horas, en el local de la calle Elbio Fernández Nº 4113, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Mario Barca Tamborini y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados y tasados en estos autos, (valor total de la tasación N$ 31.580.00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 9587 Abr.27.v.may.11.

ARTIGAS

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: Banco del Litoral y otro c.|JOSE FERNANDEZ D'AVILA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 125|82), se hace saber que el día 12 de junio del corriente año a la hora 13, se procederá por el rematador señor Juan A. Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes padrones:

1) Padrón Nº 2.117, fracción de campo que según plano del Agrimensor James García, registrado con el número catorce el día treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cuatro en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento Inmobiliario, consta de una superficie de doscientos veintiséis hectáreas ochocientos cuarenta y cuatro metros y linda: al noreste, con Juan Garibaldi, Heguy; al este y Sureste la Zanja del Sauce por medio con el padrón tres mil ochocientos treinta y uno; al suroeste con Francisco Silveira Dutra; y al noroeste con José Fernández.

2) Padrón Nº 3.831, que según plano del Agrimensor Rodolfo L. Lémez registrado con el número dos mil cincuenta y dos el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno en la Oficina Departamental de Catastro, está señalado con la letra "A" y consta de una superficie de trescientos cincuenta y una hectáreas tres mil noventa y un metros y linda: al Noreste con padrón setecientos noventa y seis; al Este con la fracción "R" del mismo plano al Sur, el arroyo Cuaró Grande; al Noreste y Oeste la Zanja del Sauce por medio con Francisco Silveira Dutra; el inmueble padrón dos mil ciento diecisiete y Juan Garibaldi Hegoy.

Padrón Nº 1.654, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes inscripto el 26 de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete con el número ciento cuarenta y uno en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, tiene una superficie de trescientos treinta y cinco hectáreas cuatro mil cien metros veintinueve decimetros, tiene una superficie de trescientos treinta y cinco hectáreas siete mil ciento diez metros cuarenta decimetros, e incluyendo el camino vecinal alcanza a trescientos treinta y ocho hectáreas cuatrocientos ochenta y cinco metros cuarenta decimetros, tiene forma irregular y linda: al noreste y noroeste en línea quebrada con Venancio Iriarte; al noreste con Isabel Rebollo de Silva; al Sureste con Sucesión Juan Garibaldi Heguy y más campos de Justino González; al suroeste con Francisco Silveira Dutra; al Sureste, camino por medio con Silveira Dutra; y al Oeste con Fermín J. Sanly y el arroyo Cuaró Chico por medio con Venancio y José Iriarte. Queda incluido en el gravamen cualquier exceso de área que surja por anterior o posterior mensura en el bien hipotecado.

Se previene que: 1) La venta de los inmuebles serán uno a uno, por lotes según plano.

2) El mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera acreedor.

3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

4) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 13 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.150.00 15|pub. 9614 Abr.27.v.may.21.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: Barbieri y Leggire S. A. c.|BENTIN BARRIOS, PEDRO AURELIO y BENINCA, MIRTHA TERESITA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" Nº 234 83), se hace saber que el día veinticinco de mayo próximo venidero en las puertas de este Juzgado, Avda. Artigas Nº 1174, a la hora quince, se procederá por intermedio del martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del señor alguacil del Juzgado y en presencia del señor actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien: fracción terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial departamento de Artigas, zona urbana Bella Unión, padrón Nº 331, inscripto en Oficina Catastro de Artigas con el Nº 2874, identificado como lote 1, con una superficie de 435 metros, 97 centímetros, que se deslinda: al Oeste 15 metros, 43 centímetros con calle Tacuarembó; al Norte 28 metros, 26 centímetros con calle Soriano, al Este 15 metros, 43 centímetros con padrón 1108 y al Sur 25 metros, 25 centimetros con lote 2 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo serán abonados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Bella Unión, marzo 26 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 8270 Ab.11-v.may.9.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|JOSE VICTOR EMALDI RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 36|80), se hace saber al público que el día jueves 24 del próximo mes de mayo, a partir de la hora 15 y en las puertas de esta sede (calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 1920, zona urbana de la Primera Sección de Canelones, el que según plano debidamente inscripto tiene una superficie de una hectárea siete mil seiscientos once metros setenta decímetros, lindando en 90 metros, 40 centímetros al Oeste de frente a Camino de las Carreras.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo.

II) Que serán del cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio del remate más 3 por ciento de Impuesto Departamental, pagadero en el acto y en efectivo.

III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 1,18 por ciento del precio del remate.

IV) Que el saldo deberá ser abonado dentro de los noventa días bajo las responsabilidades de ley.

V) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en esta sede y que del mismo no surgen agregados plano de construcción. — Canelones, 23 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 9483 Abr.26-v.may.17.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Oficinas Núñez S.R.L. c.|MARTINEZ, EDUARDO. "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha Nº 422|81), se hace saber al público que el día 4 de mayo, próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, calle Gral. Flores y la vía en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, asistido de la señora Alguacil y el Escribano ad.hoc, designados por esta Sede, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación: N$ 21.626), el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Padrón Nº 2865, calle 18 de Julio s|n esquina Colman superficie total 320 metros cuadrados, superficie edificada: 152 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada al mismo.

II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates.

III) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el Adquiriente.

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina del

Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de marzo de 1984. — Dr. Felipe Houné, Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15|pub. 7812 Abr.6.v.may.4.

ALVARO DA CUNHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Estela Mary Pérez contra JUAN CARLOS GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 68| B.|1979), se hace saber que el día 9 de mayo, a las 14 y 30 horas, en los salones del Club Urupán, se procederá a la venta en remate público, por el rematador Alvaro Da Cunha asistido por la señora Alguacil, de los derechos de promesa sobre el bien padrón 2.942 m|á., solar 72, manzana "D" de la Séptima Sección Judicial de Canelones - Pando, al Norte 12 mts. frente a calle Nº 2, al Este en 32 mts. con solar número 78; al Sur en 12 mts. con solar Nº 88 y al Oeste en 32 mts. con solar Nº 71, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 24.000.00 (veinticuatro mil nuevos pesos).

Se previene que el mejor postor deberá consignar, en el acto de ser aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 8138 Ab.10.v.may.8.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Nabune Wilder Nelson y otros c/PALEN S. A. - Intimación de Pago - Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 876|1982,) se hace saber que el día 2 de mayo, a la hora 14, en el local ubicado en 25 de Mayo 834, se rematará por el Sr. Winston Provenza los bienes inventariados en fojas 8 y con la base de las dos terceras partes de su tasación, todo asistido por la Sra. Alguacil.

Se previene: 1) Se debe consignar el 20 % de la oferta. 2) Que sean de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 2 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 225,00 5|pub. 9199 Ab.25.v.may.2.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones en autos caratulados: Bauzá Reilly, Marcelo c|JULIO CESAR SIERIG VILLA (Ficha 142| 1983), se hace saber que el día 22 de mayo de 1984 a las 15:00 horas en los salones del Club Urupan, ubicado en la calle 25 de Mayo número 1105 (Pando), por intermedio del rematador Adhemar Onesti, asistido por el señor Alguacil se procederá al remate de:

Una casa rodante, matrícula número L 3446, Padrón número 5.3976 del departamento de Colonia (Nueva Helvecia), con muebles varios, con las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 25.000.00 (nuevos pesos veinticinco mil m|n.).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos legales en efectivo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 2 de abril de 1984. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz

20) N$ 675.00 10|pub. 8912 Abr.23.v.may.7.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones en autos caratulados: Bauzá Reilly, Marcelo c|JULIO CESAR SIERIG VILLA (Ficha 1619| 983), se hace saber que el día 22 de mayo de 1984 a las 15:30 horas, en los salones del Club Urupan, sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando), por intermedio del rematador Adhemar Onesti, asistido por el señor Alguacil, se procederá al remate, de un vehículo marca "Land Rover" Matrícula número 110.768 de Montevideo Modelo 1951 (totalmente desarmado) con las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 12.000.00 (son nuevos pesos doce mil m|n.).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos legales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de abril de 1984. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10|pub. 8913 Abr.23.v.may.7.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: Baraybar Margarita c.|LARROSA WILMAR. "Medidas Preparatorias" (F. 88|82), por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández, el próximo cuatro de mayo, a la hora dieciséis y treinta, en el local de 25 de Mayo Nº 834, de la ciudad de Pando, procederá a le subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un Televisor color, marca Phillips 20" (tasado en nuevos pesos 6.000.00); una cortadora de fiambre marca Berkel Nº 8 (tasada en N$ 6.000.00) y dos Bafles de 1.50 metros de alto aprox. con dos parlantes cada uno (tasados en N$ 1.200.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, más comisiones del remat[illegible] impuestos en el acto y en efectivo al momento de serle aceptada la misma y que dispondrá de un plazo de ocho días para consignar el saldo, y que a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, marzo [illegible] de 1984. — Ruben Rodríguez Estévez, J[illegible] de Paz.

20) [illegible] 540.00 8|pub. 8952 Abr.23.v.may.3.

CERRO LARGO

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Espósito S. A. c/á. CORONEL ALVAREZ, JESUS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 232|83), se hace saber que el día 30 de mayo de 1984, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado rematará el martillero Ney Sánchez, R.U.C. 030017760013, el bien inmueble padrón Nº 8226 de la manzana Nº 578 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

Se hace saber que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Por las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 20 % de la oferta al momento de ser aceptada la misma. — Melo, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 787,50 15|pub. 9267 Ab.25-v.may.16.

JORGE MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Toribio Villar y Otros c/a. GOMES DA SILVA, ANTONIO - Infracción Aduanera" (Fa. 325|83), se hace saber que el día 2 de mayo a las 15 horas en calle José Pedro Varela y Justino Muniz en los depósitos de A.N.C.A.P., rematará el martillero Jorge Martínez Diez (R.U.C. número 030002670013,) diversas antigüedades, entre otras: 3 camas bronce, arañas de bronce con caireles, 2 piezas mayólicas de pie, un espejo con moldura de bronce, un reloj de pared, etc. Por las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de ser aceptada la misma. — Melo, veintinueve de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousilas, Actuario Adjunto.

20) N$ 350,00 10|pub. 8381 Ab.11-v.may.2.

ADAN FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c/a. FONSECA HERMANOS SOCIEDAD GANADERA - Ejecución hipotecaria" (Fa. 263|83), se hace saber que por intermedio del martillero Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 10 de mayo de 1984 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en zona rural de la Duodécima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 8624, antes en mayor área con el número 1883, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor Alfonzo Duque en operaciones realizadas en setiembre de mil novecientos treinta y uno y marzo de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro con el número dieciséis, según el cual tiene un área libre de caminos de 67 hectáreas 6336 centiáreas comprendida dentro de los siguientes límites: Al Noreste, la Cuchilla de Mangrullo separando de campos de la sucesión de Rafaela D'Amato; al Sureste recta amojonada separando de campos de la sucesión de Gabriel Isolino Da Rosa y la fracción seis del mismo plano; al Noroeste, recta amojonada separando de la fracción cuatro del citado plano; y al Suroeste, la fracción seis referida.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada; B) El comprador deberá [illegible] de la seña, abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del rematador e I.V.A.; C) El bien se vende en su actual estado de ocupación y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, marzo 22 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.200,00 15|pub. 8388 Ab.11-v.may.9.

ADAN FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c/a. Sucesores de RAMON FONSECA SOCIEDAD GANADERA - Ejecución hipotecaria" (Fa. 250|83), se hace saber que por intermedio del martillero Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 10 de mayo de 1984, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en zona rural de la Duodécima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada en mayor área con el número 1883, antes con los números 1883 en mayor área, 6583 en mayor área y 5670, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor José B. López, de 25 de julio próximo pasado, inscripto el día 31 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número seis mil setecientos veintiséis, según el cual tiene un área de 146 hectáreas 7603 metros y se deslinda: Al Noroeste, con la fracción dos del mismo plano; al Norte, quebrada en tres rectas, la primera con la fracción tres del referido plano, Camino Vecinal por medio y las dos restantes con parte del padrón mil ochocientos sesenta y seis de Bayag Bretaña Jaque; al Este, con parte del padrón tres mil novecientos tres de la sucesión de Julio Calleriza; al Sur, con padrón ocho mil, trescientos dieciséis de Juan Marcos Greque Silveira; y al Suroeste con padrón seis mil quinientos treinta de Benito Orcoyen Ferreira Porto, Camino Vecinal por medio, y con parte del padrón mil ochocientos ochenta y uno de la sucesión de Máximo Vázquez.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada; B) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del rematador e I.V.A.; C) El bien se vende en su actual estado de ocupación y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, marzo 22 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.425,00 15|pub. 8387 Ab.11.v.may.9.

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible]do Turno de Cerro Largo, dictada en autos: [illegible] Carlos Araújo y otros c/a. JOSE EDUARDO [illegible]CAS MADRUGA y otros - Infracción Aduanera" (Fa. 71|83), se hace saber que el día 21 de junio de 1984, a las 14 horas, en el local del rematador sito en José Pedro Varela 690, rematará el martillero Juan Carlos Delgado, matrícula Nº 2487, una camioneta marca Ford F 100, modelo 1973, matrícula brasileña JA6510, Nº de motor 3-HS-73692; un juego de baño completo; 12 metros cuadrados de baldosa cerámica; 36 metros cuadrados de azulejos; un vidrio para puerta de automóvil; una heladera marca Consul; un panel de auto VW; seis sillas; cinco latas de cola de lts. 3.600 c/u.; un rollo de moquet de color marrón claro; un armario chico de madera; un botiquín; un cajón para baño; y un gato de cadena para automóvil; todo de procedencia brasileña, por las dos terceras partes de sus tasaciones.

Se previene que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e IVA. — Y de mandato judicial lo sello, signo y firmo en Melo, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita *Saborido Silva, Actuaria.*

20) N$ 900,00 10|pub. 9266 Ab.25.v.may.9.

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Miguel M. Costa y Otros c|a. JULIO MANUEL MARQUEZ ACOSTA Y LARA - Infracción Aduanera" (Fa. 73|83), se hace saber que el 5 de junio de 1984 a las 15:00 horas, en el local del rematador sito en calle José Pedro Varela 690, rematará el martillero Juan Cuan Carlos Delgado, matrícula Nº 2487, un vehículo marca Jeep, modelo 1951, motor BF 161; con base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos veinte mil). Debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al serle aceptada, más la comisión del rematador e I.V.A. — En fe de ello y de mandato judicial lo sello, signo y firmo en Melo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 9264 Ab.25-v.may.9.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c|a. ARMANDO RICARDO LEVRERO OROZCO - Ejecución de Prenda" (Ficha: 14|983), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a las 14:00 horas, en las puertas de esta sede, calle Justino Muniz Nº 632, de la ciudad de Melo, rematará el martillero Ney Sánchez, matrícula Nº 562, R.U.C. 030017760013, un vehículo marca Fiat 148 Panorama, modelo 1981, motor 102.2199, chasis Nº 00423994, matrícula E. 20.988 de Cerro Largo, sin base y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más los importes correspondientes a Comisión, I.V.A. y ley 13.640 (MEVIR). — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 525.00 10|pub. 9261 Ab.25-v.may.9.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Héctor Mario Caballero c|a. MODESTO ITURRALDE ARON - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 194|981), se hace saber que el día treinta de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632 de la ciudad de Melo rematará el martillero Ney Sánchez, matrícula Nº 562, R.U.C. 030017760013, la tercera parte indivisa del inmueble padrón Nº 1218, Unidad 001, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación nuevos pesos 27.703,70.

Se hace constar que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e I.V.A. (3,54 o|o); c) Que los títulos del bien se encuentran en esta oficina para ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Melo, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.237,50 15|pub. 9268 Ab.25-v.may.16.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Fernández Suhr, María del Carmen contra JUAN C. SILVA - Ejecución de Sentencia" (Fa. A.|334|82), el día 4 de mayo próximo a las 15:00 horas, en esta ciudad, Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará los siguientes bienes, sobre la base de los dos tercios de su tasación: Una máquina de coser industrial, marca "Singer" (N$ 2.666.00); pulidora eléctrica (N$ 2.000.00); balanza "Berkel" para 15 Kgs. (N$ 333.00); mostrador en madera (N$ 133.00); escalera de dos hojas (N$ 66.00); soporte para papel (nuevos pesos 33.00).

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión martillero e impuestos legales. — Colonia, 6 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 525.00 10|pub. 8448 Ab.11-v.may.2.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Fisco, Tte. PNN - Carlos Canchini c.| CARLOS A. DIAZ - Denuncia de Infracción Aduanera" (Fa. 9|79), el día 4 de mayo próximo a las 14 horas, el martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, rematará los siguientes bienes con la base de los 2|3 de su valor comercial; el que se realizará en el salón sito en esta ciudad, calle Zorrilla 733: Una radio pasacassette (N$ 533.00); 1 juego auriculares (N$ 133.00); 2 parlantes (N$ 200.00); 1 juego de azar (N$ 200.00); 9 vasos de vidrio (N$ 60.00); 29 jabones de tocador (N$ 170.00) 1 juego acero inoxidable de 13 p. (N$ 86.90); 2 fuentes de loza (N$ 33.00); 2 polvos fécula (N$ 20.00); 8 vasos plásticos (N$ 14.00); 11 antisudorales (N$ 200.00); 4 botellas whisky (nuevos pesos 133.00); 1 botella de miel (N$ 13.00); 4 pomos detergente líquido (N$ 26.00); 1 exprimidor eléctrico (N$ 53.00); 6 vasos de vidrio (N$ 106.00); 7 m. tela para cortinas (nuevos pesos 133.00); 3 juegos de sábanas (nuevos pesos 300.00); 1 juego tohallas N$ 33.00; 1 tohalla (N$ 13.00); 1 juego mantel (N$ 66.00); 1 cartera de dama (N$ 100.00); 1 corte de seda (N$ 66.00); 1 saco hilo de dama (N$ 100.00); 2 sacos de dama (N$ 200.00); 1 poncho de dama (N$ 66.00); 1 reloj LCD Quartzo (N$ 333.00).

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión martillero e impuestos legales. — Colonia, 5 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 900.00 10|pub. 8449 Ab.1-v.may.2.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Castillo, Teófilo Alcides contra JOSE MARIO CIOLI. Ejecución de Sentencia" (Fa. A. 343|81) el día 16 de mayo próximo a las 15 horas en esta ciudad, Colón 615, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el bien padrón 4971 de la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana 430 (Catastro), manzana Nº 5, señalado con el Nº 14 en el plano del agrimensor Albero Davyt, superficie 469 metros cuadrados sobre la base de N$ 13.683.00.

Se previene: que el mejor postor, deberá pagar al contado el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados. — Colonia, 25 de abril de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 10|pub. 9652 Ab.30-v.may.14.

FLORENCIO C. MASCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Comas, Jaime c.|BERTOLETTI BERTOLETTI, GUILLERMO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 73|83), se hace saber que el día martes 15 de mayo próximo a las 15 horas, el martillero Florencio C. Mascetti, matrícula 1613, rematará en su escritorio de la calle Gral. Artigas casi Rincón de esta ciudad, los siguientes bienes: moto Honda 70 c.c., matrícula L 3.1462, padrón Nº 3263, sobre la base de N$ 10.000.00, 2|3 partes de su tasación.

Camión marca Bedford, modelo año 1958, matrícula A 17.708 de Canelones, padrón 13.888, capacidad de carga 5.000 Kgs., sobre la base de N$ 33.333.33, 2|3 partes de su tasación. Ambos en su actual estado de conservación y documentación.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión e impuestos, siendo de su cargo además todo otro gasto que se origine. — Rosario, 11 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 675.00 10|pub. 9465 Abr.26-v.may.10.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "García González, Roberto José contra ROLAND, MILTON BRUNO. Juicio Ejecutivo" (564|83) se hace saber que el 11 de mayo de 1984, hora 15, en la puerta del Juzgado, el rematador Leopoldo C. Pignataro asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 3.818.66 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien:

Dos solares de terreno (área total 560 metros 80 centímetros) con construcciones y mejoras, sito en Cuarta Sección Judicial de Colonia (ciudad Colonia Valdense) padrón 1.147.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal gastos y honorarios de escritura; 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 2 de abril de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 8051 Ab.10-v.may.8.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Alles Salaberry, Carlos Fabio c/JANAVEL, ALBERICO - Juicio Ejecutivo" (778|81), se hace saber que el 11 mayo 1984, hora 15:30, en la puerta del Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech, asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de 2/3 de tasación catastral, los siguientes bienes rurales contiguos entre sí, sitos en 3ª Sec. Jud. Colonia, zona Los Huertos, en la ciudad de Rosario:

1) 4 Hás. 87 m. 7250 cm. con mejoras, base N$ 6.321,33 (2/3 tasación), padrón 5926 (202 m. frente calle Los Mimbres).

2) 4 Hás. 29 m. 8250 cm. con construcciones y mejoras, base: N$ 6.312,00 (2/3 tasación), padrón 5984 (200,50 m. frente calle Los Mimbres).

Se previene que: a) El mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; b) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura; c) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, abril 5 de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 1.237,50 15|pub. 8558 Ab.12-v.may.10.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia (Rosario), en autos caratulados: Gayol, Nelly contra SILVA DE ESPINOSA, NELLY, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 61/82), se hace saber que el día 18 de mayo de 1984, a la hora 15.30, en las puertas de este Juzgado, el martillero público Severino Camacho procederá a la venta, en pública subasta, del siguiente bien inmueble: Padrón suburbano Nº 1.407, sito en la Tercera Sección Judicial de Colonia (Rosario), manzana 169, carpeta 25, terreno de 746 metros cuadrados, a nombre de Juan Francisco Espinosa Perdomo, el que saldrá a remate sobre las 2/3 partes de su tasación (tasación N$ 9.636.00) o sea N$ 5.781.60. Se deja expresa constancia que existe sobre el inmueble a subastar un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 59, Nº 234, Serie 537.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, más la comisión del rematador e impuesto municipal; 2) Comisión 3 % más IVA; 3) Saldo antes de tomar posesión del bien (90 días); 4) Títulos a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — A los efectos legales se libra el presente que sello y firmo en Rosario a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.

20) N$ 900.00 10/pub. 9653 Abr.30-v.may.14.

RUBER BRITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Masbi S.R.L. c./GUTIERREZ, HECTOR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 468/82), se hace saber que el día 3 de mayo de 1984, a la hora 15.00, se procederá por intermedio del señor rematador Ruber Brito, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, un ciclomotor marca "Honda", de 50 centímetros cúbicos, motor número P. C. 50 E. D. 93085, sin empadronar; base nuevos pesos 13.333.30.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los 30 días siguientes contra entrega del bien, yque serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los demás gastos y tributos que se originen. — Carmelo, 9 de abril de 1984 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 60.00 1/pub. 9686 Abr.30-v.abr.30.

ALDO FERRARI SARZABAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, Colonia Valdense, dictada en autos: "Thove, Alfredo Haroldo c/CORP[illegible] S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 5[illegible]), se hace saber que el próximo 2 de mayo, a partir de las 16 horas, en el local de Avda. [illegible] 2371 (Montevideo), por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en pública su-

basta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 150 radios pasacassette, Mod. PE 663 P estereofónicos con 2 parlantes c/u., marca Clarion. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia Valdense, 6 de abril de 1984. — Enzo Negrín, Juez de Paz.
20) N$ 450,00 10|pub. 8357 Ab.11-v.may.2.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: Fernández Strona Eladio c.|ALBERICO PAREDES "Juicio Ejecutivo" (Fº 230|83), se hace saber en el día 15 de mayo a la hora 15.00 en las puertas del Juzgado, se rematará por intermedio del martillero Carlos Santa María, asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 5.333, del siguiente bien: Un camión marca "Morris", matrícula 105.364, del departamento de Canelones, el que se encuentra desarmado, sin motor, con partes que le faltan.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá pagar al contado su oferta en el momento de serle aceptada.
2º) Que serán de su cargo el pago de la comisión del rematador e impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Juan L. Lacaze, 5 de abril de 1984. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 675.00 10|pub. 9018 Abr.23.v.may.7.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: Artola, Alvaro Javier c.|CHEVALIER CARRO DIEGO HUMBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 136|83), se hace saber que el día 15 de mayo próximo, a la hora 15.15, en las puertas del Juzgado, se rematará por intermedio del martillero Carlos Santa María, asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc el inmueble con mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, padrón 1.928 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 956.66, (de la mitad indivisa), que tiene una superficie de metros 1.000 con metros 20 de frente al Oeste a calle Nº 3, señalándose con el Nº 63 en el plano del Agrimensor Washington Torterolo.
Se previene: 1º) Que la venta será al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación.
2º) Que el mejor ofertante deberá abonar en el acto del remate la comisión del rematador y los impuestos municipales o nacionales que origine la subasta.
3º) Que correrán por cuenta del comprador los gastos y honorarios que origine la escrituración.
4º) Que los Títulos de Propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Juan L. Lacaze, 5 de abril de 1984. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 1.380.00 15|pub. 9019 Abr.23.v.may.14.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Jorge Fermín de La Torre Píriz contra HORSICIO CARRASCO CASTAÑO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. 539|982), se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 14:00 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, que lo es de nuevos pesos 42.924, del inmueble padrón Nº 658, situado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 55 hectáreas 2503 mts. 50 dms., señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rúben González Gordillo e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con fecha 1º|3|83, con el Nº 4.162.
Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración comisión de venta y todo lo que la ley pone de su cargo.
3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, 6 de abril de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 2492 Ab.25-v.may.16.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco Real del Uruguay contra RAMOS RODONS S.R.L. - Acción Ejecutiva Prendaria" (Ficha A. 431|982), se hace saber que el próximo 14 de mayo de 1984 a las 14:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno se procederá por intermedio del martillero don Raúl Alberto Ramade, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca "Ford", modelo D1311, serie 08332, motor Nº 08332, padrón Nº 8733, matrícula Q.537 de Durazno. — Durazno, 5 de abril de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 10|pub. 9307 Ab.25-v.may.9.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JUAN MANUEL GILBERTO CABRERA GALVEZ. "Ejecución de hipoteca" (F. A. 1247|982), se hace saber que el día 10 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Padrón 8929, con una superficie de 117 hectáreas, 9.847 metros; Padrón 4970, superficie 23 hectáreas, 751 metros; Padrón 14.007, superficie 60 hectáreas, 8.112 metros. Todos los padrones ubicados en la Séptima Sección Judicial de Florida.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el término legal.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos que graven la venta.
III) Que los Títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 9 de abril de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 9154 Abr.24.v.may.15.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: "Banco de Crédito c.| MIGUEL NOEL ECHEVERRITO FLORES y ADELA LUJAN DUFOUR MONDRAGON - Juicio Ejecutivo" (F|A. 964|981), se hace saber que el día 4 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado - Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del 50 o|o correspondiente a una fracción de terreno con construcciones, padrón Nº 1083, manzana 76 de la Primera Sección Judicial de Florida, el que tiene una superficie total de 286 m.2. Base: N$ 12.140.66.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos que por ley correspondan y la comisión del Sr. Rematador.
III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria. — Florida, 30 de marzo de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 750.00 10|pub. 8891 Ab.13-v.may.4.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Quesada del Castillo, Félix Umberto y otros c.|ANGEL EDUARDO GONZALEZ QUESADA. "Cesación de condominio" (F. A. 100|983), se hace saber que el día 16 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: solar de terreno y construcciones, Padrón 1501 ubicado en la Décima Sección Judicial de Florida, Manzana 139, con una superficie de 488 metros, 87 decímetros. Base: N$ 12.914.00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada e integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que por ley correspondan y la Comisión del señor rematador.
III) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Florida, 13 de abril de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 990.00 12|pub. 9499 Abr.26.v.may.14.

LAVALLEJA

DOUGLAS BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Bertochi Carabajal, Milka c/ALDABALDE CIRIACO y FELLAROLO de ALDABALDE ELSA . Ejecución Hipotecaria" (Fa. 1144|82), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 y 30 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Duglas Barrios Hernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario por precio al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con construcciones y demás mejoras que contiene situadas en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, zona suburbana de Minas, empadronada con el Nº 535 y 534 que se compone de una superficie de 15 Hás. 5030 mts. y 5 Hás. 2225 mts. respectivamente; dos fracciones de campo y demás mejoras que contiene situadas en Marmarajá, 7ª Sección Judicial de Lavalleja, padrones Nº 14.024 y 14.025 (antes Nº 2471 en mayor área) compuestas de una superficie de 34 Hás. 1630 mts. y 99 Hás. 825 mts.; dos fracciones de campo y demás mejoras que le acceden situdaas en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, paraje Penitente, padrones números 10.224 y 11.742 compuestas de una superficie de 70 Hás. 33 mts. 80 dms. y 10 Hás. 5375 mts. 1 dm.
Se previene: Que los bienes serán rematados al mejor postor en un solo lote y deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 20 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.125,00 15|pub. 6768 Ab.6.v.may.4.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Banco Pan de Azúcar c|URTIAGA MIGUEL ANGEL y G. de URTIAGA MODESTA". Ejecución Hipotecaria. (Ficha 781|83, se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 y 30 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicadas en el paraje Gaetán, 4ª Sección de Lavalleja, Padrón Nº 400, compuesta de una superficie de 7 Hás. 1880 metros.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado — Minas, 27 de marzo de 1984. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15|pub. 7492 Ab.5-v.may.3.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Lavalleja dictada en autos: "Cirullo Julio c| CIRULLO JOSE y otra. Partición". (Fa. 298|81) se hace saber que el próximo 10 de mayo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario del martillero Zelmar Sánchez se va a proceder a la venta en remate público, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor del siguiente bien: Campo y mejoras, padrón rural Nº 2823 de la Tercera

Sección de Lavalleja que consta de una superficie de 81 Hás. 5150 y dos metros cuadrados.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e inmpuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15|pub. 7493 Ab.5-v.may.3.

LUIS URAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| CAL NESTOR y CAL FERNANDEZ MONICA. Juicio Ejecutivo". (Fa. 299|83), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 14 y 30 en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Luis Urán presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes; dicha venta se hará por precio no inferior a los 2|3 de la tasación y al mejor postor: Padrón Nº 12.228 fracción de campo ubicada en la Séptima Sección compuesta de una superficie de 41 Hás. 3650 mts. cuya tasación es de N$ 23.379.00 y padrón Nº 6.820, fracción de campo ubicado también en la Séptima Sección de Lavalleja que consta de una superficie de 10 Hás. 3930 mts. 5 dm.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 900.00 15|pub. 7494 Ab.5-v.may.3.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco Comercial c| PISSANO CARLOS y otra. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1190|81), se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez se va a proceder a la venta en remate público, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario por precio no inferior al de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: padrón 6550 (antes en mayor área Nº 1171) solar de terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección de Lavalleja compuesto de una superficie de 2451 mts. 8 dm. cuya tasación es de N$ 2.000.00 y padrón Nº 11.099 (antes 6.551), fracción de tereno baldío ubicado en la Primera Sección de Lavalleja cuya tasación es de N$ 313.00 y que se compone de una superficie de 376 mts. 34 dms.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar al 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta garantía de la misma, la comisión y el impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Minas, 27 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 900.00 15|pub. 7495 Ab.5-v.may.3.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Pintos y Strauch S. R. L. c.|GONZALEZ ZEBALLOS, EUSEBIO - Juicio Ejecutivo" (904|79), se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 15:00 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación que es N$ 25.160.00 del siguiente bien: 1|3 indiviso de la nuda propiedad de una fracción de campo con construcciones, alambrados y mejoras situada en la Decimotercera Sección, paraje Solís Grande", padrón Nº 10.683 compuesta de una superficie de 37 Hás. 2628 metros cuadrados.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.237.50 15|pub. 8316 Ab.11.v.may.9.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c.| FERNANDEZ DA SILVA AGUSTIN y Otro - Juicio Ejecutivo" (Fa. 466|81), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15:00 horas, con la intervención del martillero Martiniano Montero se va a proceder a la venta en remate público en el local de Remates Montero de los bienes detallados en autos, por precio al mejor postor.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones y el saldo en las 48 horas siguientes. — Minas, 2 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 525.00 10|pub. 8314 Ab.11.v.may.2.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c.| MOREIRA, SANTIAGO" (Fa. 1.156|82), se hace saber que el próximo 16 de mayo en el local de Remates Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero, a las 14 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público de los bienes detallados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, las comisiones correspondientes y el saldo al retirar la mercadería. — Minas, 2 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 450.00 10|pub. 8313 Ab.11-v.may.2.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco República c.| LARROSA WALTER y Otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 331|83), se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15:00 horas en el local de Remates Montero, con la intervención del martillero Amílcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público de los bienes detallados en autos por precio al mejor postor.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión y el saldo a las 48 horas. — Minas, 2 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 450.00 10|pub. 8312 Ab.11-v.may.2.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra PEREIRA LARROSA, ISABEL - Ejecución prendaria" (Fa. 389|82), se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 15:00 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: Vehículo marca "Fiat" modelo Fiorino, año 1981, tipo Furgón, matrícula 12.356 de Lavalleja.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo al tomar posesión del bien. — Minas, 2 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 600.00 10|pub. 8311 Ab.11-v.may.2.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Alvarez Cal, Roberto c.| COCOREL, AMADO - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 146|83), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 16:00 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en el paraje Vejigas, 13ª Sección de Lavalleja, empadronado actualmente con el Nº 3.360, compuesta de una superficie de 11 Hás. 9310 mts.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 2 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.237.50 15|pub. 8310 Ab.11-v.may.9.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Montero Amílcar c. CASULO BARRIOS, CARLOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 564|82), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 5.000.00 para el padrón Nº 2264 y N$ 6.521.00 para el padrón número 9763 de los siguientes bienes: los derechos emergentes de la promesa de compraventa del padrón Nº 2264, fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicadas en la Séptima Sección de Lavalleja compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 2.650 metros y derechos posesorios del padrón Nº 9.763, fracción de campo ubicada en Marmarajá Séptima Sección de Lavalleja compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 6.796 metros.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 3 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.350.00 15|pub. 8309 Abr.11-v.may.9.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco República c.|URTIAGA GONZALEZ de MARTINEZ GRACIELA. "Juicio ejecutivo" (Fª 647|83), se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 16 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amílcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo en paraje Gaetón zona rural de la Cuarta Sección padrón Nº 7.164 que consta de una superficie de 37 hectáreas, 6.340 metros y los bienes prendados que están detallados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto correspondiente y el saldo de los bienes prendados en 48 horas.
Se hace constar asimismo que la subasta del padrón 7.164 será presidida por la señora Alguacil y asistida del suscrito actuario y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 3 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.237.50 15|pub. 8308 Abr.11-v.may.9.

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.|HUMBERTO JESUS ARBELO. "Intimación de pago" (Ficha 1099|82), se hace saber que el día 5 de mayo de 1984 a las 17 horas, con la intervención del martillero Gustavo Sánchez y en el local de remates sito en Batlle y Dgo. Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: un vehículo marca Willys, tipo Jeep, Modelo 1962, Matrícula P.6.076 del departamento de Lavalleja.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto Municipal.
Los gastos de patente serán a cargo del comprador. — Minas, abril 3 de 1984. — Glicería Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 675.00 10|pub. 8315 Abr.11-v.may.2.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c.|CRUZADO, JORGE. "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 2115|82), se hace saber que el próximo 4 de mayo de 1984 a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el

martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: automóvil marca OPEL RECORD, modelo 1980, número motor 20.0188210, padrón Nº 11.437, matrícula B1.11.437 de la ciudad de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo;

b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate;

c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos.

A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 5 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 5|pub. 9598 Abr.27-v.may.4.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados c.|LAVAGNA y LAVAGNA S. C. "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1931|82), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el Martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: camioneta PEUGEOT, año 1981, modelo Pick Up 2000 D. Nº motor U20614, padrón 0930, matrícula B5.0930 de Punta del Este.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo.

b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate;

c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos.

A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 29 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 5|pub. 9599 Abr.27-v.may.4.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria c/LOPEZ, TULIO - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 953-82), se hace saber que el próximo 4 de mayo de 1984, a las 15 horas, en Avenida Aiguá número 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Chevette, modelo 5TD69, año 1978, matrícula B1-9494, padrón 9494, motor F14H001749 (72 HP), de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devenguen la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 12 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450,00 5|pub. 9595 Ab.27-v.may.4.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c/LESCANO, LAUREANO OMAR - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1271|83), se hace saber que el próximo 4 de mayo de 1984, a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Ford, modelo Del Rey Ouro, año 1981, motor número M07084, padrón Nº 12730, matrícula B1.12730 de la ciudad de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 12 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450,00 5|pub. 9593 Ab.27-v.may.4.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Representaciones y Talleres Pascual Gattas S. A. c/BENTOS, EVER - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 129|83), se hace saber que el próximo 4 de mayo de 1984, a las 15 horas, en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Fiat, modelo 128 BN, año 1974, motor Nº 1651207, padrón Nº 237.479, matrícula 288.013 de la ciudad de Montevideo.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 12 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450,00 5|pub. 9592 Ab.27-v.may.4.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/GUADALUPE FERNANDEZ OLIDEN GREGORIO y Otra" (Ficha 312|83), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1984, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, Calles 24 y 28, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Fracción de campo y sus alambrados ubicada en Alférez, 8ª Sección de Maldonado, padrón 3.420, de una superficie de 210 hects., 5880 mts., que se deslinda así: 1.004 mts. al NO con Pilar Fraña; al NE, arroyos Pelotas y Yerbal; al E. 3.001 mts. 20 cmts. con fracción 2; y al Suroeste, 2.604 mts. con Exaltación Herrera.

B) Fracción de campo y sus alambrados con igual ubicación que la anterior, padrón 8.562, de una superficie según escritura de hipoteca de 301 hects. 8.386 mts. y según escritura de compraventa de 335 hects. 8.075 mts. 3 dcms., que se deslinda así: 2.827 mts. 70 cmts. al S.E. con padrón 3.420; al S. con padrón 3.441 (parte); al Suroeste, con fracción 4 de este plano: 2.454 mts. 50 cmts. al N.O. con Luis Gallarza Herrera y camino y 1.362 mts. 20 cmts. al Noroeste con padrón 3.421.

C) Fracción de campo y sus alambrados con igual ubicación que las anteriores, Padrón 3.421 de una superficie según plano de 180 hects. 8.820 mts. y según título de 183 hects. 7.254 m. 66 decímetros, que se deslinda así: al Suroeste, dos tramos de recta de trescientos setenta y dos metros treinta centímetros y doscientos cuarenta y un metros veinte centímetros, el primero de frente a camino vecinal y el segundo con padrón cuatro mil setecientos setenta (parte) camino vecinal por medio; al Norte, dos tramos de recta de ciento noventa y cuatro metros veinte centímetros y dos mil ochocientos setenta y tres metros sesenta centímetros, lindando el primero con padrón tres mil cuatrocientos sesenta y cinco, y el segundo con padrones ocho mil doscientos veintisiete y tres mil cuatrocientos diecinueve, camino vecinal por medio y arroyo Yerbal; al Sureste y Noroeste, y está integrada esta fracción por las fracciones números uno y dos plano mencionado.

Se previene: Que los títulos y demás documentos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y que será de cargo del comprador que deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 20 % de la misma, la comisión del martillero, impuestos a los remates, IVA, certificados, honorarios y gastos de escrituración y demás tributos nacionales y municipales que por ley correspondan. — Punta del Este, 23 de abril de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.437,00 13|pub. 9600 Ab.27-v.may.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. contra sucesores de SAKI SOUED SUKRI. Ejecución de Contrato de Garantía de Hipoteca" (B. 201|83) se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este), el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden sita en el paraje "Barra del Sauce" o "Rincón de Olivera", zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 13.363 (antes parte del Padrón Nº 1.237) señalado con la fracción letra "A" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto con el Nº 1.661 de la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 281 hectáreas, 9.914 metros, que se deslindan así: al Noreste quebrada de dos rectas que miden: 632 metros, 20 centímetros y 359 metros, 30 centímetros de frente a carretera Maldonado (Ruta Nº 39); al Este curva de 619 metros, 5 centímetros con frente a Ruta Nº 39 y a calle de 50 metros (Avda. Central) lindando por medio de esta con fracción "B" del mismo plano, al Sur quebrada de 4 metros, con frente a calle de 50 metros (Avenida Central), integrada por curva de 339 metros, recta de 220 metros, 50 centímetros, curva de 596 metros y recta de 216 metros, 43 centímetros; al Suroeste con propiedad de Dino Lapi y 3.203 metros, 90 centímetros al Noreste con parte del Padrón Nº 1.238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del importe de la misma; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Por resolución Nº 7.355 se habilita la Feria Judicial. — Punta del Este, 9 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 10.800.00 90|pub. 35823 Ene.9-v.jun.6.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Pemar Casa Bancaria c| LARROSA, WASHINGTON - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 336|83), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Ford Escort, año 1981, motor 0110911, padrón Nº 12.986, matrícula B1.12986 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos remata-

dos deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 11 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 5|pub. 9594 Ab.27-v.may.4.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria c| PELUA, GUSTAVO - Ejecución de Prenda" (Ficha número 932|82), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15 horas en Avenida Aiguá número 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Chevette, modelo 57D69, año 1980, padrón 10.308, matrícula B1.10308 de la ciudad de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 5|pub. 9596 Ab.27.v.may.4.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c| ARQUITECTO GUERRA S.R.L. - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1144|82), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca BMW, modelo 320, año 1980, motor Nº 7610613, padrón Nº 11379, matrícula B1-11379 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeudan por los vehículos así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 29 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 5|pub. 9597 Ab.27.v.may.4.

PAYSANDU

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| WALTER LINDOLFO SILVA PERALTA - Hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha: B.|128|1982), se hace saber que el día 16 de mayo de 1984 a la hora 15:00, en el Hall de este Juzgado (Altos de 18 de Julio y Zorrilla de San Martín), el martillero Edison M. Cruz, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras (local comercial), ubicado en la decimosegunda Sección Judicial de este departamento, parte de la manzana número trescientos noventa y cinco de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número dos mil seiscientos noventa y seis, que según plano del Agrimensor Rafaél Thevenet, registrado el once de febrero de mil novecientos catorce con el número noventa y cuatro en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, tiene una superficie de dos mil quinientos dieciséis metros seiscientos setenta y seis centímetros y se deslinda así: Veintisiete metros setenta y seis centímetros de frente al Norte sobre calle Bolívar, sesenta metros cincuenta y siete centímetros al Este lindando con propiedades de Brígido Magariños y Ciriaco Macedo; cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros al Sur con frente a la calle Washington; cuarenta y ocho metros ochenta centímetros al Oeste sobre la calle Entre Ríos y dieciocho metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste sobre la vía del Ferrocarril.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 o|o incluído I.V.A. y 3 o|o de Impuesto Municipal), y el 80 o|o restante al escriturar dentro de los noventa días de aprobado el remate;

b) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien;

c) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra;

d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados. — Paysandú, 4 de abril de 1984. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 997,50 15|pub. 9205 Ab.25.v.may.4.

EUGENIO RUSSI FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Lid Omar Peyro c.|JORGE NELSON LEMES ZALACAIN. "Rescisión de contrato y cobro de multa" (Ficha "B" 83|79), se hace saber para público conocimiento que el día 10 de mayo de 1984 a las 15 horas en calle Vizconde de Mauá y Exodo —estacionamiento del barrio Paycap— de esta ciudad, el martillero Eugenio Russi Fernández asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 20.000.00 de un camión marca Albión Clydesdale con motor Leyland modelo 1961, padrón Nº J.7236 matriculado en el departamento de Río Negro con el Nº J.2.636.

Se hace constar que el mismo se venderá en el estado en que se encuentra siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos (14,80 por ciento comisión incluído IVA e Impuesto Municipal).

Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 11 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 750.00 10|pub. 9016 Abr.23.v.may.7.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Banco Real del Uruguay c.|GRATTAROLA LINDORO RAUL. "Acción Ejecutiva Prendaria" (A. 812|1982), el 10 de mayo de 1984, a las 15 horas, en el galpón de Avenida Italia 2222 casi Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramadé, asistido del señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor: 1) Una camioneta marca TOYOTA Stout 1900 del año 1965 matriculada en Paysandú con el Nº 52.333 y 2) un camión marca CHEVROLET a gas-oil, modelo 1953 matriculado en Paysandú con el Nº 51.652. Pago al contado y en efectivo más 14 por ciento de comisión e impuesto incluídos.

Los vehículos se encuentran en malas condiciones y se venden an su estado actual. — Paysandú, abril 2 de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 600.00 10 pub. 8281 Abr.11.v.may.2.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado Departamental
AVISO

AVISO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en autos: "Rosete, Hugo c| ADOLFO KUTSCHER - Juicio Ejecutivo" (F. 186|82) se hace saber al público que el día 10 de mayo de 1984 a las 15 horas y en el local sito en Colón 54 el martillero Sr. Elio Teixeira Martínez asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc procederá a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación (base N$ 6.000.00) de un camión Thames Trader matriculado en Paysandú con el Nº 54.408, para 3 toneladas aproximadamente, se hace constar que el camión está en mal estado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y abonará la comisión del rematador, IVA y los demás impuestos que la ley pone de su cargo. 2) Que el vehículo no posee documentación y sale a la venta en el estado en que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.
20) N$ 675.00 10|pub. 9279 Ab.25.v.may.9.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Capuccio Pérez Rúben c.|WASHINGTON BELTRAN BANEGA GOMEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 36|1983), se hace saber que el día 17 de mayo de 1984 a las 15 horas en calle Asencio y Río Negro, el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110, R.U.C. 130022490017), rematará sobre las 2|3 partes de su tasación: un automóvil marca RENAULT, matrícula de Montevideo Nº 209.248, Nº de motor 96.295 desarmado y en mal estado general, tasado en N$ 7.500.00 (nuevos pesos siete mil quinientos).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo así como la comisión del rematador I V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en ciudad de Young, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. José Adolfo Ferrelra, Juez de Paz.
20) N$ 675.00 10|pub. 9259 Abr.25.v.may.9.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ECHENIQUE STEMPHELET, RAUL ISIDRO y ECHENIQUE PEIRANO, RAUL AGUSTIN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A, Nº 149|1982), se hace saber que el día 9 de mayo de 1984 a la hora 14 y 30 por el martillero Valentín Berezan, matrícula 753, R.U.C. 130019390015, asistido del suscrito Juez de Paz en el Depósito Judicial ubicado en las calles Joaquín Suárez esquina 19 de Abril, rematará sin base, al mejor postor y al contado, la siguiente maquinaria: Un tractor Case Mod. 830, Serie Nº 8355414, con motor Diesel de 4 cilindros Nº 2208879, rodado neumático 18 por 30 y 7.50 x 18, equipo eléctrico, toma de fuerza, levante hidráulico de 3 puntos y control remoto.

Un arado BM de 9 cinceles.

Una sembradora John Deere Mod. B2461 de 24 discos dobles.

Una rastro excéntrica Basso de 20 discos.

Un arado Oliver de 5 discos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada la oferta, el precio total de los bienes adquiridos, mas el Impuesto Municipal, Comisión e I.V.A. del rematador.

Que los bienes se rematan en el estado de conservación en que se encuentran. Que el traslado de los mismos serán de cargo del comprador. — Paso de la Cruz, Abril 5 de 1984. — Elbio José Grecco, Juez de Paz.
20) N$ 600.00 10|pub. 8562 Abr.12.v.may.3.

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Río Negro, dictada en autos caratulados: "COOPACE contra AUGUSTO SCHULZE CANONIERO Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 414|1983), se hace saber que el día 12 de mayo de 1984, en el local de 18 de Julio 1580, a la hora 14, se procederá por el martillero Héctor Coronel, Mat. 2676, RUC 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de un motociclo Jawa de 50 c.c., matrícula J 1.1408, motor Nº 153649, año 1978, padrón 8408; y de una moto Honda 50 c.c., matrícula J 1.2259, motor Nº PC 50 EDD 82559, año 1980, padrón 10259, embargadas en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión, IVA del

rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 15 de marzo de 1984.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Fray Bentos a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 500,00 10|pub. 8239 Ab.11.v.may.2.

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Río Negro, dictada en autos caratulados: "COOPACE contra CARLOS AUGUSTO CUERVO ARRIBIO . Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 413|1983, se hace saber que el día 1? de mayo de 1984, en el local de 18 de Julio 1580, a la hora 14, se procederá por el martillero Héctor Coronel, Mat. 2676, RUC 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Buick, matrícula J 1.1497, padrón 1497, modelo Sedán, año 1950, motor Nº 61836487 a nafta, embargado en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión, IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 15 de marzo de 1984.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 450,00 10|pub. 8237 Ab.11-v.may.2.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c| RODOLFO MENDEZ CARRASCO - Medidas Preparatorias" (Ficha A|273|83), se hace saber que el día 14 de mayo a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula Nº 715, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil, a la venta en remate público en el Local de Agraciada 673, sin base y al mejor postor un automóvil marca Peugeot, año 1981, tipo sedan, modelo 504, matrícula número F. 5007.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma y b) que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 12 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 10|pub. 9325 Ab.25-v.may.9.

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Real del Uruguay c| JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA. JOSE LEANDRO TAMBORINDEGUY y "La Ideal" - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|236|82), se hace saber que el día 21 de mayo a las 14 y 30 horas, se procederá por intermedio del rematador don Ruben Posada Chapitel, matrícula Nº 712, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 120.000.00) un horno eléctrico para panadería marca Siam funcionamiento automático.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma. b) Serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones, impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 11 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 10|pub. 9273 Ab.25-v.may.9.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco República O. del Uruguay c| OMEDES BRITTOS SOSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|175|81), se hace saber que el día 17 de mayo a las 15 horas en el local de Agraciada Nº 673, se procederá por intermedio del rematador don Arles Rosas, matrícula número 715, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, dos inmuebles padrones 909 y 910 (nuevos pesos 70.768.00 y N$ 72.078.00 respectivamente), ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera. Títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 50 o|o de la misma; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 29 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 9328 Ab.25-v.may.16.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| JOSE MIRAS CABRERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|237|80), se hace saber que el día 11 de mayo a las 14 horas en el local de Agraciada Nº 673, se procederá por intermedio del rematador Arles R[illegible], asistido de la señora Actuaria y del Sr. [illegible]uacil a al venta en remate público sin bas[illegible]l mejor postor los siguientes bienes: 1) Una [illegible]oneta marca "Dodge", doble tracción; 2) [illegible]actor marca "John Deere"; 3) Una rastra "Darlington" de 30 discos; 4) Una rastra de 18 discos; 5) Una sembradora marca "Massey Ferguson"; 6) Una cosechadora marca "Massey Harris" y 7) Una pulverizadora marca "Komaq".

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma y b) Serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 12 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 10|pub. 9327 Ab.25-v.may.9.

TYDEO PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|ZELMAN SOKOL ROSEMBLUM o ROSEMBLUN y GLECY GONZALEZ BARRETO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 228|83), se hace saber que el día 23 de mayo a las 15 horas en el Local de Avda. Brasil Nº 723, se procederá por intermedio del rematador don Tydeo Pintos, matrícula Nº 3344, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera; Padrón Nº 7.828 (Sup. 922 metros cuadrados, 3.512 centímetros cuadrados). Títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma;

b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y comisiones del rematador (IVA incluido). — Rivera, 28 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 8444 Abr.11-v.may.9

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Ladario Viera c. JOSE MARIA DA SILVA - Juicio Ejecutivo" (A. 8|83), se hace saber que el día 8 de mayo de 1984 a la hora 14, en el local de Agraciada Nº 673 (Rivera), el rematador Arles Rosas (Mat. Nº 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de sus tasaciones 200 lotes de pinturas varias, masillas, hidrófugos, impermeabilizantes, limpiacueros, etc., lijas, toalleros, jaboneras, waters, alfombras baño, 50 piezas desagüe, sanitario, bochas plástico materiales eléctrico para instalaciones, estanterías, mostrador vitrina, chapas hierro, balanza 130 kgs., escritorio, silla y todo embargado en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 607.50 9|pub. 9326 Ab.25-v.may.8.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, Dr. Eduardo Turell, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./VEGA CORRALES, ARTIGAS MARIO, "Medidas Preparatorias" (Ficha 603/80 de Primer Turno), se hace saber que el día 25 de mayo de 1984, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor: **a) Los derechos de promitente comprador sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en "Puntas de Don Carlos", Octava Sección Judicial de Rocha, Padrón número 17.833, antes en mayor área con el número 6.012, señaladas con los Nos. 11 y 12 en el plano del Agr. Raúl C. Borsani, compuestas de veinte hectáreas, nueve mil ciento catorce metros y dieciséis hectáreas, siete mil seiscientos setenta y nueve metros, ochenta decímetros respectivamente; b) Y la propiedad de dos fracciones de campo sitas en la Octava Sección Judicial de Rocha, empadronadas en conjunto con el Nº 6.012 (fracciones 9 y 10), con una superficie en conjunto de sesenta hectáreas, ocho mil trescientos treinta y seis metros, sesenta y cinco decímetros.**

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta y el saldo al escriturar, comisión del rematador y demás gastos y tributos en el acto del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 23 de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.575.00 15/pub. 9669 Abr.30-v.may.22

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, Dra. Magela Lizaso, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ETCHEVERRITO MEDINA, JULIO, "Ejecución Prendaria" (Ficha 1234/982 de Segundo Turno), se hace saber que el día 22 de mayo de 1984, a las 14.00 horas, en el Barrio Belvedere (depósito de E. Pérez Machado), se rematará por intermedio del señor rematador Roberto Bruno García, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: una mayetadora con motor eléctrico de 6 HP Nº 140633; una sierra Sin Fin con volante de 70 cms. con motor eléctrico de 9 HP, marca ASEA; una cepilladora L. Outillage con motor eléctrico de 4,5 HP de 60 cms. de ancho; una garlopa y escopladora con motor eléctrico de 3 HP; una sierra circular con 6 discos con mesa de trabajo, con motor eléctrico de 5 HP; una lijadora de Banda con motor eléctrico de 4 HP; una escopiadora a cadena, marca Holz Her, con motor eléctrico de 1,4 HP Nº 133.784; un camión Bedford, modelo 1977, motor diesel de 4 cilindros, matrícula B. 11678; una sierra circular con mesa móvil, marca Rockwell Invicta Nº 198 con dos motores eléctricos de 3/4 y 5 HP respectivamente, y demás útiles y herramientas de carpintería.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 10/pub. 9668 Abr.30-v.may.14.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/MACHADO, TENENCIO VITAL; HERNANDEZ de MACHADO, MARIA TERESA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 176|83 - 2º Turno), se hace saber que el día 3 de mayo de 1984, de las 15 a las 15:15 hs., en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del Sr. rematador, Roberto Bruno García asistido de la Sra. Actuaria y Alguacil, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: tres fracciones de campo de pastoreo con

todas las mejoras que le acceden, ubicadas en la 9ª Sección Judicial de Rocha, padrón número 2331, Sup.: 68 hás. 3913 mts.; padrón número 2387, Sup.: 38 hás. 9975 mts.; padrón número 2497, Sup.: 63 hás. 5970 mts. 30 dms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos nacionales y departamentales, certificados, así como la comisión e impuestos del rematador. III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 28 de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 900,00 15|pub. 7375 Ab.4-v.may.2.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Bosco Franco, Genaro c/GUERRA, CLEVER - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1248|78), se hace saber que el día 17 de mayo de 1984, a las 15 hs., en Julio J. Martínez, entre 19 de Abril y Rodó, se rematará, por intermedio del Sr. rematador Carlos Umpiérrez, asistido del Sr. Alguacil, el automóvil marca Ford Escort, Sedán 4 puertas, modelo 1971, matrícula de Rocha C-50.468 sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 50.000,00.

Se previene: I) Que el automóvil a rematar tiene su titulación a nombre del Sr. Casiano Centurión, y no a nombre del demandado; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más impuestos nacionales y municipales que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador; III) El saldo a los 30 (treinta) días: IV) Los gastos de titulación, transferencia municipal y patentes atrasadas por cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de abril 1984.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 825,00 10|pub. 8786 Ab.13-v.may.4.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Rodríguez Altez, Ernesto c/MARTINEZ CRUZ, MARIO - Juicio Ejecutivo" (F. 446|81), se hace saber que el día 10 de mayo de 1984, a las 15 hs., en la explanada Estación Shell, el rematador Carlos Umpiérrez, matrícula de rematador Nº 2097, asistido del Alguacil, procederá a rematar por las 2/3 partes de su tasación (tasado en nuevos pesos 37.500,00), un automóvil marca Peugeot 404, matrícula C-33.339, padrón Nº 33.339.

Se previene: 1) Que el vehículo carece de título. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de la oferta más la comisión del rematador e impuestos nacionales o municipales que correspondan, que ascienden a un 16 %. 3) El saldo a los treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 27 de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 600,00 10|pub. 8785 Ab.13-v.may.4.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial c.| GILBERTO BERNARDO DE LISA y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A|533|983,) se hace saber que, el día 9 de mayo de 1984, a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor portor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno, los edificios en él construidos y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 429, municipal Nº 48, empadronado con el Nº 5219, señalado con la letra C, en el plano del Agrimensor Lauro Ruétalo de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 4949 el 4 de junio de 1976 compuesto según dicho plano de una superficie libre de ochava, de 158 metros, 9374 centímetros, con 9 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay y ochava de 5 metros de frente al Noreste, que por ser esquina da frente al Este a la calle 18 de julio por donde mide 8 metros, 46 centímetros; b) Una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona de Huertos, Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 1288, empadronado actualmente con el Nº 21.051 (Padrón urbano), antes con el Nº 3122 (Padrón rural), señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Gilberto García Selgas del 7 de julio de 1911, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 15 de igual mes y año, compuesto según dicho plano de una superficie de 2 hectáreas, 1574 metros, con 86 metros de frente al Este a la Avenida Viera.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión de compra e I.V.A. correspondiente y demás que la ley pone de su cargo.

III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados para su estudio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 8116 Ab.10-v.may.3.

LEWIS ROCHON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Pamparatto, José Alberto c| SERGIO ELIAS ANDREOLI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|412 año 1983), se hace saber que, el día 17 de mayo de 1984 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq Artigas), el Martillero Sr. Dewis Rochón, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien: Automóvil marca Chevette, modelo 5TD11 GP del año 1976, con motor a nafta, de 4 cilindros y 72 HP, Nº J14H000170, para 5 pasajeros, matriculado en Maldonado con el Nº B1-9053, empadronado con el Nº 9053 (Base N$ 48.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, así como el impuesto Municipal y la comisión de compra e IVA del señor Martillero. III) Que la titulación del automotor, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta sede, donde podrá ser examinado por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 900.00 10|pub. 9567 Ab.27-v.may.11.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Codacres c| PEDRO COELHO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|359|983), se hace saber que, el día 15 de mayo de 1984, a las 16 horas 30', en calle Schollinsky y Avda. Rodó, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien: Camión marca Internacional, del año 1980 —modelo Nº 1754—, matrícula número 139.402 y Padrón Nº 282.723 del departamento de Montevideo, motor Nº 9.0 DM2U Nº 957 a Gas Oil, de 8 cilindros y 64 HP con 4.250 kgs. de peso (Base N$ 120.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración e impuesto municipal, serán de cuenta del comprador, así como también la comisión de compra e IVA del señor Martillero III) Que el título de propiedad del vehículo a subastarse, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta sede, donde podrá ser examinado por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 900.00 15|pub. 9566 Ab.27-v.may.21.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: LIMA MORAES, ADAN con OMAR CLARO. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 192|1982), se hace saber al público, que el día 10 de mayo de 1984 a las 16 horas, y en calle Soca Nº 349, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta y con las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 26.666.66, una camioneta Peugeot, tipo pick.up, modelo 1961, matriculada en Salto con el Nº 50.479.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma.

2º) Que el bien se venderá en el estado en que se encuentra y será de cargo del comprador, la comisión e IVA del martillero, así como el Impuesto Municipal.

3º) Que el bien a venderse, se encuentra a disposición de los interesados en calle Soca Nº 348.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 29 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 10|pub. 9565 Abr.27-v.may.11.

JORGE CABRAL VINCO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: "Sagnol, Darío c.| SOSA, JOSE MARIA - Juicio Ejecutivo" (Fa. B.|28|82), se hace saber que el día 22 de mayo de 1984 a las 16:00 horas, en las puertas del Juzgado, calle Uruguay Nº 2169, el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido por el señor Juez, procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la cantidad de nuevos pesos veintidós mil novecientos catorce con sesenta y seis centésimos —el siguiente bien inmueble—:

Un terreno de 472 mts. con sus construcciones y mejoras existente, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto empadronado con el Nº 16.322, manzana 1013, con frente a calle 21 metros (hoy Maldonado Nº 60 - Barrio Umpiérre).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran depositados en la Oficina respectiva de la Sucursal Salto del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 28 de marzo de 1984. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz 3ª Sección.

20) N$ 900.00 15|pub. 8269 Ab.11-v.may.3.

RICARDO URROZ MENDIZABAL
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, en autos: Rosete Hugo c.|JOSE GARIBALDI DIAZ MONTERO y CELESTE GLADIS PALACIO de DIAZ "Juicio Ejecutivo" (F. 678|82), se hace saber al público que el día 16 de mayo de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, Artigas y Treinta y Tres Orientales) el martillero señor Ricardo Urroz Mendizábal asistido del señor Alguacil ad-hoc procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación (Base N$ 19.640) el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contengan, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 15.038, Manzana Catastral número 826 y compuesto de una superficie según cédula catastral de un terreno de 428 metros cuadrados y 127 metros cuadrados edificados y ubicado en las calles Treinta y Tres y Guaviyú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y abonará la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo.

2º) Que los gastos de escrituración así como todo otro aspecto documental serán de su cargo.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble embargado se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: Banco de Crédito c.|DIAZ MONTERO JOSE G. y CELESTE PALACIO de DIAZ. "E. Ej" (F. A. 376|82).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 9282 Abr.25-v.may.18.

SORIANO

MARIO R. SUHR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Carlos Boscacio Pages y otra c./GUSTAVO FRANCISCO BRAÑA GRAJALES, "Medidas Preparatorias y Rescisión de Contrato" (Ficha Nº 867, año 1981), se hace saber que el día miércoles 16 de mayo de 1984, a la hora 15.00, en el local "José Luis", ubicado en Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Mario R. Suhr, con matrícula Nº 3543 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 040012600015, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente ganado Holando: 36 vacas; 30 terneros; 8 vaquillonas y 1 toro.

Se previene: Que serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 600.00 10/pub. 9656 Abr.30-v.may.14.

EDGARDO CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Eduardo Saúl Escarone Ríos c/FRANCISCO FALCON - Cobro de horas extras, etc." (Ficha Nº 99 año 1982), se hace saber: Que el día martes 29 de mayo de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360, de esta ciudad de Mercedes, el Sr. rematador Edgardo Carbajal Birriel, con matrícula Nº 2114, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180009570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana Nº 337 de la planta urbana de Mercedes, empadronado con el Nº 6603, antes en mayor área parte de los padrones Nos. 4240 y 4241, señalado con el Nº "2" en el plano del Agr. Mario Bellini, de febrero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 21 de dichos mes y año con el Nº 760, teniendo según el mismo una superficie de 321 mts. 11 dmts., que lindan: 14 m. 60 de frente al N. a Avda. Fregeiro, entre calles Sarandí y Buenos Aires, esta última nombrada hoy Dr. Braceras; por igual extensión al S. con lote Nº "4" del mismo plano; 22 m. 00 al W. con lote Nº "1" y también 22 m. 00 al E. con lote Nº "3", ambos del plano citado.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según la practida en autos, es de N$ 158.550,00. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

Mercedes, 12 de abril de 1984. — Se autoriza a efectuar 15 (quince) publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.137,50 15|pub. 9709 Ab.30-v.may.22.

EDGARDO CARBAJAL BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco Comercial c/WILLIAMS OMAR BONORA PERA y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1120 año 1982), se hace saber: Que el día jueves 17 de mayo de 1984, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, el Sr. rematador Edgardo Carbajal Birriel, con matrícula Nº 2114 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180009570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, al contado, y con la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien: Ciclomotor marca Honda, modelo 1977, matrícula K 4480, tasado en N$ 12.000,00.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

Mercedes, 10 de abril de 1984. — Se autoriza a efectuar 10 (diez) publicaciones.

20) N$ 750,00 10|pub. 9708 Ab.30-v.may.14.

ARTURO M. BARTESACHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Carlos Costa Acosta c| RICARDO BREMERMANN ALASSIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 38 año 1982), se hace saber: Que el día sábado 26 de mayo de 1984, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes el Sr. Rematador Arturo M. Bartesachi Arribillaga, con matrícula número 1025, e inscripto en el R.U.C. con el número 180012670019, presidiendo esta diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que contenga ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, Padrón Nº 2742, que según plano del Agr. Armando Aresti Hervé, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5 el día 5 de mayo de 1938, está señalada con el Nº "6", tiene una superficie de 25 Hás. 8915 mts., y linda: 300 mts. al S.W. frente a la Carretera Fray Bentos, Mercedes, Ruta Nº 2 por medio con Sucesión Eduardo Morgan; 863 mts. al S.E. con fracción Nº "7"; 863 mts., al N.W., con fracción Nº "5" y 300 mts., al N.E., con el lote Nº "4".

Se previene: Que el referido inmueble, saldrá a la venta con al base de las 2|3 partes de su tasación, que según cédula catastral es de nuevos pesos 60.389,00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de abril de 1984. Se hace saber que este Juzgado habilitó el feriado. — Mercedes, 12 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.912.50 15|pub. 9203 Ab.25-v.may.16.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco Comercial c.| ROCIO DEL ALBA DIAZ BIARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 630, año 1983) se hace saber: Que el día miércoles 16 de mayo de 1984, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del señor Actuario, el siguiente inmueble: Casa "cero cero uno (001), del edificio regido por el régimen de propiedad horizontal, construido el siguiente bien: Terreno: ubicado en la manzana 101 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, padrón matriz 1177, que según plano del agrimensor Román R. Varela de diciembre de 1966 registrado el 4 de abril de 1967 con el Nº 3661, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 188 mts. y se deslinda así: 9 m 23 de frente al Sur a la calle Florida (hoy De Castro y Careaga); 20 m. 24 al Oeste frente a la calle Ituzaingó, formando esquina; al Norte quebrada compuesta de tres rectas que a partir del frente miden: 5 metros 23, 0 m. 17 y 4 m. 06 que corren, la primera y última de Oeste a Este y la segunda de Sur a Norte, limitando por todas ellas con inmueble padrón 1178; y 20 m. 51 al Este lindando con bien padrón 7504;.

Edificio: Realizado en base a la —Reforma— y nuevas obras incorporadas a un edificio ya existente todo de acuerdo al plano de construcción "Carpeta Nº 3691, año 1966" del Concejo Departamental de Soriano y permiso concedido por esa Corporación el 21 de diciembre de 1966, habiéndose otorgado inspección final de obras el 31 de marzo de 1967; la casa "001" padrón individual 1177-001, está desarrollada en planta baja y planta alta, cotas verticales más 16 m. 17 y 19 m. 07 respectivamente, referidas al "cero" determinado por Obras Sanitarias del Estado para esta ciudad de Mercedes, que según plano de fraccionamiento horizontal, que es el mismo ya relacionado al describir el terreno, cuyo plano a efecto del fraccionamiento horizontal, fue aprobado por decreto Nº 372 del Concejo Departamental de Soriano el 20 de febrero de 1967 y despachado por la Oficina de Arquitectura y Urbanismo del Municipio de Soriano, el 4 de abril de 1967 se describe así: Superficie en planta baja 32 mts. 10 dmts. (excluida el área del pilar "M"), y en planta alta 32 mts. 50 dmts. totalizando un área privada de 64 mts. 60 dmts., con el siguiente deslinde: En planta baja al Oeste calle Ituzaingó; al Norte padrón 1178; al Este padrón 7504; y al Sur Patio de aire y luz "A" y Unidad 002; en planta alta al Oeste balcón "H uno" por medio con calle Ituzaingó; al Norte padrón número 1178; al Este padrón 7504 y patio de aire y luz; y al Sur Unidad 002. — Le corresponde a esta unidad la utilización del patio "A" y del balcón "H uno" (bienes comunes).

Queda comprendida la cuota de condominio que corresponde a la unidad descripta, en el terreno y bienes comunes del edificio, determinados en la declaratoria, sustitutiva de reglamento de copropiedad otorgada en escritura que autorizó en Mercedes el Esc. Eduardo Ramos el día 6 de setiembre de 1967.

Se previene: Que el referido inmueble, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 74.999.00.

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma.

Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.850.00 15|pub. 8109 Ab.10-v.may.8.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jorge O. Chediak, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tmbó.) c|CUELLO NICOLA JUAN ANTONIO "Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha Nº 871|1982), se hace saber que el día 17 de mayo de 1984, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Don Julio César Fuentes (matrícula número 1037) presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Dos fracciones de campo con sus construcciones y mejoras, ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas relacionadas el plano del Agr. Fernando Ríos Reggi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 5670 el 21 de abril de 1980 empadronadas con el número 1018, señaladas con las letras B y D, con un área de 759 hectáreas 7233 metros y 5 hectáreas 40 metros. Superficie total: 764 hectáreas 7273 metros.

B) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 10215, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas, que según plano referido en el apartado anterior se señala con la letra C y tiene un área de 333 hectáreas 4697 metros.

C) Tres fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de *Salto, paraje Sopas* empadronadas en conjunto con el número 2397, señaladas con los números 1, 4 y 5 en el plano del Agr. Ildefonso P. Estéves, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 432 el 14 de junio de 1954, tiene las siguientes áreas: Fracción número 1: 64 hectáreas 2746 metros 52 decímetros; Fracción número 4: 160 hectáreas 6866 metros 30 decímetros; Fracción número 5: 32 hectáreas 1373 metros 26 decímetros. Superficie total: 257 hectáreas 986 metros 08 decímetros.

D) Una Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronada con el número 3301 que tiene una superficie según título de 101 hectáreas 2088 metros 70 decímetros y según plano del Agr. Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 683 el 11 de junio de 1965, tiene un área de 107 hectáreas 6409 metros.

E) Una Fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronado con el número 3447, que tiene un área según títulos de 58 hectáreas 3344 metros y según plano del Agr. Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 687 el 6 de agosto de 1965, tiene un área de 56 hectáreas 7137 metros.

F) Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana número 15, empadronado con el número 178, que según título y plano del Agr. Gerardo Fernández de mayo de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el número 42 el 8 de mayo de 1942, tiene un área de 228 metros 2250 centímetros, con 8 metros 50 centímetros de frente al Noreste a calle Buenos Aires (hoy calle María Olimpia Pintos).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del adquirente serán de cuenta del mejor postor. — Tacuarembó, 9 de abril de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.702.50 19|pub. 8502 Abr.12-v.may.16.

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado de Paz de la Décima Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Paso de los Toros, en autos: Monestier, Julio c/NESTOR U. RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (L° 9 F° 609 número 207), el día 31 de mayo de 1984 a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan A. dos Santos, matrícula 3119, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 1.756,00, del inmueble padrón 244, manzana 30, de Pueblo Centenario, Decimoprimera Sección Judicial de Durazno, área total 1489, 60 metros. Título y plano agregados al expediente.

Se previene: 1) El bien está ocupado por su titular; 2) El mejor postor deberá abonar al contado el precio total, más comisiones gastos del remate e impuestos municipales y nacionales. — Paso de los Toros, marzo 19 de 1984. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.

20) N$ 900,00 15|pub. 8896 Abr.23-v.may.14.

TREINTA Y TRES

RUBEN BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales c/ISMAEL SOSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. N° 492, año 1983), se hace saber que el día 13 de mayo de 1984, a las 17 horas, en el local del rematador, en esta ciudad, calle Manuel Meléndez 488, sobre la base de las dos terceras (2/3) partes de su tasación (N$ 18.000,00), el martillero Ruben Barreto Eguren, sacará a la venta una moto marca Honda C 70 E. motor 6369251.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, y serán de su cargo los gastos de comisión e impuesto municipal. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 400,00 10|pub. 8525 Ab.12.v.may.3.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BECU GARCIA LAGOS, RICARDO SILVESTRE "Exp. de Segunda Copia" (Ficha C. 295|81), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de cesación de condominio autorizada el 21 de diciembre de 1944 por el Escribano José Pedro Coelho de Oliveira y por la cual se adjudicó al gestor Silvestre Becú García Lagos los inmuebles sitos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones parte de los padrones números: 9911; 9919; 9905 y 7776, que según planos de mensura y fraccionamiento del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de setiembre de 1944 inscriptos en la Dirección General de Catastro con los números 2358; 2363; 2403 y 2347 se señalan como fracciones número 7, número 2, número 6 y número 7 respectivamente que se deslindan así:

A) Fracción número 7 del plano inscripto con el número 2358 parte del padrón 9.911, compuesta de una superficie de 5 hectáreas tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros que se deslinda así: doscientos treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros de frente al Noreste a calle de 27 metros de ancho por medio con el Parque Nacional de Carrasco; doscientos treinta metros treinta y nueve centímetros al Noroeste con el bien padrón nueve mil novecientos doce; ciento noventa y un metro treinta centímetros al Suroeste con la fracción número cinco y doscientos setenta y un metros nueve centímetros al Sureste con la fracción número seis; B) Fracción número 2 del plano inscripto con el número dos mil trescientos sesenta y tres parte del padrón nueve mil novecientos diecinueve compuesta de una superficie de cuatro hectáreas ocho mil metros que se deslinda así: ciento d'ecinueve metros ochenta y siete centímetros de frente al Noreste a calle de Veintisiete metros de ancho que separa del Parque Nacional de Carrasco; por cuatrocientos siete metros setenta centímetros de fondo lindando: al Noroeste con la fracción número uno, al Suroeste el bien padrón quince mil trescientos sesenta y al Sureste con la fracción tres: C) Fracción número 6 del plano inscripto con el número dos mil cuatrocientos tres, parte del padrón número nueve mil novecientos cinco, compuesto de una superficie de ocho hectáreas, que se deslinda así: ciento setenta y dos metros, setenta y nueve centímetros al Nor Noroeste con frente a Camino (Montevideo a Pando) de cincuenta metros de ancho; al Este Noreste, dos líneas de doscientos veintidós metros ochenta y cinco centímetros y ciento setenta y dos metros ochenta y tres centímetros con la fracción número siete; doscientos diecinueve metros cuarenta centímetros al Sureste con el Doctor Daniel García Acevedo; y al Oeste Suroeste dos líneas de ciento treinta metros ochenta y cinco centímetros; y cuatrocientos metros con la fracción cinco; D) Fracción número 7 parte del plano inscripto con el número dos mil trescientos cuarenta y siete parte del padrón siete mil setecientos setenta y seis, compuesta de una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas, cinco mil treinta metros, que se deslinda así: trescientos veintisiete metros treinta y cinco centímetros con frente al Noreste a la calle continuación de la Avenida Italia; mil seiscientos sesenta y cinco metros setenta centímetros al Noreste, con el bien padrón diecinueve mil novecientos sesenta y dos; al Sureste, con el Río de la Plata y mil seiscientos ochenta y tres metros veinte centímetros al Suroeste con la fracción seis.

De la referida escritura le fue expedida primera copia en función de hijuela al señor Ricardo Silvestre Becú García Lagos la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número ciento tres al folio ochenta y tres del libro trescientos treinta y siete.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo 14 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 2.475,00 10|pub. 8191 Ab.23.v.may.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que en los autos: NICOLAS EMILIANO CIGANDA ROMERO y otros "Segunda Copia de Escritura" (Ficha V. N° 61|84), se presentaron Nicolás Emiliano, María Paula, María Delia y Angel Ciganda Burzaco; Felipe Balestena Ciganda, Gladys Muselli Ciganda y Juan Antonio, Víctor Eduardo, Luis Agustín Ana María, Ecilda Esther, César Daniel y Nidia Graciela Ciganda Romero, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de División autorizada por el Escribano Alfredo H. Nieto Borrás, el 22 de marzo de 1955 de los bienes quedados al fallecimiento de Carmen Pereira de Ciganda por la que se le adjudicó a la estirpe de Eugenio Ciganda, integrada por sus hijos: Eugenio Agustín, Angel Ana Estanislada, Eufracia Camila, Nicolás Emiliano, María Paula y María Delia Ciganda Burzaco en pago de sus derechos, una fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial de Soriano que forma parte del bien Padrón 1691, hoy Padrón 7913 y es la fracción número 2 del plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de mayo de 1943 inscripto en la Dirección de Catastro el 26 del mismo mes y año con el número 237 con un área de 52 hectáreas 1947 metros 5041 centímetros; lindando Norte en 526 metros 30 centímetros parte con Rafael Echeverría y parte con Mercedes Pereira de Baldovino; Este en 991 metros 80 centímetros con la fracción 3 Sud, 526 metros 30 centímetros parte con la fracción 5 y parte con la 6 y Oeste en 991 metros 70 centímetros con la fracción 1.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 2 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 1.125,00 10|pub. 8189 Abr.11.v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "BEYHUT, ALFREDO ALBERTO, COURTOISIE BEYAUT MARIA DEL CARMEN; AGUSTIN, HECTOR, CARLOS - Segunda Copia" (Fa. V. 276|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados de autos, solicitando la segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Enrique Uslenghi, en la ciudad de Montevideo, por la cual don José P. Frávega vendió a don Graciano Beyhaut, estando éste casado en sus únicas nupcias con doña Josefa de Saldamando, una fracción de terreno con mejoras anexas situada en Solís Chico, 7° Sección Judicial de Canelones, hoy 18°, empadronada con el N° 6219 y que según títulos se compone de 250 hectáreas y linda por el Norte con la fracción 19 de Edelvia Gutiérrez de Palacios; por el Sur con la fracción 25 de Luisa Gutiérrez de Maurente; por el Este con el Arroyo de Solís Chico y por el Oeste y camino vecinal en medio, con la fracción B de Albino José Olmos, estando señalada con el N° 20, en plano de mensura judicial que firmó el Agr. Manuel García de Zúñiga el 5 de junio de 1873.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 975,00 10 pub. 9093 Abr.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: caratulados: FRASCHINI FERNANDEZ, MARIA ROSA y otros "Segunda Copia" (Ficha V. 227|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Rosa, Feliciano Antonio César, Haidée Marta y Elsa Aída Cristina Fraschini Fernández, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada el día 11 de agosto de 1959 en Montevideo, por el Escribano Luis Antonio Lamas. en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, siendo vendedor "Pedro Sassi Sociedad Anónima" y comprador Pablo José Elías Fraschini, casado en únicas nupcias con María Fernández y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con el edificio en él construido, empadronado con el N° 16.485, con una superficie de 190 metros, 60 decímetros con frente a la calle Isla de Flores Nros. 1864 y 1866.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 825,00 10 pub. 8987 Ab.25.v.may.9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GRIEGO SANTORO DE OTEGUI, MARIA ROSA, "Segunda Copia" (Ficha 372/84), se presentó la señora María Rosa Griego Santoro de Otegui, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cuotas partes indivisas de dos solares sin construcciones, sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Paso de Carrasco", empadronados anteriormente con el N° 3.057 en mayor área, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto con el N° 12.789 el 9 de setiembre de 1965 en la Dirección General de Catastro, se identifican: Solar N° 19, hoy Padrón N° 6.810. Superficie: 723 mts.2, 90 dms.c. Solar N° 20, hoy Padrón N° 6.811. Superficie: 723 mts.2, 90 dms.2, que autorizó el Escribano Juan Irureta Goyena el 9 de junio de 1967.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a la presente gestión, para que comparezcan en este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 825.00 10/pub. 9055 Abr.24.v.may.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: "Casarone Agroindustrial S. A." - Segunda Copia de Escritura" (Ficha: 73|84) se hace saber que dicha sociedad se presentó ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 31 de diciembre de 1968 autorizó en Montevideo al Escribano Milton Galmés Reyes, por la que esta compañía (antes denominada "Casarone Agropecuaria Sociedad Anónima") adquirió por adjudicación en pago por rescate de acciones y tradición de "Carroussel Sociedad Anónima", las fracciones de campo de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo "A.1" y "B.2" del plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto el 20|12|968, en la Dirección General de Catastro con el N° 815, con 120 hectáreas y frente al Noroeste a Sub-ramal de Ruta 18 la primera, y la segunda con 1.164 hectáreas 8.410 mts. 53 dms. y frente al Sureste a Sub-ramal de Ruta 18, ambas empadronadas en mayor área con el N° 2.529 (actual padrón 9.628 en mayor área), ampliamente descriptas en dicha escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en dichos bienes o esta gestión, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Melo, 3 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 600,00 10 pub. 8386 Ab.11-v.may.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CLYMA S. A. "Expedición de Segunda Copia" (F? 318|C|983), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó "Clyma S. A.", solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 18 de diciembre de 1950, autorizó en la ciudad de Nueva Palmira el Escribano Hugo Mirambell Laguna, cuya primera copia expedida en el lugar y fecha de su otorgamiento fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N? 439 al Folio 314, del Libro 9, el señor Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni vendió, libre de toda obligación y gravamen, a la firma "Clyma Ltda." un solar de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales ubicado en la planta urbana de la Villa de Nueva Palmira, manzana N? 116, empadronado con el N? 1.652, el que, según plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N? 7 el día 10 de enero de 1946, tiene una superficie de 742 metros, 80 decímetros y frente al Suroeste sobre la calle Gral. Artigas —puerta entrada N? 1147— y al Sureste, también de frente por ser esquina, sobre la calle Gral. Laguna. — Carmelo, 17 de agosto de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán. tuario Adjunto.

21) N$ 600.00 10|pub. 8546 Abr.12.v.may 3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: VALDEZ UMPIERREZ de SORIA, ELIDA y otro. "Segunda Copia" (Ficha 270|83), se han presentado Elida y Celso Valdez, solicitando la expedición de la segunda copia de la hijuela expedida para su madre doña Angela Custodia Umpiérrez Pérez de Valdez, por el Escribano Actuario don Blás Borrallo el 10 de mayo de 1928, relativa a una fracción de campo, sita en Mataojo, Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón actual N? 6.965, antes N? 3.906, fracción N? 1 del plano del agrimensor Jaime E. Pou registrado el 4 de diciembre de 1925 en la Oficina D. de Catastro de Maldonado, compuesta de un área de 22 hectáreas, 5.053 metros, 70 decímetros, que linda al noroeste, con la fracción N? 3; al sur, el arroyo Mataojo; al este, con la fracción N? 2 y al oeste, con sucesores de José María Fernández y Nicolás Loureiro.

Por ello se cita y emplaza por treinta días, a quienes tengan interés en oponerse, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 17 de febrero de 1984 — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 8532 Abr.12.v.may.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber que en los autos: EDIFICIO EUROMAR "Segunda Copia" (Ficha N? 55|84), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 1? de noviembre de 1978 autorizó el escribano Isaac Goldman y según la cual Euro S. A. vendió a los esposos en únicas nupcias Horacio Sergio Geller Gorodisch y Diana Sara Knoble Guisen referente al apartamento N? 115 del Edificio Euromar empadronado con el N? 1397|115, antes padrones Nros. 1397 y 1477, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana N? 478, paraje Barrio Cantegril, Rambla Costanera Claudio Williman esquina Franklin.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 9 de marzo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

21) N$ 600.00 10|pub. 9253 Abr.25.v.may.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: ARMELINDO, BALTAZAR, IVAN, ARTIGAS y MARIA ORFELINA CARDOZO. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha B. 227|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia del siguiente bien inmueble: parte de la manzana 566 de la planta sub-urbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial del departamento de Rivera, Padrón en mayor área 6.010, actual padrón individual 7.356, y que según plano del Agrimensor Zoé Taraco, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rivera el 2 de abril de 1956, con el N? 878, y en el cual está señalado con la letra "A" tiene un área de 507 metros es de forma rectangular y linda: 13 metros de frente al Este a calle de 16 metros de ancho; por 39 metros de fondo, lindado al Norte con bien padrón 7.327, al Oeste con bien padrón 7.327; y al Sur con fracción letra B del plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 900.00 10|pub. 9275 Abr.25.v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GARIBALDI ROMERO (B. 356|983), solicitando se expida Segunda Copia de las escrituras autrizadas por el Escribano Salvador Gómez Gamps: A) El 26 de mayo de 1950 Clementina da Rosa de Soca y Elida Maximiana de Rosa; B) El 17 de octubre de 1950 Juvelino, Zenón, Luciano, Amacilia, Enrique, Ramón y Santiago de Rosa; C) El 18 de octubre de 1950 Jacinto da Rosa, cedieron los derechos hereditarios que les correspondían en la Sucesión de su padre don Eusebio da Rosa a Garibaldi Romero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 5 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.800.00 30|pub. 9277 Abr.25.v.jun.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, recaída en autos: "MEGO DE GOMEZ, MARIA TERESA y GOMEZ MEGO, HECTOR MIGUEL - Segunda Expedición de Certificado de Actuaciones" (Fa. 1.165|82), se hace saber que se solicitó la expedición por segunda vez del Certificado de Actuaciones de la Sucesión de Héctor Andrés Gómez Ponce tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos caratulados: "GOMEZ PONCE, HECTOR ANDRES - Sucesión" (Lo. 21?, N? 59, folio 518).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

21) N$ 350.00 10|pub. 8265 Ab.11-v.may.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: MONTERO ESCALANTE, VALENTIN ALBERTO. "Segundas copias" (Ficha A. 890|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Valentín Alberto Montero Escalante, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que fue otorgada ante el Escribano Julio Federico Aris, el 23 de diciembre de 1965, del inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, empadronada antes y actualmente con el N? 104, de mayor área, compuesta de una superficie de 545 metros, 46 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor F. Danil Soslino, del 7 de junio de 1956. — Salto, 19 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 350.00 10|pub. 8114 Abr.10.v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, Dr. Daniel Borrelli Uberti, y según lo que surge en autos: LLANTADA BOUZADA de LUECHES ROSA. "Segundas Copias" (F? 2|84), se presentó la señora Rosa Renée Llantada Bouzada de Lueches solicitando expedición de Segundas Copias de Escritura que autorizó en Salto el Escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 17 de octubre de 1946, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el N? 660 al Folio 372 vuelto del Libro 1946, Rosa Renée Llantada Bouzada, soltera, adquirió de los señores: César de Ferrari y su esposa Zulma Esther Rocci de de Ferrari de Carlos María Fontana y su esposa María Cecilia Etchepare de Fontana, de Luis Alberto Hill Hamilton y su esposa Olga Márquez Vaeza de Hill, representados por Gregorio José Lamela, por título compraventa y modo tradición el siguiente inmueble: un lote de terreno y sus mejoras sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Santa Mónica, empadronado con el número 1341 en mayor área, antes con el N? 1502 en mayor área, manzana número cincuenta y cinco, señalado con el N? 4 en el plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 127 el 9 de marzo del mismo año, con una superficie de 750 metros que se deslindan así: 50 metros al Noroeste linda con el Lote 5; 50 metros al Sureste con el Lote 3; 15 metros al Este sobre calle N? 40 y 15 metros al Oeste con el Lote 17.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 19 de marzo de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

21) N$ 1.275.00 10|pub. 9568 Abr.27.v.may.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: *"MARQUEZ MONTAÑEZ, OLGA ANTONIA - Segundas Copias"* (Ficha A. 792-1983), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Olga Antonia Márquez Montañez, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura que autorizó la escribana Martha Blanco Giani, el cinco de diciembre de 1974, en virtud de la cual Reina Naya de Pascual, Edgardo Antonio, Eusebio Antonio y Carmen Amalia Pascual Naya, enajenaron por compraventa y tradición a Olga Antonia Márquez Montañez, divorciada de José Luis Scaroni, dos solares de terreno sitos en la actual 8? Sección Judicial de San José, paraje Playa Pascual, antes padrón 7303, actual N? 2348, y señalados con los Nos. 350 y 351 en el plano del Agr. Juan C. Barruti, de diciembre de 1945 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el N? 213 el 21 de agosto de 1946.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 20 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 750,00 10|pub. 8985 Ab.23-v.may.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado, en expediente (Ficha B. número 1033, año 1983), se hace saber que don FELIPE DOS SANTOS SARAVIA, solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que el 29 de noviembre de 1980, autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui, de compraventa a don Luis Basilio Morales casado con Zilda Porto Manoylovic, de un terreno y mejoras ubicado en la manzana 41 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección de Cerro Largo, Padrón 1997, antes padrón 344 en mayor área, señalado con el número cuatro en el plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N? 4286 el 2 de febrero de 1970 con superficie de 341 metros 44 decímetros, con frente al Suroeste a calle Victoria I., de Zamora.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

21) N$ 750.00 10|pub. 9299 Abr.25.v.may.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MULTIREPUESTOS LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 20 de mayo de 1983.
Cedentes: NELSON VIERA MATTURRO y MARIA ESTHER FIGUEIREDO.
Cesionarios: Martha Esther Carleo y Pablo Martínez Garbusi.
Administración: cualquiera de los cesionarios indistintamente.
Inscripción: en el Registro de Comercio Nº 454 folio 1701, libro 3 de Contratos el 7 de junio de 1983.
22) N$ 540.00 10|pub. 8731 Ab.13-v.may.4.

DISTRI FLET
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28|3|1984.
Inscripto: Nº 264, folio 943, libro 3.
Socios: NICOLA PLATAS CAVALIERI y TABARE ELBIO FERNANDEZ SANTA MARTA.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: a cargo del señor Nicola Platas Cavalieri solamente.
Objeto: Fletes, acarreos, transportes en general, representaciones, concesiones, consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8732 Ab.13-v.may.4.

MIYEL'S LIMITADA
Contrato: 16 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 237, Folio 874 vuelto, Libro 2.
Socios: ASTURIO PINTOS y VIOLETA NIERES CALIMARIS.
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Violeta Nieres Calimaris.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 9648 Abr.27-v.may.11.

GENESIS LTDA.
Contrato: 22 de diciembre de 1983.
Inscripción: 29 de diciembre de 1983, Nº 1.136 al Folio 4.224 vuelta, Libro 3 Contratos.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Socios: JORGE ADOLFO PRESA ALONSO, MIRNA PRESA ALONSO, MARIA PURIFICACION ALONSO ALEJANDRA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Exportar, importar, compraventa, consignación, representación, comisiones, fabricación de artículos en general.
22) N$ 720.00 10|pub. 9625 Abr.27-v.may.11.

FRAIGOLA S.R.L.
Contrato: 31/3/1984.
Registro: Nº 335, Fº 1260, Libro 1.
Socios: CEL FRAIGOLA y CEL FERNANDO FRAIGOLA COSENTINO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Cel Fernando Fraigola.
Objeto: Gestiones contables y etc., arrendamiento de obras y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 9691 Abr.30-v.may.14.

DIMAR LTDA.
Contrato: 9 abril 1984.
Inscripción: Nº 371, Fº 1399, Libro 1; 11 de abril 1984.
Capital: (aportes) N$ 40.000.00, partes iguales.
Socios: ALVARO SANABRIA y BLANCA MOREIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 9684 Abr.30-v.may.14.

CINTAS LIMITADA
Reg. Gral. Com. Nº 373, Fº 1405 v, Lº 1 el 11|4|984.
Socios: FELIPE CURIEL, LEONARDO GERNER y NELSON GERNER.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Fabricación y comercialización de cintas y grifas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Felipe Curiel y Leonardo Gerner conjuntamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 9755 Ab.30-v.may.14.

JUMOR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25|3|81.
JUAN PEDRO COIROLO cede todas sus cuotas a Julio Moreira Rivera.
Inscripción: Nº 172, folio 622 vuelto, Libro Nº 3, el 8|3|84.
22) N$ 240.00 10|pub. 7036 Ab.4-v.ab.24.

NORFIELD LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 4|4|84.
Inscr.: Lº 1, Fº 1114 vto., Nº 96.
MARIO D. DESIDERIO WOOD cede a Gladys N. A. Wood de Desiderio, 20 cuotas.
22) N$ 360.00 10|pub. 9433 Abr.26-v.may.10.

A. y M. Ltda.
Contrato: 14 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 211, folio 787, Libro 2.
Socios: ADHEMAR MENDEZ PAGUAPE y CARMEN TERESITA AMORIN GONÇALVES.
Capital: N$ 40.000,00 partes iguales.
Objeto: Farmacia Perfumería y venta de Cosméticos.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Soriano Nº 1202.
22) N$ 540.00 10|pub. 9108 Ab.24-v.may.8.

FEVAL LIMITADA
Contrato: 1º de febrero de 1984.
Inscripto Registro Público de Comercio, Colonia Nº 2, Folios 26 al 29.
Socios: HECTOR FRANKENSTEIN WACHTEL y ALEJANDRO VICTOR WALLER MARTINO.
Administración: Héctor Franskenstein, exclusivamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: Héctor Frankenstein N$ 49.000.00 y Alejandro Waller N$ 1.000.00.
Objeto: Compra, venta y consignación frutos del país, industrialización del cuero, etc.
Plazo: 5 años prorrogable cada 3 años.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 720.00 10|pub. 9443 Ab.26-v.may.10.

LARTIGUE LIMITADA
Contrato: 2 de abril de 1984.
Registro: Nº 287, Folio 1.088, Libro 1.
Socios: JOSE DRAGONETTI, NILDA SAUCERO de DRAGONETTI, WALTER POSTIGLIONE, NELLY LARTIGUE de POSTIGLIONE.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Nelly Lártigue.
Objeto: Farmacia, Droguería, Laboratorio, Veterinaria, Perfumería y anexos, importación y exportación.
Domicilio: Colonia 1481, Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9458 Ab.26-v.may.10.

FLORERIA LA ESMERALDA S.R.L.
Contrato: 8 de diciembre de 1980, inscripción Nº 546, Folio 1.997, Libro 1.
Socios: CARLOS ESTEBAN AGRESTA CAMPOS y AIDA ORFILIA CAMPOS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00 aportados 95 por ciento y 5 por ciento, respectivamente.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de flores y plantas naturales y artificiales.
22) N$ 720.00 10|pub. 9451 Abr.26-v.may.10.

LOS DOS PRIMITOS LTDA.
Socias: LILIAN ELIZABETH LAVESOLO AGUIRRE y SOFIA RAQUEL ARAUJO ROUX.
Domicilio: Camino Maldonado 5267, Oficial 3 Nº 5395 A.
Objeto: Mercería, bazar, tienda, venta de artículos de plástico.
Capital social: N$ 50.000,00 por iguales.
Duración: 2 años, prorrogable.
Administración y uso de la firma social: Las dos socias indistintamente.
Fecha del contrato: 19 de marzo 1984.
Inscripción R.P.C. Nº 179, Fº 646, Lº 3.
22) N$ 720,00 10|pub. 9736 Ab.30-v.may.14.

CARIBU LTDA.
Contrato: 28 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 875, Folio 3.200 vuelto, Libro uno de contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA ANGELICA GONZALEZ BRIANO, RAMON BENIGNO GONZALEZ CELLE y CARLOS ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios sin ninguna clase de limitación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 30.000.00, o aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 9501 Abr.26-v.may.10.

INCOME LIMITADA
Contrato: 6 de abril, 1984.
Registro: Nº 380, Folio 1.430 vuelto, Libro 1.
Socios: GUSTAVO GALIMBERTI, EDUARDO SAIBENE, FREDDY GIACOSA, FRANK WALLACE, DANIEL OBES, RUBEN ANTUNEZ, CARLOS CORRADI, ANTONIO PISANI y HEBER MACHADO.
Objeto: Arrendamiento máquinas, entre otros.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Los socios actuando de a 2 conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9603 Abr.27-v.may.11.

APOLEX LIMITADA
Contrato: 20 de marzo de 1984.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 240, Folio 862 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALSINDO ALSEO ASCHERI, MARIA CELIA SOLARI GOMEZ, PRISCILA NEVES DI VITTORIO, ALBERTO MARTINEZ GOMEZ y MABEL IVANOSKA ASCHERI BERTTA.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Alsindo Alseo Ascheri, María Celia Solari, y Alberto José Martínez Gómez.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Remates, etc.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9624 Abr.27-v.may.11.

CLINICAS URUGUAYAS LIMITADA
Contrato: 3 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 317, folio 1197 v., libro número 1.
Socios: JOSE ENRIQUE PONS CHIRIGLIANO JORGE RAUL MARTINEZ TORENA; SERGIO IBARBURU GIANI y RICARDO HUGO TOPOLANSKI SIERRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Topolanski y Sergio Ibarburu separada e indistintamente.
Objeto: Edición libros, revistas, impresos, científicos y docentes impresión, comercialización, distribución, publicidad, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, contrataciones de ediciones. Toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles.
22) N$ 900.00 10|pub. 9175 Ab.25-v.may.9.

COLOSO S.R.L.
Contrato: 23|2|1984.
Registro: Nº 90, folio 331 v. libro 3.
Socios: JUAN CARLOS CABRERA y MARTA RIVERA ZAVALA.
Administración: Juan Carlos Cabrera.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, importación, exportación, consignación, representación y fabricación de toda clase de bienes, por cuenta propia y de terceros, en todas sus formas y en todos los ramos y en especial los de empresa de pinturas en general y negocios inmobiliarios.
22) N$ 900.00 10|pub. 9174 Ab.25-v.may.9.

GALANTE S.R.L.
Contrato: 14 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 145, folio 552 vta. libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GLENN ANGEL BOKSENBOJM BENVENUTO; WALTER ARIEL BOKSENBOJM BENVENUTO y BEATRIZ ESTHER BOKSENBOJM BENVENUTO.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación y arrendamientos.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9170 Ab.25-v.may.9.

IMPOLAR S.R.L.
Contrato: 30 de marzo de 1984.
Registro: Nº 271, folio 1025, libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE VAZQUEZ MENENDEZ y GERARDO JOSE VAZQUEZ PLATERO.
Capital: N$ 15.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente.
Objeto: Importación y exportación de cualquier clase de mercaderías o bienes especialmente y a título de ejemplo, semillas, y bulbos; actividad civil comercial e industrial.
Administración: Todos los socios actuando individualmente.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9169 Ab.25-v.may.9.

BUMA LTDA.

Cesión: 4 abril 1984 retrotrae vigencia 1º abril 1984.
Inscripción: Nº 311, Fo. 1176, Lo. 1, 5 abril 1984.
JOSE MARIA BUENO cede totalidad cuota social a Edgardo Mautone Urdangarin y a Edgardo Mautone Francis.
Administrador: Edgardo Mautone Urdangarin.
22) N$ 540.00 10|pub. 8907 Abr.23.v.may.7.

SUR LTDA.

Contrato: 4 abril 1984.
Inscripción: No. 297. Fo. 1117 v. Lo. 1, 4 abril 1984.
Socios: DANIEL ZAFFARONI y MIGUEL ROMERO.
Capital - Aportes: N$ 40.000.00; partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8905 Abr.23.v.may.7.

LUJURAN S.R.L.

Contrato: el 3|3|1978.
Inscripción en el Registro Público de Comercio Nº 189, al folio 629 del Libro Nº 1, con fecha 10|3|78.
Socios: LUIS RANCAÑO ALVAREZ y JUAN RANCAÑO ALVAREZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, exportaciones, importaciones, representaciones y comisiones en general.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Será ejercida por los dos socios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 8984 Ab.23.v.may.7.

LUMAII LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cedente: JOSE BARTTE.
Cesionaria: Myriam Rodríguez Francia.
Fecha: 15|2|84.
Inscripción: Nº 227, Fº 870 vto., Lº 1.
Administración: Mabel Rodríguez Francia.
22) N$ 360,00 10|pub. 9030 Ab.23-v.may.7.

CONSTRUCCIONES MAURI S.R.L.

Contrato: 7|3|84.
Inscripción Nº 182, al Fº 709, Libro 1.
Socios: JOSE MARIA LOPEZ DE LEON, JOSE LOPEZ MARTINEZ.
Domicilio: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 2071 Apto. 801.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Construcción, importación, exportación.
22) N$ 540,00 10|pub. 8983 Ab.23-v.may.7.

TEXIMA LTDA.

Contrato: 24|3|84.
Inscripción: Nº 253, Fº 901, Lº 3.
Socios: MARIO LEONARDO KEMPISKI GOLD y SHEINE KRAFT TENENBAUM.
Objeto: Fabricación, distribución y compraventa de confecciones en general, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 9022 Ab.23.v.may.7.

PUNTA BALLENA INMOBILIARIA LIMITADA

Inscripción: Nº 34, Folio 121, Libro 23.
Socios: SELVA FERRERES y VICTOR GUSTAVO BAZZANO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Operaciones inmobiliarias.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 9601 Abr.27.v.may.11.

PHALTOR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 14/12/1983.
Inscripción: Reg. Púb. Com., Nº 113, Fº 435, Libro 2 Contratos.
Cedentes: PABLO JUAN DE PAOLIS o de PAOLI REVELLO y HUMBERTO TORRIERI DI TULLIO.
Cesionario: Simson Abudara Bengiat.
22) N$ 540.00 10/pub. 9067 Abr.24.v.may.8.

INGRA S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1984.
Inscripto: Nº 359, Folio 1.349, Libro 1.
Socios: GRACIELA SUSANA FIORELLI BODEAN y ZOILA BLANCA ESTECHE BAUTTE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Boutique.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 9585 Abr.27.v.may.11.

EMPRESA CESAR PRIETO S.R.L.

Contrato: 27 de diciembre de 1983.
Inscripción: Colonia Nº 2 del Folios 6 a 11, Tomo 1.
Socios: CESAR WALTER PRIETO BARES y JUANA ORFILIA PESSOULLE RAMIREZ.
Objeto: Presentación de servicios fúnebres, servicios y fletes, representaciones e intermediaciones, importaciones y exportaciones y toda otra actividad vinculada o afín.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 720.00 10|pub. 9462 Abr.26.v.may.10.

EMPRESA DUTRA S.R.L.

Socios: ISABEL DEL CARMEN MEDINA CORBO y RAQUEL HERNANDEZ LARGACHA.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 28 del Fº 97 al Fº 100, en el Tº 23 de Contratos.
Capital: N$ 12.000,00, integrado por ambos socios por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Aiguá, Depto. de Maldonado.
Administración: Por ambos socios actuando en forma conjunta o separadamente de manera indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del ramo de empresa de pompas fúnebres, casas velatorias, marmolería, servicio de remises, transporte de personas y/o valores, servicio de ambulancias, florería, oxígeno médico, y seguros de asistencia fúnebre por cuenta propia y terceros.
22) N$ 600,00 10|pub. 8535 Ab.12-v.may.3.

ALEMAN E IZMENDI S.R.L.

Contrato: 22 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 32, Fº 114 al Fº 118, Tomo Nº 23. Maldonado, 30 de marzo de 1984.
Socios y aportes: GUILLERMO JULIO ALEMAN GARCIA, 5 cuotas de N$ 1.000,00 (nuevos pesos 5.000,00); ELBIO LUZBEL IZMENDI CIGALES, 5 cuotas de N$ 1.000,00 (N$ 5.000,00); VILMA PEREIRA PEREZ, 5 cuotas de nuevos pesos 1.000,00 (N$ 5.000,00)
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales de un año c/uno.
Objetos: Compra-venta y distribución de frutas y verduras.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 600,00 10|pub. 8534 Ab.12-v.may.3.

LA PRAVIANA LTDA.

Cont.: 7|11|83.
Reg.: 1022, Fº 3750, Lº 2.
Socios: JOAQUIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ALICIA DOMINGUEZ BOUZA, MARIA DOMINGUEZ BOUZA.
Dom.: Lima 1900.
Objeto: Panadería.
Cap.: N$ 6.000,00.
Adm.: Indistinta
Plazo: 2 años.
22) N$ 360,00 10|pub. 8764 Ab.13-v.may.4

PRINCESS LTDA.

Contrato: 9|12|83.
Reg.: Nº 1114, Fº 4143, Lº 3.
Socios: VICTORIA CAROL GARIS, HERNAN CAROL GARIS.
Objeto: Salón.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Adm.: Victoria Carol.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 8763 Ab.13-v.may.4.

SHARE LIMITADA

Cont.: 17|2|84.
Reg.: Nº 136, Fº 518 v., Lº 2.
Socios: SERGIO SAMAUL CARRASCO y ELBA NILDA CEDREZ DIAZ.
Objeto: Boutique.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Adm.: Indistinta.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 8758 Ab.13.v.may.4.

LA GALLEGUITA LIMITADA

Cont.: 26|1|84.
Reg.: Nº 66, Fº 257, Lº 2.
Socios: BLANCA DELIA GARCIA AGUILAR, MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILAR.
Objeto: Panadería, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Adm.: Miguel Angel García.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 8756 Ab.13.v.may.4.

MARTIN LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 16|2|82.
Inscripción: Reg. Com. Nº 452 Fº 1634 Lº 1.
Cedentes: MARTIN ARMAUDJIAN y AIDA KUNDAKIAN.
Cesionario: Carlos Armaudjian Kundakian.
Modificación: La administración será a cargo de los socios en forma conjunta, separada o indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 8835 Ab.13-v.may.4.

SURIKEN LTDA.

Cont.: 29|11|83.
Reg.: Nº 1143, Fº 3832, Lº 2.
Socios: MARY CRISTINA BAKKELI DA SILVA, LIDIA MIMIA DA SILVA MARTINEZ.
Dom.: Lorenzo Carnell 1011.
Objeto: Taller.
Cap.: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años.
Adm.: Mary Cristina Bakkeli.
22) N$ 360,00 10|pub. 8766 Ab.13-v.may.4.

AVICOLA MONTEVIDEO S. R. L.

Inscripción Nº 198 Fº 772 Lº 4 Registro Público General Comercio el 12|3|84.
Socios: KATIA MARLENY DALLA ROSA BERARDO, MARCELO JULIO LA GAMMA RUY.
Capital: N$ 5.000.00.
Integración: Dalla Rosa 50 o|o, La Gamma 50 o|o.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Marcelo Julio La Gamma Ruy.
Objeto: Producción y venta de Productos Agropecuarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 8773 Ab.13-v.may.4.

GALIA LIMITADA

Cont.: 26|1|84.
Reg.: Nº 65, Fº 254 v., Lº 2.
Socios: ODILA ELVIRA LIA AMANDOLA, JULIO CESAR GARCIA MARTINEZ.
Objeto: Almacén.
Plazo: 2 años.
Cap.: N$ 6.000,00.
Dom.: Montevideo.
Adm.: Indistinta.
22) N$ 360,00 10|pub. 8752 Ab.13-v.may.4.

LA CHACHA LTDA.

Cont.: 1º|2|84.
Reg.: Nº 16, folio 52, libro 3.
Socios: VALERIANO PILATOS MENESES, ALBA TOLEDO RODRIGUEZ.
Objeto: Rotisería.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Adm.: Valeriano Pilatos Meneses.
22) N$ 360.00 10|pub. 8751 Ab.13-v.may.4.

IMPRESORA 2.000 Ltda.

Contrato: 6 junio 1983.
Inscripción: Nº 484 Fº 1805 libro 3.
Socios: RICARDO GONZALEZ, EDUARDO GONZALEZ.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Ricardo González.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impresos.
22) N$ 360.00 10|pub. 8892 Ab.13-v.may.4.

GASTON S. R. L.

Contrato: 22 marzo 1984.
Inscripción: Nº 256 folio 912 v. Libro 3.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: DANIEL ZAHRA y JUAN JULIAN GIMENEZ JAUME.
Administración: Indistinta.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8870 Ab.13-v.may.4.

DEL PINO LTDA.

Contrato: 15|11|1983.
Inscripción: Nº 1.000, Fº 3657, libro 2.
Objeto: Almacén.
Plazo: 10 años.
Socios: PABLO JOSE y JOSE PEDRO DEL PINO BARBIERI.
Administración: Indistinta o conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 8856 Ab.13-v.may.4.

R. G. S. R. L.

Contrato: 20|3|1984.
Registro Público de Comercio: Nº 225, folio 837 vuelto, Libro 2 de Contratos el 21|3|84.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: RAQUEL LEVIN SHAIBEL y GABRIELA KRUT LEVIN.
Administración: Raquel Levín Shaibel.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Equipamiento de oficinas, muebles y artículos para el hogar y toda otra actividad lícita.
22) N$ 480.00 10|pub. 7870 Ab.12-v.may.3.

VALENT LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 12 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 166, Folio 623 vto., Libro 2.
Cedente: DIANA GORO NOBLE.
Cesionaria: LILLIAN ANGELICA OLIVERA ZAPATER.
Objeto: Cesión del total de sus cuotas (40 % del Capital Social).
22) N$ 360.00 10|pub. 6712 Ab.12-v.may.3.

REYNES Y SOIZA S.R.L.

Contrato: 14/3/1984.
Inscripción: Nº 235, folio 868, Libro 2, marzo 22 de 1984.
Socios: OSCAR REYNES, BLANCA GLADYS SOIZA CARRILLO y DANIEL EDUARDO REYNES SOIZA.
Objeto: Taller de gomería, compraventa de neumáticos nuevos y reconstruidos, alineación y balanceo automotriz. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 6.000,00; cuatro cuotas parte cada socio de N$ 500,00.
Administración: Oscar E. Reynes, Blanca Soiza Carrillo, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 8492 Abr.12-v.may.3.

MARIO E. MENENDEZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 24 marzo 1984.
Inscripción: Nº 204, Fº 730, Libro 3.
Socios: MARIO ENRIQUE MENENDEZ GARCIA y HECTOR URUGUAY GOMEZ ABETE.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de bar, confitería, restaurante y afines, fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con actividad gastronómica.
Administración: Indistinta; cada deuda superior a 100 U.R.: conjunta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10/pub. 8461 Abr.12-v.may.3

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA
(Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 30 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 63, Fº 244, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS RIVEIRO BESTUTTI y ALDO ENRIQUE ONABEHERE MOLINARI.
Objeto: Despachos de Aduana y anexos.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10/pub. 8458 Abr.12-v.may.3.

ALELOUR LTDA.

Contrato: 30 enero 1984.
Inscripción: Nº 99, Folio 381 vuelto, Libro 1.
Socios: RODOLFO MERLETTI y OSCAR FOSSATI.
Administración: Ambos conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Manufacturación de artículos de cuero, industrialización y procesamiento, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 9616 Abr.27-v.may.11.

ROBERTS LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 259, Folio 923 vuelto, Libro 3.
Socios: BLANCA ROSA SOTO VAIRO y GUSTAVO ADOLFO GIORDANO SOTO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Decoraciones, venta de muebles y afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 8617 Ab.24.v.may.8.

MONTLHERY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Montevideo, 19|3|1984.
Cedente: MARIA DE LOS ANGELES SOLERI AMBROSI.
Cesionaria: Julia Ambrosi de Soleri.
Registro Nº 222, Fº 931, Lº 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 8614 Ab.24.v.may.8.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA
(Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 26/XII/1983.
Inscripción: Nº 1186, Fº 4308 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: RODOLFO JULIO IOCCO CARRATU y GLADYS JUDITH YAVARONE de IOCCO.
Cesionarios: Juan Carlos Riveiro Bestutti y Aldo Enrique Onabehere Molinari.
22) N$ 540.00 10/pub. 8457 Abr.13-v.may.3.

COWASH LIMITADA
CESIONES Y MODIFICACION

Por documento privado del 19 de marzo de 1984, RAFAEL ISRAEL BENADERET, cede la totalidad de sus cuotas sociales, a Amelia Rampoldi Bazzino, quien adquiere. A su vez AMANDA YELEN GENUTT DE ISRAEL cede su totalidad de cuotas, a Nelson Eduardo Podestá Castelo, quien adquiere.
Modificación: En lo sucesivo, la administración de la sociedad, será ejercida exclusivamente por Nelson Eduardo Podestá Castelo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 284, folio 1.075, Libro Nº 1 de Contratos, el cuatro de abril de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 9072 Ab.24-v.may.8.

J. . C. LIMITADA

Contrato: 30 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con Nº 272, Folio 1.030, Libro 1.
Socios: CARLOS TARANTO y JOSE BONNIN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, compra y venta de artículos varios.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8702 Abr.12-v.may.3.

ROCHER LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Nº 708, Folio 2.576, Libro 1.
Socios: JUAN PEDRO HERNANDEZ y SUSANA PRESA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Democracia 2311.
Objeto: Electromecánica, venta de repuestos de electricidad y automotores.
22) N$ 540.00 10|pub. 8672 Abr.12-v.may.3.

AMPAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de marzo de 1976, inscripción Nº 245, Folio 839, Libro 2.
Socios: JESUS ANDRADE SANCHEZ, MANUEL RIESGO RODRIGUEZ y PAULINO RIESGO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Administración: Jesús Andrade.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cervecería y Pizzería.
22) N$ 540.00 10|pub. 8671 Abr.12-v.may.3.

PUESTO COLONIA 18 LIMITADA

Contrato: 7 marzo 1984.
Inscripción: Nº 238, Folio 908, Libro 1.
Socios: JOSE FALCON, MARIA BRITES y GILBERTO FORNARI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra, venta, consignación y distribución de productos agropecuarios.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Administración: Todos los socios, de a dos conjuntamente, siendo siempre uno Gilberto Fornari.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8620 Abr.12-v.may.3.

MARPA LTDA.

Contrato Privado: El 19 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 224, Folio 833 vuelto, Libro 2, de Contrato.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Venta de pescado, transportes, fabricación y comercialización en general.
Socios: MARIA PATIÑO OTERO y ANGEL EDUARDO OTERO PATIÑO.
Administración: Angel Eduardo Otero Patiño
22) N$ 540.00 10|pub. 8618 Abr.12-v.may.3.

DELTA S.R.L.

Contrato: 21|2|1984.
Inscripción: Nº 145, Fº 549 v., Lº 2.
Socios: ADOLFO ALBERINTO MONTANARO LEMBO y MARIA LUISA DOMINGUEZ CASTRO.
Objeto: Fabricación y venta de máquinas envasadoras y cerradoras de bolsas de polietileno, celofán y similares.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: María Luisa Domínguez Castro.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
22) N$ 720,00 10|pub. 8596 Ab.12-v.may.3.

MAYBEL LTDA.

Contrato Privado: Fecha 19 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 223, al *Folio 829 vuelto, Libro 2.*
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transporte en general, fabricación y comercialización en general.
Socios: NELIDA OUTEDA PICARDA y JESUS DIAZ.
Administración: Jesús Díaz.
22) N$ 540.00 10|pub. 8619 Abr.12-v.may.3.

RAMON OLIVERA - CONSTRUCCIONES LTDA.

Fecha del contrato: 15 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 169, Fº 613 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: RAMON ANGEL OLIVERA ACUÑA y ALICIA PILAR SILVERA.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Objeto: Actividades de la industria de la construcción.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 8615 Ab.12-v.may.3.

MAPU LTDA.

Contrato: 20|3|84.
Inscripción: Nº 247, Fº 908, Lº 2.
Socios: ROQUE PUÑALES PEREIRA y JOSE MATTOS PUÑALES.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas formas.
Plazo.: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 8616 Ab.12-v.may.3.

SCORPION LIMITADA

Contrato: 7 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 28, del folio 106 al 111, Tomo 1.
Socios: JUAN CARLOS SAI DE LUCA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de SAI.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, Restaurante y afines, importaciones, exportaciones, etc.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 360,00 10|pub. 8544 Ab.12-v.may.3.

ALDAN LIMITADA

Contrato: 2|4|84.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio con Nº 273, Fº 1035, Lº 1.
Socios: ALEJANDRO NIN y DANIEL TENCA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Gomería, reparación de todo tipo de vehículos, compra y venta de cubiertas y accesorios.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 8594 Ab.12-v.may.3.

PERSA LIMITADA

Contrato: 26 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 30, folio 114 al 117, del Tomo 1.
Socios: ROBERTO PESCETTO BANCHERO, PEDRO SAINT-GIRONS ROSELLI, DANIEL SAINT-GIRONS ROSELLI, JOSE REINOSO ARDUIN.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de bienes y servicios en general.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por igual período.
Domicilio: Carmelo.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Daniel Saint-Girons Roselli, José Reinoso Arduín.
22) N$ 480,00 10|pub. 8545 Ab.12-v.may.3.

EL CARIBE LTDA.

Contrato: 21|3|84.
Inscripción: Nº 262, Fº 962, Lº 2.
Socios: HECTOR FERNANDO FLORENCIO ESCARDO PEREYRA y JOSE LUIS ZAS CAPURRO.
Objeto: Distribución y abasto de carne y derivados.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 8219 Abr.11-v.may.2.

LUCAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 21/XI/1983.
Inscripción: Nº 1147, Fº 4232, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: ROQUE FELIX RAMIREZ LOPEZ y NELLY ZAINA de RAMIREZ.
Cesionarios: María Aurelia Bouza Castro de San Esteban y Daniel San Esteban Ortega.
22) N$ 540.00 10/pub. 8459 Abr.12-v.may.3.

AMSIER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|6|83.
Inscripción: Nº 625, folio 2260, Libro 4 de Contratos.
Cedentes: LUIS ROCHA - OSVALDO CARDOZO.
Cesionario: Gabriela Iroz.
Cuota cedida: N$ 5.000,00 c/socio.
22) N$ 360,00 10|pub. 8893 Ab.13-v.may.4.

ARTLAIN LTDA.

Constituida en Montevideo el 22 de marzo de 1984 por ALFREDO SAPIRO ABER y JESSY MYRIAM SAPIRO BIALYSTOCKI.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1984, con el Nº 213, al Fº 765 vto. del Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización de prendas de vestir en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 7646 Ab.13-v.may.4.

EDITORA DE REVISTAS S.R.L.

Contrato: 8|12|83.
Inscripción: Nº 1163, Fº 4229, Libro 1 Contratos.
Socios: MANUELA DEVITTA - CARLOS SILVA.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Adm.: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Editorial.
22) N$ 540,00 10|pub. 8894 Ab.13-v.may.4.

RODAS S.R.L.

Contrato: 16|III|984.
Inscripción: Nº 230, Fº 851, Lº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR CAMBIASO PUPPI y NELSON ATAHUALPA VICENS ALEGRE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Durazno Nº 1825, Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Objeto: Panificadora, confitería, fiambrería y actividades conexas; comercialización e industrialización en general, importación y exportación.
22) N$ 720,00 10|pub. 8771 Ab.13-v.may.4.

SUBE Y BAJA LIMITADA

Cont.: 29|2|84.
Reg.: Nº 111, Fº 405 v., Lº 3.
Socios: JOSE ANDRES RUIZ AGUILAR, SONIA LUDIVELIA ROCCO LABORDE.
Dom.: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de artículos varios.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Adm.: Sonia Ludivelia Rocco Laborde.
22) N$ 540,00 10|pub. 8770 Ab.13-v.may.4.

SADI LIMITADA

Cont.: 23|2|84.
Reg.: Nº 113, Fº 412 v., Lº 3.
Socios: SADI NEVES y LILIAN BEATRIZ COUTINHO.
Dom.: Montevideo.
Objeto: Almacén.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Adm.: Lilián Beatriz Coutinho.
22) N$ 360,00 10|pub. 8767 Ab.13-v.may.4.

SOFER LTDA.

Cont.: 1|5|82.
Reg.: Nº 466, Fº 1799, Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO SOUTO COLOMBO, NOURELEIN FERNANDEZ DIAZ.
Dom.: Montevideo.
Objeto: Distribución de mercaderías en gral.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Adm.: Luis Alberto Souto.
22) N$ 360,00 10|pub. 8768 Ab.13-v.may.4.

GOLD LTDA.

Contrato: 28|3|1984.
Inscripción: Nº 300 F. 1127 L. 1.
Socios: ARMANDO COLINA, MIGUEL ANGEL CHEDA, LUIS ALBERTO CHEDA y SUSANA VERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administrador: Luis Alberto Cheda.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, comercialización e industrialización de todo tipo de metales y minerales. Exportación e importación. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 8829 Ab.13-v.may.4.

CERRO LARGO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 21 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1, folio 1 al 4, 7|2|984.
Cedentes: LUIS DE ESTEBAN GOMEZ y MARIA ORIETTA DA ROSA BITTENCOURT.
Cesionaraio: Juan Euclides Salazar Costa.
Cuotas: Todas las correspondientes a los cedentes.
22) N$ 360.00 10|pub. 8372 Ab.11-v.may.2.

MORETTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27|2|84.
Inscripto: 2|3|84.
Socios: NELLY MORGANTI GUIMARAENS y NORMA MORGANTI GUIMARAENS.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Nelly Morganti Guimaraens.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de prendas de lencería, mercaderías y materias primas en general, actividades agropecuarias y ganaderas, profesionales y técnicas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 8591 Ab.12-v.may.3.

PANIFICADORA LUMAR LIMITADA

Contrato: 28/3/84.
Inscripción: Nº 315, Fº 1188 v., Libro 1.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Objeto: Panificadora, panadería, confitería, fiambrería, productos lácteos, bebidas, dulces, golosinas, productos embasados, venta y fabricación.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 9066 Abr.24-v.may.8.

ESTAMPATEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

JUAN ANIBAL BRIANO SUAREZ cede sus cuotas a Orestes de Agostini Volonté y a Rodolfo Muñoz Doat, al 1º de marzo de 1984.
Documento del 16 de marzo de 1984.
Registro Nº 339, Folio 1.275, Libro Nº 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 9619 Abr.27-v.may.11.

AIELLO S.R.L.

Contrato: 9 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 392, Folio 1.479, Libro 1.
Socios: CARMEN MANEIRO, MAXIMO MANEIRO, VIOLETA ARCE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta de tejidos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carmen Maneiro
22) N$ 540.00 10|pub. 9617 Abr.27-v.may.11.

SAN JAVIER LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 16/3/84.
Registro: Nº 279, Fº 1055, Libro 1.
Cedentes: JUAN CARLOS CAMORS GASCON y VENANCIA PEREZ UMPIERREZ.
Cesionarios: Francisco Manuel Carballude Romeu y María Haydée González Louzan.
Modificación: La administración será indistinta.
22) N$ 540.00 10/pub. 9065 Abr.24-v.may.8.

URUGUAY ESPAÑA S. R. L.

Contrato: 20|3|1984, inscripto con el Nº 258, al Fº 920 v., Lº 3 de Contratos:
Socios: CARLOS MARIA MIRANDA FLORES, ISABEL BONILLA de MIRANDA, JOSE MARIA LOPEZ JUSTO y JOSE MARIA LOPEZ BORDAZAR
Capital: N$ 20.000.00 integrado por sumas iguales.
Administración: Carlos María Miranda y José María López Justo, en forma conjunta.
Objeto: Industrialización de condimentos, especias, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Av. 18 de Julio 1735, Esc. 27; 1er. Piso, Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 8192 Abr.11-v.may.2.

BOLICHESCO LTDA.

Contrato: 1|3|1984.
Registro: Nº 87, folio 297|300, libro de Contratos de S.R.L.
Socios: HERIBERTO BENTANCORT NUÑEZ y ALBA Ma. CORBO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Alma Ma. Corbo Rodríguez.
Objeto: Almacén.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 540.00 10|pub. 9682 Ab.30-v.may.14.

ATENAS S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1984.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio: Nº 308, folio 11.612, libro 1 de Contratos.
Socios: NORMA CAPUANO TAFURELLI y EDUARDO ROZAS CAPUANO.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Explotación del servicio de taxímetros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Norma Capuano.
22) N$ 540.00 10|pub. 9683 Ab.30-v.may.14.

VEINTICINCO DE MAYO LIMITADA

Contrato: 4 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1417, folio 5150, libro 2.
Socios: JORGE SUPERVIELLE, JOSE CHOUHY TERRA, PEDRO CHOUHY y ENRIQUE BIANCHI D'ALESSANDRO.
Objeto: Conceder a sus socios el uso y goce del apartamento padrón 3129|402.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00 en 4 cuotas de nuevos pesos 10.000,00 cada una; aportado por los socios en partes iguales, correspondiéndole una cuota a cada uno.
Plazo: 50 años.
Administración: Enrique Bianchi D'Alessandro.
22) N$ 720.00 10|pub. 9677 Ab.30-v.may.14.

JURO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 293, folio 1105, libro 1.
Cedente: RODOLFO FRISS de KEREKI.
Cesionaria: Gladys Myriam Claciuc.
22) N$ 360.00 10|pub. 9166 Ab.30-v.may.14.

RADIOCAR LTDA.

Contrato: 2 de abril 1984.
Inscripción: Nº 330 al Fº 1244 vto., Libro Nº 1.
Socios: ERNESTO FLIKER LIPOVETSKY y MARIA LIPOVETSKY LEVIN.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Compra venta y reparación de arts. electrónicos y de audio en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 9842 Ab.30-v.may.14.

LA AMISTAD LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1984.
Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano el 20|III|84, Nº 9, Fº 31 a 34.
Socios: NELIDA MARIA OSTOLAZA ZORZOLI DE SOUMASTRE y AZUCENA CELESTE OSTOLAZA ZORZOLI.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización y distribución de productos alimenticios, especialmente en los ramos panadería y confitería.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Dolores.
Capital: N$ 30.000,00, por mitades.
Administración: Nélida María Ostolaza de Soumastre.
22) N$ 720,00 10|pub. 9764 Ab.30-v.may.14.

FRENTOL LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1984.
Registro: Nº 324, folio 1218, Libro 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO FERNANDEZ FERNANDEZ y ANDRES CORCHS CORTIZO.
Objeto: Fabricación y Ventas de Pinturas y Ramos Anexos, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Avenida General Flores 2290.
22) N$ 720,00 10|pub. 9756 Ab.30-v.may.14.

EURO MOTORS LTDA.

Contrato: 22|3|84.
Registro: Nº 198, Fº 709, Lº 3.
Socios: ROBERTO CALVIÑO y GERMAN ALVAREZ.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Taller mecánico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 9751 Ab.30-v.may.14.

ZALCO LIMITADA

Reg. Gral. Com. Nº 313, Fº 1181 v., Lº 1 el 5|4|984.
Socios: VICTORIA COHEN y EDUARDO ZALOVICH.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Distribución de productos por mayor.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 9754 Ab.30-v.may.14.

COMPAÑIA IMPERMEABILIZADORA URUGUAYA S. R. L.

Razón: Compañía Impermeabilizadora Uruguaya S. R. L.
Contrato: 24|2|84.
Registro: número 119, Folio 432 v., Libro 3.
Integrantes: JUAN SUREDA, ANTONIO RODRIGUEZ, HUGO FRACHI, FEDERICO CENTURION.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Antonio Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Impermeabilización y reparación de azoteas mantenimiento edilicio y construcciones.
22) N$ 540.00 10|pub. 8186 Abr.11-,may.2.

FOCUS S. R. L.

Contrato de fecha: 5 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 22 al folio 89 vuelto del Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Socios: DANIEL CESAR CARRATU GIORELLO y DAVID ISAAC CYBULSKI VISOK.
Administración: Daniel César Carratu Giorello.
Objeto: Representación, intermediación y comisiones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 8422 Ab.11-v.may.2.

ELECTRO MANTENIMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Modificación

Contrato: 24 de agosto de 1983.
Inscripción: 22 diciembre de 1983, Nº 1.083, Folio 4.008 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Ricardo Segundo Hauret Suárez y Beatriz Izeta.
Cesión: Totalidad de cuotas de los cedentes.
Cesionarios: Juan Antonio Amato Nastasi, Carlos Alberto Turri Santos, Agustín José García Garrido. Adquieren por partes iguales.
Administración: Juan Antonio Amato Nastasi, firmando con Carlos Turri o Agustín García, o por los socios CARLOS ALBERTO TURRI y JOSE AGUSTIN GARCIA Garrido, conjuntamente.
22) N$ 900.00 10|pub. 8622 Abr.12-v.may.3.

FENAL LTDA.

Contrato: marzo 27 de 1984.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Com. Nº 255, Fº 908 v., Lº 3.
Socios: ELENA MATA DE DEMICHERI y ESTELA DEMICHERI JALIFE.
Dom.: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Imp., exp., compra venta, industriaiz. y/o transformación mat. primas y mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 720,00 10|pub. 9735 Ab.30-v.may.14.

INMOBILIARIA BRAGLIA ADM. S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL

Contrato: 11 abril de 1984.
Inscripción: 11 abril de 1984 con Nº 387, Fº 1458 v., Lº 1 de Contratos.
Aumento a N$ 50.000,00.
El Sr. Nelio Giannattasio y señora, el Sr. Aníbal Rodríguez y señora.
El Sr. Fernando Samas y el Sr. Nelson Criado, cedieron sus derechos a favor de los Sres. Jorge Braglia, Roberto Sotes y Raúl Baston.
El capital social se divide en 40 cuotas de N$ 1.250,00 cada cuota.
El Sr. Braglia posee 20 cuotas. Los Sres. Sotes 10 cuotas y Baston 10 cuotas.
22) N$ 900,00 10|pub. 9714 Ab.30-v.may.14.

SHELLROSS LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1984.
Registro: Público de Comercio de Colonia, Nº 25 del folio 90 al 92, del Tomo 1.
Socios: ERNESTO RAUL SCHENCK TORRES y SHELLY SONNIA SCHENCK CORUJO.
Objeto: Recauchutajes; compra y venta de neumáticos y anexos a los mismos.
Administración: Ernesto Raúl Schenck.
Capital: N$ 20 000.00 Ernesto Raúl Schenck: N$ 19.000.00. Shelly Sonnia Schenck: N$ 1.000.—
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Nueva Helvecia, Colonia.
22) N$ 720.00 10|pub. 9135 Ab.24-v.may.8.

VAMAR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25|1|1983.
Inscripción: 17|1|1984, Nº 81, folio 314 vuelto, Libro 1.
Cedente: FERNANDO NODAR FONT.
Cesionario: José Leonel Martella.
22) N$ 360.00 10|pub. 9085 Ab.24-v.may.8.

DARTON LTDA.

Contrato: 9|4|84.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, el 11|4|84, Nº 13, folios 46|48, Libro 31 de Contratos.
Socios: DARDO RODRIGUEZ TRABUCO y MILTON ROMEO FERNANDEZ BARBOZA.
Administración: Conjunta y|o indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Domicilio: Treinta y Tres Ruta 8 y Zufriategui.
22) N$ 720.00 10|pub. 9090 Ab.24-v.may.8.

CREACIONES MARPE LTDA.

Contrato: 5 agosto 1982.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones: Nº 246, folio 714|716, 17 agosto 1982.
Capital: N$ 40.000,00.
Aportes: partes iguales.s
Socios: SERGIO PEREYRA y CLARA MARTINEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización de plásticos.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Canelones (Depto.).
22) N$ 540.00 10|pub. 8734 Ab.13-v.may.4.

ALCARAL LIMITADA

Contrato: 23|3|1984.
Registro: Nº 209, folio 747, libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE OMAR MOLL D'OTTONE y BEATRIZ PAPADOPULOS ASSIMAKOS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Garaje para automóviles; b) Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas y productos terminados, arrendamientos de obras y servicios, c) Adquisición, enajenación y administración de bienes muebles e inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8736 Ab.13-v.may.4.

CAMALEON S.R.L.

Contrato: 28 marzo 1984.
Inscripción: Nº 251, Fº 898, Libro 3.
Socios: RAUL LUCIO MARTIN BONIFACINO y EMILIA JUANA MABEL RAFFO BORDA.
Objeto: Compraventa neumáticos y afines, bienes muebles, inmuebles. Taller de reparación. Arrendamiento. Representación. Exportación. Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Raúl Lucio Martín, salvo casos específicos.
22) N$ 720.00 10/pub. 9054 Abr.24-v.may.8.

MATURANA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: 26|12|983.
Inscripción: Nº 12, folio 44 vuelto, Libro 1 Contratos.
Cedentes: ANGEL STASI PACE y OMAR MARTIN FACCIOLO MUÑOZ.
Cesionarios: Blademir Guichef Orta, Adhemar Méndez Paguapé y Duncan Pablo González.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 9107 Ab.24-v.may.8.

RILO LTDA.

Contrato: 4 de abril de 1984.
Registro: Nº 366, Folio 1.374 vuelto, Libro 1.
Socios: ROBERTO RIVAS CALVO, GLADYS LORENTE BURGAZZI, CARLOS ROBERTO RIVAS LORENTE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de todo tipo de productos cárnicos.
Capital: N$ 24.000.00.
Plazo: 3 años, prórroga bianual automática
22) N$ 540.00 10|pub. 9249 Abr.25-v.may.9.

METALIZADORA CAMEJO LTDA.

Constituida por documento privado del primero de marzo de 1984.
Socios: DANIEL SANTIAGO CAMEJO LARIA, y VICTORINO FAGIAN PARODI.
Domicilio: Venancio Benavídez 3287, Montevideo.
Objeto: Metalizados, arenados de frentes. Importación, exportación.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00 (Camejo 90 o|o; Fagián, 10 por ciento).
Administración: Daniel Camejo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 268, folio 1.012 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos, el tres de abril de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 9073 Ab.24-v.may.8.

EL GITANITO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|2|1984.
Inscripción: Nº 226; folio 813, libro 3.
Cedentes: BENITO ALONSO BRIZ y LUISA CELICA RUSSO ANDUEZA.
Cesionarios: Juan Campo Besoy, Isidoro Chas Barbeito y Enrique Díaz Alvarez.
22) N$ 540.00 10|pub. 9167 Ab.25-v.may.9.

LOPEZ Y FRANCO S.R.L.

Contrato: 10|XII|1983.
Inscripción: Nº 6, folios 19 a 23, Reg. Pco. Comercio Soriano.
Socios: LUIS FERNANDO LOPEZ ACOSTA y JULIO CESAR FRANCO.
Objeto: Compra venta supergás y anexos; distribución y venta productos alimenticios y bebidas, artículos para el hogar, bienes muebles en general; manufactura, industrialización fabricación, y comercialización, intermediación en diversas etapas de materia prima, de productos elaborados y semielaborados; importación y exportación; prestación de servicios; negocios inmobiliarios; intermediación civil, comercial o industrial; marcas, patentes, etc.; heladería, concesiones servicios públicos y privados.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: conjuntamente ambos socios.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 9161 Ab.25-v.may.9.

ESTUDIO A y G INMUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 marzo 1984.
Inscripción: Nº 190, Fº 705 v., Lº 2 de Contratos.
Objeto: Compra, venta, comisión, corretaje, organización y publicidad de remates, intermediación o comercialización en negocios inmobiliarios urbanos y rurales.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00, integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Socios: RUBEN GERARDO GORLERO VIDAL y ALBERTO DANIEL ALONSO DIEZ.
22) N$ 480.00 10|pub. 7597 Ab.24-v.may.8.

J. C. FILIPPINI S.R.L.

Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 276, Folio 1.045 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS FILIPPINI LEAL y SANTIAGO BARRANGUET CAÑA.
Objeto: Efectuar instalaciones eléctricas y operaciones afines, así como actos de carácter comercial o industrial relacionado con dichos fines.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: Juan Carlos Filippini Leal.
22) N$ 720.00 10|pub. 9211 Abr.25-v.may.9.

INDUSTRIAS MORONI LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1983.
Registro de Comercio: Nº 1014 al Fº 3709 del Libro 2 de Contratos.
Socios: VICTOR VEROPALUMBO SAPORITI y ROMULO VICTOR CABRERA DE MELLO.
Objeto: a) La importación, exportación y comercialización en todas sus formas e industrialización de todo tipo de maderas en general; b) Compra, venta, instalación, reparación, fabricación, armado y en general la elaboración y comercialización de toda clase de pisos de parquet y todo otro objeto que se relacione directa o indirectamente con los ramos antes referidos, así como el estudio y elaboración de proyectos vinculados a los mismos, pudiendo realizarlos por sí o por intermedio de terceros; c) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios; d) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo realizar todo tipo de operaciones vinculadas a su giro.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00, 50 % cada socio.
Administración: Los dos socios, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.080 10|pub. 7384 Ab.10-v.ab.30.

PROPERTY LTDA.

Fecha: 2|4|1984.
Inscripción: Nº 266, Fo. 9.004 vta., Libro 1.
Socios: ARTURO y JORGE SZYFER.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, negocios inmobiliarios.
22) N$ 360.00 10|pub. 8213 Abr.11-v.may.2.

TORRE DE ORO LIMITADA

Contrato: 20 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 213, folio 821 v., libro 1.
Objeto: Comercio en todas sus ramas en especial café bar, restaurante, confitería, fiambrería y afines.
Plazo: 25 años.
Socios: JOSE MARIA FERNANDEZ VILAS, JOSE MARIA y MARIA ISABEL FERNANDEZ LOLO y JOSE MANUEL IGLESIAS SUAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José María Fernández Vilas y José Manuel Iglesias Suárez, en forma conjunta.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 480.00 10|pub. 6393 Mar.27-v.ab.9.

VER . KAR LIMITADA

Fecha: 15|3|84.
Inscripción: Nº 241, Fº 887. v., Lº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE NUÑEZ CUELLO y ELBA MIRTA CASAS POLLINI.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o separadamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo, calle Cufré 2493.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración, comercialización, de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Elaboración y comercialización de productos farináceos. Representaciones, comisiones, consignaciones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8220 Abr.11-v.may.2.

TOIL S.R.L.

Dirección: Rincón 640, Esc. 104.
Capital: N$ 10.000,00.
Integrantes: LUISA ARENA y JORGE GARCIA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge García.
Ramo: Taller electromecánico.
Contrato: 1|11|83.
Registro: 11|11|83, con el Nº 1010, folio 3703, libro 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 8356 Ab.11-v.may.2.

AGLE S.R.L.

Contrato de fecha: 16 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1168 al folio 4244 del libro número 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).
Socios: ELIDA LEMOS DUPON y EDUARDO LEMOS LEMOS.
Administración: Elida Lemos Dupón.
Objeto: Compra venta de automotores.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8421 Ab.11-v.may.2.

BITTEL LTDA.

Contrato: 28 febrero 1984.
Inscripción: Nº 248 folio 912 v.Lº 2, 22 marzo 1984.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios Aportes: ABRAHAM LAMSCHTEIN, N$ 35.000.00 y SUSANA LAMSCHTEIN resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 7345 Ab.11-v.may.2.

JUCARSIL S. R. L.

Contrato: 19 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 221, al Fº 823 v. del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JUAN CARLOS SILVA MATEOS (50 o|o); SILVIA SUSANA PEREZ MADERA (50 o|o).
Objeto: Transporte urbano y carretero, nacional e internacional, barraca, ferretería, bazar, artículos de construcción, taller mecánico, chapa y pintura, inmobiliaria, importación y exportación.
Plazo: 3 años, prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Silva Mateos.
22) N$ 900.00 10|pub. 8187 Abr.11-v.may.2.

LA PURISIMA S. R. L.

Contrato: 10 abril 1984.
Registro: Nº 386, Fº 1455 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS SASIA OLIVERA y MAXIMO AGUSTIN SASIA OLIVERA.
Objeto: Fabricación, envasado y venta de conservas, dulces y pulpa de frutas. Envasado y distribución de miel y cereales. Venta de comidas al paso. Compra y venta de mercaderías en general. Importación y exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Sasia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9533 Abr.27-v.may.11.

METALBRAS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31 de octubre de 1983.
Registro: Nº 972, folio 3.590 vuelto, Libro 3 de Contratos.
ALBERTO GRANETICH SIAGE cedió a Julio César Guerrero Peré la totalidad de su participación social.
22) N$ 540.00 10|pub. 8353 Ab.11-v.may.2.

MAYLIN LIMITADA

Contrato: 5 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 367, Folio 1.384 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: ISRAEL MAYO SABAJ y JUANA TANIA LINDENBAUM STADLER.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: 8 de Octubre 3893.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Zapatería, cuero y afines.
22) N$ 540.00 10|pub. 9615 Abr.27-v.may.11.

ACOSTA Y CIA. LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 5, del folio 16 al 19.
Socias: MARIA JOSE ACOSTA y ARGELIA SOSA ARAUJO.
Denominación: "Barata S.R.L.".
Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de venta de artículos de tienda y anexos.
Plazo: un año.
Domicilio: Melo.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: María José Acosta.
22) N$ 360.00 10|pub. 8371 Ab.11-v.may.2.

INAGRO S. R. L.

Constitución: 3 de abril de 1984, T. y Tres.
Socios: JUAN CARLOS DE LEON, Dr. LUIS N. TARAN, MARIO ABELLA y Dra. SILVIA de PALLEJA.
Objeto: Artículos veterinarios, insumos agropecuarios, servicios técnicos e intermediación.
Domicilio: M. Lavalleja 218, Ciudad de Treinta y Tres.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Industinta.
Inscripción: Reg. P de Comercio T. y Tres, 4|4|84, Nº 11, Fº 38|43, Lº 31.
22) N$ 900.00 10|pub. 8210 Abr.11-v.may.2.

VELAZQUEZ Y VELAZQUEZ S. R. L.

Contrato: 1º de enero 1984.
Registro: Nº 3, Libro 2.
Socios: HUGO BRAULIO VELAZQUEZ IBAÑEZ y JOSE ENRIQUE VELAZQUEZ OLIVERA.
Objeto: Bar, Restaurante, Pizzería y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 25 de Agosto Nº 1178 ciudad de Lascano.
22) N$ 360.00 10|pub. 8266 Ab.11-v.may.2.

AIR SEED S.R.L.

Contrato: 26 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 274, Fº 1038, Libro Nº 1.
Socios: NORBERTO RODRIGUEZ y CANDIDO MAXIMILIANO GODOY SAMANIEGO.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cargas y couriers international.
22) N$ 540.00 10|pub. 9531 Abr.27-v.may.11.

EL PINAR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Mercedes, 10|2|1984.
Inscripción: Reg. Públ. Comercio de Soriano, Nº 5, Fs. 16 a 18. Lº de Contratos.
Cedentes: RUBENS ALFREDO CASALAS RECOBA y JUTLANDIA RIVERO MENDEZ.
Cesionarios: Vicente Rafael, Miguel Angel y José Antonio Pangallo, por partes iguales.
Administración: Vicente Rafael Pangallo.
22) N$ 540,00 10|pub. 9707 Ab.30-v.may.14.

ROSIFLOR LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 15|10|1981.
Inscripción: Nº 302, Fº 977|979, Lº Contratos Reg. Pub. Canelones.
Cedentes: WALTER ORLANDO DE MAIO SANGUINETTI y MIRTHA ESTHER ARISMENDI o ARISMENDES RAMIREZ (50 % de sus cuotas).
Cesionarios: Washington Eduardo De Maio Sanguinetti y Francesca Dito Di Giorno.
Administración: Walter Orlando De Maio Sanguinetti, Mirtha Esther Arismendi o Arismendes Ramírez, Francesca Dito Di Giorno y Washington Eduardo De Maio Sanguinetti, indistintamente.
22) N$ 480,00 10|pub. 7193 Ab.30-v.may.14.

LOPAR LIMITADA

Contrato: 28 de setiembre de 1983.
Inscripto: Nº 973, Fº 3561, Lº 2.
Socios: KAREL WIJMA; ROBERT WIJMA; KEIS WIJMA y MARIA INES MESA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Karel Wijma y María Inés Mesa indistintamente, salvo para promesa de enajenación; enajenación o gravamen de inmuebles, que será conjunta de todos los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de negocios en cualquier ramo, etc.
22) N$ 720.00 10|pub. 9534 Abr.27-v.may.11.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 200.538. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Erna Siegmund, por Avelino Acevedo S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 12 (parches para cubiertas y cámaras). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810,00 10|pub. 8663 Ab.12-v.may.3.

ACTA 200.598. — Montevideo, abril 13, 1984. — D.G.O. Consultores Asociación Civil (Montevideo), solicita marca: GRID, clases Int. 35, 41-42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 9324 Ab.25-v.may.9.

ACTA Nº 200.483. — Montevideo, abril 3, 1984. — Eduardo Fernández por Juan Ochoviet (Montevideo) solicita marca THERMOPAC, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9550 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 200.484. — Montevideo, abril 3, 1984. — Eduardo Fernández Juan Ochoviet (Montevideo) marca TECNICAS DE JUAN A. OCHOVIET, clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9551 Ab.27-v.may.11.

ACTA 200.607. — Montevideo, abril 24 1984. — Rodolfo Molles, Mora S. A. (España) solicita marca

MORA

clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 9546 Ab.27.v.may.11.

ACTA 200.596. — Montevideo, abril 13, 1984. — D.G.O. Consultores Asociación Civil (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 35-41-42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 9323 Ab.25-v.may.9.

ACTA Nº 200.539. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Luis E. González Bonagura (Uruguay), solicita la marca VENECIA de las clases 3 y 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9330 Abr.27-v.may.11.

ACTA 200.546. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: "HAPADEX" clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8990 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 200.553. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: ANTI GANCH, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8868 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.398. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Con esta fecha se presenta la señorita Angélica Holik, de Buenos Aires, Argentina, solicita el registro de la marca LOS ROMANTICOS DE CUBA de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8063 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.288. — Montevideo, marzo 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: DOS POR UNO clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 6422 Mar.27-v.abr.9.

ACTA 200.461. — Montevideo, abril 4, 1984. — Norman Fox por Bristol.Myers Company (USA), solicita marca: STEREOCYT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8092 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.394. — Montevideo, marzo 29, 1984. — Parábola S. A. (Montevideo) solicita marca: SALOMON clases Int. 25 . Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8009 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.395. — Montevideo, marzo 29, 1984. — Parábola S. A. (Montevideo), solicita marca: MUSCLE clases Int. 25 . Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8010 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.396. — Montevideo, marzo 29, 1984. — Parábola S. A. (Montevideo), solicita marca: NORDICA clases Int. 25 . Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8011 Ab.11-v.may.2.

ACTA 200.397. — Montevideo, marzo 29, 1984. — Parábola S. A. (Montevideo) solicita marca: A.M.S. clases Int. 25 . Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8012 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.312. — Montevideo, marzo 26, 1984 — Walter Jones por Cynelle S. A. Ind. Com. Fin. e Inmob. (Argentina), solicita marca: TROUVILLE clases 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7994 Ab.11-v.may.2.

ACTA 200.512. — Montevideo, abril 6 1984. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: "FACE FIX" clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 8511 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.550. — Montevideo, abril 10, 1984. — Rodolfo Molles, Elio A. Casali, (Montevideo), solicita marca:

BREMEN

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8755 Ab.13-v.may.4.

ACTA 200.497. — Montevideo, abril 5, 1984. — Rodolfo Molles, Chaussures Mephisto (Francia) solicita marca MEPHISTO, clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8049 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200279. — Montevideo, marzo 21, 1984. — Guzmán González Ruiz por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár R. T. (Hungría) solicita marca ANTEOVIN clase Int. 5a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 6731 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.364. — Montevideo, marzo 28, 1984. — Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca TELEMUNDO clase 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 7425 Ab.11-v.may.2.

ACTA 200.548. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Rodolfo Molles, Gist Brocades N. V. (Holanda), solicita la marca:

Gist-brocades

clases Int. 1, 5, 30,. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 8753 Ab.13-v.may.4.

ACTA Nº 200.472. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation. (EUA), solicita marca: ANAPROFEN clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7683 Ab.11-v.may.2.

ACTA 200.549. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Rodolfo Molles, Revlon S. A. (Francia), solicita la marca: "EAU DE MONSIEUR BALMAIN" clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8754 Ab.13-v.may.4.

ACTA Nº 200.541. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Betal S. A. (Uruguay), solicita la marca ANTIHERP, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8584 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 200.506. — Montevideo, abril 5, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Montevideo) solicita marca SUEÑO, clase Int. 17. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8055 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 200.507. — Montevideo, abril 5, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Montevideo), solicita marca CARICIA, clase Int. 17. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8056 Ab.23-v.may.7.

ACTA 200.511. — Montevideo, abril 6 1984. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca: "MOISTURE FIX" clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8510 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº U.1760. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Con esta fecha, Gerardo Pablo Campana Menéndez, (Montevideo, Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Protecto Refrigerante del Freno"; y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 7409 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 200.567. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: ACARICORD, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 8977 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 200.519. — Montevideo, abril 6, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: ORIENTAL, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 9031 Ab.23-v.may.7.

ACTA 200.547. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases Int. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 19, 30, 31, 39, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990,00 10|pub. 8991 Ab.23-v.may.7.

ACTA 200.556. — Montevideo, abril 11, 1984. — Oscar Bacot por Frigorífico Centenario S. A. (Montevideo), solicita marca: DON SEGUNDO clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8992 Abr.23-v.may.7.

ACTA 200.557. — Montevideo, abril 11, 1984. — Oscar Bacot por Frigorífico Centenario S. A. (Montevideo), solicita marca: VALLECITO clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8993 Abr.23-v.may.7.

ACTA 200.558. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: TENORET clases Int. 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8994 Abr.23-v.may.7.

ACTA 200.559. — Montevideo, abril 11, 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: ENDEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8995 Abr.23-v.may.7.

ACTA 200.560. — Montevideo, abril 11, 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: ENDOVET, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8996 Abr.23-v.may.7.

ACTA 200.561. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca: LIDER, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8997 Abr.23-v.may.7.

ACTA 200.562. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Chantal Chemical & Pharmaceutical Corporation (Puerto Rico), solicita marca: XANDRON clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8998 Abr.23-v.may.7.

ACTA 200.563. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Chantal Chemical & Pharmaceutical Corporation (Puerto Rico), solicita marca: CHANTAL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8999 Abr.23-v.may.7.

ACTA Nº 200.576. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Playe S. R. L. (Uruguay), solicita la marca: "SYMBOL" de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8966 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 200.564. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca: "FASLANE" clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8974 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 200.565. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "ACARIFAS" clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8975 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 200.566. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca "FENFAS" clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8976 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 200.634. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Antibióticos S. A., España, solicita la marca: FENAMPICIN, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9727 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 200.635. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Antibióticos S. A., España, solicita la marca: CEMETOL, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9728 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 200.636. — Montevideo 25 de abril de 1984. — Antibióticos S. A., España, solicita la marca: DORANOL, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9729 Ab.30-v.may.14.

ACTA 200.528. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries Plc. (Inglaterra), solicita marca "ICI" clases Int. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 19, 30, 31, 39, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8514 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.513. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: "LIP FITNESS COLOR" clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 350.00 10|pub. 8512 Ab.12-v.may.3.

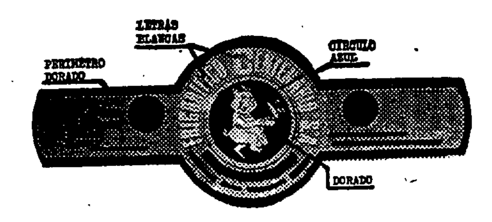
ACTA 200.347. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Gala Tour Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 39a y 42a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.160.00 10|pub. 6840 Ab.3-v.ab.27.

ACTA 200.602. — Montevideo, abril 23, 1984. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: INTRON A clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9487 Abr.26.v.may.10.

ACTA 200.609. — Montevideo, abril 24, 1984. — Oscar Bacot, por Frigorífico Centenario S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 9719 Ab.30.v.may.14.

ACTA Nº 200.605. — Montevideo, abril 23 de 1984. — Lorenzo Saavedra por Jorge Carlos Tomasi Piano, Delia Beatriz Pino De Tomasi y otros (Uruguay), solicita marca: VINOS DE ORO, clase 33 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9722 Ab.30.v.may.14.

ACTA Nº 200.525. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: TEOTARD, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9121 Ab.24.v.may.8.

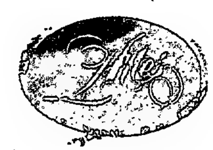
ACTA Nº 200.637. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Antibióticos S. A., España, solicita la marca: DAREN, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9730 Ab.30.v.may.14.

ACTA 200.331. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Eduardo Medina Ylla por Oscar L. Píriz, (Uruguay), solicita marca:



Clases: Int. 25, 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8016 Ab.10-v.ab.30.

ACTA 200.330. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Eduardo Medina Ylla por Oscar L. Píriz (Uruguay) solicita marca: :



Clases: Int. 25, 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8017 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 200.552. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Silvio Roberto Gersztein (Argentina), solicita la marca:



de las clases 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10/pub. 9070 Abr.24.v.may.8.

ACTA Nº 200.585. — Montevideo, abril 12, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Alcade S.C. (Uruguay), solicita marca:

LB LA BORSETTERIA

clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 9127 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.595. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Erna Siegmund, por Pharmaton S. A. (Suiza), solicita marca:



clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 9096 Ab.24.v.may.8.

ACTA 200.586. — Montevideo, abril 12, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: BCRATOL, Clase: Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9128 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.521. — Montevideo, abril 6, 1984. — Parábola S. A. (Montevideo), solicita marca: NEW BALANCE, clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9120 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.523. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: Lentofilin, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9122 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.522. — Montevideo, abril 6; 1984. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca: CONCOLA, clases Int. 1 - Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9123 Ab.24.v.may.8.

ACTA Nº 200.524. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: TEOLONG, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9119 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.514. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Faramacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca "MEDILAXAN" clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8863 Ab.13 v.may.4.

ACTA 200.436. — Montevideo, marzo 30, 1984. — Ipal Industria de Produtos Alimenticios da Amazónia Ltda. (Brasil) solicita marca: IPAL, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8154 Ab.13.v.may.4.

ACTA 200.508. — Montevideo, abril 5, 1984. — Rodolfo Megumi Kubota Rodríguez (Montevideo), solicita marca: MORITA, clases Int. 5 - 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9124 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.509. — Montevideo, abril 5, 1984. — Rodolfo Megumi Kubota Rodríguez (Montevideo), solicita marca: J. MORITA DENTAL, clases Int. 5 - 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9125 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.590. — Montevideo abril 13, 1984. — Norman Fox, por Sandoz Ltd. (Suiza), solicita marca: MELIO, clases Int. 1-2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9098 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.573. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: VASONORM, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9097 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.577. — Montevideo, abril 12, 1984. — Rodolfo Molles - Cernitin Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca CERNILTON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 9056 Abr.24.v.may.8.

ACTA 200.578. — Montevideo, abril 12, 1984. — Rodolfo Molles - Cernitin Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca CERNELLE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 9057 Abr.24.v.may.8.

ACTAS Nos. 200.593 y 200.594. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Erna Siegmund, por Snia BPD S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases Int. 6, 7, 11, 35 y 42 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 9095 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.592. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA), solicita marca:



clase Int. 28 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 9094 Ab.24.v.may.8.

ACTA 200.460. — Montevideo, abril 3, 1984. — Guzmán González Ruiz por Fumacol Argentina S. A. (Argentina) solicita marca FUMACOL, clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8054 Ab.11-v.may.2.

ACTA 200.579. — Montevideo, abril 12, 1984. — Rodolfo Molles - Cernitin Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca CERNITIN, clase Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 9058 Abr.24.v.may.8.

ACTA Nº 200.633. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Antibióticos S. A., España, solicita la marca: RIFAMPICINA, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9726 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 200.536. — Montevideo, abril 9/1984. — M. Dubourg, por Margaret Alarcón (Montevideo), solicita marca: VERONA 5871, clase int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 8590 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.516. — Montevideo, abril 6, 1984. — Manfredo Cikato, por Tecnimet S. A. (Montevideo), solicita marca: LEÑOGAR, clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 8518 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.571. — Montevideo, 12 abril, 1984. — Walter Jones por Equity Laboratories S. A. (Uruguay) solicita marca



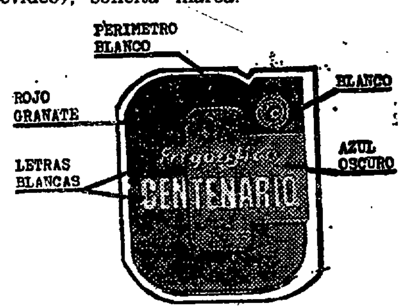
clase 1 internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 9181 Ab.25-v.may.9.

ACTA Nº 200.584. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Yaffé Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 9322 Abr.25-v.may.9.

ACTA 200.610. — Montevideo, abril 24 1984. — Oscar Bacot, por Frigorífico Centenario S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 9720 Ab.30-v.may.14.

ACTA 200.628. — Montevideo, abril 25 1984. — Oscar Bacot, por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 9718 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 200.205. — Montevideo, marzo 16, 1984. — Manfredo Cikato, por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: BARRY-BLACK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6311 Mar.28-v.abr.10.

ACTA Nº 200.485. — Montevideo, abril 5/1984. — Publicidad Internacional 18 S. A. (en formación) (Montevideo), solicita marca:

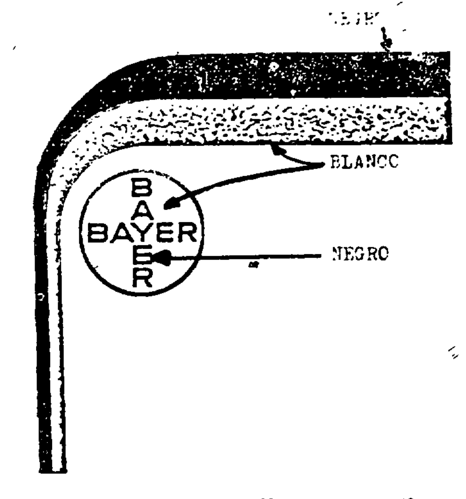


Publicidad Internacional 18 S.A.

clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 8588 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.535. — Montevideo, abril 9/1984. — M. Dubourg, por Sabah Ltda. (Montevideo), solicita marca: PAT'S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 8589 Ab.12-v.may.3.

ACTA 200.529. — Montevideo, abril 9, 1984. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clases Int. 5-31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.530,00 10|pub. 8515 Ab.12-v.may.3.

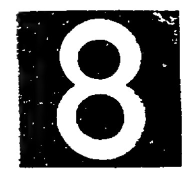
ACTA Nº 200.515. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Agroindustrias La Sierra S. A. (Montevideo), solicita marca: "ISODEX" clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8513 Ab.12-v.may.3.

ACTA 200.510. — Montevideo, abril 6 1984. — Norman Fox por Ab Ferrosan (Suecia), solicita marca: "BUNIL" clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8509 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.553. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Rodolfo Pilas por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: ANTI GANCH. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8868 Ab.13-v.may.4.

ACTA Nº 200.542. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Inquisud Ltda. (Uruguay), solicita la marca FAMA de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8765 Ab.13-v.may.4.

ACTA Nº 200.437. — Montevideo, marzo 30 de 1984. — Philips Export B.V. (Países Bajos), solicita marca:

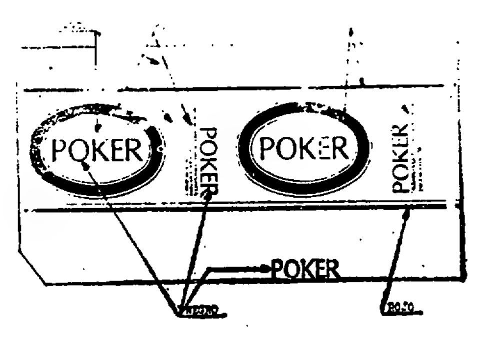


clase Int. 9 s|d., reiv. prior. registro Benelux Nº 393.251 de 3|10|1983. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8155 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.399. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Con esta fecha se presenta la señorita Angélica Holik, de Buenos Aires, Argentina, solicita el registro de la marca BOB FLEMING, MR. SAX de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8064 Ab.11-v.may.2.

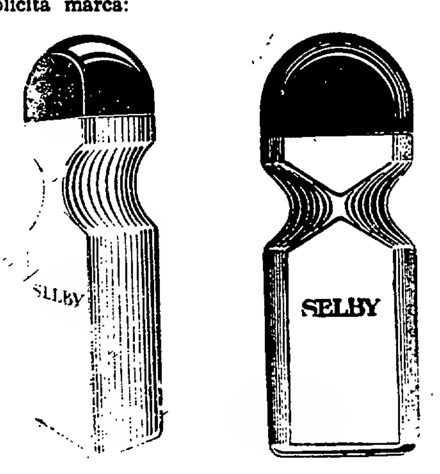
ACTA Nº 200.371. — Montevideo, marzo 28, 1984. — Manfredo Cikato por Ruber Washington Graciano Gómez (Montevideo) solicita marca PODIUM clases Int. 16, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 7306 Ab.9-v.ab.27.

ACTA 200.466. — Montevideo, abril 4, 1984. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 8093 Ab.11-v.may.2.

ACTA 200.627. — Montevideo, abril 25, 1984. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.440.00 10|pub. 972: Ab.30-v.may.14.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.059. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Con esta fecha Silvino Medina (Uruguay), solicita patente de invención para "Dispositivo Trasmisor de Fuerzas por medio de palancas" de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8610 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 22.074. — Montevideo, marzo 26 de 1984. — Erna Siegmund, por Macrobiótica S. A. (Uruguay), solicita patente invención para "Método de compactación en tortas de granos de cereales y su equipo" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8978 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 22.005. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Con esta fecha, Sergio D. Oxandabarat y Rúben René Quintela (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Pantalla Antiencandilante". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 9482 Ab.26-v.may.10.

ACTA Nº U-1.810. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Bloque de sal con agarradera". — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 9841 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº U.1.845. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Rodolfo Pilas por Daniel Benítez (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Gorro o Sombrero". — La Dirección.
24) N$ 80.00 10|pub. 9508 Ab.26-v.may.10.

ACTA. Nº 22.058. — Montevideo, febrero 15 de 1984. — Manfredo Cikato por Fumacol Argentina S. A. (Argentina), solicita Patente de Invención "Panel compuesto acanalado, autoportante y aislante térmico para cubiertas, cerramientos y similares" reivindicando prioridad de la solicitud argentina Acta Nº 295.179, presentada el 20 de diciembre de 1983. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 7652 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 22.036. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Con esta fecha, Fierro Vignoli S. A., solicita patente de invención para: "Sistema de comunicación telefónico interno, para líneas urbanas en paralelo". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 9312 Ab.25-v.may.9.

ACTA 22.072. — Montevideo, marzo 20 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Krone G. m. b. H. (Alemania), solicita patente de invención: "Dispositivo para conectar Alambres aislados a cada uno de los contactos Lsa. Plus de Material de contacto Flexible", denunciando prioridad alemana Nº P. 3312754.9 del 9 de abril de 1983. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 7517 Ab.11-v.may.2.

ACTA 22.009. — Montevideo, noviembre 4 de 1983. — Billy Fox por Dr. Karl Thomae Gesellschaft, (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Benzazepina", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta (P 32 42 345.4), de fecha 16 de noviembre de 1982. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8094 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 2.089. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Botella", denunciando prioridad Acta estadounidense 430.635, present. el 2|5|1983. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8095 Ab.11-v.may.2.

ACTA U-1.843. — Montevideo, marzo 23, 1984. — Blanca Adela Mazzarello Innamorato (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Acicalador para el cabello". — Publíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 180.00 10|pub. 8326 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº U-1.842. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Con esta fecha Carlos Arrua de Sena de Montevideo (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Pool electrónico" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 7471 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 2.129. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Con esta fecha, Ruth Garat, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Etuche con tapa". — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8322 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº. 2.128. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Con esta fecha, Ruth Garat, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Estuche con tapa" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8321 Ab.11-v.may.2.

ACTA 22.073. — Montevideo, marzo 23 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Calcolo S. A. (Argentina), solicita patente de invención: "Fosforera dispensadora de fósforos encendidos", reválida Nº 225575, fecha 31|3|1982, de Argentina. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 9129 Ab.24-v.may.8.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Don Paulino Limitada" vendió a "Solivencia S. A." el comercio de Carnicería de Daniel Fernández Crespo 1685|87|89. Acreedores allí. — Montevideo 3 de marzo de 1984.
25) N$ 720.00 20|pub. 9623 Abr.27-v.may.28.

Ley 26|9|1904. — RAQUEL MOREIRA prometió vender Despensa y Almacén de Ruta 102 Km. 23 1|2, Colonia Nicolich, Canelones. — Acreedores: Soriano 1239. — Montevideo.
25) N$ 360.00 20|pub. 8701 Ab.12-v.may.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ventura Margarita Donato Rebetria, almacén Durazno Nº 1301. — Acreedores en el mismo. — PRECEN LTDA.
25) N$ 360.00 10|pub. 8595 Ab.12-v.may.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos comercio Juan de Dios Peza 1809.
Acreedores: Avda. Italia 4481 Apto. 704. — MARIA CELIA GARCIA.
25) N$ 240.00 20|pub. 7857 Ab.26-v.may.25.

Ley 26|9|904. — Con fecha 15|11|1982, AURELIO DURANTE PRATO, prometió en venta a Milton Torielli Sánchez. Carnicería sita en Batlle y Ordóñez Nº 572, esq. Roosevelt. Las Piedras.
Con fecha 11|1|83 MILTON TORIELLI SANCHEZ y LUCIA PEREYRA prometieron vender a Héctor Roberto Bello Saravia el mismo.
Con fecha 7|12|83 IRIS MABEL MARAZZANI y MARIA DEL LUJAN BELLO MARAZZANI, prometieron vender a Riaben S. A. el mismo.
Acreedores: Al mismo.
25) N$ 960.00 20|pub. 7222 Ab.26-v.may.25.

Ley 26|9|904. — Según promesa inscripta en Registro Público de Comercio el 23 de mayo de 1980, TOPTON LTDA., prometió vender café y bar, sito en Artigas 628, Las Piedras a Macary S. A. — Acreedores: en Pilar Cabrera 640, Las Piedras.
25) N$ 480.00 20|pub. 6795 Ab.26-v.may.25.

Ley 26|9|904. — HECTOR ROMAY, MARIA TERESA ANTELO, HECTOR MARTINEZ GLISON, prometimos vender Carnicería calle Colman y Municipio, Las Piedras, el 1º|9|81 a Ivonne Lucio Correa Cafasso; ésta cedió los derechos al 29|11|82 a Juan Pedro Pérez Montes y éste cedió el 24|11|83 a Orosman Javiel Lugano Fourment e Ignacio Yamandú Del Río Maldonado. Acreedores en la misma.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 9290 Ab.25-v.may.24.

Prometimos vender Walberto Nicolás Calaitzy el quiosco de Méndez Núñez 3178. Acreedores allí. — JOSE VERGARA y ALICIA BRITO.
25) N$ 360.00 20|pub. 9647 Abr.27-v.may.28.

CAMBADU. — Prometimos vender a Nelson Amestoy Collazo comercio en Angel Salvo 59, Ley 26|09|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. ELIDA CORINA FERRARI VALERIO. — WALTER FORISCHI GOMEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 6991 Ab.9-v.may.14.

Ley 26|9|904. — DISTRIBUIDORA CENTRAL LTDA., prometió vender a Agencia Central S. A. establecimiento comercial que gira en el ramo de mensajería y distribución de cartas y encomiendas, sita en Br. Artigas 4555. — Acreedores: Avda. Rondeau 1475.
25) N$ 720.00 20|pub. 7948 Ab.9-v.may.14.

Ley 26/9/1904. — Benedicto González Martínez prometió ceder derechos de Carnicería de Blandengues 1442, a José Vidal. — Acreedores a la misma.
25) N$ 360.00 20/pub. 8456 Abr.12-v.may.17.

Ley 26 de setiembre 1904. — Ante DANIEL TERRA, prometí vender a Hugo Romay carnicería Baltimore 1695 (Montevideo), acreedores presentarse en la misma. — JOSE ESTEVEZ DIEGO.
25) N$ 360.00 20|pub. 8185 Ab.13-v.may.21.

Ley 26|9|904. — DIVEC LIMITADA prometió vender a Héctor Walter Alonzo y Sonia Cabrera Muñiz carnicería sita calle Santiago de Labandera 836.
Acreedores: Comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 6694 Ab.4-v.may.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alberto Naon Falcon, el comercio de Avda. Libertador Lavalleja 1975. — Acreedores: al mismo. — LIDIA GONZALEZ REYES.
25) N$ 240.00 20|pub. 7411 Ab.6-v.may.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio, Espacio Libre 3616 entre Locarno y Módena. — Acreedores: al comercio. — SUSANA RAQUEL CESARINO NIEVES.
25) N$ 240.00 20|pub. 7410 Ab.6-v.may.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nelly Nancy De María el almacén de comestibles, sito en Ituzaingó 1510. — Acreedores: en el mismo. — VITTORIO GRAVANO PANBIANCO.
25) N$ 240.00 20|pub. 7341 Ab.6-v.may.11.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender salón Big Ben a Héctor Buela y María Beiroa. Acreedores a Batlle y Ordóñez 1999. — HECTOR y GRACIELA PEREZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 7976 Ab.11-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eduardo Ravera el Café y Bar "La Diligencia" sito en 8 de Octubre 4249. — María Teresita Negro. — Walter F. Ferraro. — Ana Ma. Salgueiro. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 7827 Ab.11-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Dianel S. A. Farmacia "Seltzer" sita en 8 de Octubre Nº 3472. Acreedores al mismo. — Gladys Nelly Correa.
25) N$ 480.00 20|pub. 7860 Ab.11-v.may.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a Carlos Diego Abella Iribarren comercio Monte Caseros 2804. (Ley 26.09|1904). — Acreedores Magallanes 1412. — ROBERTO NAHABETIAN DAL POZZO. — EDA DORIS TABAREZ PURIZA.
25) N$ 240.00 20|pub. 7841 Ab.11-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén y bar "Los Médanos" Km. 27 y 1|2 Avda. Italia (Médanos de Solymar) Acreedores en el mismo. — DERMILIO OLIVERA.
25) N$ 240.00 20|pub. 7784 Ab.11-v.may.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Francisco Gómez 755. — EMILIO BENIGNI BASTIANI. — WASHINGTON ROBERT SILVA HERNANDEZ. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — Susana Ciazzaro, Escribana.
25) N$ 240.00 10|pub. 6056 Ab.30-v.may.29.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Eladio Montes y Norma Píriz prometieron vender el establecimiento comercial "Panadería Ferrocarril" sito en Montevideo en la calle Daniel Zorrilla 5350, Colón; a la sociedad "Panadería Ferrocarril Ltda.". Acreedores allí.
25) N$ 720.00 20|pub. 9785 Abr.30-v.may.29.

Ley 26|setiembre|1904. — Se prometió vender a Jorge Gilene el comercio ubicado en la calle Zorrilla de San Martín Nº 438 de la ciudad de Carmelo. Acreedores: calle 18 de Julio casi Uruguay, Carmelo. — ROBERTO GAVILAN Y CIA. LTDA.
25) N$ 480.00 20|pub. 7570 Ab.6-v.may.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Duvimioso Terra 1471, Montevideo a Alda Gerónima Albareda Panizza. — Acreedores al mismo. — GERARDO GARCIA IPAR y MARIA LUISA RAVAGNOLO GANASSIN.
25) N$ 240.00 20|pub. 6727 Ab.4-v.may.9.

Prometimos vender nuestra mitad indivisa del comercio de Migueleте 1589 a Pedro Comellas Pous. — Acreedores al mismo: JUAN RODRIGUEZ y ARASI IBAÑEZ CORTES.
25) N$ 360.00 20/pub. 9064 Abr.24-v.may.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Buen Pastor, sita en Defensa 1799, Montevideo, a Abdón Magallanes. Acreedores en la misma. — DOMINGA GATTI. — PEDRO BROTOS.
25) N$ 360,00 20|pub. 9088 Ab.24-v.may.23.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender kiosko cigarrillos y quinielas de Yugoeslavia 915, Montevideo, a Marta Rodríguez y María Montano. Acreedores al mismo. — LUISA GONZALEZ y MARTIN PINTOS.
25) N$ 720,00 20|pub. 9157 Ab.24-v.may.23.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Leonor Ballesta Fernández y Edgar Alejo Ballesta Fernández comercio en Maldonado 2293. (Ley 26.09|1904). — Acreedores Magallanes 1412. — AROLDO RODOLFO ETTLIN AELLEN. — DORIS EDELSI ERNST GRATWOHL.
25) N$ 480.00 20|pub. 7842 Ab.11-v.may.16.

Ley 26|9|1904. — SERGIO DANADJIAN cedió promesa de compra venta del café y bar, sito en *José A. Fossolo 4051. — Acreedores: al mismo.*
25) N$ 240.00 20|pub. 7342 Ab.6-v.may.11.

27 - Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 25 de abril de 1984.

Notificación

La Dirección Nacional de Correos, notifica a la señora funcionaria Norma Liria Di Petta Varela, por este medio, de la siguiente resolución recaída en expediente Nº 10.517|84.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria señora Norma Liria Di Petta Varela, perteneciente a la Dirección Nacional de Correos, programa 1,14, Unidad Ejecutora 26, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, a su cargo de Oficial Postal I, Escalafón Ab, Grado 07, correlativo Nº 15.470, a partir del 1º de diciembre, por motivos particulares.

2) Comuníquese a la interesada, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a la Dirección Nacional de Correos, cumplido archívese. — Departamento de Relaciones Públicas

27) (C. C.) 3|pub. 41027 Abr.30.v.may.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE PERSONAL

Se notifica al funcionario señor Antonio Oliveri, Padrón Nº 24.870, Oficial de Primera, Grado E, de la Planilla 9, Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, desempeñándose en el Servicio de Artes y Letras, de la resolución Nº 196.596, de fecha 22 de marzo de 1984, por la cual se le da de baja, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de marzo de 1984, de conformidad con lo previsto en la reglamentación vigente. — Montevideo, abril 30 de 1984.

27) (C. C.) 5|pub. 41029 Abr.30.v.may.5.

O.S.E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO EDICTO DE SERVIDUMBRE

Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 20 de marzo de 1984, declaró sujeta a Servidumbre de colector de Saneamiento el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el Nº 651, parte con un área de 121 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados.

Se notifica a los propietarios del inmueble en razón de desconocerse su paradero, teniendo un plazo de 20 días calendario, para impugnarla a partir del siguiente a la última publicación.

El expediente se encuentra en la División Escribanía de O.S.E., Carlos Roxlo Nº 1275, Sexto Piso, Montevideo.

A publicarse durante tres días hábiles consecutivos. — Montevideo, 5 de abril de 1984.

27) (C. C.) 3|pub. 41026 Abr.30.v.may.3.

O.S.E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO EDICTO DE SERVIDUMBRE

Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 20 de marzo de 1984, declaró sujeta a Servidumbre de acueducto el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el Nº 7426 parte con un área de 1.158 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Se notifica a los propietarios del inmueble en razón de desconocerse su paradero, teniendo un plazo de veinte días calendario, para impugnarla a partir del siguiente a la última publicación.

El expediente se encuentra en la División Escribanía de O.S.E. Carlos Roxlo Nº 1275, Sexto Piso, Montevideo.

A publicarse durante tres días hábiles consecutivos. — Montevideo, 5 de abril de 1984.

27) (C. C.) 3|pub. 41023 Abr.30.v.may.3.

O.S.E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 8 de febrero de 1984 RD 205|84.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Servicio Sauce, señor Hubert Cabrera, padrón Nº 16.292, a partir del 12 de diciembre de 1983.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 41019 Abr.30.v.may.3.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por: el artículo 26 de la ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, el Decreto Nº 513|980, de 1º de octubre de 1980, que reglamenta al anterior y cuyo Art. 1º, en sus literales ñ) y r), se refiere a las servidumbres que afectan a la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de 60 kV "Vergara - Río Branco" y "Treinta y Tres - Vergara - La Charqueada" respectivamente; los Arts. 2º y 5º inclusive del Decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969; las leyes números 13.261, de 28 de mayo de 1964 y 12.023, de 10 de noviembre de 1953; y conforme a lo previsto por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por Resolución 84.-534, de 15 de febrero de 1984 designó a los inmuebles que serán afectados por la primera de tales líneas en toda su extensión y por el tramo "Treinta y Tres - Vergara" de la segunda y que, en consecuencia, quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resultan necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos;

c) La definitiva de paso para el servicio y vigilancia de la línea.

A tales efectos se estableció una franja —cuyo eje coincidirá con el de las líneas— que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del Decreto-Ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros. Dentro de esa franja la subsistencia, modificación o construcción de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de las referidas líneas aéreas de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que UTE estime necesario disponer en cada caso en particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto-Ley aludido.

Asimismo, no podrán instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de las líneas hasta una distancia de 150 metros del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona, el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo deberán ser puestos previamente en conocimiento de UTE, que fijará las condiciones correspondientes (Art. 3º del Decreto Nº 174|969).

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en este Departamento —Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz), 7º Piso, Montevideo— y en los Juzgados de Paz de la 1º, 2º, 3º, 7º y 9º Secciones Judiciales de Treinta y Tres y de la 2º y 3º Secciones Judiciales de Cerro Largo y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios, en la nómina siguiente, agrupados en razón de la línea que los afecta:

7a. SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

ADRONES	PROPIETARIOS
4435	Victoria Cabrera y Ramón
5997	Pancacio Angel Pereyra
1439	Lucía Pereyra
3986	Sociedad Fomento de Treinta y Tres
5592	Osmar Lago Barreto
2558	Julio H. Lago Barreto
1713	Intendencia Municipal
2559	Guillerma Casteriana

1a. SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

3445	Intendencia Municipal de Treinta y Tres
3446	Anacheto Orosman Pereira
3447	Anacheto Orosman Pereira
3451	ORLANDO Praxedes Latorre
3450	Nelson Francisco Larrosa Rojas
3477	Ruben Darío Aurtoria Villa
3480	Antonio Larrosa
3468	Julio Miraballes Gutiérrez
3481	Justo Latorre Martínez
3482	Toribio Machado Fabrasil
3469	Nicolas Zuluaga Fernández
913	Instituto Nacional de Colonización
415	Floro Ferrer Herrera
910	Gervacio Obispo
423	Ramón Bentos Guimaraes
993	Pedro Hlinka
3321	José Krayci y Bozanka Homola
3958	José Krayci y Bozanka Homola
4000	Gaspar Denko Hlinka
4012	Gaspar Denko Hlinka
996	Ricardo Mederos Lete
3822	Fructuoso Ramos
6598	Estado (Jefatura de policía)
5606	Mario Andrés Guggero Soza

2a. SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

PADRONES	PROPIETARIOS
906	Alberta María Ester Mahtaner
4828	Alberta María Ester Mahtaner
4759	Santiago Barragan y Casas
4967	Josefina Fernández Goyochea
625	Juan Bautista Lopepe
6534	José Guillermo María Pedro Gallia
3270	Raúl Ramos Teliz
651	Rivera Mieres
3136	Raúl Magallanes y otro
645	Aydee Evarista Aguilera
3220	Aydee Evarista Aguilera

9a. SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

3033	Agustín Rufo Gallio Sierra
2281	Juan Francisco Estevez Fabeiro
740	Juan Obiaga
873	Juana L. Fabeiro de Oribe
2664	Artemio Modesto Medeiro Morales
2362	Gladys Mauricio Alza Pereyra
762	Carlos María Estevez Fabeiró
720	Tercilla Vergara
763	Mario Waldemar Cidade
5503	Alcides Ferreira Chaves
711	Luis Carlos Zuluaga Zuluaga
712	Amabilia Alonso de Pereyra
4494	Intendencia Municipal "Cementerio"
3394	Matadero Municipal
6198	Francisca Sorrondeguy de Arnaud
6196	Florencio Zacarias Martínez
6197	Gila Barrios de Freire
6229	S.A. Molinos Arrozeros Nacionales
704	Horacio Nelson Arnaud
6207	Jaime Cardozo Cuenca
6202	Juan José Bringa Esnal

3a. SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

5621	Lady Maura Chaves
5622	Lady Maura Chaves
1817	Juan Fernández Iza
4667	Martín Cicona De los Santos
4906	Ruben Darío Alvez
4858	La Represa S.A.
1796	Juana Lina Fabeiro de Oribe
5082	Hugo Enrique Esteve
6342	M.L. Freitas González
1800	Merodi González de Freitas
6339	Seni Teresita Freitas González
6341	María de Lourdes Freitas González

2a. SECCION JUDICIAL DE CERRO LARGO

5770	Netilde Caitano de Luciaro
4132	Ruiz Reyes Hoffemblatt
2148	Hermes Dellepiane
2055	Luis Zulun[illegible] Zuluaga y otros
2109	Tomás He[illegible] Morena González
5379	Francis[illegible] Sauzo Barros
5475	Felic[illegible] Becuero Perdomo
3871	Labar[illegible] Ibarra
5473	Máximo Roman López y Sra.
6769	Celedonia Toribio de López
6208	Edison Gómez Chagas y otros
11677	Elías González Toribio
9107	Nilda Acuña de López
11674	Severino González Toribio
11679	Juan Pablo González Toribio
7025	Atahualpa Silveira
8484	Atahualpa Silvera
9098	Berta Acuña de Silveira
2045	Raúl José Lasalde Alvarez
9612	Idalsino Silva
2036	José Mendez
4058	Santiago Rodriguez
2038	José López
8735	Rogelio López
8327	José Ismar Pereira
8726	Justina Carballo
8720	Francilicia Dos Santos de Feijo
8714	Rosa Cuello Almeida
10821	Rosa Cuello Almeida
8140	Elías Morales

3a. Sección Judicial de Cerro Largo

4046	Joaquín González Batalla
10566	Daniel González Batalla
10460	Eneldo Gallo González
10459	Eneldo Gallo González
9593	Reina Altiva González Monteiro
9595	Santa Almira González Monteiro
3736	Baltasar Bibiano Posada Suarez
2650	Juan Muñoz Nuñez
10005	Ladislao Gallo
9955	Artemio Schranek y Sra.
2631	Paulina Reyes Suarez
9699	Claro Reyes Suarez y otro
2511	Itamar Sosa
8677	Carlos Oscar Toledo Pacheco
8678	Itamar Sosa Silva
2659	Itamar Sosa Silva
2614	Domingo Navarro Bentancur
2602	Gladys Techera de Melo
6798	Ladislao Silveira
9184	Carlota Silveira
9182	Adan Nery Silveira

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para éstas en cuanto sean aplicables además de las de estudio y ocupación temporaria (Artículo 1º, literal C), del Decreto-Ley Nº 10.383), notificables en la forma respectiva

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el Art. 3º del citado Decreto - Ley, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en este Departamento o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado —si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por las servidumbres o en la misma Sección Judicial que ese predio— desde donde se remitirá a esta Administración.

U.T.E.
Div. Serv. Aux.
Dpto. de Topografía

27) (C. C.) 10|pub. 40844 Ab.23-v.may.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por: el Decreto - Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943; el Decreto número 227|982, de 30 de junio de 1982, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica "Pando - Inlasa", de 30kV; los Arts. 2º a 5º del Decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969; y conforme a lo establecido por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 84.-686 de 29 de febrero de 1984, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

A tales efectos, se establece una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Art. 1º del Decreto - Ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad, y el buen funcionamiento de la mencionada línea de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto - Ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los respectivos planos parcelarios, que junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en el Departamento de Topografía de UTE, Paraguay 2431, (Palacio de la Luz), 7º piso, y en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISIO DE 30 KV PANDO - INLASA

Séptima Sección Judicial de Canelones

Padrones	Propietarios
4928	Severo Carlomagno
4975	Severo Carlomagno
4931	Severo Carlomagno
4998	Nelson A. Curbelo
4932	Severo Carlomagno
4997	Severo Carlomagno
4996	Severo Carlomagno
4995	Severo Carlomagno
4994	Severo Carlomagno
4939	Severo Carlomagno
4993	Severo Carlomagno
4940	Severo Carlomagno
4992	Severo Carlomagno
4941	Severo Carlomagno
4942	Severo Carlomagno
4991	Severo Carlomagno
4943	Severo Carlomagno
4990	Severo Carlomagno
4944	Severo Carlomagno
4989	Severo Carlomagno
4951	Luis Alberto Díaz
4999	Severo Carlomagno
4952	Severo Carlomagno
5000	Severo Carlomagno
4953	Severo Carlomagno
5001	Severo Carlomagno
4954	Severo Carlomagno
5002	Eba Milka Cristus
4955	Severo Carlomagno
5003	Severo Carlomagno
5004	Severo Carlomagno
5005	Severo Carlomagno
[illegible]	Severo Carlomagno
[illegible]	Severo Carlomagno
4963	Severo Carlomagno
5007	Severo Carlomagno
4964	Severo Carlomagno
4965	Severo Carlomagno
5008	Severo Carlomagno
4966	Severo Carlomagno
5009	Severo Carlomagno
5038	Espacio libre
6789	Raquel O. Vallarino
13526	Igor Novicok
6764	INLASA

Asimismo, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración, y cuyos propietarios, poseedores, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º, literal C) del Decreto - Ley Nº 10.383.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto - Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, los titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios, y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, sea directamente ante el Departamento de Topografía de UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, de donde se remitirán a la Administración.

Departamento de Topografía
Gerencia División Servicios Auxiliares
Séptimo Piso

27) (C. C.) 10|pub. 40845 Ab.23-v.may.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
BRIGADA DE INGENIEROS Nº 1
Sección Personal

Notifíquese al señor JULIO CESAR RODRIGUEZ DE LEON, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del decreto Nº 241 del 20 de mayo de 1969, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en el decreto anteriormente citado. — El Comandante de la Brigada de Ingenieros Nº 1: Coronel Leonel H. Melgar.

27) (C. C.) 3|pub. 40999 Ab.26-v.ab.30.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor Francisco De La Puente, padrón Nº 15.745, Credencial D.A.A. 14.876 desde el 12 de marzo de 1984 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 41021 Abr.30-v.may.3.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con fecha 29 de julio de 1982, Acta Nº 358, aceptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1º, padrón 3061, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Luis Minervino Paladino a partir del 17 de junio de 1982.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 41020 Abr.30-v.may.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 23 de abril de 1984.

AVISO

Exp. 849.270. — Se pone en conocimiento del Dr. Alberto Sandler, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29|3|84, número 358:

"Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado de Medicina (Clínica Médica . ") (Nº 1323, Esc. Be2, Gdo. 4, 12 Hrs. semanales, rubro Facultad de Medicina): Profesor Dr. Fernando Muxi (Presidente). Profesor Dr. Jorge Torres y Prof. Dr. Hernán Artucio.

Dejar constancia de que esta Comisión Asesora deberá tener en cuenta para su funcionamiento las resoluciones de fecha 23 de mayo y 26 de julio de 1974 y que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Estatuto del Personal Docente, dispondrá de un plazo máximo de dos meses para expedirse del presente llamado".

Exp. 836.323. — Se pone en conocimiento de los Dres. Delia Rodríguez y Enrique Meerhoff, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 26|3|84, Nº 319:

"Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Oftalmológica (Nº 1316, Esc. Be2, Grado 4, 12 horas, financiado con rubros de Facultad de Medicina), Prof. Em. Dr. Raúl Rodríguez Barrios, Profesora Dra. María A. Rebollo y Profesor Doctor Antonio Borrás".

27) (C. C.) 3|pub. 41007 Ab.27-v.may.2.

FRANCISCO GUARINO E HIJOS S. A.
remolcador "TRITON"

Para conocimiento general se hace público que esta dirección ha resuelto a solicitud de sus propietarios, autorizar el cambio de nombre del remolcador "Triton", matrícula Nº 506 del Registro de Cabotaje, actividad tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "Rolando Tedesco". — Montevideo, 11 de abril de 1984. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (C G) Alvaro D. Musso.

27) N$ 720.00 10/pub. 9035 Abr.24-v.may.8.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ELECCION DE AUTORIDADES

El Consejo Directivo de Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social para la Elección de Autoridades que se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1984, en el horario ininterrumpido de 8:00 a 18:00 horas, en la calle Mercedes 1716 entre Magallanes y Gaboto.

Funcionarán 20 mesas receptoras de votos para los socios domiciliados en Montevideo.

Habiéndose reglamentado el voto por correspondencia, los socios radicados en el Interior recibirán con anticipación todo el material necesario para emitir su voto por correspondencia.

De conformidad con el artículo 48 del Estatuto Social, se proveerán cinco (5) cargos en el Consejo Directivo y renovación total de Comisiones Fiscal y Electoral.

Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad no menor de un año, como afiliados a la Institución (Art. 65 del Estatuto Social), debiendo presentar Cédula de Identidad. — Hétor Castro Dasté, Presidente. — Miguel A. Amespil Carbón Secretario.

27) N$ 720.00 5|pub. 9605 Ab.27-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Se cita, llama y emplaza a doña SONIA MABEL RODA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados. Sander Eleazar c.|SONIA MABEL RODA: "Divorcio" (Ficha D. 422|82), en fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 días del mes de abril de 1984. — Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 41016 Abr.30-v.jun.12.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: BIDONDO ELISSALDE LIMITADA "Concordato Judicial" (Ficha C. 442|81) se emplaza a la firma Rosario S.R.L. por sesenta días a los efectos de que comparezca ante esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 a efectos de que se notifique del concordato privado en trámite de la firma Bidondo Elissalde Limitada. Asimismo se hace constar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º inciso 2º ley 8.045, la documentación atinente al referido Concordato se encuentra en Río Negro 1354, piso 7, Esc. 46 a disposición.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 700.00 10|pub. 6524 Mar.28-v.ab.10.
Ab.30-v.may.14.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MAIO SOTOLANO, DOMINGA MARIA - Herencia Yacente" (Ficha: S.|588|82) se dispuso la apertura de la sucesión de María Dominga Maio Sotolano, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1125 del C. P. C. — Montevideo, 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 20|pub. 5769 Mar.21-v.abr.3. Abr.23-v.may.7.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DARWIN OMAR PEREZ PEDREIRA. Concordato" (Ficha C|2662|83) se hace saber que por resolución Nº 3232 de fecha 15 de marzo de 1984, se concedió la prórroga solicitada para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 2 de mayo del corriente año a las 14 horas, en la Sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto Piso), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 8|pub. 8877 Ab.13-v.may.2.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Gularte Colman, María Jacinta - Sucesión" (Ficha: 434|83) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Ricardo Bartolomé Barreto Gularte o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días a expresar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador. 14 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 6287 Mar.26-v.may.14.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en autos: FIMETA S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 681|983) se ha concedido a la gestionante moratoria provisional de acuerdo con el artículo 69 de la ley 2.230, citándose a los acreedores a Junta que se efectuará en esta Sede, 25 de Mayo 523, segundo piso, el día 25 de abril de 1984 a la hora 15.30. — Montevideo, 3 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 375.00 10|pub. 8730 Ab.13-v.may.4.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados "CAVANNA, RODOLFO - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: C|695|82) se convoca a los acreedores de Rodolfo Cavanna, para la reunión que se efectuará en esta sede el 22 de mayo a las 15:00 horas.
Se previene: Que el balance y demás documentos presentados podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores disponen hasta el 14 de mayo del corriente, para presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por el concordatario. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 450.00 10|pub. 9613 Ab.27-v.may.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se cita, llama y emplaza a Máximo Brener, Asdrúbal Corbo, Italo Corbo, Romeo Glumcher Raúl Vesochanki, Tatiana Vesochanki, Alba Estrella Corbo y|o a los sucesores de los mismos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Compañía Nacional de Hoteles S. A. c.| MAXIMO BRENER y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 489|84) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Esc. María Amalia Barhouet. Actuaria.
27) N$ 700.00 30|pub. 6726 Ab.11-v.may.31.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LOPEZ ORJALES, ENRIQUE - Sucesión" (Ficha 237|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los hijos de José López Orjales, Aurelio López Orjales, Eusebio López Orjales, Andrea López de López y Carmen López de Leira, a deducir los suyos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 9202 Ab.25-v.jun.7.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Peveroni Hnos. - Concordato" (Ficha: S. 29|34), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 8 de mayo de 1984 a las 14 y 30 horas, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta diez días antes de la fecha fijada, haciéndose constar asimismo que el informe respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 450.00 10|pub. 9642 Ab.27-v.may.11.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Faira, Pablo c| AGUIRRE JULIO y otros "Cesación de Condominio" (F.|I.|1153|83), se emplaza por el término de noventa días a Julio y Juan Aguirre Ríos y a Isidora Ríos de Aguirre y a sus herederos, o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón 113.848 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se publica el presente. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.200.00 30|pub. 7865 Ab.26-v.jun.8.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "Asociación Evangélica "Bethel" c| SUCESORES de OFELIA MARIA BASILICO de BOLAÑA. - Escrituración Judicial" (Ficha 920|1983), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de doña Ofelia María Basilico de Bolaña a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno y sus construcciones ubicacdo en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 49.225, con frente a la Avda. Garzón números 1368 y 1370 con una superficie de 423 Mts. 52 dms.; bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 6427 Mar.27-v.may.15

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: "Martínez Arregui, Antonio y Silvia Susana Agosti Croce de Martínez c.| TOMAS LOPEZ GIMENEZ y NIEVES ORLEANS - Escrituración Judicial" (Ficha V. Nº 180, año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Tomás López Giménez y Nieves Orleans de Giménez, o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan en autos a otorgar la escritura definitiva, de la Unidad Nº 101, ubicada en Primer Piso del Edificio denominado Bel Park padrón Nº 96.021|101, ubicado en el solar de terreno padrón matriz Nº 96.021, 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste al Bulevar Artigas y al Norte con frente a la intersección del Bulevar Artigas y Bulevar España, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, de acuerdo a lo establecido en el compromiso de compraventa suscripto el 4 de abril de 1978, en Montevideo, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 3303 al folio 11.843 del Libro 156. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Mila Burgueño Actuaria.
27) N$ 2.700.00 30|pub. 9338 Ab.25-v.jun.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentaron DOMINGO LUIS ALBERTO BOCCONE CAÑARTE y ALICIA RAQUEL DANIEL, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 7ª Secc. Judicial del departamento de Canelones, padrón m/á. 15617, actualmente Nº 2262, con una superficie de 756 metros con frente a la calle Gral. Graña, inscripto en el Registro Gral. de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el Nº 292, Fº 115, Lº 51.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Horacio García Capurro, Sofía Pastori de García, Roberto Pazos y Victoria Prieto de Pazos, para que dentro del plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva del bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma. — Mireya Montemurro, Actuaria.
Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 1.350,00 30|pub. 9130 Ab.24-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JUANA ALEJANDRINA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Griotti Pablo Américo y Sastre de Griotti Gloria c| JUANA ALEJANDRINA GARCIA - Pérdida Patria Podestad" (Ficha B. 105|84), por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por al ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 10|pub. 40995 Ab.26-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA CARNEIRO "Herencia Yacente" (Ficha F. 1507|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 300.00 20|pub. 6995 Ab.4-v.ab.24. May.3-v.may.15

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Ruben Abel Ravera c|ZERFOLINA CAVALHEIRO, "Exoneración de Pensión", (Ficha E 483|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Zereolina Cavalheiro para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 5020 Mar.15-v.may.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a don ANIBAL EMILIO BENITEZ DARDANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Beloqui Corbo, Myriam del Rosario c| BENITEZ DARDANO, ANIBAL EMILIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 136|84 año 1984), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 5052 Mar.15-v.my.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Castagnoli, Rosa, Alba c.| CASABALLE, ADOLFO ALDO - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 63|84), se cita, llama y emplaza a: Adolfo Aldo Casaballe para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de febrero de 1984. — Olga Vaes Firelli, Actuaria Adjunta.-
27) Ley 13.209 30|pub 40453 Feb.24-v.abr.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Mirta Gisel C| ROSETTI, RUBEN OMAR, Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 305|83), se cita llama y emplaza a: Ruben Omar Rosetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, doce de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40975 Ab.23-v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de los autos radicados en este Juzgado y caratualados: "Scarpa Nicola y Astore Pasqualina C| ALMADA MARITA o MARTA GRACIELA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C|40|84). Se cita llama y emplaza a Marita o Marta Graciela Almada a estar derecho en autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos — Montevideo, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Publicación gratuita, (Ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40874 Ab.9-v.may.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: 'Ana María Satriano c/HECTOR N. DURE y YAMANDU DE LEON - Juicio Ejecutvio - Hoy Subrogante Yamandú De León c/HECTOR NELSON DURE CURBELO - Juicio Ejecutivo" (A. 86|83), se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Nelson Duré Curbelo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días a partir de esta publicación. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de la Paz de la Decimosegunda Sección
27) N$ 250,00 10|pub. 8279 Ab.11-v.may.2.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados Galardo, María Beatriz c.|CABRERA, GUSTAVO WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|220|83). Se cita, llama y emplaza a: Gustavo Walter Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40812 Ab.9-v.may.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Eizmendi, Beatriz c.| BEJEREZ, LEANDRO ADAN . Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C.|284|83), se cita, llama y emplaza a: Leandro Adán Bejerez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40692 Mar.22-v.may.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrari de Brito, José Luis y Barbosa Coppetti, María Cristina contra RODRIGUEZ, CARLOS y SOSA, CARMEN. Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 231|83) se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez y Carmen Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40813 Ab.9-v.may.29.

ARTIGAS

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante, se emplaza a Bernardo Barreto Martins, para que comparezca por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Miguel Angel Benedetti contra BERNARDO BARRETO MARTINS. Embargo Preventivo" (Ficha A. 319|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 7 de marzo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 450.00 30|pub. 5815 Mar.22-v.may.10.

CONVOCATORIA
C. A. Y. C. I. A. B. U.
(Artigas - Bella Unión)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Azucarera de Bella Unión, C.A.Y.C.I.A.B.U., en sesión del día 16 de marzo de 1984; resolvió, de acuerdo a lo que establece el artículo 24 del Estatuto Social, citar a Asamblea General Ordinaria de socios de la Cooperativa para el día 11 de mayo de 1984 a la hora 16:00 en el Local del Motel "Calnu", sito en el predio del Ingenio Azucarero "Ing. Alfredo Mones Quintela", paraje Colonia España, 7º Sección Judicial del departamento de Artigas, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al período del 1º|7|1981 al 30|6|1982.
3) Informe sobre el Balance correspondiente al Ejercicio del 1º|7|1981 al 30|6|1982.
4) Informe del Comité de Crédito.
5) Informe de la Comisión Fiscal.
6) Designación de la Comisión Electoral.
7) Fijar fecha para realización de las Elecciones. Renovación parcial de miembros del Consejo Directivo (tres) Art. 31 y renovación de miembros de la Comisión Fiscal. — Por Consejo Directivo: Arnaldo Alvarenga, Presidente. — Gilberto Moraes, Secretario.
27) N$ 990.00 5|pub. 9609 Ab.27-v.may.4.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Arana Alesandre Alexis Enrique y MARIA ELISABETH ALARCON de ARANA por la menor: Katty Verónica Rodríguez Pereira . Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. M. 4|984), cítese y emplácese a Carlos Amalio Rodríguez y Wilma Gloria Pereira, por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 7 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 6034 Mar.23-v.may.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Octava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor VICENTE CESAR IRAZABAL SANCHEZ (F. 25/1982), solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones (La Floresta), empadronado con el Nº 757, señalado con el Nº 4 de la Manzana F (veinte), con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Bartolomé Serrón García y Mabel Teresa Serrón Pérez y/o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a otorgar la escritura dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, julio 29 de 1983. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
27) N$ 1.200.00 30/pub. 5640 Mar.21-v.may.9.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: HORBACZCK de KRASNIK u HORBACZEL de KRASNIK, JULIA (Herencia Yacente" (Fa. B 244|83), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredar a doña Julia Horbaczel de Krasnik u Horbaczck de Krasnik, fallecida el día 28 de noviembre de 1983, por el término de sesenta días, para que comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Colonia, marzo 19 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 400.00 20|pub. 7558 Ab.9-v.ab.27.
May.4-v.may.17.

DURAZNO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposició de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFONSO MARTINO RUSSO y Sucesores de MARIA CLELIA DEL RIO DE MARTINO - Medidas Preparatorias" (Ficha: A. 585|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los posibles sucesores de doña María Clelia del Río de Martino, a fin de que comparezcan a reconocer la firma de la causante puesta en la documentación agregada, bajo apercibimiento legal, así como a que constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado Letrado. — Durazno, 29 de febrero de 1984. — Dra Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 9308 Ab.25-v.jun.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Píriz, Homero S. y Otro contra WALTER GUTIERREZ BERRUETA y Otra . Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C. 68|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los señoers: Walter Gutiérrez Berrueta y Juana Natividad Camacho. — Durazno 1.o de febrero de 1984. — Dra. Cristina López, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.00 30|pub. 6634 Ab.3-v.may.23.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EDICTO
Se notifica a los propietarios del bien empadronado con el Nº 3756 de la manzana 1584 de la Primera Sección Judicial del departamento (Punta del Este), que dicho inmueble adeuda por concepto de impuesto de contribución inmobiliaria y sus recargos la suma de nuevos pesos 424.958,00 por los ejercicios 1981 a 1984, emplazándose a sus propietarios a efectuar el pago correspondiente dentro de veinte días calendario a contar de hoy.
Vencido el término del emplazamiento sin que se hubiere abonado el impuesto, se iniciará la acción ejecutiva pertinente. — Maldonado, 3 de abril de 1984.
27) (C. C.) 20|pub. 40897 Abr.9-v.may.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Marrero Olivar y Elsa Pereira de Marrero c/PORTELA, MARIO y SUAREZ MENA, ANA MARIA . Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 52|83), se cita, llama y emplaza a Mario Portela y Ana María Suárez Mena, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, trece de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 450,00 10|pub. 9705 Ab.30-v.may.14.

PAYSANDU

CONVOCATORIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estadio Cerrado Municipal
11 de mayo de 1984 - hora 20:00
De acuerdo a lo que establece el artículo 27 del Estatuto social, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de mayo de 1984 a las 20:00 horas, en el Estadio Cerrado Municipal para tratar el siguiente Orden del día:
1) Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3) Lectura e informe de la Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de utilidades, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30|12|83.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Informe del Comité de Créditos.
6) Aprobación de planes de ahorro y préstamo.
7) Informe sobre gestiones para la compra del local propio.

8) Creación de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito y aprobación de sus estatutos - Fusión.
9) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para el acto eleccionario.
Señor Asociado: Es una obligación concurrir. Evite ser sancionado. De acuerdo al artículo 14 del Estatuto Social, los socios que no concurran a la Asamblea, por causas no justificadas, serán suspendidos en sus derechos sociales.
27) N$ 900.00 3|pub. 9638 Ab.27.v.may.4.

RIO NEGRO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, (Encargada), dictada en autos caratuados: "Lozano Piñeyrúa Artigas contra RODRIGUEZ VIDAL, GLORIA BELKIS - Guarda" (Ficha letra C. 6|984), se cita, llama y emplaza a Gloria Belkis Rodríguez Vidal, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1984. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 600.00 30|pub. 6651 Ab.3.v.may.23.

SAN JOSE

JUICIO URGENTE DE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "Ministerio de Defensa Nacional contra MARTINEZ CORNES MANUEL B. (sucesores). Juicio urgente de ocupación" del padrón 2677 de la Primera Sección Judicial de San José (Ficha A. 528|1983) cítese y emplácese por el término de treinta días a Manuel B. Martínez Cornes o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien de autos a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 22 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 375.00 10|pub. 8715 Ab.13.v.may.4.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Gauthier Gauthier Enrique Francisco y otros contra FELIPE GARDIOL. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 804, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Enrique Francisco y Alfonso Felipe Gauthier Gauthier; Blanca Azucena, Walter Raúl, Yolanda Isabel, Iris Margot y Rodolfo Domingo Gauthier Vigano: Zulma Yannet o Yanneth o Jannet o Janneth Möller Gauthier y Saúl Edgardo Möller en representación de su menor hijo legítimo Franklin Saúl Möller Gauthier, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil en favor de Amalia Paulina Gauthier como hija natural de Magdalena Elisa Gauthier.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores, 22 de febrero de 1984. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 1.200.00 30|pub. 5341 Mar.19.v.may.7.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "José Ismael Medina c/JULIA MEDINA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 136 año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado José Ismael Medina, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Julia Medina y de hermano natural de Aníbal Medina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los presuntos herederos de Julia Medina y de Aníbal Medina, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que José Ismael Medina goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 5 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41015 Ab.30.v.jun.12.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DOLORES
CO.CRE.DOL.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Asociación Agropecuaria de esta ciudad, Artigas e|Puig y Asencio, el día 12 de mayo de 1984 a la hora 17:00, para tratar el siguiente orden del día:
I) Lectura de las Actas anteriores.
II) Designación de tres (3) asambleístas para que firmen las Actas.
III) Aprobación del Balance, Ejercicio 1980|1981. Distribución de excedentes.
IV) Consideración del Balance, Ejercicio 1982|1983.
V) Memoria anual del Consejo Directivo, informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Créditos. Ejercicio 1982|1983. Informe de Auditoría.
VI) Establecer cuotas mínimas de integración del Capital Social.
VII) Designación de la Comisión Electoral y fijación de celebración del acto eleccionario.
VIII) Aprobación del plan anual de préstamos.
IX) Creación de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito y aprobación de sus Estatutos. Fusión.
Se ruega puntual asistencia. — Esc. Alcides Chialvo, Presidente. — Gustavo R. Reisch, Secretario.
27) N$ 810.00 5|pub. 7965 Abr.30.v.may.7.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DEPARTAMENTO JURIDICO

Tacuarembó, 5 de abril de 1984

De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la Ley 13.892 y el artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles y adicionales aprobadas por el Sr. Intendente Municipal Interventor según Resoluciones que se transcriben a continuación. — Dr. Juan Domingo Baladón, Asesor Letrado.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 130

Visto: Que la firma Filandro Seoane adeuda la suma de N$ 2.672,00, padrón Nº 688; que la firma Gloria Nelly Lima adeuda la suma de N$ 7.058,00, padrón Nº 713; que la firma Paula Siqueira adeuda la suma de N$ 8.183,00, padrón Nº 732; que la firma Eduardo Blanco adeuda la suma de N$ 8.486,00, padron Nº 736; que la firma A. María Alejandro Francis adeuda la suma de N$ 16.717,00, padrón Nº 781; que la firma Ernesto Vignolo Cotelo adeuda la suma de N$ 6.515,00, padrón Nº 795; que la firma Eugenio Cason de Rodríguez adeuda la suma de N$ 1.879,00, padrón Nº 799; que la firma Felicia Modernell adeuda la suma de nuevos pesos 1.973,00, padrón Nº 829; que la firma Isabel S. de Camargo adeuda la suma de nuevos pesos 3.035,00, padrón Nº 870, por Contribución Inmobiliaria Urbana según liquidaciones adjuntas practicadas por el Depto. de Hacienda.
Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolo en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.
2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.
3º) Regístrese en el Decretero Municipal.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 131

Visto: Que la firma Héctor Ferraz Díaz adeuda la suma de N$ 35.894,00, padrón número 892 que la firma Daniel Oroño Gadola adeuda la suma de N$ 2.139,00, padrón número 908; que la firma Braulio Castro, adeuda la suma de N$ 2.526,00, padrón Nº 912; que la firma María F. Romanelli Cano adeuda la suma de N$ 1.188,00, padrón Nº 928; que la firma Bernardo L. Lateulade adeuda la suma de N$ 15.448,00, padrón N. 934; que la firma Pedro N. Cardozo adeuda la suma de N$ 2.534,00, padrón Nº 936; que la firma Rosa Rodríguez e hijos, adeudan la suma de N$ 18.305,00, padrón Nº 943 por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.
Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.
2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.
3º) Regístrese en Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984
RESOLUCION Nº 132

Visto: Que la firma Alba L. Barrios adeuda la suma de N$ 2.340,00, padrón Nº 468; que la firma Fermín Escobal adeuda la suma de nuevos pesos 1.949,00, padrón Nº 486; que la firma Daniel Gravina adeuda la suma de N$ 1.597,00 padrón Nº 493; que la firma Juan Baladon y Ot., adeuda la suma de N$ 2.947,00, padrón Nº 497; que la firma Loreto Nieves adeuda la suma de N$ 1.182,00, padrón Nº 499; que la firma Welker Delgado adeuda la suma de nuevos pesos 5.419,00, padrón Nº 532; que la firma Agueda C. de Esteves adeuda la suma de nuevos pesos 6.145,00, padrón Nº 534; que la firma Luisa Correa adeuda la suma de N$ 1.516,00, padrón Nº 537; que la firma Alcides López adeuda la suma de N$ 993,00, padrón Nº 538; que la firma Isabelino Silva adeuda la suma de N$ 1.291,00, padrón Nº 541; por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.
Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.
2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.
3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 133

Visto: Que la firma Elbio y W. Piriz Gago adeuda la suma de N$ 24.403,00, padrón número 399; que la firma Juana Rodríguez de Ruiz adeuda la suma de N$ 10.623,00, padrón Nº 424; que la firma Luisa Spada adeuda la suma de N$ 1.177,00, padrón Nº 428; que la firma Nelson Fernández adeuda la suma de N$ 2.388,00, padrón Nº 433 que la firma Luis Travieso adeuda la suma de N$ 1.965,00, padrón Nº 444; que la firma Milka L. De Díaz, adeuda la suma de N$ 2.844,00, padrón número 449 que la firma Gregorio Colman adeuda la suma de N$ 2.097,00, padrón Nº 450; que la firma César Gutiérrez Fros adeuda la suma de N$ 5.617,00, padrón Nº 462; que la firma María C. Fros adeuda la suma de N$ 2.693,00, padrón Nº 463; que la firma Ruben Rodríguez Sotto adeuda la suma de N$ 1.500,00, padrón Nº 464, por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.
Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.
2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.
3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 134

Visto: Que la firma Elidio Da Rosa adeuda la suma de N$ 1.853,00, padrón Nº 319; que la firma Luis Gadola adeuda la suma de nuevos pesos 12.274,00, padrón Nº 328; que la firma Elida Arezo Puentes adeuda la suma de nuevos pesos 6.286,00, padrón Nº 338; que la firma Víctor A. Villanueva adeuda la suma de nuevos pesos 982,00, padrón Nº 339; que la firma Heber Núñez adeuda la suma de N$ 8.885,00, padrón Nº 340; que la firma L. Vazquez adeuda la suma de N$ 6.783,00, padrón Nº 341; que la firma Juan Rodríguez adeuda la suma de nuevos pesos 20.963,00, padrón Nº 342; que la firma Puglia Vignolio y Hnos., adeuda la suma de N$ 2.248,00, padrón Nº 356; que la firma Porcile Chiesa y Cía. adeuda la suma de nuevos pesos 2.101,00, padrón Nº 363; que la firma Nelson Ferreira adeuda la suma de nuevos pesossos 25.645,00, padrón Nº 388; por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiede.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Confrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 137

Visto: Que la firma Isabel L. de Acasuso adeuda la suma de N$ 31.023,00, padrón número 219; que la firma Teresa P. de Albernaz adeuda la suma de N$ 3.993,00, padrón número 234; que la firma Máximo Rodríguez adeuda la suma de N$ 4.803,00, padrón Nº 243; que la firma Ladislao Gago adeuda la suma de N$ 11.337,00, padrón Nº 266; que la firma Veterinaria Regional adeuda la suma de nuevos pesos 7.794,00, padrón Nº 271; que la firma Julio Serries adeuda la suma de N$ 23.625,00, padrón Nº 281; que la firma Hermes Colares adeuda la suma de N$ 28.043,00, padrón Nº 294; que la firma María E. Pintos adeuda la suma de N$ 6.174,00, padrón Nº 300; que la firma Heber De Mattos y Ot. adeuda la suma de N$ 21.270,00, padrón Nº 305; que la firma Guillermo Gelber adeuda la suma de N$ 36.339,00, padrón Nº 313, por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 138

Visto: Que la firma Celeste Y. de Meirelles adeuda la suma de N$ 2.721,00, padrón Nº 546; que la firma Bernando L. Lateulado adeuda la suma de N$ 17.706,00, padrón Nº 554; que la firma Benedita Feijo y Otros adeuda la suma de N$ 1.538,00, padrón Nº 561; que la firma Luis Sclavo adeuda la suma de N$ 2.067,00, padrón Nº 565; que la firma Mark Lenin Brizonara adeuda la suma de N$ 1.070,00, padrón Nº 568; que la firma Luis S. Dini adeuda la suma de N$ 12.880,00, padrón Nº 574; que la firma Filomena Dini De Aldabe adeuda la suma de N$ 5.004,00, padrón Nº 575; que la firma Teófilo Carneiro adeuda la suma de nuevos pesos 2.343,00, padrón Nº 576; que la firma Alejandrino Castro adeuda la suma de nuevos pesos 2.966,00, padrón Nº 578; que la firma María C. López de Estévez adeuda la suma de N$ 16.424,00, padrón Nº 592; que la firma Juan Ignacio Ramos adeuda la suma de N$ 2.307,00, padrón Nº 599; por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 139

Visto: Que la firma Bernardo Vital Olivera adeuda la suma de N$ 2.430,00, padrón Nº 651; que la firma María A. de Amoza adeuda la suma de N$ 5.942,00, padrón Nº 653,00, que la firma Mariano Bonfrisco adeuda la suma de N$ 34,377,00, padrón Nº 662; que la firma Nicanor Arezo Puentes adeuda la suma de nuevos pesos 4.908,00, padrón Nº 667; que la firma Carlos A. Valenzuela adeuda la suma de N$ 5.756,00, padrón Nº 671; que la firma Francisco de Paula adeuda la suma de N$ 1.992,00, padrón Nº 673; que la firma Matilde Galarraga adeuda la suma de N$ 2.400,00, padrón Nº 676; que la firma Otto H. Estévez López, adeuda la suma de N$ 18.082,00, padrón Nº 683; que la firma Gilberto Ferreira Ferreira adeuda la suma de N$ 4.868,00, padrón Nº 685; que Zoa Cestan adeuda la suma de N$ 6.002,00, padrón Nº 687; que la firma Juan Dorio y Otros adeudan la suma de N$ 2.999,00, padrón Nº 690; por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 140

Visto: Que la firma Luis N. Rivas adeuda la suma de N$ 19.286,00, padrón Nº 50; que la firma Luis S. Dini adeuda la suma de nuevos pesos 8.910,00, padrón Nº 52; que la firma Club Policial adeuda la suma de N$ 1.317,00, padrón Nº 56; que la firma Francisco Muller adeuda la suma de N$ 1.788,00, padrón Nº 59; que la firma Joaquín Moreira adeuda la suma de nuevos pesos 8.222,00, padrón Nº 74; que la firma Luis Y. Marcio Gadola adeuda la suma de nuevos pesos 11.876,00, padrón Nº 76; que la firma María C. Inthamoussu adeuda la suma de N$ 3.148,00, padrón Nº 78; que la firma N. Barboza de Rosa adeuda la suma de N$ 5.073,00, padrón Nº 88; que la firma Benigno Gaye (Suc.) adeuda la suma de N$ 16.956,00, padrón Nº 90; que la firma Alcides López adeuda la suma de N$ 2.540,00, padrón Nº 93, por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 141

Visto: Que la firma Ma. D. Sánchez adeuda la suma de N$ 1.566,00, padrón Nº 8; H. Núñez De Feijo adeuda la suma de N$ 10.578,00, padrón Nº 9; que la firma A. Urreta de Aguirre adeuda la suma de N$ 3.085,00, padrón número 18; que la firma Ma. E. Señar adeuda la suma de N$ 7.984,00, padrón Nº 13; que la firma C. Latorre de Cierra adeuda la suma de N$ 4.024,00, padrón Nº 22; que la firma Joaquín D. Díaz adeuda la suma de N$ 6.506,00, padrón Nº 29; que la firma Centro Comercial de Tacuarembó adeuda la suma de N$ 5.849,00, padrón Nº 43; que la firma S. Ferreira y Otro adeuda la suma de N$ 12.767,00, padrón Nº 45; que la firma Aída Olivera de Abdo adeuda la suma de N$ 17.561,00, padrón Nº 48; por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 142

Visto: Que la firma Rosa Gauna Cuadrado adeuda la suma de N$ 5.543,00, padrón Nº 9402; que la firma Pedro Aldaga y Hnos., adeuda la suma de N$ 1.233,00, padrón Nº 9708; que la firma Pedro Aldaya y Hnos. adeuda la suma de N$ 1.178,00, padrón Nº 9709; que la firma Pedro Aldaya y Hnos. adeuda la suma de nuevos pesos 5.477,00, padrón Nº 9710; que la firma Faustino Quadros S. A., adeuda la suma de N$ 23.052,00, padrón Nº 9740; que la firma Aregon S. A., adeuda la suma de N$ 2.383,00, padrón Nº 9743; que la firma Hilario Gómez adeuda la suma de N$ 1.017,00, padrón Nº 9780; que la firma Rogelio Arbiza adeuda la suma de nuevos pesos 15.208,00, padrón Nº 10191; que la firma Aurora Yarto Rivas adeuda la suma de nuevos pesos 4.176,00, padrón Nº 10448; que la firma Carlos A. López adeuda la suma de nuevos pesos 978,00, padrón Nº 10461; que la firma Yolanda Suanes de Vidal adeuda la suma de N$ 1.911,00, padrón Nº 10364; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 143

Visto: Que la firma Nery García Benítez adeuda la suma de N$ 3.622,00, padrón Nº 8893; que la firma Antonia García Benítez adeuda la suma de N$ 4.056,00, padrón Nº 8895; que la firma Celva García Benítez adeuda la suma de N$ 3.478,00, padrón Nº 8896; que la firma Luis E. Perreira adeuda la suma de N$ 829,00, padrón Nº 8922; que la firma José M. del Campo y Sra. adeuda la suma de N$ 1.383,00, padrón Nº 9034; que la firma Regina Arbiza adeuda la suma de N$ 7.397,00, padrón Nº 9193; que la firma Anello Bentancurt adeuda la suma de N$ 808,00, padrón Nº 9217; que la firma C. Galeandro De Artore adeuda la suma de nuevos pesos 39.553,00, padrón Nº 9294; que la firma Mario H. Gauna adeuda la suma de nuevos pesos 5.398,00, padrón Nº 9400; que la firma Mario H. Gauna adeuda la suma de N$ 8.759,00, padrón Nº 9401; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el

Dpto. Jurídico.
2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.
3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 144

Visto: Que la firma Ceferino Lima adeuda la suma de N$ 23.488,00, padrón Nº 162; que la firma Humberto Núñez adeuda la suma de N$ 35.907,00, padrón Nº 170; que la firma Nicanor Arezo Puentes adeuda la suma de nuevos pesos 16.192,00, padrón Nº 173; que la firma Joaquina Fagúndez adeuda la suma de nuevos pesos 2.861,00, padrón Nº 183; que la firma Beba G. de Calabria adeuda la suma de nuevos pesos 1.295,00, padrón Nº 186; que la firma Leopoldina D. De Godoy adeuda la suma de N$ 1.991,00, padrón Nº 200; que la firma Elbio De Freitas adeuda la suma de nuevos pesos 1.148,00, padrón Nº 210; que la firma María Pírez adeuda la suma de N$ 5.824,00, padrón Nº 227; que la firma Valentín Gadola y Ot. adeuda la suma de N$ 22.440,00; padrón número 229; que la firma Blanca Sasa de Figarola adeuda la suma de N$ 5.732,00, padrón número 232; por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.
Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.
2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.
3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 146

Visto: Que la firma Alfredo Alvez adeuda la suma de N$ 1.793,00, padrón Nº 101; que la firma Armandio Soberal adeuda la suma de N$ 1.908,00, padrón número 105 que la firma Peral S. de López adeuda la suma de N$ 1.651,00, padrón Nº 113; que la firma Astro Rey y Ot. adeuda la suma de N$ 11.702,00, padrón Nº 115; que la firma Luis Suárez y Ot. adeuda la suma de N$ 2.136,00, padrón Nº 123; que la firma Celia Ortiz adeuda la suma de N$ 34.902,00, padrón Nº 128; que la firma Ignacio Gil adeuda la suma de N$ 6.243,00, padrón Nº 142; que la firma Julio Dutilh adeuda la suma de N$ 7.374,00, padrón Nº 144; que la firma Reynaldo Goncalvez adeuda la suma de N$ 10.048,00, padrón Nº 149; que la firma Leontina Vázquez y Ot. adeuda la suma de nuevos pesos 3.593,00, padrón Nº 159; por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.
Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.
2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.
3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.
27) (C.C.) 3|pub. 41010 Ab.27-v.may.2.

CONVOCATORIA
COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO (CO. M. TA.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los Socios de la Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 10 de Mayo de 1984, a las 20 y 30 horas, en el local social de Ituzaingó Nº 314, con el objeto de considerar el siguiente Orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Carácter Ordinario de la Asamblea.
3º) Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de Excedentes de Percepción Ej. 82|83.
4º) Presupuesto Ejercicio 83|84.
5º) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral y su proclamación.
6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Quórum mínimo para 1ª Convocatoria: 24 socios.
Las listas de candidatos se recibirán por el Consejo Directivo, hasta el día 4 de mayo de 1984 inclusive; debiendo darse cumplimiento previamente a las disposiciones de contralor en vigencia y estar firmadas por todos los postulantes. — Saludamos a Ud. muy atentamente. — Por Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO. M. TA.): Dr. Tabaré González Barrios, Presidente — Dr. Gustavo Da Rosa Rivas, Secretario.
27) N$ 900.00 5 pub. 9310 Ab.25-v.may.2.

TREINTA Y TRES

INTIMACION DE PAGO
DOCTOR INDEMBUR DIAZ V.
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Obiaga Pablo y otros c| CARLOS ALBERTO PENAGARICANO LAPETRA Intimación de Pago. (Ficha A. Nº 9 año 1984), se cita, llama y emplaza a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en plazo de noventa días e intimándole al pago de la deuda (N$ 433.854.62, con reajustes e intereses) al demandado Carlos Alberto Peñagaricano Lapetra, bajo apercibimiento de considerársele incurso en mora y nombrársele defensor de oficio contra quien se seguirá el juicio de desalojo por mal pagador. A los efectos legales se esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Acutaria.
27) N$ 1.050.00 30 pub. 7697 Ab.9-v.may.29.

PREAVISO
DOCTOR INDEMBUR DIAZ V.
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, expediente: "Obiaga Pablo y otros c| CARLOS ALBERTO PENAGARICANO LAPETRA. Preaviso. (Ficha A. Nº 10 año 1984), se notifica al demandado Carlos Alberto Peñagaricano Lapetra, de la voluntad de sus arrendadores de disponer libremente del inmueble rural que ocupa en la novena sección judicial de este departamento plazo un año, y se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de noventa días compareciendo en estos autos y constituyendo domicilio, bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio contra quien se seguirá esta causa.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Acutaria.
27) N$ 1.050.00 30 pub. 7696 Ab.9-v.may.29.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DELMONTE MORAGLIO (Ficha V. 820|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Marta Elena León de López, Escribano Público.
1) N$ 225.00 10|pub. 9998 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISAAC PERDOMO CABRERA (Ficha V. 1034|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9951 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETA GRACIANA LUISA MARIA CURES ZAPARRAT o ANICETA GRACIANA LUISA CURES DE REBOLEDO (E. 1482|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9864 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DUSPASO o DUPASO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9844 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX DOS SANTOS PEREZ o FERNANDO FELIX DO SANTOS PEREZ (Ficha A. 440|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9865 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NERIS y HERMES CORREA SILVEIRA (Ficha Nº 484|83 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Arturo M. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9905 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESPERANZA MENENDEZ o MENENDEZ y FERNANDEZ DE GARCIA (Ficha S. 581|83), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9916 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA MONTAUTTI DIAZ DE RIVERO (Ficha A. 652|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9848 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO TEOFILO MELAZZI IPAR (Ficha D. 213|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9852 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ASTE OLIVARI (Ficha D. 5|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9853 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOPEZ o LOPEZ RODRIGUEZ de BONINO (Ficha D. 177|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9929 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS POESLER JENNY (Ficha D. 150|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9923 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL NONTANO de BARBIERA (Ficha D. 151|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9922 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO DOMINGUEZ LAGO (Ficha F. Nº 161|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9863 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO GUILLERMO BAZ o VAZ o VAS (Ficha F. 176|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,, 11 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9918 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA MARQUEZ de CARBALLO BRENDA (Ficha F. 120|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9915 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA DOS SANTOS DE SOSA o DELFINA DOS SANTOS DE BERASAIN. "Sucesión" (A. 158|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9846 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA MENDEZ GOMENSORO de ABELLA "Sucesión" (A. 162|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9503 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ o MARIA MAGDALENA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9919 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEIGE o FEIGA MAUTNER PERLIS o PERLES DE NACHEMIA y PINKOS o PINKUS NACHEMIA RITTERWAND o RITERBAUD o RITTERBAUD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9867 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA DEIDAMIA CANDELARIA BARREIRA COSENTINO DE OTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9850 May.2-vmay.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL IRIS PUCCIARELLI NOVI de RIGAMONTI (Ficha S, Nº 174|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9851 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTRESANA SALAZAR ANGEL TOMAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9845 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO CEDRES ESPINOSA y CARMELO CEDRES PEÑA (Ficha 130|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9921 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ de MARTINEZ (Ficha S. 139|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9917 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALBERRO Da SILVA de ADRIEN (Ficha S. 125|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9866 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALENTE (Ficha S. 80|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9849 May.2-v.may.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDRO BRIGNONI o BRIGNONE o BRINONE o BRINON SCARONE o SCARRONE y de SERVANDO ROQUE BRIGNONE GARCIA (Ficha V. Nº 107|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1984. — Esc. Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 9976 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PABLO FONSALIA o FONSALIAS DIAZ (F. C. V. 48|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9900 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DALO FERRI de PROTTO (Ficha B. Nº 382, año 1983) citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 6787 May.2-v.may 15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ACOSTA MELETTI y CRISTINA LEMA de ACOSTA (Fº B. 301|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de marzo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9941 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS y MARIA ELISA CASTELLANO o CASTELLANOS ZARDO (Fº B. 33|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9942 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA ESTHER PIZZICHILLO GIOSA (B.|134|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9945 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: HIDE HERNAN SALDIVIA (F.B. 21|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de marzo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9944 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de: "MARIA JOSEFINA GRANIERO de MUSSIO y MANUEL BAUTISTA MUSSIO - Sucesiones" (Ficha: A.|32|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9943 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de: ROSALINO RODRIGUEZ y JUAN RAMON RODRIGUEZ SILVA (Fa. B.|308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de marzo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9940 May.2-v.may.15.

3—Convocatorias Comerciales

DINASUR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1984, a la hora 17, en el local de la Avda. Libertador Nº 1.513|102, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados al 31|8|1980, 31|8|1981, 31|8|1982 y 31|8|1983.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de Utilidades.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 90.00 1|pub. 9934 May.2-v.may.2.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: AMOR MASSA CHANES de BOCCARDO; RAUL MARIO, JUAN LUIS y EDUARDO BOCCARDO MASSA; ANA AGUILAR POZO de BOCCARDO; ENZO ENRIQUE y RUTH MARIA BOCCARDO AGUILAR; CAROLINA MARIA MAINARDI de BOCCARDO y ADA TERESA y ALFREDO LUIS BOCCARDO MAINARDI, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 644 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran entre otros Raúl Pedro, Enrique y Alfredo Boccardo Martignone, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.
4) N$ 270.00 3|pub. 9856 May.2-v.may.4.

CENTRO DE VENDEDORES DE PLAZA Y VIAJANTES
1925 — 7 de marzo — 1984
CREMACION DE RESTOS
Aviso a los Socios y demás interesados

1º) La Intendencia Municipal de Montevideo, según resolución Nº 196.129 del 27 de febrero de 1984, autorizó al Centro de Vendedores de Plaza y Viajantes a proceder a la cremación de los restos de las personas fallecidas en el período comprendido desde el inicio de la Institución hasta el 31 de diciembre de 1975 inclusive, depositados en los sepulcros S. 45; S. 47, S. 49 y S. 75 del Cementerio del Norte; tomando a su cargo exclusivo el Centro gestionante, cualquier reclamación que se hiciere.
2º) Hace público esta resolución y comunica a los señores deudos de las personas fallecidas en el período mencionado, que tienen un plazo de treinta días a partir de esta publicación, para solicitar dichos restos. Aquellos que no sean reclamados dentro del plazo establecido, se procederá a su cremación y posterior depósito en urnas colectivas en los panteones de la Institución.
Las resoluciones deberán efectuarse en las oficinas del Centro de Vendedores de Plaza y Viajantes, Avda. Daniel Fernández Crespo 1950, de lunes a viernes de 13 a 20 horas. — La Gerencia.
4) N$ 360.00 2|pub. 9745 May.2-v.may.3.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señora MARIA LUISA LOPEZ DOBARGANES, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 293, Cuerpo B. del Cementerio Local y que figura a nombre de Sucesión Marcelo María Dobargánes desde abril de 1934. Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Nelly D. de Alfaro, Encargada de Cementerios.
4) N$ 720.00 10|pub. 9903 May.2-v.may.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAGNANO DELFANTE, GERARDO y SAPRIZA, CLAUDIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 4610|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo José Jerónimo Magnano Delfante y Claudia Andrea Sapriza Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9876 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: RIVAS NOEMI y RODOLFO BELLINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 412 del año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Nelson Bellini y Noemí Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9857 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CORREA, CLEMENTE CLAUDIO con RASSIOPPE, NAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 476|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Correa, Clemente Claudio y Rassioppe Nahir, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A De León, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 9858 May.2-v.may.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS MARTINEZ CORDARA y GRISELDA CRISTINA ESQUIBEL CASTRO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: B.|999|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Riós, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9930 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ERWIN OMAR PENEDO y RENEE GRACIELA COLLADO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 233|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erwin Omar Penedo Guffanti y Renée Graciela Collado Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9859 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Failia de Tercer Turno, en autos: BESCHIZZA CARLOS ALBERTO con ARIAS ECHEVERRIA, AMELIA (Ficha E. 295|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Alberto Beschizza y Amelia Arias Echeverría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9874 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PEREZ MILTON GUILLERMO al MILANI, STELLA ALBA" (Fa. E.|273|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Guillermo Pérez y Stella Alba Milani citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9956 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CABRERA, MARIA INES y BIQUE WALTER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 205|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Inés Cabrera Vignone y Walter Hugo Bique Rollano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo aperci-

bimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10009 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERNANDEZ ROSENDE, JUAN ANTONIO y MIRANDA KANOFF, ANA CRISTINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D. 137|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Cristina Miranda Kanoff y Juan Antonio Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9875 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAULE, FELIPE GRACIANO y PEDREYRA GIMENEZ, LIDIA MABEL" (Ficha: D.|218|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciano Paule Felipe y Lidia Mabel Pedreyra Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 9939 May.2-v.may.30.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "José Oribe Cardozo c| CELESTINE ROSE FITZ PATRICK. Divorcio" (B|437|82), citar y emplazar a Celestine Rose Fitz Patrick para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 9450 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña LIDIA ISABEL PINTOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Britos Washington contra PINTOS LIDIA ISABEL. Divorcio" (Ficha D. 473|83). Escribana Cristina Mangado, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 días del mes de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 9360 May.2-v.jun.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "MARIA AZUCENA PAREDES c.| LUIS ALBERTO ROBLE. Divorcio por causal" (Fa. A.|765|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Roble por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 27 de marzo de 1984. — Alicia Damini, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41032 May.2-v.jun.13.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "OLIVERA TORRES, NORMA CRISTINA. Incapacidad" (Ficha: V.|270|83), se hace saber que por resolución Nº 14.006 de fecha 26 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Norma Cristina Olivera Torres y se designó curador de la misma a su madre María Perla Torres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41031 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "IFRAN GADEA, FERNANDO RAMON. Incapacidad" (Ficha 2.949|83), se hace saber que por auto número 3.981, de fecha 4 de abril de 1984, se decretó la incapacidad de Fernando Ramón Gadea nombrando curadora del mismo a Casilda Gadea de Ifrán, sirviendo éste auto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Se hace constar que dicho expediente se tramita por la Defensoría de pobres. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41034 May.2-v.may.15.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 2 bis año 1984), se presentó ANA PACHECO de SCHLETTER, constituyendo domicilio en Colonia 2055, quien, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de María Angélica Amengual Cisre de Bouzá y María Teresa Bocchi Pean, para la información de Vida y Costumbres. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
11) N$ 300.00 10|pub. 9910 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIAN ISABEL ESTELLER CASTRO, constituyendo domicilio en Rincón 658 optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo las declaraciones de Susana Quiruja y María Reisch para la información de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 9926 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede, en (Ficha Nº C 316|84), se presentó RAQUEL JOFFE, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 408 optando por los títulos de procurador y escribana pública ofrece la declaración de Sol Ribeiro y Magalí Mauad. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — María Cristina Partelí, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 9924 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha Nº C 315|84), se presentó MAGALI MATILDE MAUAD SEBA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, optando por los títulos de procurador y escribana pública ofrece la declaración de Sol Ribeiro y Raquel Joffe. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Escribana María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 9925 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó MIRTA RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha V. 326/84), domiciliada en Canelones 1360, Apto. 7, quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Julio Olivera y Nicanor Sanguinet. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 225.00 10/pub. 9847 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó MARIAM AHARONIAN YAGOBIAN, domiciliada en Mercedes 855 Esc. 502, quien optando por el título de procurador ofrece la declaración de Elda D'Ottone y Nybia Donatto (Ficha V. 329|84). — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 9506 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 10º Turno se hace saber que ante ese Juzgado se presentó EDUARDO SOUTO con domicilio en los estrados, optando al título de Procurador, ofrece información de Luis Vilaró y María Vera, expediéndosele testimonio. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 10007 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó MARIA TOYOS, con domicilio en los estrados, optando al título de Procurador, ofrece información de Luis Vilaró y María Vera, se le expida testimonio. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 10006 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta sede es presentó ESTELA ORTIZ PINAZ con domicilio en René 1586, quien optando al título de procuradora, ofrece la información de Inés C. Vignoli Dupuy y Mariela Zito Oteiza. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 9920 May.2-v.may.15.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos
Construcción o mejoramiento de pavimentos económicos
PROYECTO Nº 1163

Se hace saber a los interesados que se ha establecido el día jueves 10 de mayo de 1984 para la recepción y apertura de propuestas a la licitación del proyecto de referencia, a las 15, y 15 y 30 horas, en primer y segundo llamados, respectivamente. — Montevideo, mayo 2 de 1984.
12) (C. C.) 1|pub. 41030 May.2-v.may.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, miércoles 2 de mayo de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio pro.

yectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA N 1

VICENTE ALEJANDRO ACHA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá Nº 2774 y MARIA CECILIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5330.

CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2090 y RUTH ELVIRA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1828.

RICARDO DELLA SANTA, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6514 y ELSA MARY TREMEZANA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3338 Apto. 708.

ADHEMAR ALFREDO de BARROS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3616 y SILVIA HAYDEE CURBELO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2858 Ap. 2.

GERARDO ADDIEGO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Correa Moreno 2338 y MONICA ALICIA DELGUE 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 1222.

WASHINGTON OMAR ASTENGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 4272 y MYRIAM del ROSARIO SUSTOV, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faramiñán 455.

CARLOS OMAR ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 2933 y SHIRLEY MYRIAM WIGMANN, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada ...

OFICINA Nº 2

JAVIER ALBERTO BONINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánope 4069 y MARIA DEL CARMEN de PRADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1918.

HUBER BORCHES, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1437 y OLGA ACUÑA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 803 Ap. 603.

GUSTAVO DANIEL BARBERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia Pasaje 11 Nº 3515 y SANDRA MONICA MARICHAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 11 Nº 3539 Bº Bella Italia da Tillaut 1477 bis.

OFICINA Nº 3

SERGIO DAMIAN CARDOZO, 19 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Alto Perú Nº 2063 y ELISA BEATRIZ GIULIANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3389.

WALTER RICHARD CRISTINIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán Nº 4608 Apto. 001 y VIVIANA TERESA FIGUEROA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2810.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO FAGUNDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2954 y SANDRA YANET SALAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2954.

CEIBO BENJAMIN ANDRES LUMILLO, 44 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Uruguay 1748 y MARIA MERCEDES GARI, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Rambla Armenia 3869.

LUIS ANDRES FORNIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3372 Apto. 501 y SILVIA ESTELA LAINO, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1463.

VICTOR HUGO LEMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman Nº 4692 y NELDA ELIZABETH LECHINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 969 Apto. 20.

DANIEL CURBELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje e 2089 (Cerro) y ESTELA MARIS MEDEROS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 4821.

ARCELIO CHUY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2552 y JACQUELINE ARLET ESPINOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Gabriel 4071.

OFICINA Nº 5

JUAN JOSE GARGANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 3908 y SYLVIA ROSSI 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1430 Ap. 701.

RODOLFO ERASMO GALVAN, 62 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1723 y NELLY ALMEIDA 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle número 1727.

OFICINA Nº 6

CARLOS ESTEBAN MAYORAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1657 y ELIDA NOEMI ALBIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bermúdez 1372 Apto. 1.

QUINTIN MEDINA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Clara 4569 y BERTA JUSTINA MAUBRIGADEZ, 59 años viuda, jubilada, oriental, domiciliada Clara 4569.

CESAR LUIS MELO, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Avenida Italia 3608 Ap. 5 y SUSANA BEATRIZ NOGUEIRA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Delicias OF. 194 (Minas).

OFICINA Nº 7

PABLO PEREYRA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5636 y ALICIA JULIA COTELO, 44 años, divorciada, técnica en laboratorio, oriental, domiciliada Matto Grosso 5636.

OFICINA Nº 8

ENDY WALTER RAIMONDI, 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Dr. Juan José de Amézaga 2069 y RAQUEL DACILA MENDEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Complejo Habitacional Centenario 4 Nº 3176 Apto. 203.

MARIO FRANCISCO RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado Nº 1131 bis Apto. 009 y MARIA ALICIA SERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Prat 4796.

JUAN CARLOS RUIZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tte. Cnel. Euclides Salari 3383 y SONIA IVONNE DE FATIMA SANCHEZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tte. Cnel. Euclides Salari 3383.

OFICINA Nº 9

JORGE WASHINGTON STACHONE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Antares 4024 e IRMA ISABEL AGUILAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3720.

EDUARDO SAROTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1100 Ap. 5 y SUSANA RAQUEL CABRERA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3222.

OFICINA Nº 10

DANIEL OMAR TEMESIO, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado José Ellauri 735 Apto 202 y CARINA LUCIA CANTU 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Iturriaga 3514 Apto. 001.

RUBEN VILLAREAL, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gil 823 Apto 15 y MABEL ANTONIA CAETANO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1418.

JOSE LUIS TORT, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín de Salterain número 1021 Apto. 4 e IRIS LEONOR OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas Nº 1748.

JUAN CARLOS OTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4477 y ALICIA RAQUEL DUFRECHU, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 3948.

14) N$ 20.00 3|pub. v. May.4.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "DI SISTO IAMICELI, CARMELO - Prescripción" (Ficha V. 909|83), se hace saber que se ha presentado Carmelo Di Sisto Iamiceli solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el Nº 74.204, ubicada en la actual 5ª (ex.17ª), Sección Judicial de Montevideo compuesta de una superficie de 499 m. c. con 85 dm. c., que linda al Nornoroeste en 10 mts., con la calle Dr. Antonio Serratosa sin número de puerta, con punto medio a 45 mts. de la calle Vázquez Cores en dirección al Oestesuroeste, al Sursureste con el inmueble padrón Nº 74.205, y al Oestesuroeste con el inmueble padrón Nº 74.203, según plano del Agr. Rubens A. Quintana, del mes de febrero de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Con el Nº 21.040 el 31 de mayo de 1949. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 9311 May.2-v.jun.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN GOMEZ, por Fernanda Salgó, solicita la inscripción de las obras tituladas "El zoo de nuestro campo", "19-soles y un portal" y "Lazo Mayor", de las que se declara autora la mandante. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 10012 May.2-v.may.15.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor MANUEL GUSTAVO PESTANA DE GOUVEIA PANZARDI (Ficha V. 834/82), Acta Nº 75 del 10/1/1964 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Pestana", debe decir: PESTANA de GOUVEIA, por así corresponder. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15/pub. 9855 May.2-v.may.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO TRINIDAD - Rectificación de Partida" (Ficha B|197|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Trinidad, pues en la referida partida figura solamente con el nombre de Luis Alberto", debiendo decir: LUIS ALBERTO TRINIDAD. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1984. — Alicia Damiani, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41033 May.2-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE MARTIN IRIGOYEN GONZALEZ - Rectificación de Partida" (F. A|30|84), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Jorge Martín Irigoyen González, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Cerecetto", debe de decir: GONZALEZ, por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 9 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 9946 May.2-v.may.23.

20 — Remates

MONTEVIDEO

JUAN O MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Ome Ltda. c| MARIA ROSA ZARATE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1148|79), se hace saber que el próximo 7 de mayo a partir de las 15 horas, en el local de la calle Chuy Nos. 3465 al 71, el martillero Juan O. Mauad Herrero rematará al mejor postor y sobre la base de N$ 1.333,30 (2|3 de su tasación): Un juego de living.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 12 % del precio de remate. 2º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 % del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1984.

20) N$ 180.00 3|pub. 9908 May.2-v.may.4.

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito c/JUAN JOSE ALVAREZ DUARTE y MARIA DORA JULIAN - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha C. Nº 590|82), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero Pedro R. Cáceres, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, paraje Sierra del Quebracho, padrón Nº 468 y con una superficie total de 373 Há. 697 centiáreas 45 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %) y comisión de remate (3,54 %) incluido IVA, y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,18 % incluido IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.610,00 20|pub. 9907 May.2-v.jun.12.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fiat Uruguay S. A. c/CABRERA LILIANA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1536|82), se hace saber que el próximo 9 de mayo de 1984, a las 10 hs., y en el local sito en la calle J. Barrios Amorín Nº 1672, el martillero Alberto J. Böcking, asistido por la señora Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca Fiat, modelo 600 D, empadronado con el Nº 199.897 y matriculado con el Nº 268.559 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en efectivo y en calidad de seña, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que el vehículo se vende en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo. 3º) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de compra del martillero. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1984.

20) N$ 202,50 3|pub. 9909 May.2-v.may.4.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fiat Uruguay S. A. c/BRANCA GOMEZ - Ejecución de Prenda" (Ficha 992|81), se hace saber que el próximo 9 de mayo de 1984, a las 10 hs. y en el local sito en la calle J. Barrios Amorín Nº 1672, el martillero Alberto J. Böcking, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca Fiat modelo 128 L, padrón Nº 256.686 y matrícula Nº 297.059, de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo el 20 % de su oferta, en calidad de seña, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que el vehículo se vende en su estado actual de conservación. 3º) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de compra al martillero. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1984.

20) N$ 202,50 3|pub. 9911 May.2-v.may.4.

JUEN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra CURTIEMBRE RAMPONI SOCIEDAD ANONIMA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 832/82), se hace saber que el próximo martes 8 de mayo, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus anexos, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 76.040, que según plano de los Agrs. José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal, de mayo de 1974, tiene una superficie de 6 hectáreas, 4.151 mts., 63 decímetros, con frente al N.E. a Avda. José Belloni y al N.O. a la calle José Shaw, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 % incluido IVA), así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare; y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 % incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º; 4) Que el inmueble se encuentra afectado por una expropiación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 5/pub. 9873 May.2-v.may.8.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Fiat Uruguay S. A. c/NESTOR ALZURI - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 929|79), se hace saber que el próximo 9 de mayo de 1984, a las 10 hs., y en el local sito en la calle J. Barrios Amorín Nº 1672, el martillero Alberto Böcking procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 12.000,00 (nuevos pesos doce mil) del automóvil marca Fiat, modelo 600 R, matrícula 299.761 y padrón 259.498 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en calidad de seña y en efectivo, el 50 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que el vehículo se vende en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo. 3º) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de compra al martillero. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 202,50 3|pub. 9914 May.2-v.may.4.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "EISA Casa Bancaria c/OSVALDO TAPPA - Ejecución de Prenda" (Ficha 719|84), se hace saber que el próximo 9 de mayo de 1984, a las 10 hs., y en el local sito en la calle J. Barrios Amorín Nº 1672, el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca Fiat, modelo 850, matrícula Nº 258.935 y padrón número 224.199 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 20 % de la misma en calidad de seña. 2º) Que el vehículo se vende a la vista y sin reclamo, en su estado actual. 3º) Que será de cargo del comprador la gestión para obtener el duplicado de la libreta de empadronamiento del vehículo. 3º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del 12 %, impuestos incluidos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984.

20) N$ 202,50 3|pub. 9912 May.2-v.may.4.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Fiat Uruguay S. A. c/L.K.M. LTDA. - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 863|83), se hace saber que el próximo 9 de mayo de 1984, a las 10 hs., y en el local sito en la calle J. Barrios Amorín Nº 1672, el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta, sin base y al mejor postor del vehículo marca Fiat, modelo 128 Europa, padrón Nº 284.023 y matrícula Nº 322.579 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar, en calidad de seña, el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que el vehículo se vende en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo. 3º) Que el comprador abonará la comisión de compra del 12 %, impuestos incluidos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Abril 24 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 202,50 3|pub. 9913 May.2-v.may.4.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: Banco Real del Uruguay contra ANABEL RODRIGUEZ de BRESTMEIDER, "Ejecución de Prenda" (Ficha 425/83), el próximo 9 de mayo a las 17.00 horas, en la calle Solís 1463 de esta ciudad, el martillero Miguel Hugo Wolf, con la asistencia de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automóvil marca BMW, modelo 320, año 1979, motor número 5630913, matrícula A 30407, padrón 31070 de Cerrillos (Dpto. de Canelones).

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor abonará en el acto y en efectivo el 30 % de la suma ofertada, debiendo integrar el saldo dentro de las 48 horas, retirando el vehículo; c) Serán de cargo del comprador el pago de patentes o multas que se adeudaren, así como los gastos y honorarios por transferencia y registración a su nombre del automóvil rematado; b) El mejor postor deberá abonar además, en el acto y en efectivo la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley 13.640, todo lo cual asciende al 12 % de lo ofertado. — A los efectos legales se publica el presente por cinco días.

20) N$ 562,50 5/pub. 9870 May.2-v.may.8.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "Avanzada S. A. c/CARLOS NUÑEZ" (Ficha A. 338|83), se hace saber que el próximo 7 de mayo a partir de las 14:30 horas, en el local de la calle Chuy números 3465 al 71, el martillero Juan O. Mauad Herrero, rematará: 1 TV marca "Grundig" color, 20 pulgadas, Super color Serie 8.5.18 número 1815, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 6.000,00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto y en efectivo y que son de su cargo la comisión del rematador y demás importes que gravan los remates. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 157,50 3|pub. 9906 May.2v.may.4.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en los autos: Wilensky, Ana c./FONTANA, JUAN (Ficha Nº A. 433/81), se hace saber que el próximo 9 de mayo, desde

las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, un T.V. Mitsubishi 20", color, con control remoto (N$ 6.666.67). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 157.50 3/pub. 9861 May.2-v.may.4.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en los autos rotulados: Arafil S. A. c./RODRIGUEZ LOMAZZI, DANIEL, "Ejecución Prendaria" (Ficha 2516/83), se hace saber que el 9 de mayo, a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, una balanza de mostrador marca Gladium Nº 2303. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 157.50 3/pub. 9862 May.2-v.may.4.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Canelones, en autos: "Alvez, Juan Carlos c/RODRIGUEZ, RAFAEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 89|80), se hace saber al público que el día jueves 31 de mayo de 1984, desde la hora 15 y en las puertas de esta sede, calle B. Brum 583, se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 24.040,00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, padrón Nº 1404, ubicada en la manzana 112 de la planta urbana de la ciudad de Canelones, 1ª Sec. Jud. del Depto. del mismo nombre, que se compone de un área de cuatrocientos cuarenta y seis metros, 6050 decímetros, lindando al Norte en 9 mts. 80 cms. sobre calle Dr. Francisco Lavandeira.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 3,54% del precio del remate más 3% de Impuesto Departamental, pagadero en el acto y en efectivo. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 1,18% del precio del remate. IV) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Caja Fuerte de esta Sede, estando a disposición de los interesados y que al mismo no figuran agregados planos de construcción ni habilitación de las construcciones. V) Que el saldo deberá hacerse efectivo dentro de los noventa días, bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 25 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 9960 May.2-v.may.23.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones —La Paz—, dictada en autos caratulados: Pose Bermúdez, Manuel c.|MENDEZ, JULIO CESAR y otros.. "Pieza separada por cobro de arrendamientos" (Ficha C. Nº 355, año 1982), se hace saber al público que el día 25 de mayo de 1984, a la hora 16, en las puertas de esta Sede, (calle José Batlle y Ordóñez Nº 172), por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez (matrícula Nº 135), asistido del señor Alguacil, y sobre las 2|3 partes de su tasación —o sea N$ 198.667.00 como base—, se procederá al remate público del siguiente inmueble: Unidad apartamento número 201, Apto. 9, padrón individual, Nº 107.204| 201, padrón matriz Nº 107.204, de la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 67 metros, 55 decímetros y da frente a calle Roque Graceras Nº 809, Apto. 9, Unidad 201.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y comisión de compra del señor rematador e IVA (3,54 por ciento) del precio del remate; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA (1,18 por ciento) del precio del remate; y, d) que los títulos de propiedad del inmueble, se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, Clase 71, Serie 600, número 14.214 a nombre de Eduardo Curcio Irigoyen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 11 de abril de 1984. — Esc. Sandra Presa Paycé, Juez de Paz.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 10008 May.2-v.may.23.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|LUIS ALBERTO BANDERA FERREIRA. "Ejecución de prenda" (Ficha "B" Nº 435|982), se hace saber que el día 23 de mayo de 1984, a la hora 15, en Villa Quebracho, el martillero Edgar S. Valiente, procederá —asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú— a la venta en pública subasta, de los bienes que se detallan; los que se venderán sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo: 1) Cosechadora Massey Harris Super 27, de 16 pies, automotriz, máquina Nº 93.470, motor número 204.130, con girasolero, rodado neumático. 2) Arado Mc Cormick International, de 4 discos. 3) Fertilizadora de 4 m. de tolva, de chapa con rodado de goma. 4) Arado John Deere de 4 discos, de tiro, modelo 404. 5) Arado John Deere modelo 505, de 5 discos, con adaptación para control remoto. 6) Rastra BM de 36 discos.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 por ciento). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Villa Quebracho, 23 de abril de 1984. — Pedro De los Santos, Juez de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, — Juez comisario.

20) N$ 975.00 10|pub. 9947 May.2-v.may.15.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JORGE STLETNY SICALO. "Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 427|983), se hace saber que el día lunes 28 de mayo, a la hora 14, en el establecimiento ubicado en el paraje "San Antonio", a 4 kilómetros, del kilómetro 398 de la Ruta 3 "General Artigas" el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado de Paz Decimosegunda Sección de Paysandú, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) Tractor —John Deere 730, diesel, Nº 732812, con levante hidráulico, rodado de goma. 2) Arado Ransomes de 5 discos. 3) Sembradora M. C. International de 24 discos. 4) Cosechadora M. C. International de 12', Nº C 636. 5) Rastrojero M. Moline, con cajón y 8 discos. 6) Arado John Deere de 4 rejas. 7) 8 cuerpos de rastras de dientes. 9) Rastra International de 40 discos.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el momento de su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 por ciento). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o Herramientas. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú.

20) N$ 975.00 10|pub. 9948 May.2-v.may.15.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco Pan de Azúcar c.|MIGUEL ANGEL TORTOMANO CORDATTI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29|1982), se hace saber que el 29 de mayo 1984, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 364 ubicado en la Manzana Nº 10 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de trescientos treinta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de 15 metros, 27 centímetros a calle Rivera, señalada con el Nº 1170, con todas sus mejoras, construcciones y anexos, con la base de N$ 37.215. (Valor de tasación). Condiciones de ventas: 20 por ciento al caer el martillo como seña, más comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal, todo al contado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 9901 May.2-v.may.23.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Nelson Vázquez c.|NELSON FERREIRA, HERNAN ROSTAN y JUAN JOSE COSTA AMARELLE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 24| 1982), se hace saber que el 22 de mayo de 1984 a las 14 horas, en salón calle Rivera y Las Piedras, el martillero Público Liber A. González, Matrícula 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará todos los muebles y útiles embargados en autos, sobre la base de lo tasado a Fs. 35.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, más la comisión de rematador, Impuesto Municipal y Fevri, e IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 525.00 10|pub. 9902 May.2-v.may.15.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|VIGANDO HEINZE FOOS. "Ejecución de prenda" (Ficha "B" Nº 302|982), se hace saber que el día jueves 24 de mayo de 1984, a la hora 14, en Ruta 3 "General Artigas" frente a la Sub Comisaría de Constancia, el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado de Paz Decimosegunda Sección de Paysandú, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) Cosechadora M. C. International 127, de 14', Nº 2102, a nafta. 2) Tractor John Deere diesel, de 65 HP aprox. Nº 12.479. 3) Rastrojero CASE de 10 discos con cajón. 4) Rastra M. C. International de 29 discos. 5) 2 cuerpos de rastras de dientes pesadas. 6) Zorra de 4 ruedas para 4 TT. 7) Sembradora M. C. International de 20 discos, rodado de hierro. 8) Rastrojero M. C. International de 10 discos, con cajón. 9) Abonadora centrífuga de un plato, para toma de fuerza.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, al serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 por ciento). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú.

20) N$ 1.050.00 10|pub. 9949 May.2-v.may.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIALPESCA S.R.L.

Cesión: 1|3|1983.
Cedente: KULMEN RODRIGUEZ REPETTO.
Cesionaria: Alba Borges Odera.
Registro: Nº 471, folio 1707, libro 2 de Contratos.

22) N$ 360.00 10|pub. 9868 May.2-v.may.15.

HERKA S.R.L.

Contrato: 30|3|984.
Capital: N$ 30.000,00.
Socios: ALICIA AMOROS 90 o|o y AGUSTIN GRANDE 10 o|o.
Objeto: Transportes, movimiento tierras.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 365, folio 1373 vto., libro 1.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 9869 May.2-v.may.15.

POPAN LTDA.

Contrato: 12 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 424, folio 1601 v., libro Nº 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO ROBERTO BRUGNONI PEREZ e IRMA VIOLETA BATISTA MILLER.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fiambrería, despensa, venta de comestibles y bebidas, exportación, importación, representaciones.
22) N$ 720.00 10|pub. 9871 May.2-v.may.15.

MAPI S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 404, folio 1524 libro 3.
Socios: MANUEL ORIBE PIEGAS da ROSA y MANUEL PIEGAS MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pavimentación de suelos en general.
Administración: Manuel O. Piegas.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 45 años.
22) N$ 540.00 10|pub. 9854 May.2-v.may.15.

JORGE CAPRIOLI S.R.L. o JORGE CAPRIOLI LTDA.

Contrato: 25 de enero 1982.
Inscripción: Nº 6, Folios 18|22 de Libro de Contratos del año 1982 - Canelones.
Socios: RUBEN JORGE CAPRIOLI ROBERTO, LILIANNE BARERE PACHECO de CAPRIOLI; MARIA ANGELICA ROBERTO MONTEDONICO de CAPRIOLI; LYLIAM CAPRIOLI ROBERTO.
Administración: Rubén Jorge Caprioli y Lilianne Barere de Caprioli, indistintamente.
Capital: N$ 15.000.00. Integrado por Jorge Caprioli N$ 8.100; Lilianne Barere de Caprioli N$ 2.300; María Angélica Roberto de Caprioli N$ 2.300 y Lyliam Caprioli N$ 2.300.
Objeto: Compraventa de Automotores. Representaciones en general. Consignaciones - Comisiones. Importaciones y Exportaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: "Parque de Miramar", Séptima Sección Judicial Canelones, Antonio Machado Nº 8059.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 9961 May.2-v.may.15.

GEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 5 de agosto de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 637 al Folio 2.372 vuelta del Libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO GENTILE GENTILE y MARIA DEL CARMEN VIGNOLO CHESSIO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta frutas y verduras, productos del agro, importación y exportación.
22) N$ 720.00 10|pub. 9457 May.2-v.may.15.

VICTOR LTDA.

Contrato: 1º abril 1984.
Registro: Nº 295, Folio 1.111 vuelto, Libro 1 Contratos.
Socios: VICTOR ISRAEL ALBELDAS, LEONILDE SILVIA BOSETTI y DINA AIDA ISRAEL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes y derechos, importaciones, exportaciones, representación y comisiones.
22) N$ 540.00 10|pub. 8685 May.2-v.may.15.

RODAMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1|3|84.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio el 29|3|84 con el Nº 227, Fº 817 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS LARRIQUE y RODOLFO MAUTONE.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Carlos Larrique y Rodolfo Mautone conjuntamente.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, consignaciones, comisiones, representaciones de rodamientos, repuestos, accesorios y partes componentes de automotores y maquinaria agrícola e industrial, artículos de ferretería, etc.
22) N$ 900.00 10|pub. 9027 May.2-v.may.15.

ATLAS LIMITADA

Contrato: 10|4|1984.
Inscripción: Nº 402 folio 1517 v. Libro 1.
Socios: SATURNINO VIDAL CORREDOIRA y CATALINA CANADES GONZALEZ.
Objeto: Construcción y reparación de máquinas para panadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00 por parte iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 9950 May.2.-v.may.15.

M T S. R. L.

Contrato: 15 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 334, folio 1256 vuelta, Libro 1.
Socios: MARIA DEL ROSARIO CARAVIA BARQUIN y NORA ALBA INDUNI AMADO.
Objeto: Operaciones de importación, exportación, distribución, representaciones, intermediación y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta o conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 9932 May.2-v.may.15.

ROSEMBRU LIMITADA
CESION PARCIAL DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 28|2|83.
Inscripción: Registro Comercio Nº 334, folio Nº 1165, Libro 1.
NELSON T. ROBAINA cedió a Nelson José BRUZZESE 15 cuotas de las 30 que les correspondían en esta Sociedad.
La Administración será en forma conjunta, pudiendo suscribir la documentación dos socios cualesquiera.
El plazo será hasta el 22|3|84, prorrogándose automáticamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 9931 May.2-v.may.15.

ARTEL LTDA.

Contrato: 13|4|84.
Inscripción: Nº 409, folio 1543, Libro 1.
Socios: ARTURO JORGE TELFEYAN - BLANCA PURA ACOSTA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Arturo Jorge Telfeyan.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones en ramo de vestimenta. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 540.00 10|pub. 9928 May.2-v.may.15.

CIENCO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Comercio Nº 406, folio Nº 1533, Libro 1.
Cedentes: MARIA DE LOS ANGELES POMAR y MARIA C. GARCIA.
Cesionarios: Gabriel L. Cabrera y Delia Panizza.
22) N$ 540.00 10|pub. 9927 May.2-v.may.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 200.551. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Arolsur S. A. (Uruguay), solicita marca: OMEGA, clase: Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9126 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 200.650. — Montevideo, abril 26 de 1984. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: NAUTICO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9957 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 200.651. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FRANCO LAZZERINI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9958 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 200.606. — Montevideo, 24 de abril 1984. — Irmari Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 9452 May.2-v.may.15.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.811. — Montevideo, diciembre 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Elder Tavares (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Protector contra descargas eléctricas". — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10013 May.2-v.may.15.

ACTA Nº U-1.849. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Erna Siegmund, por Centre de Recherche D'Applications Pharmaceutiques Laboratoires Applipharm (Francia), solicita modelo de utilidad para: "Dispensador Rociador", denunciando prioridad solicitud O.M.P.I. Acta número DM|000772, y Uruguay Acta Nº 1.829, de fecha mayo 21, 1981 y noviembre 20, 1981 respectivamente. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 9959 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 22.082. — Montevideo abril 11, 1984. — Manfredo Cikato por Compañía Telefónica Nacional de España S. A. (España), solicita patente de invención: Sistema Teleinformativo de Conmutación de Paquetes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 9935 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 2.154. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Manfredo Cikato, por Tecnimet Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial "Estufa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 9936 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 2.153. — Montevideo, abril 6, 1984. — Manfredo Cikato, por Tecnimet (Montevideo), solicita modelo Industrial "...". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 9937 May.2-v.may.15.

27 — Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos, según resolución del 30|3|84.

CLAUSURAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
Abarno de Menoni, María Elena	C.I. 49.538 - Salto	Sarandí 25 - Salto
Allegro Magnoni, Carlos	C.I. 57.423 - Canelones	
Badetto Martínez, Luis Wilson	C.I. 1.438.786.2	San Martín 2399 Montevideo

Nombre	Documentación	Domicilio
Borges Belenda, Miguel Angel	C.I. 1.049.070.2	Alejandro Fleming 1758 Montevideo
Cabrera Donate S.R.L.		18 de Julio 878, Ap. 403 Montevideo
Cabrera Patrón, Susana	C.I. 1.036.948	Rbla. O'Higgins 5395 Montevideo
Cataldi Chabert, Washington Ariel	C.I. 406.039	San Lucar 1622 Montevideo
Coll Martínez, María Angélica	C.I. 1.328.693	Democracia 1769, Mvdeo.
Denis Pérez, Enío Heber	C.I. 2.001.820	
Durán Musso, Mario Héctor	C.I. 1.119.372.1	
Etcheverry Dellavalle, Gaspar Eduardo	C.I. 1.644.308	
Ferreira Villar, Froilan Eusebio	C.I. 23.708 - Lavalleja	Ituzaingó 514 - Minas
Galván Grandal, Mario Oscar	C.I. 1.101.295	Inca 2375 . Mvdeo.
García Gálvez, Manuel Alberto	Pasp. Español 366/80	
González de Del Pino, Marisa Ramona	C.I. 91.453 . Paysandú	C. Catalogne 325 : Tacuarembó
González de Calabria, Nidia	C.I. 127.947 - Canelones	
González Ferreira, Rufino	C.I. 2.545.586.6	Bolivar c/Ituzaingó . Rosario
Kentilinis Kentilinis, Constantino	C.I. 865.144	
Lafarge Robatto, Emilio Alberto	C.I. 980.517-2	
Martinucci Piccininno, Dante	C.I. 711.860	Caramurú 6111 . Mvdeo.
Machado de Pernas, Marta	C.I. 1.146.909-5	
Marisan Ltda.		Gral. Flores 4593 . Mvdeo.
Menza Silva, Asdrubal	C.I. 540.451	
Medrano Sartajes, Juan	C.I. 876.306	Pavón 4638 . Mvdeo.
Morelli Scalise, José	C.I. 1.063.909	
Mosegue Olivera, Juan Carlos	C.I. 123.598	
Mosquera Rodríguez, Manuel	C.I. 1.032.185-0	
Odella Coffy, Juan Bosco	C.I. 44.495 . Paysandú	
Olazábal Cardozo, Walter Omar	C.I. 1.990.077	
Pérez de Luis, Cándida	C.I. 1.920.518.6	Cádiz 3230 - Mvdeo.
Pedemonti Paganini, Pilade	C.I. 884.948	
Portas Alsina, Joaquín Luis	C.I. 139.663 . Paysandú	Rivera 6830 . Mvdeo.
Ramos de Alegre, Raquel	C.I. 15.211 - Durazno	Sarandí 574 . Sarandí del Yi
Ricardi Soria, César Félix	C.I. 1.168.922.7	
Rodríguez Sánchez, Raúl Héctor	C.I. 875.199	Samuel Blixen 4269 - Mvdeo.
Rodríguez Rodríguez, Rodolfo	C.I. 21.464 . Tacuarembó	Sarandí 467 - Paso de los Toros
Rocha Rodríguez, Roosevelt	C.I. 21.803 . Rocha	
Saatian Lapachian, Carlos	C.I. 1.596.525	Comercio 2191 . Mvdeo.
Sauce Sociedad Anónima		
Schiavo de Núñez, Lidia Ignacia	C.C. EAA 13409	
Silvera Hubel, Ernesto Eduardo	C.I. 1.270.809	
Verde Dávila, Roberto Laureano	C.I. 1.168.325	
Yocco Gambardella, Humberto	C.I. 1.092.592	
Zeballos Rodríguez, Henry Walter	C.I. 55.237 . Rocha	

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
Cavor S. A.		

27) (C.C.) 1|pub. 41035 May.2-v.may.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Eduardo J. Arechavaleta", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 31 de enero de 1984 dictada a fs. 13 del As. 1402|sa 6494|84 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal; resuelve: Declarar prescripta la sanción impuesta, a la infracción cometida por la firma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41039 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Gustavo H. Benvenuto", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de sesenta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 22 de junio de 1983, As. 3152|6187|84 caratulado: "División Viticultura y Bebidas Fermentadas sin observaciones que realizar, respecto a las muestras analizadas recomienda el archivo de estos obrados", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41040 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Rodolfo Uruguay S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 13 de febrero de 1984 dictada a fs. 9 del As. 1608|sa 6532|84 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal; resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida por la firma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41041 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Sra. Bernardina Tejera de Peirán", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 26 de enero de 1983 dictada a fs. 12 del As. 3261|941|79 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal; resuelve: Aplicar una sanción a la firma mencionada por la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41042 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Delucis Hnos. S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de enero de 1984 dictada a fs. 9 del As. 6892|235|75 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal; resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida por la firma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41043 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Pizzo Hnos." para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 31 de enero de 1984 dictada a fs. 40 del As. 10804|5263|80 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal: Compartiendo lo informado, decláranse naturales y aptos los vinos de referencia, decidiendo el archivo de estos obrados, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41044 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Carlos Vodonivich", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 3 de enero de 1984 dictada a fs. 16 del As. 12377|572|77 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal; resuelve: Aplicar una sanción a la firma por la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41045 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Fidesol", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la útima publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 10 de enero de 1984 dictada a fs. 20 del As. 10525|7113|82 caratulado: "La firma deberá verificar lo manifestado por la Sra. Alba Alvarez de Romero con relación al error padecido en la factura", bajo apercibimento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41046 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Delucis Hnos.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el

siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 9 de enero de 1984, dictada a fs. del As. 6891|235|75, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida por la firma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41047 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Domingo Horacio Medina Bay", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 14 de setiembre de 1984, dictada a fs. del As. 9781|4735|82, caratulado: "La firma debe manifestar si mantiene interés en seguir registrada ante esta Dirección, atento a que carece de existencias de plumas de ñandú", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41048 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "María Inés Ruiz", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 7 de febrero de 1984 dictada a fs. 9 del As. 1331|sa6474|84, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la sanción impuesta, por la infracción cometida por la firma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1983. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41049 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Julio Sánchez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 31 de enero de 1984, dictada a fs. 8 del As. 3321|SA6603|84, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la sanción impuesta por la infracción cometida por la firma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41050 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Pedro Jorge Bisogno", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 29 de marzo de 1984, dictada a fs. 23 del As. 11050|6779|82, caratulado: "Prosecución de las actuaciones correspondientes contra el Sr. Pedro J. Bisogno, según resolución número 8225 del 6 de setiembre de 1982 referente al Asunto Nº 304|6779|82", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41051 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Cardea S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 16 de febrero de 1984, dictada a fs. 1 del As. 01314|7316|84, caratulado: "División Fauna comunica que la firma no presentó Declaración Jurada por los meses de noviembre y diciembre de 1983", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41052 May.2-v.may.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Vadynor S. A.", para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 28 de marzo de 1984, dictada a fs. 44 del As. 7743|6592|81, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar artificial y caído en comiso el vino importado de España y aplicar una sanción a la firma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41053 May.2-v.may.4.

EMPLAZAMIENTO
U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se cita, intima y emplaza al funcionario LUIS CARLOS VIGNOLI FLORIO, para que concurra al Departamento de Sumarios de U. T. E. (calle Paraguay Nº 2431, Piso 10, Oficina 1004, Palacio de la luz), a efectos de notificarse, prestar declaración y eventualmente darse vista en el Sumario Nº 1896 que se le instruye, dentro de los tres días subsiguientes a la última publicación (tres publicaciones).

27) (C. C.) 3|pub. 41033 May.2-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por haberse extraviado la boleta de venta al contado, serie E. Nº 00776.14, la misma carece de todo valor. — Chic Parision Ltda.

27) N$ 36.00 1|pub. 9952 May.2-v.may.2.

BAFISUD

Se comunica a nuestros depositantes en m|n y en m|e., que en aquellas cuentas cuyo saldo promedio mensual sea inferior a N$ 10.000.00 o U$S 1.000.00, se debita una comisión mensual de N$ 400.00 o U$S 10.00 por mantenimiento de cuenta.

27) N$ 36.00 1|pub. 9933 May.2-v.may.2.

FUTURHOGAR S. A.

Domicilio, Efectos, Ley. — Avda. 18 de Julio 1268 Apto. 506.

27) N$ 18.00 1|pub. 9899 May.2-v.may.2.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Sucesión de MARIA CELSA RAMIREZ DE BARNIER o BERNIER" (Ficha: S.|12|1972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martha González Echeverría, solicitando la expedición de un duplicado del certificado de resultancias de la sucesión de María Celsa Ramírez de Barnier o Bernier, en la que fueron declaradas legatarias de la causante a las instituidas en el testamento Maris Stella Crosta Ramírez, Martha González Echeverría y Francisca Irma Fernández Fernández, habiéndose incluido los siguientes bienes: Padrón 311|504 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Padrón 9221 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Lavalleja (Fracciones "C", "D" y "E" del plano del Agr. Raúl Grassi de noviembre de 1968). Derechos de promitente compradora sobre el solar padrón 1672 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. — El certificado fue expedido por este Juzgado el 28 de diciembre de 1973.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de marzo de 1984. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 10|pub. 9938 May.2-v.may.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

OLIMPO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que OLIMPO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OLIMPO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, *farmacia*, *ferretería*, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas, públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º *Será de N$ 50.000.00* (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al

portador de N$ 100.00 cada una. Será privativo de la Asamblea General de Accionistas el aumento de dicho capital. En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes en el momento de resolverse dicho aumento tendrán preferencia para suscribir el aumento o prorrata del capital del que sean titulares.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá de dos hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión de sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ser ratificada por la asamblea.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, salvo para contraer deudas con o sin garantías reales o personales, que deberá contar con la aprobación de dos Directores por lo menos. Por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 6º El Directorio, con las excepciones que se establecerán, tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar bienes inmuebles, comprar y vender bienes muebles, prendar estos últimos, y en general, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para enajenar bienes inmuebles, gravarlos de cualquier forma, otorgar garantías personales y capitalizar Fondos de Reserva, se requerirá la autorización expresa de la asamblea de accionistas.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad, salvo para contraer deudas, dar garantías reales o personales y enajenar inmuebles, en cuyos casos la sociedad deberá estar representada por dos Directores cualesquiera.

Art. 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos persentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada serie.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Art. 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores tendrán las facultades del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º. Para obtener la aprobación del estatuto, proponer y aceptar modificaciones e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Graciela Larregui de Ferraz. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de enero de 1983. — Hay tres firmas ilegibles.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Oscar Alberto Giordano Pereyra, María Rocío Cardoso Arias y Luisa Peggy Maich Eliezer, uruguayos, mayores de edad, solteros el primero y la última y divorciada de sus únicas nupcias con Carlos Alberto Corrales, la segunda, domiciliados a estos efectos en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres 1383, 2º Piso y con cédulas de identidad Nos. 1.142.260-3, 1.493.685-9 y 1.724.040, respectivamente, a quienes les leí el acta que antecede y así la otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de los mencionados otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

585. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad OLIMPO S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento, decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses y archívese. — Dr. Carlos Baccelli. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 21 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10.46 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 268, al Fº 1377 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestre, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 815.00 — 7007 — 1/pub.

TRELA S. A.

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TRELA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de TRELA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientps propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Impotraciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y ad-

ministración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b(Recibí préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentaria Sindicatura.

Art. 10 Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Katherina Vaamonde y/o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al escribano José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Elías Zlotagora — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora Kleiman, uruguayo, casado en segundas nupcias con María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilón Pons, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz; y 3) Sr. Jesús García Covelo, español, casado en primeras nupcias con María Cortezón, domiciliados en la Av. 18 de Julio Nº 1516 P. 8 Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado — Doy fe. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

24.325. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses y archívese. (Honorarios: nuevos pesos 1.000,00). — Dr. Manuel Mercant. — Virginia Ríos.

Montevideo, 12 de enero de 1984. — Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto en la ley 15.464, el presente expediente se remite al Juzgado Letrado Departamental de Decimotercer Turno. — Arturo H. Otero.

Montevideo, 1º de febrero de 1984. — De acuerdo a lo dispuesto en la ley 15.464, el presente expediente se recibe en esta Sede, tomándose razón en la Ficha V. 151 año 1984, y sube al despacho. — Mireya Montemurro.

47. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Asúmese jurisdicción y estése a lo dispuesto por auto que antecede. — Graciela Durán. — G. Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 15:07 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 391 al folio 2054 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

En fe de ello y para la parte interesada, expido el presente edicto que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.422,00 — 8355 — 1 pub.

SIDET S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que SIDET S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SIDET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N 5:000.000,00 (nuevos pesos cinco millones). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacio

nado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

6.099. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SIDET SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 25 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de mayo de 1983 con el Nº 305 al folio 1521 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 19.012,00 — 1257 — 1 pub.

CABILOR S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que CABILOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CABILOR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 2.000.000 de N$ 1.00 cada una será de N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedi-

miento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 30 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

4.801. — Montevideo, 2 de abril de 1982 — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de CABILOR S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales

Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. — Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500. Notifíquese personalmente. Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 14.4.82. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16.9.82 con el número 486 al folio 2514 del libro Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 7.822,00 — 1258 — 1 pub.

ARTIMOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que ARTIMOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARTIMOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a el día 30 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

4.803. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. se resuelve aprobar los estatutos de ARTIMOR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. — Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 14 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 16 de setiembre de 1982 con el Nº 489. al Fº 2527 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 7.822.00 — 1259 — 1/pub.

PEDREGAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber que PEDREGAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 2:000.000 (nuevos pesos dos millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear

y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistin-
Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.029. — Montevideo, setiembre 28 de 1983. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paseiie.

La resolución fue notificada con fecha 3 octubre 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 diciembre 1983 con el N° 950 al F° 4772 del libro N° 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, diciembre 12, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 7.605.00 — 1260 — 1 pub.

HOGARES S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que HOGARES SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese HOGARES S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50.000.000.00.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21

personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 27 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

18.846. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de HOGARES S. A. Inscríbase y publíquese. — Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208 Ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 5.000). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de diciembre de 1983 con el N.o 1067 al F.o 5288 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 750.00 — 1261 — 1 pub.

MAIM S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que MAIM SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MAIM S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — H Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 27 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19.210. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de MAIM S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Dr. Eduardo

Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
La resolución fue notificada con fecha 1º de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de diciembre de 1983 con el Nº 1042 al Fº 5160 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, diciembre 27 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 1262 — 1 pub.

LOR S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que LOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.
Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D), Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.
Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.
Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.
Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 27 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.
18.180. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de LOR S. A. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318). — (Honorarios fictos N$ 5.000). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
La resolución fue notificada con fecha 18 de noviembre de 1983.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de diciembre de 1983 con el N.o 1068 al F.o 5293 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, diciembre 27 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 1263 — 1 pub.

PALAN S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de Primer Turno, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber que PALAN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PALAN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionara con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 6 de 1982. — H. H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

3.458. — Montevideo, abril 13 de 1983. — Vistos: Con el Sr. Fiscal, apruébase los estatutos de PALAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la I. G. de Hacienda. Previo pago del tributo a los honorarios (N$ 2.000) hágase los desgloses y archívese. — Hugo G. Malherbe. — Marta E. León de López.

La resolución fue notificada con fecha 21 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de setiembre de 1983 con el Nº 590 al Fº 2960 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 1264 — 1 pub.

CANTIL S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Hugo Malherbe, se hace saber que CANTIL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CANTIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de

bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ése día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de enero de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

5.892. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — Vistos: Con el señor Fiscal apruébanse los estatutos de CANTIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del tributo a los honorarios (Nuevos pesos 2.000) háganse los desgloses y archívese. — Hugo Malherbe. — Marta E. León de López.

La resolución fue notificada con fecha 31 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de setiembre de 1983 con el Nº 614 al Fº 3079 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Ange Clacciatori, Subdirector. — Montevideo. 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 1265 — 1 pub.

DACLER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Battistella, se hace saber que DACLER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el **siguiente**

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DACLER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se ha-

llen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 11 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de marzo de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

6.366. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de DACLER S. A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente satisfecho el tributo correspondiente, (Hon. Fictos N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Battistella. — Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de julio de 1983 con el Nº 430 al Folio 2.130 vuelto del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 1º, 1983. — Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 1266 — 1 pub.

FYM S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G. Melherbe, se hace saber que FYM S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FYM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autoriazción de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de

las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — H. Vignoli Lafitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de eddad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de julio de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

4.510. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Vistos: Con el señor Fiscal, apruébanse los estatutos de FYM S. A., autoríazse su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales, comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Abonado el tributo a los honorarios (nuevos pesos 2.000,00), háganse los desgloses y archívese. — Hugo G. Malherbe. — Marta E. León de López.

La resolución fue notificada con fecha 31 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de agosto de 1983 con el Nº 569 al folio 2858 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 761,00 — 1267 — 1 pub.

BRIK S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Dr. Hugo Malherbe, se hace saber que BRIK S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRIK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, perosnas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colaciona-

lo, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 6 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo,, el día 6 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

4508. — Montevideo, abril 29 de 1983. Vistos: Con el Sr. Fiscal apruébanse los estatutos de BRIK S. A. dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones. comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previo pago del tributo de los honorarios (N$ 2.000,00) hágase los desgloses y archívese. — Hugo Malherbe. — Marta E. León de López.

La resolución fue notificada con fecha 31 de mayo de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de setiembre de 1983 con el Nº 587 al folio 2948 vta. del libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, 12 de setiembre, 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 1268 — 1 pub.

CARDIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G. Malherbe, se hace saber que CARDIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CARDIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, *espectáculos*, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emi-

sión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.166. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Vistos: Con el señor Fiscal, apruébanse los estatutos de CARDIN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio, comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda y previo pago al tributo a los honorarios (N$ 2.000,00), háganse los desgloses y archívese. — Hugo G. Malherbe. — María E. León de López.

La resolución fue notificada con fecha 10 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de octubre de 1983 con el Nº 752 al folio 3741 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

N$ 761,00 — 1269 — 1 pub.

DAROK S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G. Malherbe, se hace saber que DAROK S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DAROK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y todo clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionis-

tas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 6 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

3.162. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de DAROK S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe. — Marta E. León de López.

La resolución fue notificada con fecha 15 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de setiembre de 1983 con el Nº 591, al Fº 2965 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 783.00 — 1270 — 1/pub.

MODA NACIONAL S. A.

(R.U.C. 211169650012)

Bulevar España Nº 2997|1

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1.000.00
Otros créditos	68.773.21
Intangibles	4.400.00
Total del Activo	74.173.21
Pasivo —	
Deudas comerciales	10.527.96
Deudas diversas	36.979.58
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(23.334.33)
Total del Pasivo y Patrimonio	74.173.21

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	304.186.05
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(31.058.10)
Resultado bruto	273.127.95
Gastos de Adm. y ventas	(296.462.30)
Resultados diversos	(23.334.33)
Resultado neto	(23.334.33)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del día 11 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 7 del Libro Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas.

N$ 420.00 — 13995 — 1 pub.

DRILPRO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211200240011)

Br. España 2831 - P. 1º

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

	U$S
Activo —	
Fondos disponibles	7.338.64
Material de transporte	16.000.00
Deudores varios	22.564.31
Acciones a emitir	80.000.00
Suscriptores de acciones	15.000.00
Total del activo	140.902.95
Pasivo —	
Provisión para impuestos	130.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital autorizado a suscribir	80.00.00
Capital social	5.000.00
Resultados acumulados	40.772.95
Total del pasivo y patrimonio	140.902.95

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	U$S
Ganancias —	
Productos del exterior	149.337.33
Productos del país	127.48
Resultados brutos	149.464.81
Pérdidas —	
Costo del personal exterior	49.000.00
Honorarios profesionales	19.03
Cargos financieros	401.84
Gastos	69.635.24
Impuestos, tasas y contribuciones	129.21
Resultado neto del ejercicio	30.279.49

Distribución de Utilidades

El saldo queda en cuenta Resultados Acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro copiador Inventario, Certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 13.585 a folio 87 del libro Nº 32 en fecha 24 de diciembre de 1981.

N$ 510.00. — 14158 — 1 pub.